

CHRISTIANAS ADVERTENCIAS, para Maestros de Capilla, Compositores, y Musicos.

Obrados ferian los magistrales documentos, repetidas vezes ofrecidos en esta Obra, si la tenacidad del humano genio, no cerrara, con respectivos interesses las puertas al desengaño, para ver à la luz de la christiana reflexion, los seguros rumbos, que deve llevar el desempeño de nuestro sagrado empleo; y assi procurare precaver los riesgos, para que se eviten profanos peligros, con las prevenciones siguientes.

Canto Eclesiastico, para que corresponda decentemente al origen de su institucion, y al sin unico de tributar à Dios las devidas alabanças, ha de ser siempre, sin desviarnos del dictamen de San Geronimo supr. cap. 5. Sancti Pauli ad Ephel. lobre las palabras del Apostol de las Gentes: Cantantes, & pfallentes in cordibus vestris Domino: que expone el Doctor Maximo: Audiant hae adolescentuli, audiant bi quibus psallendi in Ecclesia officium est, Deo, non voce, sed corde cantandum, nec in. tragædorum modum gutur, & fauces dulci medicamine colliniendas, ut in Ecclesia Theatrales moduli audiantur, & Cantica. Parece prevenir và el Santo con Profetico Espiritu los abusos del Moderno Eclesiastico Canto: Y por ello el Angel Maestro Santo Thomas 2. 2. quæst. 111. artic. 2. explica la mente de San Geronimo, persuadiendo, no se cante en la Iglesia more Theatrico, ni para ostentacion, y delectacion, si solo para avivar la devota piedad de los Catolicos Fieles: Assumpto, que despues previno Durando: de Ritib. Eccles. lib. 3. cap. 21. pum. 8.

Deven, pues, los Maestros de Capilla, Compositores, y Musicos hazer acuerdo de la Synodo Provincial Milanesa del año 1565. Cap. de Music. & Cantorib. que dispone: sean las canciones, y sonidos, graves, piadosos, y distintos; esto es: claros, y acomodados à la Casa de Dios, Divinas alabanças, y utilidad de los Fieles: Cantus, & soni graves sint, ac distincti, & Domui Dei, ac Divinis laudibus accommodati, ut se musico este intelligantur. & ad pietatem auditores excitentur. Pressidió este Synodo San Carlos Borromeo, y solia dezir por tan amartelado à la musica: Que no podia orar, si primero la musica no le elevava la mente à Dios: Y no siendo el Canto Eclesiastico, puro, seneillo, devoto, y casto, es preciso, que invertido el sin de su institucion, se priven los Fieles, de muchos espirituales frutos, que podian atesorar para sus almas.

Nunca deve ser causa final de la Musica Eclesiastica, el deleyte del oido, pues solo la delicia del Canto causa perniciosos esectos en pluma de San Agustin, lib. 10. Conses. cap. 33. Cum mibi accidit, ut me plus cantus, quam res que cantatur moveat, penaliter me peccare consisteor, to tune mallem me non audire cantantem. Si esto consiessa un Agustino Penitente, del todo estrañado de profanas musicas, y empleado solo, en el devotissimo Canto de los Psalmos; què dirán los que en sus oidos solo resuenan impuros theatrales, y provocativos modos, à vanos deleytes? Casi consiessa el mismo Santo, aver estado determinado à prohibir la musica en su Iglesia, pareciendole servir mas al vano deleyte, y sensual gusto del oido; que à la utilidad espiritual de los Fieles: Siendo solo remora de su impulso, la memoria de las lagrimas que vertia,

©0

Canticos de la Iglesia. Feliz per cierro Musica, y Eslesiastico Canto Milanes, que liquido en copiosos raudales de preciosas lagrimas, el durissimo risco del corazon de Agustino! Pero que no ablandará el penetrante, puro, y devoto Canto de Milan, si su Presado Santissimo Ambristo libil 1. cap. 18: Celestial Maestro de Capilla, enseñava à sus Gantores, ser la primera seccion del cantar, la modestia, y verguença, del Cantor. In info camendi genere, prima disciplina verecundia est.

- Annque ya en el Libro Primero de la Primera Parte, cap. 16. fol. 68: pulcel Decreco del Santo Concilio de Trento fest. 22. cap. 9. para que les Compositores, y Macstros de Capilla, no mezclen en el Eclesias. the Canto, moder hoperes, y profanos, no puedo omitir aora, acor. dar a todos, que el R. P. Fr. Diego Ximenez Arias, on fu Lexicon: Eclefiasses v. Cancus, dizes Que por el profanoa buso de la musica do Camo de Organo, casi estavieron los Padres del Concilio decernanados à prohibirla para el uso Eclesiastico, à no aver Pedro Luis Preneltina, Maestro entonces de la Pontifical Capilla, presentado al Santo Conchio unas Missas compoestas, con reglas, y preceptos de la devocion, charidad; y pureza, que el Santo Concilio deleava: Manifestando con: evidencia, no oponerío la dulcura, y fuavidad de la mufica, à la modestia, y gravedad de los Divinos Oficios; no consistiendo el vicio en la musica, que de su naturaleza es indiferente, sino en los Profesiores, que con ignorancia, è malicia introducen en el Camo Eclesiastico los. abulos indecorolos, y profanos. Por ella caula templaron los Santos Padres del Concilio de Treneo, la severa intentada prohibitiva senten-

cia contra la mulica de Gamo de Organo.

Tampoco omiti en el antecedente Tomo, lib. 1. cap. 16. fol. 69. los: Decretos de los Concilios Basilcense, y Toledano, sobre el merceido castigo de tales profanos Macstros, Compositores, y Musicos. Pudicran discurrir reflexivos sobre las dos gravissimas sentencias de San Antonino de Florencia 3. part. titul. 18. cap. 5. S. 4. la primera: Nihil potentius effe ad enervandam animam quam lanocinium melodia: Y sobre que essa voz, lanocinium, à todo christiano oldo, abominablemente desentonada, pudiera labrar la obstinación mas indiscretas sin embargo a muchos, no haziendoles fuerça, tan merecido Epiteto, continuan, con barbara offadia, en componer para terciar, en sensibles, y deleznables halagos, de ageno gusto, en el Templo Santo de Dios, pero la segunda sentencia del Santo les pudiera sonrojar, para la enmienda: Vide infinitos, tam vinos, guam mutieres tanto pejoris vita, quanto melioris vocis. Horror causa à todo Catolico zelo, se malogren los espirithales efectos de la musica del Eclesiastico Canto, que celebrava el Cardenal Belarmino tom. 4. lib. 1. de bon. operib. cap. 16. diziendo: Ser cinco las utilidades para el mayor bien de las almas, que se logran por sus celestes confonancias. Primera, inflamar la musica grave de la Iglesia los corazones Christianos, a una piedad soberanissima. Segunda, tributar con mayor recreo delianimo à Dios los Divinos aplaufos. Tercera, professar, y celebrar con libertad santa, y gustosa nuestra Fè Catolica. Quarta, hazorlenos luavistima, y agradable la Ley Santistima al compàs armonico de consonancias acordes: Y la quinta, ofrecerse à Dios un facrificio gustoso de alma, y cuerpo, rindiendo à la Deidad todas las potencias espirituales, y materiales. Siendo solo estos logapreciables efectos de la musica del Canto Eclesiastico, poderolos para llevar al Giolo las alasas, se ha de inferir, que los eschos de la Theatral, musica, si por desgracia se introduce en el Eclesiestico Canto, ha de

sepulcar las almas en los Infernales Abilmos.

Deven siempre los Maestros, Compositores, y Musicos tener prefentes aquellos dos Tomos, que con elevado ingenio escrivió el R.P.M. Athanasio Kircherio, intitulados: Ars Magna Consoni, & Dissoni, sive, Mulurgia Vniversalis: En donde abreviando toda la Theorica, y Practica de la musica antigua, y moderna, al libr. 7. part. 2. cap. 5. dize: Dividirle la musica de Canto de Organo en ocho estilos que son: Eclesiastico, Canonico, Morerico, Fantastico, Madrigalesco, Melismati, co, Chorayeo, Symphoniaco, y Dramacico, ò Recitativo: De los quales dize; ser los tres primeros en todo, y el quarto no en todo, sino en parte admitidos al ulo de los Divinos Oficios; mas los restantes, con muchissima razon deschados por sus abominables efectos, que puede, averiguar la curiolidad christiana en el milmo Kircherio. Por ignorar, sin duda los Musicos Practicos estas puntualidades, se han introducido sin temor de Dios en la musica Eclesiastica tan execrables excessos, y abulosi Deviendo saber, que cada estilo ha de constar de proprias, y especificas clausulas armonicas: Pues los intervalos, y consonancias que no son decentes para el estilo Eclesiastico, solo pueden ser à proposito, para el Profano Theatral, estilo Chorayco, y assi de los restantes. Pero como han de laber esto, si es tal la temeraria ossadia de la ignorancia. que con veinte, à treinta claufulas armonicas, tal vez hurtadas de agen nos eleritos, se atreven à llamarle Compositores, y Maestros; ignorando toda la Theorica, y mayor parte de Practica, con fontojo, y rua bor del Sagrado Arte que professan! Assi lo siente Kircherio en el lib. 7. part. 1. cap. 9. cuyo titulo es: De defectibus, & abusibus moderno. rum Melothetarum, sive quos Componistas vulgo vocant: Siendo el primer defecto de que nota à algunos Compositores, y Maestros, el sia guiente, que no traducire en romance, por no fonrojarme apelarados Accedit, quod plerique non tam honoris, aut reputationis proprie incitamento, quam lucri, & pecunia cui inhiant fordida avaritia, suas ut, plurimum compositiones perficiant: Profiguiendo, y ponderando, no poder seguirse decentes fines, de tau infames motivos: Bien, que muy mal, los tales Compositores, y Maestros de la Infernal Capilla, se consuclan, diziendo: Sit Cantinela qualis, qualis, dummodo pecunia congeratur. Pero jullissimamente irritado contra ellos se desentona Kircherio: O fedam animi vilitatem! Quid enim ab homine lucro & avaritie intento, aliud quam tumultuarium, inconsideratum, ac festini calami incuria distortum expectes?

Pero si acaso suere tan tenàz el amor proprio, de tales Profanadores de Arte tan Sagrado, para no abandonar tan disonantes delirios, pueden consultar à Hugo Cardenal, euvo sentir, sup. cap. 9. Proverbior, es: Aver Musicos tan obstinadamente amartelados de su afrentoso deforden, que tamissicandole, mas que al Culto de la Iglesia, al deleyte de la ignorancia, no ven, porque ciegos, la causa de su abominable sonrojo, ni acertando à distinguir las Sacras Augustas comonancias del Altar, de las ridiculas obscenas exprossiones de la adulación halagueña de los Comicos, y tragicos Theatros. Los Musicos de casta tan bastarda, enseña Hugo, ser Aduladores del Diablo, como son los Aduladores, Musicos del Demonio. De sueste, que en juizioso concepto de este Cardenal Doctissimo, la adulación, es musica para Satanàs, y la musica

es su adulacion: Siendo el Adulador un Musico Estadista, que componiendolo todo en un instante, todo lo allana, en nada se embaraza, acordandolo todo, sea torpe, à sea honesto, sea bueno, à sea malo: Siendo musica can ingeniosa la de un Adulador, que tomando la carrera de la lisonja, en descompassadas fugas de lo bueno, raya tales notas, mintiendo tan aparentes figuras, que ofreciendose al engaño suave el oldo, à tono descubierto, no ay discordia que disuene, siendo sobre fallas, dulces, amargas consonancias que le arrebaten. Pues à lo opuesto, los Musicos poco Eclesia sticos, son los Aduladores del Demonio, consagrandole una lisonja en cada clausula, la paz de su Babilonia en cada ligadura;o jala no confientan las altas permissiones de Dios, sca cada nota, una Supersticion, un Sacrilegio, y una Idolatria, assumpto, que no haze muchos años, firmaron Catolicos, y Religiosos Ingenios de la Corte de España, assi huviera sido mas atendida su christiana Doctrina, que aqui repito; porque tanto bien no se pierda, confessando no ser mio lo que escrivo, pues nunca fue justo, no restituir su: oro al Celar.

Pero bolviendo al caso; para evitar semejantes caidas, previno Celio Lactancio in Epirom. Divin. instit. cap. 5. el daño respectivo de los Oidores de la viciada Eclesiastica musica. Fundòse la Congetura de Lactancio, en no aver fuerça tan poderola, ni argumento tan concluyente, para persuadir la Apostasia de la Religion Catolica, como la insolente licencia de la musica, que ganando con halagueña blandura las puercas del oido, defarma las desveladas centinelas de la razon, passando à baur à golpes de consonancias el desprevenido muro de la fee, arruynando en el profundo fosso de Idolatrias, sus Catolicas almenas, Esta es la peligrota libertad, que por su propria reputacion devieran con christiano zelo atajar los Compositores, y Maestros de Melodia, quando no sobraran las causas del honor Divino. Apenas ay quien no distinga las casi infinitas licencias de la musica, pues aunque abreviadas à pocos Signos, en pluma de San Agustin tom. 1. lib. 1. Music. Son tan desparecidos en la variedad, y tan derramadamente secundos, que se dilaran à cierto modo omnipotente de cantar, y componer: Quam. dam babet omnipotentiam canendi.

Pero el dolor es; que siendo easí infinitas sus licencias, es consequencia inevitable de este universal antecedente, de numeros sonoros, el armonico concurlo de peligros: Que para precaver à la posteridad con el escarmiento de Tubal, y Jabel, hermanos uterinos, hijos del Ciego Lamech, Agressor homicida de Cain, previno el Martyr San Methodio lib. 1. de Reb. quæ ab inirio mundi: Quos dominatus Diabolus, convertit eos postea in omnem Magicam Artem , & omnem speciem musicam componendi. Arte fue del Demonio, para estragar à los dos hermanos, y avassallarlos à su dominio Tirano, adulterarlos tan relaxada, y licenciolamente, que los desenfrenò, hasta componer con novedad sobre las especies de la Magia, y de la musica, quantas permissiones consienten los desordenes, y sonrojan con libertad armonica las costumbres. Pudieron ciegamente pensar, que en la dilatada diferencia de sonoros numeros, qualquiera licencia, era armonia, toda permission, consonancia; sin reparar, yà que no sordos, ciegos; que como pondera el Docto Novarino lib. 1. Sacror. Elect. cap. 11. Absona ins: trumentorum musicorum armonia est, qua morum, affectuumque solvitur barmonia: No pudiendo ser consonancia, ni armonia en la voz, ni

en el instrumento, la que es guerra de la devocion, y disolucion de la virtud. Como puede ler sino disonantissima consonancia en lost instrumentos, y vozes, la que defentona la union armonica de los afectos devotos, disolviendo, y relaxando la armonia acorde de las costumbres? Sea và en adelante toda composicion musica, compuesta de seria gravedad, y religiosa devocion: No precisemos con escandalo, à que se verifique el Oraculo de Amos Profeta cap. q. vert. 23. y justificadas querellas de Dios contra la Pueblo: Odi, & project festivitates vestras:::: Aufer à me tumultum carminum tuorum, & cantica lyre tue non audiam: Yà he aborrecido, y arrojado de mi aceptacion vueltras fieltas, y solemnidades, cultos, y votos. Apartad, quitad allà esse amorinado cumulto de vueltros verlos, pues no ay sufrimiento para olridas canciones de vueltra lyra. Ruego à quantos aqui llegaren confulten efte verso 23. del Capitulo Quinto de Amòs Profeta, con el literal Cornelio Alapide, y averiguaran para confusion, y sonrojo, quanto puede descar un Espiritu Catolico, Eclesiastico, y Religioso; à fin de desterrar del Eclesiastico Canto, quanto lo tiene profanamente viciado, laitorpe Comica, y tragica profanidad obscena de los ignorantes Musicos, mas que

Sagrados, Theatrales Farfantes.

Devo tambiem prevenir; que abrid esta Escuela Musica la Divina Providencia, aviendo estado cerrada casi por quinçe años; y quantos en ella entraren, para utilidad propria, podràn à precio del tiempo comprar lo que fuere mas provecholo: Por esso dezia Metrocles ap. Beyerlinck tom. 2. Theatr. vic. hum. verb. Disciplina fol. 154. colum. 1. Res alienas emi pecunia, ut domum, vestem, & alia: disciplinas autem liberales emi tempore, requirunt enim diuturnum studium, & indefessam diligentiam: Y para el total aprovechamiento, es mas del caso la pureza de animo. Diòlo à entender Laercio lib. 6. cap. 1. ap. Beyer-linck ubi sup. diziendo: Aver llevado al Filosofo Antistenes un Padre à lu hijo, para que estudiara en su Escuela, y preguntado el Maestro, de que necessitava el hijo para salir bien enseñado, le fue respondido: Libro novo, stylo novo, novaque tabella: significans, dize el Chanciller Antherpiente: Animum à vitijs vacuum, studium vigil, memoriam sidelem: solent autem adolescentes voluptatibus, at delitijs occupatam mentem ad præceptorem adferre, que res in causa est, in minus proficiants Nada lograran las tareas, y afanes del Maestro, con Discipulos, que malogran el tiempo, con el profano empleo de afeminadas delicias, y menos decentes devaneos; siendo precisa para aprender la frequencia en el estudiar: Por esso Salvio Julio, Jurisconsulto celebre, aunque ocupado en los negocios de varios Principes, siendo infatigable en el estudio, acostumbrò à dezir: Et si alterum pedem in sepulchro baberem, adhue addiscere vellem. Aplaudida, y celebrada fue esta sentencia, entre los Estudiosos de aquellos felizes tiempos, pero en estos ya desdichados, à cada passo oimos, à los preciados de Maestros: Iam adultas sum, serum est discere: imò hoc turpius est, nescire que cognitu digna sunt, quòd adultus es. Milita contra estos el exemplar de Socrates, en pluma de Estobeo serm. de assiduitate: Quien aprendiendo en la ancianidad adelantada à pullar una Citara, y errando algunos passos reprehendido de un Zoylo, porque aprendia diversiones de mozo en la vejezi respondio: Atqui prastat sero, quam numquam discere. Ojalà tan seguras, y provecholas doctrinas fean de todos admitidas, para falir todos aprovechados.

Por ulcimo prevengo à los Machros, y Compositores, que con esta Escuela Musica, queda cancelada mucha parte de su laboriosa carea, fuavizando el inmento erabajo, que trae configo el enteñar ; no dando lugar planta, quando los Discipulos fueren tardos en el aprenders como el bato Filolofo, de quien refiere Beyerlink, ubi supra, que teniendo dos Dilcipulos, el uno de agudifilmo ingenio, pero perezolo, y descavidado y el otro de comprehension tardissima, pero aunque muy aplicado, origuno aprovechava, impaciente el Macfiro, los maldixo à encrombos, diviendo: Ambo pereatis, quoniam su cum velis, non potes; animeraceulm poffer, mon vis. Sabiendo rodos, ser grande el trabajo de dos di nettros en enteñar, no falto ingenio, que en la rueda de amolar; adeann las oficiolas raceas de un Magisterio; y es cierto si le atiende à fu correinvaccinculacion; y perene movimiento, caufado las mas vezes de los interejes de un pie sufriendo siempre las aguas, hasta esmerarle, por delvaltar la rullica folidez de un azerado hierro, con facilidad le prieden entrear unas fatigas con otras: Sobran exemplares de incanías bles Maestebs Antigeras con los indociles Discipulos, y se hallan muy à damane on Boser linekstom, 1. Theatr. vic. hum. verb. ashduicas : En un Eldras Sacerdote, y Maestro de la Ley; en un San Juan Evangelifta j en un San Gregorio el Grande, enfeñando mulica; en un Socrazes, en un Edesio en Capadocia, enleñando siempre; en un Avicena, Medico, de dia empleado en affiltencia de la Soberano, y de noche enschando d sus Practicantes; y por ultimo co un Felipe Beroaldo, tan incanfable, que leia al dia, nueve lecciones à sus oyentes. Dichosos Discipulos; que logravan la continua enleñança de fus Maestros.

Mucho me niegraria ruvieran los Maestros de Capilla, y Composisores plobre ella gracia, la mas apreciable para con Dios, siendo liberales en quichar; obedeciendo el Oraculo del mas Divino Maeltro por San Mutheo capi vo. verl. 8. Que gratis accepistis, gratis date: Consolicie à Béyerlinck en el rom. 4. verb. liberalitas, fol. 83. colum. 11 quien dize; que la liberalidad en Hebreo: Proprie sumitur pro eo, quod Pif sporte Deo disant, Geribuunt, vel qued confertur in sacrificium, & inpium usum, nulla legis obligatione, neque voto aliquo: A demis, que di milmo dire: Liberalisas autem à voce liber deducitur : quod nempe qui banc virtutem babet, liberius utatur suis bonis, quàm illi qui tenavisatis compede, illa irretiant, unde, & Disciplina liberales, quasi libero, homine dignæ: Y fiendo la musica una de las siete Artes liberales, parece estària sonrojada en hombres no libres, sino Esclavos del interès vilissimo, y abominable avaricia: Sobre todo rengo observado en mas de cinquenta allos de Magilterio, y conocimiento de los Primeros Machros, y Compositores de España, que por un comun sucron pobres, y enfeñados de afectuola caridad, logrando las mejores rentas de las iglolias: pues: Quod gratis accepistis, gratis date: Y siendo los mas Eclefiaflicos; pueden discurrir la respuesta de Demosthenes, que preguntado en cierco lanco: Quid Deo simile haberent homines? Respondió: Benigne facere. Pudiera traer exemplares de muchos Maestros que aunque Gentiles, enseñaron de pura merced à los Discipulos, mejor que si fueran Christianos; hallarle han en el Antuerpiente com. 41 Theatr. vic. hum. verb. liberalicas à fol. 88. & 116. No dudo harao eco en Christianos pechos estas prevenciones, y fi le execuran; Deus pacisjeris nobilcom. Valete. a transfer and a

TABLA DE LOS CAPITULOS QUE contiene esta Segunda Parte de la Escuela

- Mulica.

LIBRO PRIMERO,

'N el qual se trata, que sea composicion de el movimiento de todas las especies consonantes, y de su uso.

Cap. 1. En que se declara que sea compo-

sicion musica, fol. 1.

Cap. 2. De los movimientos en general de la musica, fol. 7.

Cap. 3. En que se trata de las especies confonantes generalmente, assi simples, como - compueltas, fol. 14.

Cap. 4. De el Vnisonus, como se usa, y como le deve usar en las composiciones,

fol. 19.

Cap. 5. De la perfeccion de la octava, v de el modo con que se deve usar en las composiciones, tol. 27.

Cap. 6. De como no se pueden dar dos octavas, ni otras de sus compuestas, y de que modo puede ser licito, fol. 33.

Cap. 7. De la perfeccion de la quinea, y de el modo de ularla en las compoliciones de à dos, à tres, y à quatro vozes, t.40.

Cap. 8. En que casos es licito, ò illicito el dàr dos quintas, ò lus compuestas succesfivamente una despues de otra, fol. 46.

Cap. 9. En que se prueba, como la quarta es especie perfecta, y que los Practicos la cuentan entre las disonantes, y como no es confonante, ni disonante, tol. 93.

Cap. 10. De el modo que le ula la quarta practicamente, fol. 59:

Cap. 11. De la tercera mayor, y sus compueltas, y como se deve issar en la musica, - fol. 65.

Cap. 1 2. De la tercerà menor, y de el modo de ponerla en practica, fol. 72.

Cap. 4 3: En que se declara la propriedad de la fexta mayor, y de fu ufo; y de el - modo que le puede hazer transito de ella à otras especies, fol. 79.

Cap. 14. De las qualidades de la sexta menor, y de el modo con que se deve practicar en las composiciones, fol. 87. Cap. 15. En que se trata generalmente de las especies disonantes admitidas en la mulica, fol.95.

Cap. 16. Que sea ligadura, y de la expli-

cacion de sus partes, fol: 103.

Cap. 17. De el modo que se ha de observar en hazer las ligaduras con el Baxo, y de como recibe las de las otras vozes,

Cap. 18. En que se prosigue la explicación de otras circunstancias acerca de la liga-

dura, fol. 117.

Cap. 19. En que se explica el modo de suponer uno por otro en la musica, y como muchas vezes importa suponer otro tiempo de el que està figurado, 1 25.

Cap. 20. De como deve ler la glossa, y la suposicion en ella de la especie disonante por confonante, fol. 132.

LIBRO SEGVNDO,

EN que se trata de variedad de contra-puntos sobre Carro IIIpuntos sobre Canto Llano, assi sobre Baxo, como fobre Tiple, y Canto de Organo, conciertos à tres, à quatro, y à cinco, affi sobre Baxo, como sobre Tiple.

Cap. 1. Que sea Contrapunto, y de las reglas generales que le han de oblervar en

ella, fol. 1401

Cap. 2. De como se haze el contrapunto a lembreves, y minimas lobre Baxo, y de las razones que ay para estudiar, assi los Contrapuntos fueltos, como à conciertos fobre Canto Llano, fol. 144.

Cap. 3. De la explicación de el Contrapunto suelto à compassilo sobre Baxo;

fol. 151.

Cap. 4. De el Contrapunto suelto à compàs mayor sobre Baxo, fol. 1 58.

Cap. 5. En que le explican los Contrapuntos de fexquialiera feis, y fexquialtera doze sobre-Baxo, fol. 164.

Cap. 6. En que se explican los Contrapuntos de lexquialtera nueve en dos modos; y el de Proporcion menor sobre Baxo, tol. 171.

Cap. 7. En que se explican los Contrapuntos de lemibreves al alçar, minimas fincopas, Ternario perfecto, y Ternario imperfecto lobre Baxo, tol. 177.

Cap. 8. En que le trata de los Contrapuntos en general sobre Tiple, y de la utili dad grande que pueden facar los Mulieos de trocarle todos los movimientos, y especies, assi consonantes, como dilenantes, fol. 184.

Cap. 9. En que se explican los Contrapun. tos sobre Tiple de semibreves, minimas, compasillo, compas mayor, sio imicaeion, y con ella, y figurada la practica de

todos ellos, fol. 190.

Cap. 10. En que le trata de los Contrapuntos de lexquialtera leis, à doze, à nueve, de dos modos, y de proporción menor

Sobre Tiple, fol. 199.

Cap. 1 t. En que se explican los Contrapuntos à sobre Tiple de semibreves al alear, minimas fincopas, Ternario imperfecto, y como se puede echar un mismo-Contrapunto à sobre Baxo, que à sobre Ti-8 i was no ple, fol. 208.

Cap. 12. Del Contrapunto sobre Canto de Organo en general, y particularmente del compassillo, compas mayor, y semi-

breves al dar, fol.

Cap. 13. En que le explican los Contrapuntos sobre Canto de Organo, de lemibreves al alçar, minimas fincopas, lexquialtera leis, proporción tripla, y lexquialtera doze, fol. 2 (3.

Cap. 14. En que se explican los Contrapuntos de Ternario, de proporciones, fexquitercia, y fexquialtera lobre el compas defigual, y fexquitercia fobre compafillo, fol. z i 600 2000 romanica di Trol

Cap. 13. En que se explican los conciertos à tres fobre Baxo, fol 23 1.

Cap. 16. En que le explican los conciertos à tres sobre Tiple, fol. 237.

Cap. 17. Emplicacion y practica de los conciertos à quatro lobre Baxo, fol 243.

Cap. 18. Explicacion, practica de los con ciertos à quatro lobre Tiple, fol: 249.

Cap. 19. En que le trata de los conciertos à cinco sobre Baxo, y explicacion de su Practica, fel. 254.

Cap. 20. De los conciertos à cinco sobre Tiple, tol. 258.

LIBRO TERCERO,

N que se trata de la composicion à Lo qualquiere numero de vozes que fuere; y de las reglas que ha de observar un buen Compositor, para facar las Obras perfectas.

Cap. 1. En que se explica la ordinación, y composicion de à tres vozes en musica

quelta, fol. 226.

Capita. De la ordinación, y disposición con que se devon trabajar las composiciones de à quatro suelto, y circunttancias q le deven observar en ellas, f. 268.

Cap. 3. De el orden que le deve guardar en entrar los passos generalmente en to-- da mulica; y la diferencia que ay entre passo, fuga, y Canon, fol. 173.

Cap. 4. Explicacion de las posturas à quatro, à cinco, à leis, à siete, y à ocho vozes sobre todos los movimientos que puede hazer el Baxo, fol. 181.

Cap. 5. En que se resuelven algunas dudas acerca de algunas potturas à ocho vo-

zes, fol. 290. "

Cap. 6. De el modo con que se deven ordenar las composiciones de una voz sola,

tol. 196.

Cap. 7. De el orden, y disposicion que se deve observar en toda composicion à duo, de qualquiere especie de vozes que fuere, fol. 302.

Cap. 8. De el orden, y disposicion, que generalmente le deve guardar en las com-

policiones à tres, fol. 307.

Cap. 9. Du el orden, y disposicion que se inha de guardar en las compoliciones à quatro, que son para cantadas; y de la * difproncia que ay de las que son para pulladas en Instrumento, fol. 3 1 2.

Cap. 10. De el modo que se ha de tener en disponer las disposiciones para cantar à cinco, y de el modo de ordenar las voorges en algunas polturas, fol. 318.

Cap. 11. De el modo con que se deven of disponer, y ordenar las composiciones de io à leis, y à sièce, para cantadas, fol. 323.

Cap. 12. De el orden, y disposicion general que deven guardar los Compositores en las Obras que trabajan de multitud * i . * de vozes, tol. 329.

Cap. 13. De la variedad de ayres que se practican en las composiciones, fol. 3 34.

cap: 14. De la explicación de otras proporciones, y ayres de que ulan muchos Compositores, assi Estrangeros, como Españoles, en sus composiciones, f. 339.

Cap. 15. De el orden que se deve guardar en las composiciones de primero, y segundo Tono, y como se pueden composiente por doze terminos distintos, tol. 344.

Cap. 16. De el modo que se hazen las composiciones de tercero, y quarto Tono, en quanto à los Diapassones, y de todos los terminos por donde se pueden transportar, fol. 349.

Cap. 17. De el orden que se ha de guardar en las composiciones en quanto al Diapasson de cinco, y seis Tono; y declaracion de los doze terminos por donde

pueden transportar, fol. 354.

Cap. 18. De el orden que se ha de guardar en las composiciones en quanto à los Dispassones de septimo, y octavo Tono; de los doze terminos por donde cada uno se puede transportar; y de como se divide cada Tono en dos semitonos para cumplir los terminos de todos los Tonos transportados, sol. 359.

Cap. 19. De las propriedades de las clausulas de todos los Tonos, y de como se usan clausulas, y especies accidentales en

las composiciones, fol. 394.

Cap. 20. De las partes q ha de tener para fer perfecta toda composicion musica, s. 370.

LIBRO QVARTO,

E Neque se rata de la glossa, y de las habilidades en particular, que han de tener los Maestros de Capilla, Organistas, y otras especies de Musicos.

Cap. t. Explicación de la glolla, y como es muy importante la ulo en la muli-

ca, fol. 375.

Cap. 2. De las diferencias que ay de glossa, assi considerada por movimiento de una voz sola, como por movimiento de dos, fol. 379.

Cap. 3. De que aunque aya especies falsas entre dos vozes, la glossa es solo en una; y que puede ser en dos, y en tres à un tiempo, sol. 384.

Cap. 4. De la propriedad, è impropriedad de las glosas, plando de la septima en-

fos en que le deven tener por dos succeflivas, y en los casos que no, fol. 388.

Cap. 5. De el modo de ular la septima por razon de glossa, despidiendose de la quin-

ta, fol. 394.

Cap. 6. De la glossa que ay en las ligaduras de apariencia: y como no la puede aver en la ligadura perfecta, fol. 400.

Cap. 7. De la propriedad, ò impropriedad que puede aver en la glossa, aviendo prevencion de ligadura, assi en la voz que la haze, como en la que la recibe, f.405.

Cap. 8. De la glossa que puede aver al tiempo que sale de la ligadura, y de las impropriedades que puede aver en ella en quanto à la voz que liga, fol. 414.

Cap. 9. De como la voz que recibe la ligadura puede hazer glossa al tiempo que

se desliga de toda falla, fol. 420.

Cap. 10. De las composiciones glossadas, respecto à una voz por sit y de la diferencia que ay en la que es para cantada, à la que es para pulsada en Instrumentos artificiales, fol. 427.

Cap. 11. De la obligacion que tienen los Maestros de Capilla en quanto à su oficio, y de la de los demás Maestros que

enseñan musica, fol. 434.

Cap. 12. De la disposicion, y orden que deven tener los Maestros de musica en enseñar, assi à cantar, como à enseñar,

fol. 439.

Cap. 13. De el modo que han de tener los Maestros de Capilla en enseñar à compouer à los que solo aprenden por diversion; y de algunas otras circunstancias que han de tener para ser buenos Compositores, y obligaciones que pertenecen à su oficio, fol. 444.

Cap. 14. Como una de las partes importantes que ha de tener un Maestro de Capilla, es el saber regir ; y de las circunstancias que son necessarias para

adiestrarie en ello, fol. 449.

Cap. 15. Explicación de las reglas mas importantes que han de hazer observar los Maestros de Organo à los que enseñan en los principios, fol. 456.

Cap. 16. De quatro condiciones que han de tener los que estudian de Organo, sobre que se dán muchos documentos importantes, fol. 462.

Cap. 17. De el orden que se ha de guardar en la execucion de la musica en el Organo, ass en el saber executar, como en el acto, fol. 468. e of the

Cap. 18. De lo mucho que conviene que los Organistas tengan perfecta inteligencia de la mofica para ponerla en practica con propriedad en el Organo, y por otras razones, fol: 474.

Cap. 19. De la obligacion que tienen de

pullar con primor el Organo los Orga nistas Compositores, y de el orden que ha de guardar en el acompañar. De el orden que se ha de guardar en enseñar à los que no tienen vitta, niñas para Religiofas, y fugetos que aprenden por diverfion, fol. 480.

Cap, 20. De el orden que se ha de guardar en los examenes de toda especie de Mulico, fol. 488.

FEE DE ERRATAS.

Fol. 41. lin. 19. quatro menor, di, quatro menor. Fol. 46. lin. 15. y esta el, di, y este es el.
Fol. 80. lin. 12. porpoteion, di, proporcion.
Fol. 126. lin. 43. el alear, di, el alear.

Fol. 141. lin. 37. mal caute, di, mal canta.

Fol. 145. lin. 3. cluve, di, clave.

Fol. 148, lin. 5, clave, di, clave.

Fol. 149. lin. 3. señora, di, sonora.

Pol. 163. lin. 2. menimas, di, minimas.

Fol. 184. lin. 12. fecta, di, perfecta.

Fol. 211. liu. 26. el Contrapuntante, di, al Contrapuntante.

Fol. 117. lin. 38. parva, di, parum.

Fol. 137. lin. 19. echando, di, echarlo.

Fol. 249. liu. 5. habilitando, di, habituando.

Fol. 252. lin. 2. Bexo, di, Baxo. "

Fol. 272. lin. 35. al entar, di, al entrar.

Fol. 396. lin. 31. apercibe, di, percibe: y en el mismo fol. lin. 38. lo milmo.

Fol. 199 lin. 12. no hablo, di, no hallo.

Fol. 301. lin. 4. canto, di, canta.

Fol. 306. lin. 27. toda, di, todo. Fol. 331. lin. 18. voz folo, di, voz fola.

Fol. 357. lin. 36. otro, di, otro.

Fol; 376: lia. 14. lo que, di, lo que.

Fol. 376. en el margen, lin. 7. cognata, di, cognita.

Fol. 379. lin. ultima, diferenca, di, diferencia.

Fol. 400. lin. 19. sepiima, di, septima.

Fol. 413. lin. 41. deve, di, no deve.

Fol, 416. lin. 44. eetcana, di, cercana.

Fol. 430. lin. 15. composicones, di, composiciones.

Fol. 437. lin. 4. cairan, di, caeran.

Fol. 440. en el margen, omacula, di, macula.

Fol. 451. lin. 16. otras, di, otras.

Fol. 458. lin. 34. ansegandoles, di, enseñandoles.

ducy.

Fol. 478. liu. II. eseritas, di, escritas.





LIBRO PRIMERO DE ESTA SEGVNDA PARTE DE LA ESCVELA MVSICA, EN EL QVAL SE TRATA; QVE SEA COMPOSICION: DEL MOVIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIES

CONSONANTES, Y DISONANTES,

Y DE SU USO EN LA MUSICA:

CAPITULO PRIMERO.

EN QUE SE DECLARA QUE SEA COMPOSICION MUSICA:



LAMARON los Gentiles à la Musica Ciencia Divina, por ser una de las victimas, que consagravan à sus falsos, y mentidos Dioses: Pero con mucha mas razon podemos los Christianos darle tan honorisico titulo, por tenerla consagrada al culto de el verdadero Dios trino, y uno. Pues apenas ay Templo, ò Casa del Señor, que no estè dedicada para sus Divinas alabanças. Motivado de los exemplos que leemos en las Divinas letras, pues entre otros consta

de el Paralipomenon, como destinò David (distribuyendo los oficios de la Casa de el Señor) quatro mil, para que con la Musica le alabassen, pulsando Instrumentos, y cantando.

Lib. 1. Paralipomi. cap. 23. vers. 5. Porrò quatuor millia fanitores, & totidem psaltes canentes Domino in Organis, qua fecerat ad Canendum.

Quifo

Dav. Pf. 38. v. 8. Cantate ei canticu te ei in vociféra-

S. Geron. Erudite, intelligens.

Cafiod. Nemo fapienter facit quod non intelligit.

Dav. Pl.46. v.8. Pfallite Deonostro, Pfallite sapienter.

Paul, 1. ad Cor. cap. 14.v.7. Tamen quæ sine anima sunt vocem dantia, sive tivia, sive Cithara, nisi distinctionem fonituum dederint, quomodo scietur id quod canitur aut citharizatur. Id.v. 8. Etenim fi incertam vocem det tuba, quis parabit se ad bellum.

Day. loc. citat. Arift.7. Met. cap. 7. Compositum est illud quod sit à primo efficiente, & fit ex materia, & forma, nec forma fit nifs per accidens.

Quilo el Real Profeta fuelle tan crecido el numero de los Ministros dedicados à las Alabanças Divinas, porque tanto quanto mas es la Magestad, canto mas lo expressa el mayor numero de los Sirvientes: Y como la de el Supremo Rey es sobre todas las Magestades, qualquier numero, por crecido que sea, es corto à su infinita Grandeza. A quien novum, bene pfalli- la atencion, y reverencia obliga à todos los Musicos, que se ocupan en semejante empleo à que sea con toda la perfeccion possible.

> Assi nos lo dà à entender el mismo en el Psal. 38. Cantad al Señor, dize, cantico nuevo, y cantadle bien con vuestras vozes. Cantadle bien, leyò San Geronimo erudicamente, ò como quien entiende lo que canta. Y Cafiodoro dize, ninguno haze sabiamente lo que no entiende. Y es lo milmo que dize el Real Profera en Plal. 46. Cantadle bien à Nuestro Dios, y cantadle sabiamente: Esto es, bien ordenada la Musica, y regu-

lada fegun arte.

Lo mismo expressa el Apostol en la primera ad Corinthios por estas palabras: Si en las vozes, ò instrumentos, como Flautas, y Citaras, no se haze distincion de sonidos, como se sabrá lo que se canta, ò citariza? Si la Trompera fuena impropriamente, quien se prevendrà para la Guerra? Què nos dà à entender en estas palabras, sino es, que la Musica ha de ser regulada segun arte? Y como serà perfecta, sino es bien ordenada? Y estando dedicada al que es la suma perfeccion, como se puede usar que no fea con toda perfeccion, y concierto? Víandole alli, que es como le deve, serà captar bien, y sabiamente, como dize el Profesa.

Para cantar fabiamente, fon necessarias reglas, y cantando con estas, captarà bien el Musico. Y porque todas las reglas están epilogadas, en la union, y composicion de los sonidos, dirè que sea composicion, para que sabiendolo el Musico, pueda componer con propriedad. Y valiendome de la general doctrina de el Filolofo, que dize en el septimo de la Merafifica: Composicion es todo aquello, que es el ser en su principio compuelto de materia, y forma, aunque la forma es, per accidens ab efficiente. Y conforme à esta doctrina, digo, que composicion Musica es una multitud de sonidos graves, y agudos, y consonancias bien orde-

madas.

Son los fonidos la effencia de la Mufica, de cuya multitud se forman las confonancias; que legun las palabras de el Filosofo, se han de considerar per accidens. Puede aver sonido sin consonancia, pero no consonancia sin sonidos. Es el sonido principio como essencia, y la consonancia compuelta de fonidos grave, y agudo. Dixe han de ser consonancias bien ordenadas, porque han de ser reguladas segun los preceptos de el Arte, como irè diziendo en el contenido de esta Obra.

Vn fonido folo no se puede llamar composicion; pero si, quando av dos, ò mas. Para que aya confonancia, fon necessarios dos fonidos, que son de quien se compone. En la primera parte de esta Obra he dicho en varias partes, que unas vezes le forman las confonancias sin tiempo, y otras con tiempo. Sin tiempo son, quando no ay intervalo de el entre los dos fonidos, percibiendo el oldo los dos extremos à un milmo tiempo, como las confonancias que le forman entre dos vozes. Con tiempo, fon todas aquellas que media distancia, ò intervalo de un sonido à otros Como quando es una sola voz, que passa del sonido grave al agudo, ù

de el agudo al grave; percibiendo el sentido el uno, y despues el otro, mediando quantidad de tiempo entre los dos: Y por esso se llaman, consonancias con tiempo.

Tan propriamente se puede llamar composicion el un modo como el otro; pues toda consta de multitud de sonidos, y consonancias formadas con orden; porque un modo, y otro causan el esecto de la melodia.

Quando la composicion es de una voz sola, ordenante las consonancias, o movimientos de sonido à sonido, segun reglas de mayor melodia, y suavidad. Quando es la composicion à mas vozes, llevan las consonancias consigo la melodia, aunque tiene su aumento en los movimientos cada voz de sonido à sonido.

Diferenciale la composicion de una voz à la de dos, ò mas, en que ay mas consonancias quando es una sola voz, que quando son muchas. Porque como se forman con tiempo quando es sola una, las disonancias que se pueden formar quando son muchas, entre una, y otra voz, no ay riesgo quando es una sola; porque como se forman con tiempo, oyendos el un sonido despues de el otro, no tan solamente dexan de ser disonantes, sino es, que engendran melodia, como enseña la experiencia.

Vía el Compositor en las composiciones de una sola voz, de segundar assis mayores como menores, y de quartas à su arbitrio, y de el modo que quiere, y no las tiene por disonantes. En las composiciones de à dos, ò mas vozes, aunque tambien se practican, son por ligadura, ò de otro modo de los que el Arte tiene dispuesto, para que no cause displicancia su disonancia. No avrà Compositor que niegue ser esto assis de orde se puede inferir, que en las composiciones de muchas vozes, se tienen por

disonancias, las que en una voz sola por consonancias.

La legunda entre dos vozes, es disonante, porque causa gran displicencia al oide: En una voz sola no halla displicencia, antes bien deleyte; pues que es esto, sino es ser consonantes en una composicion, y disonantes en otra? Dirè aora la causa, porque la segunda, y otras especies, quando son formadas sin tiempo son disonantes, y con tiempo consonantes.

Cada especie consta de dos sonidos distintos; quando es sin tiempo, oyense los dos en el mismo instante de su formacion, y en el mismo tiempo lleva el ayre à la potencia auditiva los dos. Este mueve al que està en los organos del oldo; y aquel, la membrana: Como dize Titelman. Pero es de reparar, que como de los dos sonidos, el uno es grave, y el otro agudo, el agudo mueve el ayre con mas velocidad, segun Aristoteles. Y hiriendo el ayre de los dos en la dicha membrana, siendo con menos velocidad el grave, que el agudo, se sigue, que los movimientos de aquella no son iguales; pues por la mayor velocidad de el ayre de el agudo, han de ser mas los movimientos, que los que causa el grave.

Y aunque esto mismo sucede, assi en las consonancias, como en las disonancias, pero con esta diferencia: Que al mover el ayre de los dos sonidos, la membrana, en las consonancias, aunque son menos los movimientos de el grave, son al mismo tiempo, que los de el agudo, como explicandolo mas, digo. En el primer movimiento, hieren à un tiempo; muevese segunda, y tercera vez el agudo, y por ser mas tardo el grave, hiere segunda vez el grave, al mismo tiempo que la quarta de el agudo;

Tit. lib. i. trad: 9. exponendo Philosophu. Aer movet membranum; quo aer connaturalis clauditur. đ

Y assistante das las especies consonantes, sean mas, ò monos los movimientos que tarden à encontrarse, segun la agudeza mas, ò menos de la especie: Y esta igualdad de movimientos en la membrana, es la que causa el deloyre que se halla en las consonancias; el qual se llama melodia.

En las disonancias no es assi, porque son improporcionados los movimientos de los dos sonidos, pues nunca vienen à un mismo tiempo los de el agudo, y el grave, por aver siempre desigualdad; lo que causa contusion en los movimientos de dicha membrana, y esta displicencia; por lo que la llamamos disonancia. Entenderà mejor el Musico practico

por este fimil todo lo dicho.

mientos de ellos.

Si en un compas de compas mayor, correspondiente à otro de compassillo, huviere quatro minimas, y en el de compassillo dos, cantado entre dos vozes, la primera, y segunda minima del compassimayor, no vendran ajustadamente con la primera de el compassillo? Y la tercera, y quarta po vendran ajustados sus dos movimientos con solo el de la segunda? Pues esta igualdad en movimientos de figuras, es la misma que los movimientos de la membrana de dos sonidos, grave, y agudo, que forman consonancia: Pero los que forman disonancia, son semejantes à dos tiempos, uno de compassillo, y otro de sexquialtera à 9. Que suponiendo huviera quatro seminimas en un compas de compassillo, y nueve en el de sexquial-sera, pinguna de el compassillo puede venir al mismo tiempo si otra de la sexquialtera; si po es, que todas han de venir encontradas. Assi son los sos movimientos que causa el ayre de los dos sonidos de las disonancias en la membrana; que por su desigualdad, causa la displicencia en la potencia auditiva.

Antes de passar adelante, dirè à que se llama membrana, supuesto que esta es el motivo de las consonancias, y disonancias. Son dos nervicciros, que nacen de lo interior de el celebro, que baxan hasta el mismo oldo, donde tienen su otra extremidad sixa; segun dize Anglico, Estos son, à quien llama Titelman, arriba citado, membrana.

El no caular disonancia los intervalos de segunda, it otros semejantes en una voz sola, es, porque no son los dos sonidos sormados à un tiempos si primero el uno, y despues el otro: Y como los lleva el ayre cada uno de por si à la membrana, no tienen lugar de confundirse los movi-

No solo en la composicion de muchas vozes deven ser bien ordenadas las consonancias, como irè diziendo adelante, sino es que tambien deve el Compositor en una voz sola procurar el que sean bien ordenados los movimientos, que son los que forman las consonancias, como dirè aora, valiendome de la Doctrina de los Filososos. Pues como dize Simplicio: El orden es en dos modos, el uno en quanto à la essencia de cada cosa, el otro, segun la Doctrina con que facilmente podemos ser enseñados. Y conformandome con esta, darè algunas reglas, que vayan dirigidas al buen orden que se deve guardar en los movimientos de el canto, que es lo que toca à una voz sola: Pues no tan solamente se deve guardar el buen orden de cantar, quando la composicion es sola de una voz, sino que quando es de muchas se deve guardar el mismo, considerada cada una de por si.

Angl. de aud. cap. 18. Duo nervi ab interiore parte cerebri existentes in essibus petrosis aurium infiguntur.

Simpl. in prædic.
Ordo duplex, alter fecundum essentiam cujusque prædicaments, alter secundum doctrinam, quo facile doceri possinus.

Aunque las disonancias de segunda, y quarta sean consideradas sin tiempo, de el modo, que entre dos vozes se forman, y consideradas con tiempo, no se deven tener por tales; no obstante ay movimientos que se deven tener por disonantes, aun usados de este modo: Como son, el movimiento de Quarta de Tritono, el de un punto à otro inmediato, el uno blando, y el otro suerte, ò en movimiento de dos Semitonos mayores, semejantes dichos movimientos à los que en estos exemplos demonstrativos se pueden ver.



En este exemplo ay tres movimientos que no deve usar el Compositor de ellos, por ser disonantes. El primer movimiento, es la Quarta de Tritono, que se halla formada desde el mi de Befabemi, al fa de Fefaus. El segundo, es el intervalo de dos Semitonos mayores, que se halla desde el fa de Befabemi, à Gesolreut sustenido. El tercero, el que se halla desde el fa de sefaus punto blando, al Sol de Gesolreut suerte, o sustenido.

Arriba dixe, que el no ser disonante la Segunda en una voz sola, era, porque los dos sonidos herian separadamente en la membrana, por ser primero el uno que el otro: Y conforme à esto, puede dudarse el que estas sean disonancias; pues tambien mueven la membrana separadamente estos sonidos como los otros. Sobre lo qual digo, que el ser disonantes estos movimientos, es por distinta causa; pues aunque el movimiento de los dos sonidos es separado, pero es el uno de propriedad dura, y fuerte, y el otro blanda: Y como son dos extremos opuestos, causan displicencia en el oido.

En el movimiento de Quarta de Tritono, se halla el mi de Befabemi, que es de la propriedad, de bequadrado, que es dura, y aspera. El otro extremo es el sa de Fesaut, que es blando. En el movimiento que ay desde el sa de Besabemi, à Gesolreut sustenido, es transito tambien de un extremo blando, à otro suerte; pues en todo Signo que se haze sa, naturalmente es de su naturaleza blando; y en todo Signo que ay sustenido, es naturalmente suerte. La misma razon ay para el movimiento que haze de sesaut, al Sol de Gesolreut sustenido; pues los dos son extremos opuestos, y por este motivo los juzga la razon disonantes:

Tambien son dos extremos opuestos los que ay en el movimiento de Semidiapente, ò Quinta menor, que se halla naturalmente baxando de fesaut al mi de Besabemi; aunque los Musicos practicos modernos, han dado en usarlo; y con la costumbre habituado el oido no lo juzga la razon por tan disonante.

He querido dezir lo que pertenece à una voz sola en quanto al orden que se deve guardar en los movimientos, por ser materia essencial para la buena melodia, el que las consonancias sean bien ordenadas; pues en tanto lo serán, en quanto no se usen movimientos disonantes. Y à mas de los dichos, serán todos aquellos en que el oldo hallare alguna displicencia, por cuyo motivo los reprueba la razon.

No tan solamente todo lo dicho se ha de entender para quando canta una voz sola, sino es que aunque la composicion sea à mas vozes, se ha de atender à cada una de por si, en quanto à los movimientos, y modo de cantar: Que en quanto à la formacion de las consonancias con las otras, dirè en el contenido de esta Obra, el orden que en cada especie se deve guardar; pues todas las reglas se dirigen à la mayor persecsion de la armonia, y molodia, que es lo que deve slevar principalmente la atencion al Compositor.

Todo se reduce à cinco circunstancias à que se deve atender: Las tres, es en quanto à la Musica; y las dos en quanto à la Letra. En quanto à la Musica la primera, el modo con que se deven usar las especies persectas. La segunda, es quanto al modo, y quando se deven usar las especies impersectas. La tercera, de el uso de las especies disonantes. En quanto à las dos circunstancias que se deve atender à la letra, es la una en quanto al accento, y la otra, en quanto à expressar los asectos que pide.

En la Primera Parte de esta Obra, Capitulo tercero de el Primer Libro, dixe, difiniendo la Musica, era ciencia de perfecta armonia, y melodia. Y quantas reglas ay en ella, van dirigidas à la mayor perfeccion armonica

Varias vezes dexo dicho en la Primera Parte, que la armonia nace de la variedad de quantidades defiguales: Y tanto quanto mas es la variedad, tanta mayor petfeccion refulta de armonia. En todo periodo de Musica, importa la variedad de consonancias convinada una voz con otra: Pues tanta quanta mas sucre, tanto mas armoniosa serà su composicion, y mas perfecta. Para que mejor se entienda lo que digo, pondrè un exemplo en que canten las quatro vozes, ò partes, con variedad de consonancias.



Reparese, que aunque es un exemplo llano, es armonioso por la
variedad de consonancias, que contienen unas
vozes con otras. Considerada cada una de
ellas con el Baxo se
hallarà que vàn variando en todos los movimientos, hallandose en
distinta consonacia una
de otra. El Tenor de
la Ostava, mueve à la

Tercera menor; despues à la Quinta menor; à la que se sigue Tercera mayor; à esta le sigue Segunda; despues Quinta; despues Octava, y la Quinta donde sina.

El Contralto que entra en la Decena mayor, variando tambien en todos los movimientos, passa à la Quinta, despues à la Sexta, Quinta, Quarta mayor, Sexta menor, Septima menor, Sexta mayor, y Octava. La variedad de especies que ocupa el Tiple son, Decena, Octava, Decena menor, Octava, Sexta mayor, Octava, Docena menor, y Decena mayor.

Aunque parezca à los Compositores ocioso el aver traido este exemplo tan comun, me ha parecido traerlo, tan folamente, para que se vea, y repare la variedad de confonancias que cada una de las vozes forman con el Baxo, y que convinando unas con otras, hallarán la milma varicdad: Y aunque por el habito adquirido qualquier Compositor pondrà las vozes con facilidad sobre qualquier Baxo semejante, pero aprenden à ponerlas en sus puestos en virtud de las reglas que enseñan, que la voz de tal especie ha de ir à tal: Y es bien que sepan, que dichas reglas, las instituyeron nuestros Predecessores Musicos, con el fin, de que de su observancia nacielle la variedad de especies, para que las composiciones fuellen hechas con perfecta armonia: Y aviendo armonia perfecta ay melodia, que es el deleyte refultante de la armonia. No obstante ay reglas que son para perficionar la melodia, como irè diziendo adelante; Pues puede aver armonia perfecta en un periodo por la variedad de confonancias que le hallen en el, y falcarle algunos grados de perfeccion à la melodia, por no estàr bien ordenada la variedad de las consonancias.

Es el fin de escrivir esta Obra, el que los que aprenden Musica sea con todo sundamento; y aunque parezca superssuo parte de lo que dixere, y explicare, no entienda el Compositor hecho que escrivo para el que sabe, sino es para desterrar la ignorancia de los que descan saber. El que entiende una materia, y la halla explicada en algun libro, ordinariamente tiene por impertinencia de el que escrivió, el aver gastado tiempo en ello; sin atender, à que lo que se escrive es para el que ignora, no para el que sabe: Y assi de todo lo que sue fuere tratando en esta Obra, cada uno tomatà lo que bien le pareciere, y conociere serle necessario saber; y de lo que yà sabe, dexaralo para el que ignora.

CAPITULO II.

DE LOS MOVIMIENTOS EN GENERAL DE LA Musica.

En la Primera Parte de esta Obra he hablado muchas vezes de el movimiento armonico, yà tratando de los transitos de sonido à sonido, yà de las mudanças, de los tiempos, de los ayres, de alteracion, de diminucion de siguras, segun lo ha pedido la ocasion de lo que he ido tratando; pero aviendo llegado la de aver de tratar con mas expression esta materia, por ser tan conveniente, y essencial, serà ella el assumo de este Capitulo.

No puede aver armonia sin variedad de quantidades, y proporciones, ni variedad de proporciones, y quantidades sin movimientos; assi de sonido à sonido, como de consonancia à consonancia, y de aumentacion, y diminucion de siguras: Pues saltando el movimiento, salta la variedad; y saltando esta, dexa de aver armonia. Pues como yà en diversas partes he dicho, es la armonia una resultancia de la variedad. Y como esta no puede ser sin movimiento, es sorzoso el tratar de èl lo

que

Arist. physic. 3. cap. 5. Motus est actus mobilis, ut mobile existit.

Arist. phy. 7. cap.
1. Motus sunt tres, secundum quale, & secundum quantum.
Ergo, & tria essencesse est qua moventur; secundum locum latio; secundum quale alteratio: secundum quantum, augmentum & diminutio.

Arist. phy. 6.cap.
2. Motus divisibilis
est dupliciter, uno
modo tempore, alio
secundu motus partium ejus, quod mopetur.

Arist. 1. de Cel. text. 7. Motus alij sunt simplices alij mixu: simplicium corporum simplices, compositorum vero mixti.

que baste para sundamento de lo que huviere de tratar adelante. Y assi dirè con el Filosofo, que el movimiento es un acto en quien existe lo movible. Dize el mismo, que son los movimientos tres, de lugar, de qualidad, y de quantidad. Y sacando la consequencia dize, que son tres cosas las que se mueven, segun lugar, extension: Segun qualidad alteración: Segun quantidad, aumento, y diminución.

Estos tres movimientos se hallan en toda la Musica; pues el movimiento de lugar, es la mutacion que ay del sonido grave al agudo, à de el agudo al grave: Y hablando para el Practico, es el transito de un sonido baxo; a otro alto; ò al contrario; de el alto al baxo: Y de este genero se hallan muchas especies de movimientos, unos simples, otros mixtos, ò compuestos; unos rectos, otros contrarios; unos circulares, otros obli-

quos; unos naturales, y otros violentos.

Movimientos simples son todos aquellos que se consideran en una voz sola, los que se hallan en tres modos, ò tres especies de ellos, que son, movimiento ascendente, descendente, è igual. Movimiento ascendente es quando se haze transito, moviendo el sonido grave al agudo; y se llama ascendente, por ser el movimiento subiendo; y descendente, quando baxa de el sonido agudo al grave. Movimiento igual es aquel se mueve de un sonido à otro, que los dos estàn en igual grado: Como quando el Practico considera dos puntos en un mismo signo: Y aunque se puede hazer reparo que estàn en un mismo sugar, de donde se puede inferir no ay movimiento, pues no haze transito de un lugar à otro, pero segun Detrina de el Filososo, ay movimiento de tiempo: Pues dize, que el movimiento se divide en dos especies; una de tiempo, y otra de partes. Que en semejante caso aya movimiento de tiempo, no ay duda, porque son dos quantidades sos sonidos; y siendo estas divisibles, es el movimiento inseparable de ellas; pues su movimiento es de una à otra.

Y passando à explicar el movimiento mixto, ò compuesto, de quien dize el Filosofo, que simples son todos aquellos que constan de una entidad sola; y compuestos, ò mixtos los que de dos, ò mas: Digo, que de-xando yà explicado lo que toca al movimiento simple, que mixto es aquel que se haze considerado entre dos vozes, que forman consonancias; pues para passar de una consonancia à otra, es necessario concur-

ran las dos al movimiento.

De este movimiento mixto se hallan seis especies; una movimiento resto ascendente, otra resto descendente, otra contrario conyuntivo, otra contrario disjuntivo, otra igual ascendente, y otra igual descendente. Movimiento resto ascendente, es aquel, quando considerado entre dos vozes, las dos mueven à un tiempo subiendo: Es mixto, porque siendo de una misma especie ay dos movimientos, uno en cada voz. Resto descendente es aquel que las dos vozes mueven à un tiempo baxando. Contrario conyuntivo es, quando las dos vozes mueven àzia contraria parte, subiendo la baxa, y baxando la alta. Contrario disjuntivo es aquel que tambien mueve àzia contraria parte: Pero con la distincion, que la voz mas baxa desciende; y la mas alta asciende. Igual ascendente es, quando la una voz sea la baxa, ò la alta, mueve con dos sonidos iguales, sesso en un mismo Signo, y la otra sube passando de una especie à otra. El igual descendente es aquel, que la una voz mueve de un sonido

à orto distinto, aunque iguales por estàr en un mismo Signo: Y la orra

moviendo de una especie à otra, baxa.

Y hablando generalmente, assi de los simples como de los compuestos, se halla tambien el movimiento circular, como dixe arriba. Pues dize el Filosofo, es diferente el movimiento circular de el recto. Y dize Salinas con Ptholomeo, que el movimiento sonoro es circular, semerante al de las esseras celestes. Y prosigue diziendo, que assi como el Diapasson, à Ostava concluido se buelve à repetir tantas quantas vezes suere necessario, procediendo en infinito semejante al circulo, que es el movimiento esserico, y al de la semana, que en llegando al dia octavo es primero de otra: Practicamente se vè la experiencia en la mano musical; pues dichos los siete Signos de que consta se buelven à repetir, sun damento que tuvieron los Musicos antiguos, para dezir se ha de entender estàr en forma circular. Y aunque son muchos sos movimientos, como de sonido à sonido, tomanse por partes de el todo, que es el que se ha de entender por circular, como he dicho.

A mas de esta generalidad hallanse mochos periodos en la Musica essar en dicho movimiento, usando de el muchas vezes los Compositores,

como en el Progresso de esta Obra se ofrecerà el tratarlo.

De el mismo modo se halla el movimiento Obliquo, y es aquel, que atendiendo al todo de el periodo, no sube, ni baxa rectamente, sino es que haze un movimiento arriba, otro abaxo; uno sube, y otro baxa; &c. Y llamase obliquo, porque sus partes, que son los movimientos de que se compone, el todo, tuercen azia contraria parte; yà arriba; yà abaxo.

Movimiento natural es aquel, segun dize Alberto Magno, que procede en natural forma, y quanto mas procede, tanto mas adquiere la virtud de su formacion. Esto enseña la practica en la formacion de los sonidos, los que son movimientos naturales; y tanto quanto mas existe en el, se persecciona su forma. En la practica de la Musica se ve la experiencia clara; pues quando se canta pausado, è à espacio, halla el sen tido mayor melodia, è dulçura, por perficionarse mas la formacion de

los fonidos con la existencia de ellos;

Y por esto dize el mismo Alberto Magno en otro lugar, declarando mas lo dicho, que el movimiento de el Organo imita à los movimientos celestes. Es el sonido formado de el movimiento de los cuerpos celestes, natural, y continuo; y el de el Organo es imitador de aquel, pues subsiste segun la voluntad de el Musico. En otros instrumentos, se forma el sonido al herir la cuerda, pero no subsiste, porque no es natural; pues se forma con la violencia con que el cuerpo sonoro mueve al ayre. En las vozes naturales, aunque puede subsistir mas, por ser natural su formacion, y movimiento, pero no puede ser ran continuo como en el Organo, por no dàr lugar el aliento.

Es el movimiento de el sonido en el Organo, natural; pues estando dispuestos los instrumentos de su formación, con la natural virtud de el ayre, moviendo, y hiriendo en ellos, subsiste el sonido à imitación de el

fonido celefte.

Tambien dize el Angelico Doctor, que movimiento natural es aquel que mueve à lugar propio. Todo lo que es en la Musica mover de un

Arift. Phyl.5. c.21 Motus circularis alius est à motu recto. Salin. lib. 3.cap. 3. Lt motus |onoruma Authore Tibolomeo, est circularis. sicuti motus Cælorum, ita ut ubivis incipere possis donec ad Diap-fon pervenias, inqua fonus Oftavus idem eft pirtute cum primo, post quem omnes Soni repetuntur, donec iterum in decimoquinto redeatur ad primum: quem admodum in diebus hebdomadis.

Alb. Mag. trad.g. cap. 8. Motus naturalis processus est in naturalem formam, vet ubi, & quanto magis procedit, tanto magis acquirit rigorem forma.

Alb. Mag.de mot. anim.lib.2. cap. 2. Motus Organi imia tatur motum Lalestem.

Div. Thom. de Cœl. 15. cap 16. Motus naturales illi dicuntur, quibus corpora moventur ad loca propria. D. Them. ibidem Violenti ausm, qui bus moventur ad loca aliena.

Aver. 2. de Cœl. cap. 57. Motus ommis naturalis, & voluntarius, habet velocitatem terminatam, quia omnis
motus habet motorem terminatum.

Joan. Gram. in 4. Phy. cap. 95. Motus violentus nibil aliud est, quam motus prater naturam.

Aver. 2. de Cœl. sap.72.Motus violentus non intelligitur in corpore, nisi respectu naturalis. fonido grave à otro agudo, ù de el agudo al grave, es mover à lugar proprio; y por lo milmo es movimiento natural: Aunque no son naturales aquellos de que dixe en el Capitulo precedente se avia de guardar el Musico, por ser malas entonaciones, y no engendrar melodia alguna; porque estos no son movimientos naturales, pues no causan naturales efectos. Es esecto natural de la Musica el causar melodia; movimientos que no causan esta, no pueden ser naturales: Declaralo el mismo Angelico Doctor, pues dize, que quando el movimiento es à lugar improprio es violento. Y en la Musica se deve tener por lugar improprio todo movimiento que no produce armonia, y melodia perfecta.

Dize Averroes, que todo movimiento natural, pues sea voluntario, tiene velocidad determinada. Son en la Musica todos los movimientos voluntarios, y assi pueden ser con mas, y menos velocidad; como se ve por experiencia en la practica, que yà se hazen movimientos pausados, yà veloces, segun determina la voluntad del Musico; digo esto, porque no se tengan los que son veloces, por violentos; como algunos practicos que están en este error, pues tienen por violencia, lo que es velocidad: Aviendo gran diferencia entre uno, y otro. Pues como dize Juan Gramatico, movimiento violento es aquel que es suera de su natural.

Y fuera de su natural es todo movimiento, que no mueve à lugar proprio, como dixe arriba con el Angelico Doctor. Y conforme à esta Doctrina, explicare para los practicos, lo que es mover violentamente en la Musica, pues es materia tan necessario el saberla en los Compositores, como forçosa para sacar las composiciones con acierto. Dize Averroes, que el movimiento violento, no se ha de entender en quanto al cuerpo, si en quanto à sacar las cosas de su natural.

El movimiento que ay de un sonido grave à otro agudo, ò al contrario de el agudo al grave, es natural; y si este movimiento es hecho de modo que el oido halle alguna displicencia, en este caso serà violento, y conforme à la Doctrina de este Filosofo; esto es, quando el movimiento es improporcionado, semejante à los exemplos que dexè puestos en el Capitulo antecedente.

De todo movimiento violento se ha de guardar el Compositor, porque no serà verdadera Musica aquella que constare de movimiento violento, porque es ciencia natural; y lo violento, no es otro que ser sucra de lo natural. Ay Compositores, que sea por su mal oido, ò por su ignorancia, componen de modo, que no dán gusto con sus composiciones; y es la causa de los movimientos violentos, mas que de los naturales: Si otros que ayudados de el genio componen de gusto; porque naturalmente llama el oido al uso de los movimientos naturales en lo que componen.

Sucede, que el oido llama à una clausula, y el Compositor à otra; esto es, propriamente movimiento violento. En quanto al cantar inclina à vezes la razon que sea de un modo, y se obra de otro; y apartandose de aquello à que inclina la razon, es movimiento violento. En quanto al ajustar la Musica con la letra, proceden muchos violentamente; y à por ser impropria la Musica al sentido que pide la Letra; y yà por el poco cuydado que se pone en quanto al accento; los quales son todos movimientos violentos.

Otras

Otras vezes se usan de Bemoles, donde naturalmente no se deven hazer, yà porque no llama el sentido à ellos; ò yà porque no se hazen en lugares proprios. El dexar de hazer un sustenido, en donde es necessario, del hazerlo con impropriedad, tambien son movimientos violentos: Como tambien lo son, quando las especies persectas no se usa de ellas seguin las reglas de el Arte; y como quando en el lugar de la especie impersecta, se pone persecta.

Tambien son movimientos violentos, todo lo que no es usar de las especies disonantes, conforme el Arte tiene dispuesto, observando las circunstancias, con que deven ser hechas las ligaduras, y otros modos que ay para usar de las especies falsas, como en el progresso de esta Obra ire

explicando.

Tambien puede tener sus movimientos violentos el compas, como no echarlo con igualdad de partes; ò como pausando, ò acelerando uno

mas que otro, no pidiendolo el caso.

En quanto à la execucion de la Musica en instrumentos, es tan improprio el movimiento violento, como en quanto à la composicion de ella. Dize Averroes, que todo movimiento violento de el cuerpo, es sucre de el cuerpo. Formase el sonido en los instrumentos, mediante el cuerpo sonoro (en unos, que es la cuerda, y en otros que es la flauta como en Organos.) Y quando por el impulso de el que hiere dicho cuerpo sonoro tiene excesso el sonido; sacandolo de lo que naturalmente puede llevar el cuerpo que lo produce, es alteracion, y assi mesmo movimiento violento; por lo qual suena desapaciblemente al oido; por ser suera de lo natural de el cuerpo, que es el sentido en que habla este Filososo.

Deve pues el Musico Instrumentista herir las cuerdas de modo, que no violente los sonidos de ellas por el sobrado impulso al herirlas, por el mal esecto que causa en el oido el movimiento violento. Y aunque en algunos instrumentos de cuerda, como Clavicordios, no consiste la violencia en el impulso de herirlas tanto, como en estar la pluma que hiere las cuerdas improporcionada, tocale tambien al Musico el procurar hiera con la devida proporcion para escusar la violencia.

En las Flautas de los Organos consiste tambien el proporcionar el ayre en ellos, de modo, que no entre violento, para que no altere el sonidos y esto toca à los Artissees. Toca al Músico en quanto à la pulsacion de los instrumentos, el dár su justa quantidad à las figuras segun el compàs, porque es movimiento violento todo aquel que no es executado al tiempo que se deve, pues es suera de su natural: Que por esso halla el oldo displicencia, quando no se canta, ò toca à compàs, no oyendose los sonidos en su propio lugar, ò distancia de tiempo en que deven ser.

Tambien quando una Musica se executa con mas velocidad, ò menos de lo que pide el ayre, son movimientos violentos, por ser suera de

lo natural.

Todo transito, à movimiento de un sonido à otro, que no estuvieren en la devida proporcion, sea en la voz por desecto de la entonacion, à en la cuerda por estàr desafinada, es movimiento violento: Como tambien en los puntos accidentales, como son bemoles, y sustenidos, quando no tienen su persecta quantidad. Sucede en la voz natural à vezes,

Aver. ex destrated dest. disp. 14. col. 4.

Motus omnis violentus corpori, est à corpore ab extra.

pol me chronarlos como le deve, y en los instrumentos por querer suplirtos con otros puntos que no son proprios. Practican muchos Organistas, y Arpistas el suplir el sustenido de Delasolre, que no le ay, con el Bemol de Elami, y el Bemol de alamire, con el sustenido de Gesolreus, y assimismo otros semejantes, pero todos son violentos por no suplirse con puntos naturales.

He querido tratar con mas expression esta especie de el movimiento violento, que otras, por parecerme serse muy necessario al Musico Compositor el estàr en ella, para que componga la Musica con toda persección, procurando no usar ningun movimiento violento. Porque como la Musica es ciencia natural, y consiste en movimiento, es preciso, que estos sean tambien todos naturales. Y aunque he tocado varias especies de ellos (que en todas le importa al Musico el estàr) no obstante recopilare aora aquellas mas necessarias, y que conducen à la persecta composicion de la Musica.

Bastantemente dexo yà explicado los movimientos, respecto à una voz sola; pues he dicho todos los que son violentos, los quales no se deven poner en practica. Y supuesto que solo se deven usar los que son naturales, assi respecto à lo que toca à una voz sola, como à lo que toca en la convinación de una con otra, digo aora, que deve considerar el Musico en cinco diferencias el movimiento que hazen las partes, ò vozes entre si en toda composicion: Que aunque quedan tocados arriba, és necessario explicarlos con mas expression, y claridad, por ser cosa importante.

der quando dos vozes mueven àzia una parte à un mismo tiempo; como sobiendo las dos, ò las dos baxando. Si suben, se llaman recto ascendente; y si baxan, recto descendente. En este movimiento, assi subiendo, como baxando, no puede ir de consonancia perfecta à otra de su misma especies como de octava à octava; ni de quinta à quinta, &c. por tener el Arte prohibido semejante uso: Y esto no tan solamente con el baxo,

y otra voz, fino es entre qualesquieres otras que fueren.

Pero por dichos movimientos, assi subiendo como baxando, y podrà ir de tercera à tercera, ù de sexta à sexta, que una, y otra son especies impersectas: Y tambien de ostava à quinta, ù de quinta à ostava: Aunque el mover de una à otra en estas consonancias persectas, solo se practica en las composiciones de à quatro, y tal vez en las de à tres, como en su lugar explicare. Pero quando và de consonancia impersecta à impersecta, como de tercera à tercera, ù de tercera à sexta, no ay prohibicion alguna por este movimiento; como ni tampoco de sexta à sexta, ni de sexta à tercera.

El legundo movimiento es, contrario conjuntivo, y es, quando mueve la voz baxa subiendo, y la alta baxando. En ningun genero de composicion, que sea à menos numero, que à quatro vozes, se và à la Octava por este movimiento, sino es que aya razon que excepte dicha regla: Pero à la Quinta podrà mover aunque sea entre dos vozes; y à especie imperfecta qualquiere que suere. Llamale movimiento contrario este, porque las dos vozes mueven àzia parte contraria ascendiendo la mas baxa, y descendiendo la mas alta: Y llamase conjuntivo (à distincion de el

que luego dirè) porque se acercan las dos vozes mas de lo que estavan.

La tercera diferencia en que deve considerar el Musico el movimiento, es el contrario disjuntivo, quando mueven las vozes tambien azia contraria parte, pero con la distincion de el antecedente, que en este es quando la voz mas baxa desciende, y la alta asciende. Es este un movimiento, que no corre riesgo de dar dos Octavas, ni dos Quintas juntas; aunque ay riesgo de dar Octava, y Quintena, y Quinta, y Docena.

La Octava por este movimiento se puede usar, aunque sea en Duo, de qualquiere otra especie de consonancia que se despida: Pero la Quinta, no se puede usar por este movimiento en Duo, ni à 3. aunque està introducida entre muchos Practicos, pero es licencia; dirè en su lugar la razon que pueden tener para ello: Pero las consonancias impersectas se

pueden usar licitamente.

El quarto, y quinto movimiento son igual ascendente, è igual descendente: Y aunque expliquè arriba dichos movimientos, bolverè aqui à explicarlos por dezir algunas particularidades acerca de ellos. Llamo igual ascendente, y descendente, quando la una voz mueve de un sonido à otro igual, y la otra passa (ora sea subiendo, ò baxando) de una consonancia à otra. En qualquiere de estos movimientos, sea ascendente, ò descendente, es licito el mover de qualquiera especie, sea persecta, ò impersecta, à qualquier otra, aunque sea compuesta de la misma de donde mueve: Menos que de la Sexta à la Ostava es dicho movimiento prohibido de muchos practicos, quando no ay motivo especial, como dirè adelante.

Tambien advierto, que la voz que tiene el movimiento igual, es lo mismo tener dos sonidos que uno solo, que equivalga por los dos; porque no se tiene por movimiento aunque sean dos, quando son iguales (digo respecto al mover las dos vozes,) y assi; en tales casos, solo deve tener la confideracion el Mufico con la voz que mueve de una confonancia à otra; que es la que causa el efecto de la variedad. Porque la que no mueve, ò aunque mueva de un fonido à otro igual, el practice la ha de considerar, como sino hiziera movimiento, por no aver transito de sonido grave à agudo, ù de agudo à grave. Aunque sobre esto cambien ay un error introducido entre algunos Practicos; y es, que si una voz mueve de octava, sea suviendo, ò baxando, no lo tienen por movimiento; porque dizen ser lo mismo, que si estuviera en un mismo puesto: Pero en esto padecen engaño, porque es transito de agudo à grave, ù de grave à agudo; y semejante movimiento no dexá de ser movimiento defigual: Y fiendo affi, como lo es, no tiene mas mover de Octava, que mover de Quinta, ù de qualquier otro transito.

He querido escrivir esta generalidad de los movimientos en todo el contenido de este Capitulo, para que levendolo el Musico, que quisiere ser compositor con ressexion, le sirva de fundamento para entender el uso de las especies consonantes, de que irè tratando en particular en los Capitulos siguientes, assi para declarar algunos abusos introducidos por

los Practicos, como para dár luz de algunas otras cofas, que es necessario el saber, para que las composiciones sean con toda perseccion.

CAP.

CAPITULO III.

EN QUE SE TRATA DE LAS ESPECIES confonantes generalmente, assi simples, como compuestas.

N los Capitulos precedentes dexo eferito, hablando generalmente, Le que sea composicion Musica, y que sea movimiento. No puede aver composicion sin movimiento, y consonancias; ni consonancias sin movimiento: Y dexando yà declarado lo mas essencial de lo que toca al movimiento en el antecedente Capitulo, me parece aver llegado el caso en que es preciso el aver de tratar de las consonancias, como materia de la composicion, y movimiento. Y antes de entrar à tratar de ellas dirè, que sea consonancia con Simplicio: El qual dize, que consonancia es unos extremos temperados. Y declarando la mas, digo, que toda consonancia consta de dos extremos, que son dos sonidos que tienen cierta similitud, ò proporcion entre sì, por lo qual dize este Filosofo estàn temperados; y dicha temperança ocasiona deleyte en la potencia auditiva. Y assi digo, que consonancia es un intervalo entre dos sonidos semejantes, uno grave, y otro agudo, causando la semejança la proporcion que media.

Son quatro (fegun les Practicos) las confonancias, aunque las confidera el Theorico, seis; estas son octava, quinta, tercera, y sexta: El Practico ordinariamente no haze diferencia, fiendo distintas especies la tercera mayor, y menor, y las sextas mayor, y menor: Pero el Especula. tivo haze diferencia de ellas como se deve; porque no solo se distinguen en la quantidad, si tambien en quanto al sonido: Como tienen bien experimentado los Practicos; aunque en quanto à numero no las distinguen: Pero no ay razon para que no se tengan por dos especies distintas, la tercera menor, y la mayor, y lo milmo la sexta menor, y mayor, y

por esso el Theorico las considera seis.

De estas leis especies son las dos perfectas, que son octava, y quinta; è imperfectas las terceras, y fextas, affi mayores como menores, aunque todas consonancias, pues causan deleyte, y melodia. Dalo à entender el Filosofo en estas palabras, son consonancias las que causan el efecto de la melodia; y por la million de cosas contrarias entre sì temperadas,

porque guardan fu proporcion.

No puede aver consonancia alguna que no contenga disonancias; y por esso dize, que se compone de cosas contrarias. La octava contiene tonos, y semitonos, semidiapente, tritono, y otras disonantes. La quinta contiene tonos, y semitonos: La tercera mayor tambien contiene intervalos de tonos: La menor contiene tono, y semitono. Las mismas disonan. tes contienen las fextas, assi mayor como menor; y aun algunas otras, como son quartas de tritono, y quintas menores: Y de estas especies disonantes que contienen las consonantes, es de quien dize el Filosofo son colas contrarias, porque la confonancia es contraria de la difonancia; no obstante que la consonancia se compone de disonancias, porque estàn temperadas con la fonora proporcion que media entre los dos extremos; los que contienen la fimilitud de los dos sonidos contrarios à los de la difimiliand de las disonancias, como dize Salinas.

Simp. in 3. de an. cap. 31. Confonantia ipsa est veluti extremorum temperatura.

Arift. fec. 19 cap. 521. Consonantia ideo demulcere potest; quia mistio, & temperatio contrariorum est junctorum aptæ inter se proportionemq; invice custodientium.

Salin.lib. 2. cap. 4. Quamobrem ex similitudine consonatias ex dissimilitudine dissonantias provenire necesse est

Estas seis consonancias son designales en la sonoridad: Y aunque todas fon fonoras, tienen menos grados unas que otras; y esto dieron à entender los Griegos en la distincion de sus nombres, pues las llamavan, no como los Latinos las llamamos, que es legun el numero de puntos que contiene cada una, como octava quinta, sexta tercera, Ge. Pero las llamavan legun los grados de lonoridad, que cada una contenia. Al unisonus llamaron unisones, que era tanto como dezir segun nuestro I dioma, un folo forido, ù dos fonidos iguales en un mismo grado de sonoridad.

A la octava, y lus compuestas llamaron equisones; assi nos lo dà à entender Ptholomeo, pues llama al Diapasson Equisonancia, que es lo mismo que en nuestro Idioma, dos sonidos muy semejantes à uno por su gran similitud. Dize Boecio, que aunque los sonidos son dos en quantidad, en virtud fon uno; que es lo milino que dezir lu gran limilitud.

A la quinta, y lus compuestas llamaton confones, que es lo milmo que dos fonidos diltintos, que aunque no tan femejantes como los de la octava, tienen similitud, grado menos que los de aquella. A las terceras, y fextas, aili mayores como menores llamaron Emmeles; dando à entender con este nombre eran especies que causavan melodia: Distinguiendolas de la quinta, y octava en el modo de llamarlas, por no ser tan semejantes los sonidos; pero por la melodia que contraen en su sonora proporcion las llamaron Emmeles. Y los Modernos las distinguen llamando à aquellas perfectas, y à citas imperfectas. Tienenie aquellas por perfectas, por la gran similitud de sus sonidos, y à estas imperfectas por tener grados menos de fonoridad.

Estas quatro especies impertectas, que son tereeras mayor, y menor; fextas menor, y mayor, le distinguen en grados de sonoridad; y la que mas tiene es la tercera mayor, despues la menor, despues la sexta menor, y la que menos tiene es la sexta mayor. De la tercera, y decima mayor dize Salinas, que le puede tener por perfecta, porque es permitido terminar eu ella todo canto y y no en la menor porque es imperfecta. Y à mas de esta razon dà otra, y es, que se halla dividida armonicamente, como se puede ver en los Instrumentos Musicos; de el modo, que el Diapasson, y el Diapente, que son especies perfectas: Pero que no puede ser

en la tercera menor, y que per ello es imperfecta.

Ni la una razon, ni la otra que da son convincentes; porque en quanto à lo que dize, que se usa de ellas en las terminaciones, ò finales; devo dezir, que no es por ser persecta, si por ser la mas sonora de todas las imperfectas; pues no es ser todo uno ser perfecta, y sonar bien. Y sino vease, la quarta es especie perfecta, y esto no obstante los Practicos la usan como disonante: Luego no es todo uno ser consonante, y ser perfecta. Que la quarta lea perfecta, consta de el sentir de todos los Especulativos; que le use como disonante, la practica comun lo enseña: Las razones que tienen los Especulativos para tenerla por perfecta, y los Practicos por disonante, las dirè en su lugar, quando trate de ella. Y assi digo de la tercera mayor, que no porque suena bien, se ha de tener por perfecta; porque la perfeccion consiste en la proporcion, y la proporcion se halla en los numeros; y la consonancia consiste en la temperancia de sus extremos, tan solamente, como queda dicho con la Doctrina de el Filolofo. Dexa-

Ptholom. lib. v. cap. 7. Diapasson est Equisonantia. Boet. Mulicæ fuz lib. 5. cap. 10. & 11. Quod in ea soni quampis quantitate differrent, tamen idem essent virtute.

Salin. lib. 4. cap. 32. Nam in tertia majore, & decima majore terminari catus consueverunt. non tamen in tertia minore aut decima minore qua imperfectæ sunt. Quare tertia major videtur dicenda perfecta, quandoquidem præter hoc quod dictum est divisa reperitur harmonice in musicis instrumentis, quemadmodum Diaposson, & Diapente, que perfectarum eft natura proprietas.

Dexaronnos una regla los Musicos Predecessores, que toda Obra aya de començar, y acabar en especies perfectas; y sundado en esta regla Salinas sin duda dize, que pues se termina en tercera mayor, la tercera mayor es perfecta: Sobre lo qual digo, que si fuera por ser perfecta el terminar en ella, pudieran tener tambien las Obras en ella su principio; pero esto no es assi; porque quando es el principio con imitacion, no puede ser en tercera mayor, porque en ella es toda imitacion impropria: Y solo puede ser propria imitacion, quando el principio es en el Diapente Diatessaron, o Diapasson del tono, que solo estas son tenidas por especies perfectas sentiendase lo que voy diziendo respecto al tono, no respecto a la sormacion actual de la especie) como para declararlo mas pongo por exemplo un primer tono; que considerado su Diapasson de Gesolreut à Gesolreut, sus especies perfectas son Diapente, y Diapasson, y assi sus entradas quando son con imitacion, son en Delasotre, y Gesolreut.

En Delasolre por ser extremo de la especie perfecta de Diapente, y en Gesolrent, por serlo de el Diapasson, y Dintessaron; pero en Besabemi que es su tercera, nunca puede ser propria la imitacion. Quando todas las vozes entran en una obra à un tiempo, que es sin imitación de unas à ocras, tan permitido es en tercera menor como en mayor; esta practica es antigua, y moderna, luego no se ha de entender la regla de començar, y acabar en especie perfecta, fi folo quando la entrada es con imitacion. Y en ellos calos se ha de entender, como he dicho, ser en aquellas especies perfectas que constituyen al Diapasson. En quanto al final de las Obras, practicaron los Antiguos el acabar todas las vozes en especies perfectas, como son Diapente, à Quinta, y Octava: Pero los Modernos han anadido la tercera mayor, no porque sea especie perfecta, si porque sea mas armoniosa la terminación; pues quanta mas es la variedad de especies, tanto mas es el aumento de armonia: Y fi de dos vozes que huviessen de terminar en la Octava, à Quinta, la una termina en la Tercera, ò Decena, avrà mas variedad de consonancias; de lo que se sigue el aumento al armonia.

El que lea tercera, o decena mayor, y no menor, no espor ser perfecta, si por mas sonora; y en toda clausula, mayormente en la de el final,

le ha de procurar la fonoridad mayor.

En quanto à la segunda razon que dà Salinas, de que la tercera mayor se divide armonicamente al modo que el Diapente, y Diapasson, digo,
que no puede dàr mas grados, ni menos de perseccion la division armonica; como se puede vèr en la Quarta, ò Diatessaron, que no se puede
dividir armonicamente; y no obstante es tenida por especie persecta de
los Especulativos. Lo mismo se puede vèr entre el Vnisonus, y Quincena,
que los divide la octava; y no es division armonica, sino es Geometrica:
Porque de dos à uno se halla la Octava, y la Quincena de quatro à uno
siendo las proporciones iguales, y las diserencias desiguales, como dexè
explicado en la Primera Parte, lib.4. eap.5. Siendo assi, que la Octava,
y Quincena son especies persectissimas, y de una misma qualidad: Y assi
nada prueba con dezir, que la decena mayor es persecta, porque se puede
dividir armonicamente. Que sean pues las divisiones Arismeticas, Geometricas, ò Armonicas, no causan mas, ni menos perseccion à las consona.

sonancias; como se puede ver en los exemplares que he dicho, y pudiera dezir otros muchos: Y assi resuelvo con la comun practica, que la sercera mayor, ò decena es tan impersecta, como la menor; y solo tie-

ne de diferencia el tercero grado mas de fonoridad.

Consiste la imperfeccion de esta especie en su murabilidad; pues esta al arbitrio de el Compositor el que sea tercera mayor, ò menor, siempre en la linea de especie consonante: Y lo mismo entre las sextas mayor, y menor: Lo que no puede suceder en la ostava, ni quinta; pues si la ostava se aumenta, ò disminuye algun semitono, passa à ser especie disonante; y lo mismo la quinta: Razon porque son especies perfectas, pues son siempre de una misma proporcion; porque la ostava es siempre dupla, y la quinta sexquialtera: Pero entre las terceras mayor, y menor, aunque las dos son especies consonantes, y en quanto al numero de los intervalos es el mismo; las proporciones son distintas; porque la tercera mayor es sexquiquarta, y la menor, sexquiquinta: Y las sextas, es la mayor de la proporcion superviparciens tercias, y la menor supertriparciens quinta.

Esta es la diferencia que ay entre las especies persectas, è impersectas, y por esso me conformo con el dictamen practico; apartandome de el sencir de Salinas en esta materia; que quiere sea persecta la tercera

mayer.

Todo lo que hasta aqui he dicho de las especies consonantes es respecto à las simples; porque devo advertir, que de cada una de ellas se componen otras muchas. Pues añadiendo à qualquier de ellas siete puntos, sale la misma especie en qualidad, aunque mas remota, y aguda. De la ostava añadiendo siete, se compone la quincena; y de la quince-

na la ventidosena; y de la ventidosena, la ventinovena, &c.

De la quinta, se compone la docena; y de la docena la decinovena; y de la decinovena la veintiseisena. De la tercera se compone la decena, assi mayor como menor; de la decena, la decisetena; y de la decisetena, la ventiquatrena. De la sexta, sea mayor, ò menor, se compone la trecena; de la trecena, la veintena; y de la veintena, la ventisetena, &c. Y, aunque parece que pongo limite en todas estas compuestas, no le ay, consideradas especulativamente: Porque pueden proceder en infinito: Pero para puestas en practica, es lo mas que pueden subir, segun lo que dexo escrito; yà, porque las voces naturales no pueden baxar, ni subir mas; y yà porque en los instrumentos artificiales, que es donde mas se pueden dilatar dichas especies, excediendo à las que dexo dichas, siendo mas remotas, exceden à la potencia auditiva, assi en la profundidad, como en la agudeza de ellas, no pudiendo la razon juzgar de la perseccion, ò imperseccion de los sonidos.

Como el curioso puede experimentar en algunas Avecillas, que por la mucha agudeza de los sonidos de su canto, no puede juzgar la razon si son perfectos, ò imperfectos. Dexè yà declarado en la Primera Parte de esta Obra, Libro Primero, Cap. 6. en que consistia la perfeccion, è imperfeccion de los sonidos, y por esso aora no me detendrè en bolver-

lo à explicar.

En los Organos, que de los Instrumentos Artificiales, es donde se hallan especies mas remotas, assi por la parte grave, como por la parte. C aguda, aguda, le Mallan tanto, que exceden à la potencia auditiva, y no los pudiera jazgar la razon, fino fuera por la antypatia de la disonaucia; la qual cauta golpes en el oldo, hasta que està en la fina consonancia: Que por la sympatia causada de la similitud de los dos sonidos, cessan los gol-

bes; por cayo motivo, juzga la razon la confonancia.

Plallate diferencia de las especies simples, à las compuestas, en tener algun grado mas de sonoridad, las compuestas, que las simples; por causti de estàr mas apartados sus extremos. Pues entre los numeros que constituyen su proporcion, median siempre otros numeros; como se puede ver en la quinta, que es su proporcion sexquialtera, la qual se halla de tres à dos (compresos inmediatos:) Pero la docena que es su compuesta; es de la proporcion tripla; la qual nunca se puede hallar sin que medien numeros entre sus dos extremos, porque se halla de tres à uno, mediando el dos; de seis à dos, mediando el tres, el quatro, y el cinco: Y assistimo entre qualesquiere otros números, entre quienes se halla dicha proporcion, se hallan muy distantes sus extremos, por mediar muchos numeros entre ellos.

La tersera mayor se halla de cinco à quatro: Pero su compuesta, que es la decena, es de la proporcion dupla sexquialtera, como de cinco, à dos, de diez à quatro, &c. En que se puede considerar son mas dilatados los extremos de la compuesta, que los de la simple, mediando numeros. La tercera menor es de la proporcion sexquiquinta, la qual se halla de seis à einco. Pero su compuesta, que es la decena menor, se hallan mucho mas distantes sus extremos; porque es de la proporcion dupla supervi partiens quinta, y se halla de doze à cinco.

Las fextar, assi mayor como menor pierden muy poco de su sonoridad por ser simples; pues siempre estàn mas distantes sus extremos, que los de las otras que dexo dichas. Porque la fexta mayor se halla de cinco à tres, mediando el quatro entre los dos extremos, y de la proporcion supervi parcientercias: Aunque no dexa de ser mas sonora su compuesta, que es la trecena mayor, porque 2y mas distancia de extremo à ex-

tremo; y es de la proporcion tripla sexquitercia.

En la fenta menor passa lo mismo que en la mayor, que la simple no pierde de su sonoridad, como las terceras, por la dilatación de sus extremos; porque se halla de ocho à cinco su proporción, mediando el seis, y el siete. Pero su compuesta, que es la trecena menor, siempre excede en lo sonoro; por la mayor dilatación de sus extremos, pues se halla de diez y seis à cinco su proporción, que es tripla sexquiquinta. Y aunque lo dicho es de las compuestas, no dexare de dezir, que tanto mayor sonoridad tendrà qualquiere de dichas especies, quanto mas remota sue re, y el extremo superior de qualquiere de ellas, sucre mas agudo.

Reparara el curiofo en que he dicho de la quinta, tercera, y fexta, fer mas sonoras sus compuestas que sus simples, y que nada he dicho de la ostava: Pero devo dezir de esta especie, que tantos grados tiene de sonoridad, como qualquiere de sus compuestas, por causa de ser consonancia perseculsima: Y solo se diferencian las compuestas de la simple, en que tanto quanto mas remota es la especie, por su agudeza es mas armoniosa; pero no menos ni mas sonora.

Al reparo que puede hazer el curioso de que la offava se halla de dos

à uno su proporcion sin aver numero intermedio, como la quinta, y las terceras, y que porque aquellas han de perder de su sonoridad, siendo simples, y no esta, respondo, que yà dixe en el quinto Capitulo de el Quarto Libro de la Primera Parte; que quanto menores son los numeros, tanto mas es la distancia que media: Y es tanta la que ay de dos à uno, como la que ay de ocho à quatro: pues es una misma proporcion la que ay de unos à otros.

Y aunque la quinta se halla de tres à dos, es menor la distancia que ay entre estos dos numeros, por ser mayores, que la que ay de dos à uno: Y por esso se hallan mas distantes los extremos de la octava, que los de la quinta: Y esta es la causa de no perder de su sonoridad, como

las otras especies.

Ay algunos Compositores, que no reparan en estas delicadezas, y por esso acostumbran à sacar algunas composiciones poco sonoras; usando mas de las especies simples, que de las compuestas (digo quando no ay razon que precise à lo contrario.) Y assi quiero dar este aviso à los Compositores, que tanto quanto mas profundos cantaren los Baxos, tanto menos deven usar de las especies simples (exceptando la ostava:) Porque como los dos extremos de ellas son graves, y dexo referida la doctrina del Filosofo en algunos lugares de la Primera Parte, que lo grave en mucho tiempo mueve poco ayre; de aqui procede, que siendo los dos extremos de las especies simples graves, causan alguna confusion, y menos distincion, y claridad en el oido; motivo de menos sonoridad. Y assi siempre deve procurar el Compositor en semejantes casos, no usar de otra especie simple que de la ostava, porque esta no pierde, como he dicho arriba.

Pero quando las especies simples son por la parte aguda, ò por la parte media, no ay que reparar en su uso, porque no se confunden tanto sus

extremos, por fer mas agudos.

No parezca ocioso aver escrito esta materia con tanta expression, pues el Compositor practico que hiziere reflexion sobre ella, ò suere experimentado, conocerà que es importante su observancia para la mayor perseccion, en quanto à la sonoridad de las composiciones.

CAPITULO IV.

DE EL UNISONUS, COMO SE USA, Y COMO SE deve usar en las Composiciones.

A Viendo tratado en el Capitulo precedente de las confonancias en general, serà preciso el tratar individualmente de ellas, lo qual harè en los Capitulos siguientes. Pero deseando començar delde su raiz, ò fundamento, tratarè de el Vnisonus en este, que es el origen de todas, pues sin èl ninguna especie puede aver, assi consonante, como disonante.

Deve pues el Musico considerar el Vnisonus en dos modos, el primero segun una quantidad solo; y el segundo, segun dos quantidades de igual proporcion. Es lo mismo el Vnisonus en la Musica, que la Vnidad en quanto à la Arismetica. De la unidad, dize Alexandro de Ales, es en

Alex. de Ales met.
5. text. 10. charta
115. Vnitas duplex,
rei, & rationis, &
unum ratione est,
esse unum in genere.

dos modos; uno en quanto à la realidad, y otro en quanto à razon, y que

lo que es uno en razon, es uno en genero.

Con estas dos diferencias se deve entender el Vnisonus, pues lo es real. mente, quando folo subsiste una quantidad, y hablando mas practicamente un folo sonido: Y segun razon, quando son dos quantidades iguales, como dos fonidos en un milmo grado; y le confideran legun razon, porque están en proporcion igual, y son de un mismo genero: Pues entre dos iguales quantidades, que se halla la igual proporcion, son

una en razon, y en genero.

En quanto al primer modo en que deve considerar el Musico el Vnisonus, que es en quanto un solo sonido, es la raiz de todas las consonancias; pues ninguna puede aver sin èl. Y assi, dize Aristoteles, que el sonido es consonancia. Dize en orra parte el mismo, que es el sonido en dos modos, uno actual, y otro potencial. Y en este sentido se ha de entender lo que dize, ser el sonido consonancia: Porque todas las consonancias son compuestas de dos sonidos; y quando es un sonido solo, considerase actual, y potencialmente el otro: Al modo que no puede aver numero, que no sea compuesto de la unidad, assi no puede aver consonancia, que

no tenga su principio en el Vnisonus.

Es la primera especie de consonancia la tercera, la qual tiene su raiz en un folo fonido; y agregado otro, contravendo fu devida proporcion entre los dos, queda formada la consonancia; lo mismo es en la quinta, que es la legunda, en la sexta que es la tercera, y en la octava que es la quarta, aunque primera de esta especie. Algunos han querido dezir, por mal entendida la Doctrina de el Filosofo; ser el Vnisonus consonancia, y como à tal dizen, ser la primera especie; pero no lo es: Porque para que aya confonancia ha de aver dos distintos sonidos, entre los quales ha de aver proporcion defigual; y careciendo de esta el Vnisonus, no puede ser consonançia: Pero si raiz, principio, ò fundamento de todas.

Y aunque es principio de la tercera, quinta, y sexta, y de las demás consonantes, y disonantes continentes de la octava; es esta quien se compone de el directamente, pues à mas de ser de ella raiz, como de todas las otras, tiene la singularidad de ser sus dos sonidos tan semejantes, que

parece uno folo.

ish .

No tan solamente es principio de todas las especies simples, sino es que tambien lo es assi de las compuestas, como sobre compuestas por remotas que lean; y por dezirlo de una vez, fundamento de toda la musica: Pues todas las consonancias, y disonancias, aunque son compuestas de muchos sonidos, cargan sobre solo uno, que es el que los Practicos llaman Baxo; de que no puede carecer ninguna especie de

mufica, pues ava de fer de conforancias formadas.

En la Primera Parte, Libro 1, cap. 6. dixe, como el fonido era la essencia de la musica) y es assi: Porque no puede aver musica sin èl, nr confonancia formada sin dos. Es el extremo inferior el fundamento de ella: Y aonque qualquiere dexa de ser consonancia en donde ay muchas formadas, si falta el Baxo, ò mas grave, cargan las demás consonancias en fallo; lo que no sucede, aunque falte el sonido agodo de qualquiere de ellas. Pues careciendo de este, tan solamente, le siguiria el faltar una confonancia.

Arift. 2. de an. c. 1 Sonus est consonan-

Arist. 2. de an. cap. 4. text. 78. cap. 634. Sonus duplex est, alius est actus quidam; alius potentia.

Es cambien natural el senido, pues su virtud no la tiene por industria humana; porque todo Instrumento que es apro para su formacion, lo forma por su propria virtud: Como es en la voz humana, que naturalmente tiene dispuestos los organos de su formacion; y lo mismo en las cuerdas que se usan en los Instrumentos artificiales, assi sean de metal, como de nervio; y en los Instrumentos flatulentos: No tocando al Artifice, ni Mufico mas que la disposicion de el Instrumento, y sus movimientos.

Todo esto confirma el Filosofo, quando dize, que el sonido es un acto de interior espiritu: Que es como si dixera, es una virtud natural, y, sonus est actus inteoculta en ciertas colas materiales. Y parece expressa mas este sentido, rioris spiritus. quando excepta otras que no tienen fonido, como la esponja, y lana. De todo lo dicho le infiere ler el fonido, à l'nisonus en quanto à su primera parte natural, segun es en sì: Y siendo la essencia de la musica este, es ciencia natural la musica; aunque percenece al Musico el dispo-

ner dichos fonidos, poniendola por demonstración.

La segunda diterencia que hize arriba de el Vnisonas, diziendo, que era quando se deven considerar dos quantidades en igual proporcion, es quando el Musico practico usa de dos sonidos iguales en una misma linea, ò espacio entre los que no se forman intervalo alguno, sean igualmente graves, ò igualmente agudos. Dizelo assi Gregorio Fabro segun las palabras de la margen: Y en calos semejantes no muda de genero, ni especie, segun Salinas, diziendo, que no ay diferencia en el genero, es assi; porque todo es sonido el de la una, y otra voz. Pero no sè como puede dezir no muda de especie, porque aunque pueden ser las dos quanzidades, ò fonidos de una milma especie; lo pueden ser de distintas, como fucede muchas vezes.

El un sonido puede ser de voz humana, y el otro de cuerda, ò flauta: Tambien pueden ser las dos de cuerda, y ser la una de nervio, y la otra de metal, siendo distintas especies uno, y otro. Pueden ser las dos de vozes humanas, y ser de distintas especies; siendo la una clara, y la otra obícura; ò la una de mucho cuerpo, y la otra de poco, que todas estas diferencias confiften en ser distintas especies de sonidos: Y assi, que no mude de genero, porque todo es sonido, bien dize; pero que siempre sean de una misma especie, la practica enseña lo contrario:

En el cap. 3. de el Quarto Libro dixe, que la proporcion igual puede contener otras designales, y fue tratando de esta misma materia, pues eltando el Vnisonus en proporcion igual, puede aver proporcion delignal en quanto à los accidentes; como fiendo el un fonido mas claro que el otro, y de mas, ò menos cuerpo: Y diferenciandole las dos quantidades de el Vnisonus, han de ser distintas especies; pues para que fuera sola una, avia de estàr assi en essencia, como en accidentes en proporcion igual.

Por quanto no ay intervalo entre los dos fonidos, (elto es que tea el uno mas agudo que el otro) sino es que los dos son igualmente graves, ò igualmente agudos, contraen la proporcion igual: Y por esso dize Salinas, que el Vnisonas, à Vnisonancia, no es intervalo, aunque es origen de los intervalos, pero se ha de entender en quanto al genero: Porque si huviera intervalo, como lo ay en las demás especies, se diferenciaria en ser de el genero intervalar.

Arist. de an. 4.c. o. Arist.2. de an.c.4. Quedam non habere sonum dicimus, ut Jpongia, & lana.

Greg. Fab. lib. 1.

cap. 8. Cum unifonum in intervallis non numeras? Quia unisonus nulla habet rationem, fed in una chorda, seu linea, quasi immobilis absque vocis intentione, aut remissione aliquadin moratur. Salin. lib 41. cap. 13. Vnisonorum ad-

ditio non mutat ge-

nus, nec speciem.

Salin. lib. 2.cap. 4. Vnisonantia non est intervallum, sed est iniervallorum origo, ut aqualitafio in aqualitatis.

Vía-

Vsase el cantar unisonalmente en el Canto Llano; pues los Coros, aunque lea grande el numero de las vozes, todas cantan un milmo canto, y todas en proporcion igual, no diffinguiendose en quanto al genero de sonidos. Practicase cambien en el Canto de Organo el cantar unisonalmente los Baxos, quando las composiciones son à mucho numero de vozes, especialmente en aquellas que ay tres Baxos. Tambien se pracsica con mucha frequencia el pullar dos, ò mas Instrumentos en Vnisonus: Tambien los acompañamientos que se executan con los Instrumentos para las composiciones de Canto de Organo, ordinariamente

cantan en Unisonus con la parte de el Baxo.

De toda esta practica se excita una duda, y es: que si el Arte prohibe el uso de dos octavas en las composiciones, como se permite el cantar unisonalmente, siendo raiz, ò principio el Vnisonus de la octava? Y si de los modos dichos se permite cantar unisonalmente, tambien se podrà en las composiciones de dos, ò mas vozes, dar/dos tres, ò mas Vnisenus juntos. Respondo, que si en el Canto Llano se permite cantar unisonalmente, conviene assi, por dos razones, principalmente la primera, porque segun dize Durando, el Coro Eclesiastico se llama assi, por derivarse de concordia, pues deven estàr todos los individuos unidos en caridad: Porque el que no tiene caridad, no puede cantar convenientemente. Y para fignificar la union, y concordia deven cantar todos un milmo canto, conformandose en esta exterioridad con la union de caridad que se deve tener en los corazones, para pagar à Dios las Divinas alabanças devidamente.

Advierto antes de passar adelante, que es costumbre en los Coros cantar de dos modos unifonalmente: uno, fegun el Canto Gregoriano, ò Canto Eclesiastico, que es el que se halla sigurado en los libros; y otro, quando todo el Oficio se dize à un milmo tono sin variedad de intervalos musicales. El Doct. Don Martin Azpilcueta, sobre estos dos modos de dezir el Oficio Divino, dize fer mucho mas loable el Canto Gregoriano; que por su diversidad de intervalos excita mas à la devocion, y atencion; y que este fue el fin, porque San Gregorio, y San Gelasio lo ordenaron assi; y antecedentemente San Ambrosio, ordenò se cantasse en la Iglesia Mediolanense: Y prosigue el mismo Autor diziendo, que el cantar siempre à un tono causa tedio, cansa, y dà sucho, quita la atencion, affi al que canta como al que oye.

He hecho esta digression por no dexar de tocar estos dos modos de Canto Vnisonal que se practica: Pero bolviendo à las razones que apoyan fu ufo, digo el de el Canto Gregoriano, que la fegunda razon que ay para ser permitido el Vnisonar es, porque no todos los que residen en un Coro laben cantar: Y todos aquellos que ignoran el canto figuen à los que saben, y tienen à su cargo el regir el Coro; y si huvieran de cantar diferente canto, era necessario que todos supieran; materia dificultosa de componer en Coros numerolos, fiendo mas facil el ajustarse à Vnisonar con los otros, por la simpatia de el Vnisonus à que llama al sentido por

fu igual proporcion.

Estas, y otras muchas razones pudiera traer para la permission de cantar unisonalmente el Canto Llano, pero me parece bastan las dichass y aora dirè las que ay para poderse Vnisonar en los Instrumentos.

Duran. lib. r. cap. 1. de Eccl. & ejus part. fol. 6. Alij Chorum dixerunt d concordia, que in charitate consistit quia qui charitatem non habet, conpenienter cantare non potest. -

Doct. D. Martin Azpilcueta Ca-thedratico de Prima en Canones en la Voiversidad de Coimbra, en su Comento fobre el cap.Quando de consecratione.

Sucede pulsarse dos, ò tres Instrumentos, sean de una especie, ù de distintas, estando templados en Vnisonus, en los que es sorzoso unisonars. Pero ordinariamente en semejantos Instrumentos se ponen sobre el Baxo ogras vozes; y aunque los Baxos de uno, y otro canten en Vnisonus, las vozes que sobre ellos se ponen, como forman distintas especies, no solo con el Baxo, sino entre ellas mismas causan armonia bastante: Porque la prohibición en la musica de el Vnisonus, es por la poca armonia que causa: Pero poniendose otras vozes en lo que se executa en dichos. Instrumentos, no salta armonia; y por esso no tiene lugar la prohibición de sin uso en casos semejantes.

En quanto al Vnisonar los Baxos en las composiciones de muchas vozes, es de advertir, que la parte de el Baxo en la musica, es sola una, y no puede ser mas, ni menos; mas, porque no ay consonancia, que no tenga termino grave; y como por la parte profunda es sola una, aunque las vozes de Baxos sean mas, aviendo de explicar el termino de la consonancia todas, suponen por una sola, pues todas sirven à un fin, que es à ser fundamento de las consonancias: Y assi, lo mismo es que sea una sola, que sean muchas, pues en essencia solo ay un Baxos que el aver dos, è tres, es accidente; pues no aumentan las consonancias, porque sean

muchos.

A esto me pueden responder, que si basta con uno, para què se ponen dos, tres, y aunà vezes quatro? Sobre lo qual digo, que en las obras que ay dos, tres, ò mas Baxos, se dividen en otros tantos Coros, y cada Baxos sirve al suyo: Y como estos cantan à vezes separados unos de otros, es necessario que cada Coro tenga su fundamento sobre quien carguen las consonancias, y en estos casos canta sencilla la voz de el Baxo: Pero sucede en muchos periodos, y elausulas juntarse los Coros, donde es preciso juntarse tambien los Baxos de ellos, y como el fundamento es solo uno, tambien es preciso, en que todos los Baxos que servian de fundamento à las consonancias, quando separados los Coros, concurran en uno quando juntos; lo qual no puede ser sin cantar Vnisonalmente: Porque todo lo que no sea cantar en Vnisonus, es servir de voz particular, el que canta mas alto, y no de Baxo.

La misma razon ay para los acompasamientos, (digo por quanto cantan Vnisonalmente con la voz, ò vozes que sirven de Baxo en la obra:) Y llamase acompasamiento à distincion de los otros Baxos, porque à mas de servir para el mismo sin, se ponen vozes sobre èl, sea en Organo, Arpa, à otro sinstrumento, las quales abrazan, ò abrigan todas las otras vozes que cantan en la dicha obra; y aumentan la armonia por

las diversas consonancias que entre ellas se forman.

Si de todo lo dicho se excitare duda al curioso, de que, porquè se ha de permitir cantar unisonalmente los Baxos, y no qualquiere otra voz, ò parte, pues tan singular parte de la musica son el Tenor, Contralto, y Tiple, como el Baxos. Respondo à esto, que el fundamento de las consonancias solo puede ser uno, como dexo dicho, que es el extremo inferior de ellas: Pero el extremo superior se puede variar, variando la consonancia: El Tenor, Contralto, y Tiple ocupan siempre los extremos superiores de las que se forman con el Baxos: Y quando en las obras ay dos Tenores, ò mas, y lo mismo de Contraltos, y Tiples, sin salir de su

cuerda cada voz, aunque sean dos, dires de una especie, no ay impedimento alguno para que cada una de ellas ocupe distinta consonancia: Porque si un Tener ocupa la Quinta, puede ocupar otro Tener la Octava, de la Decena, sin salir de su cuerda: Y si un Contrasto, di Tiple ocupa la Decena, di Decena, puede ocupar otro la Quincena, di Decissena; y por esso no ay precision para que canten Vnisonalmente: como en el Baxo, que siendo uno el fundamento, es preciso que concurran todos los que

cantan por fu cuerda, en uno.

Es prohibido el uso en toda composicion de Canto de Organo, de dos, à mas consonancias perfectas de una misma especie, como la de dos Octavas, à dos Quintas, & Y puede dudarse si comprehende esta prohibicion al Vnisonus, porque no es consonancia, ni disonancia, si tan so-lamente Vnisonancia; (aunque los practicos la tienen por primera consonancia;) y assi, digo, que tan prohibido está el uso de dos Vnisonus, como el de dos Octavas: Y es la razon, que la prohibicion de dos Octavas, à dos Quintas, es, porque no ay variedad de proporciones de una à otra, siendo lo que causa la perfecta armonia; y la misma ay para no usar de dos Vnisonus, pues tampoco ay variedad de proporciones; y aun con mas razon deve estàr prohibido su uso, que el de dos Octavas: Porque aunque los dos sean de una misma proporcion, cada uno de ellos es de proporcion igual que no engendra armonia; y aunque no es consonancia, no can solamente deve estàr prohibido el uso de dos, ò mas, sino es, que aun el de uno solo se deve escusar, como irè diziendo adelante.

Dize Salinas, que el Vnisonus se deve considerar en la musica, como el punto en la Geometria, y la unidad en la Arismetica; y como la igualdad que ay de un numero à otro de su misma especie: Como de uno à uno, de dos à dos, de tres à tres,&c. entre quienes se halla la igualdad de proporcion, pues es lo mismo que de uno à otro sonido; y solo està la diferencia en ser dos quantidades, aunque iguales, sin que aya intervalo de una à otra: Bien, que como he dicho varias vezes, puede aver diferencia en los accidentes; pues aunque las dos quantidades sean un mismo sonido, puede estàr la diferencia en ser distintas especies de vozes: Siendo una mas clara que otra, ò una artificial, y otra natural; ò una de mas cuerpo, y otra de menos; y en estas diferencias que puede aver se puede hallar la proporcion desigual: Que aunque sea entre los accidentes, no dexa de causar armonia; y por esso sin duda, usan los Practicos de el Vnisonus, como si suera consonancia: Pues serà singula-rissima la vez que se halle en igual proporcion en essencia, y en accidentes.

Pero tengo observado, que quieren los Practicos se use de el Unisonus con algunas circunstancias, en que se diferencie de el uso de la Octava. Esta, quando por movimiento de las dos vozes se usa, no se repara en que sea de salto; especialmente siendo las composiciones à quatro: Pero el Unisonus, segun la comun practica, no se permite por movimiento de las dos vozes usar de el que no sea de grado: No sè que sundamento se pueden tener los Practicos para ello; vease el exemplo que se sigue, para que mejor se entienda lo que voy diziendo.

6. de music. Quoniam sonus in mufica fic se habet, ut punctus in Geometria. Et quemadmodum plura puncta nihilo magis lineam faciunt, quam unum: sic etiam soni plures Vnisoni nihilo plus faciunt consonantia aut intervalli, qua unus. Sed ut plures numeri aquales, sivè binarij, sive ternarij, aut quicumque Int alij.

Salinas lib.2. cap.



Reparele en el Tenor, que à la letra A. se usa de la octava de salto; y à la letra C. de el Vnisonus, moviendo de salto el Baxo.

Permite la practica el uso de la octava assi, y el de el Vnisonus, no: Pues si tienen los practicos por consonancia al Vnisonus, y la octava es compuesta de èl, porque lo que es permitido en la octava, no lo ha de ser en el Vnisonus? La quincena

no es compueita de la utrava como la octava de el Vnisonus? Todo movimiento proprio de la octava no es tenido por proprio tambien de la quincena? Pues porquè no ha de ser el que es proprio de la octava, proprio de el Vnisonus, siendo compuesta de èl? Verdaderamente, que no sè que razon se pueden tener para hazer distincion de la octava al Vnisonus en quanto su uso por movimiento de dos vozes; y no discurro otro sundamento sino es, que algunos Maestros practicos ganada la opinion por el gusto de sus composiciones ponen leyes à su arbitrio, sin mas razon que querer: Pareciendoles; que la opinion que tienen de Musicos les basta para que otros observen sus preceptos.

L' Quando son fundados en razones especulativas, no solo mantienen la opinion de buenos Practicos, sino es, que aumentan la de Doctos. El usar de el Vnisonus de diferentes modos que de la ostava, no se opone à oinguna regla de persecta sonoridad, que es el sin à que van encaminadas rodas.

No es mi intencion el disuadir, se dexen de observar semejantes preceptos, pues aunque se observen, no hazen mala Musica: Pero segun mi dictamen, el Vnisonus se deve usar lo menos que se pudiere; porque de qualquier modo que se use, quita armonia; vaya à èl de salto, ù de grado, ò como se quissere, siempre es Vnisonus, y no consonancia; siempre de proporcion igual, la qual no engendra armonia: Pues es lo mismo aver dos vozes en un mismo sonido, que si sola suera una; y por esta razon lo acertarà el Musico el escusarlo siempre que pudiere.

Bien considero, que se ofrecen tales casos en las composiciones, que no se puede escular de algun encuentro en els pero puede atender el Musico en semejantes casos, si siendo octava seria licito usarla, segun los movimientos con que usa el Vnisonus: Porque de qualesquiere movimientos, que sea licito el uso de la octava, lo deve ser el de el Vnisonus, pues aquella es compuesta de el, y como he dicho astiba, no se opone à la buena sonoridad de qualquiere modo que sucre. Pero si tendrà obligacion de escusar su uso, por oponerse à las reglas de persecta armonia.

De poner dos vozes en Vnisonus al ponerlas en octava, ay gran diferencia, como yà toquè en otro lugar de la Primera Parte; pero por ser mas proprio este lo dirè con mas expression. Reparese en el exemplo si-guiente.

 \mathbf{L}

En



En estas posturas à einco si se advierte se verà la diferencia grande que ay
de poner dos vozes en Vnisonus, à ponerlas en octava. En la primera postura se
hallan en octava el Tenor, y el Tiple segundo, y con el Baxo son quinta, y docena. Las consonancias que ay entre todas las partes, o vozes, son diez; porque con el Baxo se forman quinta, decena, dozena, y quincena, que son quatro. Con el Tenor ay sexta, octava, y
oncena, que entre todas son siete. Con
el Contrasto se forman tercera, y sexta,
que son nueve, y una quarta entre los
dos Tiples, que son diez.

En la segunda postura que estàn en Vnisonus, el Tiple segundo, y el Contralto can solamence ay seis consonancias,

que son con el Baxo, decena, quincena, y decinovena: Con el Tenor sexsa, y decena. El Contralto, y Tiple segundo, con el Tiple primero forman quinta, que son seis. La multitud de las consonancias es el aumento de la armonia; aviendo diez en la primera postura, y seis en la segunda, necessariamente ha de ser mucha mas la armonia de la primera postura, que de la segunda; y la diferencia consiste en ser ostava la especie que se dobla en la primera, y ser Vnisonus, en la que se dobla en la segunda.

Aunque he puesto el exemplo à cinco, no por esso dexa de ser lo mismo en qualquier numero de vozes; pues siempre el Vnisonus quita contonancias. Si solas son dos vozes, y estas están en Vnisonus, no ay ninguna; si son tres, y las dos están en Vnisonus, sola avrá una consonancia; si siendo quatro, dos Vnisonaren, avrá tan solamente dos consonancias. Quando el numero de vozes passa de quatro, es preciso el doblar las especies, una, dos, tres, y à vezes mas, segun suere la multitud de las vozes: Y no podrà escusar el Compositor todas vezes el que dexen de cantar unisonalmente unas, ù otras; pero podrà ordenar las posturas de modo, que siempre que se ofrezca doblar, ò triplicar las consonancias, sea con los menos Vnisonus que pudiere.

Quando el nomero de las vozes no passa de quatro, se puede escusar mas el Vnisonus; aunque tambien ay casos en q es preciso usar de èl; yà por la precisima de algun passo, ò por algun otro accidente que sea forzoso; y en casos semejantes deve estàr en èl lo menos que pudiere: Porque la falta de àrmonia, no sea de mucho tiempo. Recopilando pues todo so que he dicho acerca de el Vnisonus, digo, que no obrarà males Musico que so usare, de aquellos modos que suere permitida, la ostava, segun el numero de vozes à que suere la Obra: Porque como dixe, no se opone à reglas de buena sonoridad; aunque el que se quisiere ceñir, segun los preceptos practicos, tampoco errarà. Pero en quanto al doblar las especies tendrà obligacion el Compositor de doblarlas en ostava, y no en Vnisonus, siempre que no huviere caso que lo impida; y quando

fuere forçoso usar de el, sea con el menos tiempo que se pudiere; y esto por no oponerse à las reglas de mas pertecta armonia, como dixe arriba.

Antes de concluir esta materia, no dexare de dezir una excelencia de el Vnisonus, que no se halla en ninguna consonancia. Dize Salinas, que la Unifonancia no es Confonancia, ni Difonancia; mas es fobre todas las confonancias. Y es alli, porque ninguna confonancia puede aver sin èl, y porque es raiz, ò fundamento de todas; y por esto tiene la virtud que no tienen las otras; y es por la Sympatia, como el mismo Salinas lo confirma por estas palabras: En la unisonancia mueve un sonido à otro por la virtud sympatica. Esto se puede verificar como he dicho otras vezes en la Primera Parte, en dos cuerdas de dos Instrumentos distintos, que estando en Vnisonus, y hiriendo la una, mueve la otra: Y por esso los Griegos llamaron sympatiar à lo que era pulsar dos Inftrumentos en Vnisonus.

Y sobre esto digo ser muy conveniente el que los acompañamientos de toda Mulica, que lea à numero de vozes, canten Unisonalmente con los Baxos: para que mediante la virtud lympatica, mueva la Musica à los oyentes los afectos que se expressan con ella: Y no me parece mal por esta razon el modo que practican en la Musica en Italia, y otras Naciones, y es, que siempre es à quatro (digo en quanto à las posturas.) Y quando le parece al Compositor juntar toda la multitud de vozes, cantan en Vnisonns todos los Baxos en uno; todos los Tenores tambien en uno; y lo milmo todos los Contraltos, y todos los Tiples. Y aun en España lo usan muchos Maestros en todas aquellas composiciones que pallan de à ocho.

No puedo negar, que son mas primorosas, y mas armoniosas todas aquellas que no cantan Vnisonalmente las partes de cada especie: Pero tampoco puedo dexar de dezir, que todo lo que es doblar, ò triplicar las partes en Vnisonus, es provocar mas à los oyentes al deleyte de la Mufica por la virtud sympatica de el Vnisonus. Y esto mismo parece que confirman todos los Españoles que han estado tiempo en Italia, y se han dado à oir aquella Musica, segun el agrado con que hablan de ella; sien-

do à mi juizio la causa que dexo dicha.

CAPITULO V.

DE LA PERFECCION DE LA OCTAVA, Y DE el modo con que se deve usar en las composiciones.

M Vchas vezes en el discurso de esta Obra, especialmente en la Primera Parte de ella, se ha ofrecido tratar de el Diapasson, ù Ostava, segun lo ha pedido la ocasion, y la materia que ha sido necessario explicar: Pero aviendo llegado el caso de aver de tratar particularmente de cada una de las confonancias, y fiendo la de la octava, la que merece el primer lugar, assi por incluir todas las otras, como por exceder à todas en perfeccion, me ha parecido dezir en este Capitulo algunas de sus excelencias, y de el modo con que se deve usar en las composiciones.

Salin. Mb. 11. cap; 6. de music. Vnia fonantia non est consonantia, neque dis-Sonantia, sed supra omnem consonan-

Idem ibid. Vnisonantia sonorum, altero percuso, alter etiam propter simpatiam movetur.

Tiene su raiz, ò fundamento en el Vnisonus, componiendose de èl, y es la primera especie de esta consonancia; no el Vnisonus, como pientan algunos practicos: Pues và dixe en el Capitulo precedente, no se deve tener por consonancia aquel, si solo por Vnisonancia. Llamaron los Griegos à la octava, y sus compuestas Equisones (como yà dixe en el cap. 3.) que era lo milmo que dezir, composicion de dos sonidos muy semejantes. Y lo son tanto, que solo tienen de diferencia, el ser el uno grave, y el otro agudo, y à no diferenciarie en esto, seria lo mismo que el Vnisonus.

Arift. fect. 19.cap. 519. Consonantia Diapasson omnium palcherrima est, quia integris terminis hujus proportionis continentar.

Alb. Mag. eth. 5. cap. 5. Proportio multiplicis ut in 1. 2. 4. 8. 16. 32. qui scilicet numerus est in alio totus aliquoties, & non amplius.

Arift. fect. 19.cap. 519. Cateroru autem non integris.

Arilt. fe&. 19.cap. 519. At sexquialtera non integris numeris posita est: major enim minorem in se continet tum, & ejus partem dimidium.

Prolom. lib. 1.cap. 5.&7.afferit: Eam consonantiarum esse optimam, quia ejus proportio proximè ad equalitatem accedit, & licet in ea numeri non sint aquales, excessus tamen æqualis est ei quod exceditur, hoc est, numero minori: ut in binario ad unitatem collato, subtracto minori à majori, remanet excefsus minori aqualis.

Dize el Filosofo, que es entre todas las consonancias la de el Diapasson la mas hermota, porque contiene su proporcion la de todas las otras: Es lo milmo que si dixera ser la mas persecta, porque de ninguna otra es contenida, y todas son contenidas de ella; y por esso la llamaron algunos de los Filosofos Mater consonantiarum. No ay consonancia perfecta, ni imperfecta, ni disonante alguna, que dexe de contener. Es su proporcion Dupla, como varias vezes dexo repetido en la Primera Parte, primera especie de el genero mas perfecto de proporciones, que es el Multiplex: Y dixe ser el genero mas perfecto, porque en niogun otro contiene el numero mayor al menor tan enteramente como en este; fean dos, tres, ò mas vezes, como lo dize S. Alberto Magno, y otros muchos. Siendo el genero can perfecto, necessariamente ha de producir especies de proporciones persectas: Y siendolo tanto la Dupla, como primera especie de èl, precisamente lo ha de ser la consonancia producida de ella, que es la oftava. Y que sea la mas perfecta de todas, à mas de las razones dichas, dizelo el Filosofo por estas palabras: Que las otras consonancias no contienen los terminos enteramente: Porque sus proporciones, aunque contiene el numero mayor al menor una fola vez, pero nunca con entereza, pues no puede fer Duplo, Triplo, ni Quadruplo, Oc.

La quinta, que es de la proporcion sexquialtera, se halla de tres à dos, contiene el numero tres una vez al dos, pero falta una parte aliquota, para cumplir el numero tres, que es la mitad de el menor. La tercera mayor se halla de cinco à quatro su proporcion: Conciene tambien el cinco una vez al quatro; pero no cumple el numero cinco enteramente que no sea con una parte aliquota, que es una quarta parte de el numero menor. Lo milmo es en la tercera menor, que su proporcion es de seis à cinco. La fexta mayor, se halla su proporcion de cinco à tres, contiene el cinco una vez al tres, y mas dos partes aliquotas. La sexta menor tiene su proporcion de ocho à cinco, contiene el ocho una vez al

cinco, y más tres partes aliquotas.

Estas son las proporciones de todas las consonancias que contiene la octava, donde le puede vérificar la doctrina de el Filolofo arriba puelta, pues dize, que no cumplen enteramente sus terminos las confonancias contenidas de la octava: Pero su proporcion de ella cumple enteramente el numero mayor, porque es dupla; y assi doblado el numero menor, cumple el mayor enteramente. De dos à una se halla dicha proporcion; dos vezes la unidad, componen al dos. De quatro à dos se halla la misma proporción. De seis à tres de ocho à quatro. Todos estos numeros, siendo doble el menor, eumplen el mayor enteramente; pues en esto

consiste la perfeccion de esta especie de proporcion, de que es la ostava, y lo mismo es de todas sus compuestas: Porque la quincena, que se compone de la ostava, es de la proporcion quadrupla, como de quatro à uno, in de ocho à dos,&c. y es siempre que el numero mayor contiene quatro

vezes al menor ajustadamente.

La ventidosena, que es compuesta de la quincena, es de la proporcion octupla, como de ocho à una, y es siempre que el numero mayor contiene al menor ocho vezes ajustadamente. La ventinovena, que se compone de la ventidosena, es de la proporcion sexdecemdupla, que es de diez y seis à uno, conteniendo diez y seis vezes al numero menor el mayor enteramente. Y esta es una de las grandes excelencias de perseccion, que riene la ostava: Que assi ella como todas las demás que se componen de su especie por muy remotas, son de su mismo genero las especies de sus proporciones, conteniendo siempre el numero mayor enteramente al menor, sean quatro, ocho, diez y seis o mas vezes; teniendo siempre la misma perseccion la compuesta, sobrecompuestas, que la simple; lo que no se puede verificar de ninguna ocea consonancia. Pues de la quinta que es persecta, son las compuestas de distinto genero que la simple, como dire en su lugar.

La quincena, que es compuesta de la ostava la tuvieron los Antiguos en mucha estimacion; y la cuenta que hazen los Modernos en las composiciones con el Diapasson, il ostava, la hazian ellos con el Sistema maximo, de Bissima por donde se aprendia à cantar, como aora la stava no, se componia de quinçe cuerdas, que era el Sistema maximo. Tenian mas en estimacion esta consonancia, que la de la ostava, no porque sea mas perfecta, si, porque contiene todas las consonancias, y disonancias, assi simples, como compuestas; que la ostava solo contiene las simples.

Es mas perfecto el orden que observan los Modernos en la Musica, que el que observavan aquellos; porque todas sus composiciones eran contenidas en los terminos de el Sistema maximo, à quincena: Pero los Modernos no solo usan de las consonancias contenidas en la Bisdiapasson, à quincena, sino es, que passan à usar de las compuestas de la quincena, y aun de las sobre compuestas, y de todas las otras contenidas de alles

estas.

Tiene la ostava otra perfeccion singular à mas de lo dicho, à quien no alcança ninguna de las otras consonancias; y es, que si à una ostava se añade otra, assi sea por la parte aguda, como por la parte grave, siempre sale consonancia perfectissima; y esto aunque se triplique, ò se proceda de el mismo modo, añadiendo, ò aumentando ostavas quantas se pudieren, que serà mientras aya numeros. Si se dobla sale quincena, si se triplica ventidosena, &c. todas con los mismos grados de perfeccion que su simple.

Y no es menos de notar otro grado de perfeccion que tiene, y es, que no tiene proxima ninguna otra consonancia como las otrasspues las mas cercanas distan una tercera de ella. Por el estremo agudo es la decena, y sexta la que tiene mas cerca; y por el extremo grave es la tercera. De modo, que se halla proxima à dos especies disonantes. Por el extremo

Alex. de Ales 9. met. text. 4. cap. 263. Contrarietas est maxima distantia secundum formam.

Arist. lib.2.cap.4. Contraria sunt que circa opposita versantur. agudo, la novena, y septima; y lo mismo por el grave. Hazela refaltar mas su perfeccion la oposicion de especies contrarias, que son las disonantes: Que por esso dize Alexandro de Ales es una gran distancia la contrariedad, segun forma.

Son tan disonantes la novena, y septima, que tienen tantos grados de disonancia, como la que mas de las que se practican en la Musica: Y siendo, grande la distancia, como dize este Doctor, de las cosas contrarias, necessariamente, siendo mucha la disonancia de estas dos especies, ha de ser mucha la distancia de la perseccion, y sonoridad de la octava. Pues como dize el Filosofo, aquellas son cosas contrarias que son opuestas. Siguen este mismo orden de perseccion todas sus compuestas.

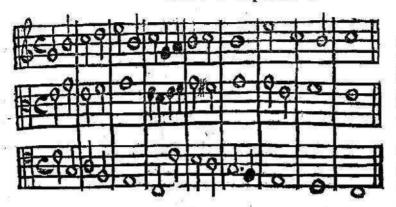
Carecen todas las demás consonancias de este grado de perfeccion, como de otros de los que dexo dichos: Porque la quinta, que es tenida por especie perfecta, tiene proxima à la sexta especie consonante; y à la quarta (que segun los especulativos es tambien especie perfecta, y aun segun la practica no se puede tener por especie disonante.) La tercera sea mayor, o menor, tambien està proxima à otra consonante; porque si es menor està proxima à la mayor, y si es mayor à la menor.

La fexta, si es mayor està proxima à la menor, y si es menor està à la quinta, y à la sexta mayor, donde se puede vèr ser singular la octava en este grado de perfeccion: Y assi de èl, como de todos los otros que he dicho hasta aqui, resulta en la practica la singularidad de su uso, que se deve considerar en dos modos: El uno en quanto à los movimientos, que es licito su uso: Y el otro en quanto al no usar dos, ò tres inmedia-samente.

Practicale en todas las composiciones de à dos, y à tres vozes, quando es por movimiento de las dos partes el no usarse de otro modo que por movimiento contrario disjuntivo, que es baxando la voz baxa, y subiendo la alta. La razon que tuvieron los Musicos Antiguos para pomet esta regla practica, es, que assi como la ostava entre todas las especies confonantes es en perfeccion la mas singular, fuesse tambien singudar lu ulo mas que las otras: Y el que lea por movimiento contrario difjuntivo, y no por otro es, porque de todas las consonancias que incluye, que son las simples; no puede aver transito de otra à ella, si ha de ser por movimiento de las dos vozes, que no sea baxando la baxa, y subiendo la alta; el mismo orden guardan las compuestas con la quincena, y las lobrecompueltas con la ventidosena, por la razon de ser contenidas, las fimples, de la octava; las compuestas, de la quincena, y las sobrecompuestas, de la ventidosena: Que como son todas las que se componen de la octava iguales en perfeccion, es razon que se guarde el mismo orden, quanto fu ufo en todas ellas.

Puedese ir à la octava de la tercera, quinta, y sexta, siendo el movimiento como he dicho: Pero de ninguna compuesta se puede ir à ella sin pervertir el orden, porque les pareciò à los Antiguos Practicos, que las compuestas, como la decena, docena, y trecena, no eran contenidas de la octava, aunque si de la quincena, con quien deven guardar el mismo orden que las simples con la octava; pues de hazer lo contrario seria pervertir el orden. Reparese en el exemplo siguiente, y se verà el orden con que se deven usar octava, y quincena.

Re-



Repare el curiolo eneste exemplo à tres que siem pre que se dà la octava co qualquiere de las vozes, es por movimiento contrario dis-

juntivo; esto es por movimiento de el Bano, y de la voz con quien se forma: Con la singularidad, que siempre que el Tenor và à la octava moviendo el Bano, es despidiendose de una de las consonancias simples, que incluye la octava: Y el Tiple siempre que se pone en la quincena, es despidiendose de una de las consonancias compuestas de las contenidas de ella; guardando el mismo orden, que se guarda con la octava.

Pero algunos Maestros de estos tiempos, dando mas dilatacion à esta practica de la octava, quieren que se permita en composiciones de à tres de dos distintos modos, à mas, de como se vè en el antecedente exemplo. El uno es por movimiento recto, subiendo las dos vozes, de el modo que se puede vèr aqui.



Suben el Baxo, y el Tenor para dar la octava: Y alegan los que dizen, se deve permitir el uso de ella assi, que como toda clausula es perfeccion de qualquiera obra, ò periodo de ella, pues con ella se consuma, que
no puede recibir imperfeccion el uso de la
octava en este caso, ni otros modos de cantar semejantes.

El otro modo, que quieren sea licito usar de la octava, es por movimiento contrario

conjuntivo, quando en ella se ha de prevenir ligadura, y es semejante à lo que aqui se verà.



Si bien se repara, el Tenor al seguitdo compàs dà la octava con el Baxo,
por movimiento contrario conjuntivo,
despidiendose de la decena. Sobre lo
qual dizen, que econo, previene ligadura en la octava, esta es bastante
causa para que se exceptue la regla
de el uso comun de ella; pues quando
ay razon para obrar contra la regla,
es quando tiene lugar el vulgar dicho, de que no ay regla sin excepcion.

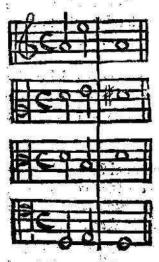
Yo me conformo con la practica de estos dos exemplos, porque me parece son las razones que se dan bastantemente eficazes: Mayormente,

no oponiendose à la buena sonoridad. Pero advierto, que en los conciertos à tres, no serà razon que se permita à los principiantes, porque con la permission de semejantes posturas, no se alarguen à otras que no aya razon para abonarlas: Y no tan solamente tengo dictamen de que se puede practicar el uso de la octava, segun los exemplos puestos por las razones dichas, sino que se puede practicar de èl mismo, por otros tauchos motivos; como son el de cantar bien una voz; el de no subir, ò baxar mucho las vozes, y por razon, que convenga para la imitacion de algun passo, y otros motivos que puede aver semejantes: Pues el aver puesto esta regla practica, de que la octava se aya de usar en las composiciones de tres, baxando la voz baxa, y subiendo la alta, no sue con otro sin, mas de que suesse el uso singular, yà que esta consonancia lo era en su perfeccion: Y como aunque se falte à esta regla, no se opone à la buena sonoridad; leve motivo es bastante, para faltar à ella.

Bien que todo lo que sea ir de lexos à semejante especie por otro movimiento que no sea el de contrario disjuntivo, no se deve practicar; porque quando salta alguna voz para ir à la octava, despidiendose de especie compuesta, ò simple, por movimiento recto, ò contrario conjuntivo, es imperseccion grandes yà por èl moviendo, siendo de salto, y yà por pervertir el orden, con que se deve usar esta especie persecta, segun dixe arriba: Y tambien, porque en las composiciones de à tres ay mas

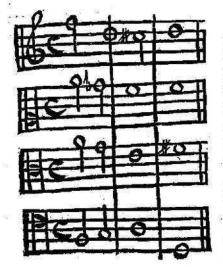
dilatacion, por ser las vozes menos.

En las composiciones de à quatro tienen por puesto de la quarta voz el uio de la ostava, assi por movimiento resto, como por movimiento con rario conjuntivo. Por movimiento resto, quando el Baxo mueve de grado àzia arriba, y otra voz sube à la ostava, despidiendose de la quinta, como se verà en este exemplo.



Reparese en el Tiple que se despide de la docena, para ir à la quincena; pues como dixe arriba, no tiene mas que vaya de compuesta à la quincena, que de simple à la octava.

Quando el puesto de la quarta voz, que và à la octava, es por movimiento contrario conjuntivo, se permite en cantar de grado, assi el Baxo, como la voz particular. De el modo que se verà aqui.



Assi la octava que ocupa el Tenor, como la que ocu pa el Contralto sobre el sol, y el la de el Baxo, son tenidos por puestos de quarta voz; que aunque es por movimiento contrario conjuntivo, se abona con ser los movimientos, assi de el Baxo, como de las vozes particulares de grado; porque todo lo que es movimiento de salto se tiene por imperfeccion: Y aunque en el exemplo que se puso arriba el movimiento de la voz que se despide de la quinta para ir à la octava, es de salto, ay razon para su abono: Y es, que como està dispuesto, que el uso de la octava sea baxan-

do el Baxo, y subiendo la voz particular, se ha de reparar, que la voz particular yà sube; y aunque sube tambien el Baxo, en el modo possible se conforma; pues yà que no las dos vozes, por lo menos la una: Y es preciso por ser mayor el numero de à quatro vozes, que el de à tres, el que aya algun ensanche mas en la colocacion de las partes. De esta materia he de tratar con mas expression adelante, y por esso aora no dirè mas de ella; dexando otras muchas circunstancias que ay que dezir para quando llegare el caso.

CAPITULO VI.

DE COMO NO SE PUEDEN DAR DOS OCTAVAS; ni otras de sus compuestas, y de que modo puede ser licito.

D'ixe en el Capitulo antedente, que deve considerar el Musico el uso de la octava en dos modos; el uno en quanto à los movimientos, que es el que dexo explicado; el otro en quanto à no usarla dos, tres, ni mas vezes inmediatamente, y lo mismo de sus compuestas. Aunque yà dexè explicada esta materia en el Libro Quarto, Capitulo 12. no puedo dexar de tratar de ella aora con mas expression; pues alsi tan solamente dixe lo que pertenecia à su proporcion; pero por quanto en las composiciones se ofrecen muchos casos en que el Musico puede dudar à cerca de la impropriedad de el uso de dos especies persectas de un mismo genero; explicare aora, como serà licito el uso de dos ostavas, y como ilicito, dexando lo que toca à la quinta, para quando trate de ella.

Con mucho fundamento nos dexaron los Preceptores antiguos de la Musica, la regla en que prohiben el uso de dos especies perfectas inmediatas, como el de dos estavas, ù dos quintas. Son los dos sonidos de la estava tan semejantes, que parecieran uno solo, à no ser el uno grave, y el otro agudo. Procede esta causa de la perfecta proporcion que ay entre ellos, que como yà he dicho varias vezes, es la Dupla. Esta semejança de sonidos tan grande, haze poco armoniosa esta consonancia,

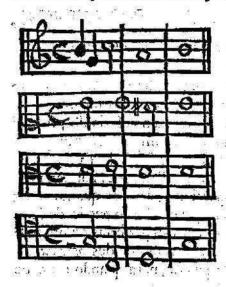
respecto à las otras; y sino suera prohibido el uso de dos, tres, ò mas juntas, suera quitar la armonia à la Musica, quitandole la variedad de proporciones; pues tanto quanto mas varian estas, tantos mas aumentos de armonia ay: Y tanto quanto mas armoniosa, es mas persecta la Musica.

Quando dos octavas se dán successivamente, no ay variedad de proporciones; pues es de la misma la una que la otra. Considerada por si de sonido à sonido cada octava, se halla la Dupla proporcion; de donde se sigue, como he dicho, el ser poco armoniosos sus sonidos. Considerada una octava con otra octava, se hallan en proporcion igual; pues son de una misma proporcion las dos; assi como los dos sonidos en la Vnisonancia, o Vnisonas; que están en una misma proporcion el uno que el otro, y por esso dixe, que era el Vnisonas de proporcion igual; la qual proporcion no aumenta la armonia: Y este es el fundamento que tuvieron para prohibir semejante uso de dos octavas. Y aun se halla la proporcion igual en otro modo à mas de el que dexo dicho, y es en quanto al movimiento: Porque con la misma igualdad mueve el extremo grave, que el extremo agudo para ir de una à otra; pues si sube un punto el grave, sube otro el agudo; si dos el grave, dos el agudo, &c.

Lo mismo es con las compuestas de la ostava, porque si una quincena es de la proporcion Quadrupla, otra tambien; y si es de la proporcion Ostupla una ventidosena, tambien lo es la otra; y assi tampoca variedad se halla en las compuestas, como en las simples; y de no aver va-

riedad refulta el no aver armonia.

Algunos practicos han usado quincena, y octava, diziendo ser licito su uso, semejante à este exemplo.



Alegan los tales dos razones, para abonar la octava, y quincena, que se vèn entre el Tiple, y el Baxo al primer compàs: La primera razon, que no son dos octavas, porque son octava, y quincena, y que el Arte no prohibe sino dos octavas, ù dos quincenas, y que de octava à quincena ay gran diferencia, por ser mucho mas agudo el soni do superior de la quincena, que el de la octava, y que como mas agudo es mas armonioso, ay variedad.

A lo qual respondo, que la quincena no tiene mas grados, ni menos de per-

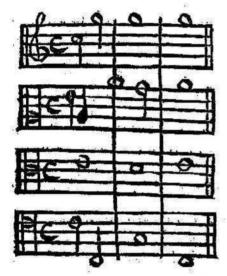
feccion que la estava; y sus dos sonidos son temejantes de el mismo modo; y solo riene de diferencia el ser ocho puntos mas agudo el extremo superior, pero esto no le dà aumento de armonla, porque es so mismo en quanto à la semejança de los sonidos la quincena, que la octava.

La legunda razon que alegan es, que le ha de entender por glossa el mi, ut, sa, que dize el Tiple, como si tan solamente dixera mi, sa. Digo contra esto, que quando ay glossa, suponen unos puntos por estros; y

es permitida la suposicion, quando importa abonar la mala con la buena, suponiendo la disonante por la consonante, como en su lugar explicare: Pero una especie consonante no puede suponer por otra, que lo sea tambien; porque la consonante no tiene necessidad de abono, pues en si tiene la bondad; y quando vienen dos consonantes juntas como en este caso, no se puede tomar por glossa; y assi se ha de entender por lo que es: Es la primera decena, y la tegunda octava, de esta và à la quincena, con que no se puede negar el que son dos especies perfectas de un mismo genero; y que es impropriedad grande su uso por contravenir à la regla dicha.

Tambien puede suceder el venir Vnisonus, y quincena juntos successivamente, y que aya quien dude si serà impropriedad el usarlo. El exem-

plo siguiente declara lo propuesto.



Aqui ay mas ocasion de dudar que en los exemplos antecedentes, si es impropria, o no esta postura; aunque muchos Practicos diràn, que no se pueden tener por dos especies perfectas las que forma el Contralto con el Baxo, en el primer compàs: Porque el Vnisonus no es consonancia, y tan solamente ay una que es la de la quincena; y que los movimientos asside el Baxo como de el Contralto se han de entender como sino moviessen una, y otra voz, por ser una misa ma cuerda.

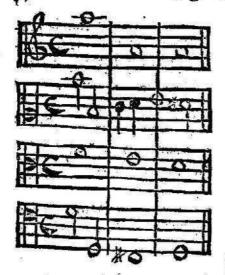
Respondo, que aunque el Vnisonas no es consonacia, pero es de proporcion igual, la que no aumenta armonia: Y aunque la quincena la tiene, es participada de la octava, por ser compuesta de ella, y la octava de el Vnisonas; y siendo este la raiz de la octava, y quincena, deve tenerse por improprio su uso en caso semejante, por dos razones: La primera, porque no es armonioso como he dicho: Y la segunda, porque siendo raiz, ò fundamento de la quincena, no se deve tener por menos persecto en su modo; pues aunque no sea consonancia, es el fundamento de la perseccion de la quincena.

Que se aya de entender el movimiento de las dos vozes, como sino lo hiziessen, lo tengo por impropriedad; pues mueven el Bazo, haziendo transito de sonido agudo, à sonido grave; y el Contralto, de sonido grave, à sonido agudo: A mas, de que el movimiento de una, y otra voz, es de ostava; siendo de una misma proporcion el uno, que el otro, de donde se sigue no aver variedad de proporciones en quanto al movimiento. El Vnisonas no la tiene, porque es de proporcion igual: la prohibicion de el uso de dos especies perfectas, es por no aver variedad de proporciones, no aviendola en esta postura, como queda probado, es impropria.

Mas usada es la practica de este exemplo que se sigue, pero dire mi

lentir, segun lo que alcançare sobre ello.

E



El Baxo, y el Contralto en el primer compàs mueven de vetava en octavas. Muchos practicos son de opinion, que no se deven tener por dos octavas, pues no mudan de sonidos; porque la una es de Delasotre à Delasotre la otra: Pero segun mi dictamen es impropriedad, porque aunque sean las dos octavas de Delasotre, à Delasotre, la una es aguda, y la otra grave; y es diferente la situacion: Y à mas de esto el movimiento es tambien de octava; tan de igual proporcion el de el Contralto, como el de el Baxo; pues si las dos octavas que

fe forman consideradas de extremo à extremo son de proporcion dupla, y el movimiento de las dos vozes lo es tambien, que variedad ay de proporciones? Y faltando esta, como puede tener perfecta armonia? Y siendo esta la causa de la pronicion de dos offavas, se sigue, que es postura impropria, y reprobable.

Otros muchos exemplares pudiera traer semejantes, acerca de muchos abusos introducidos de esta especie; pero me parece, que de las razones dichas sobre los que quedan puestos, puede inferir el Compositor si es propria, ò impropria qualquiera postura en que huviere duda si

Ign dos octavas, è no.

Pero advierto, que quando sola la una voz mueve, sea de quincena à octava, ò al contrario, de octava à quincena, u de octava à Unisonus. no le ha de tener por impropriedad; porque, solo es prohibido quando và de perfecta à la misma perfecta por movimiento de las dos vozes: Y porque aqui se puede excitar una duda, de que porque si và de quincena à octava, moviendo sola la una voz ha de ser licito, y moviendo las dos no, digo; que quando mueven las dos, à mas de la poca variedad que ay en las especies consideradas de extremo à extremo, ay la misma igualdad de proporcion en los movimientos de las dos vozes, confiderada de una à otra; porque si la una sube, ò baxa un punto, tambien la otra; y si la una mueve de octava, las dos mueven,&c. Y aviendo menos variedad de proporciones, ay menos armonia: Pero quando es fola una voz la que haze el movimiento, tan folamente està la poca variedad en aquella especie de movimientos; porque la formación de las especies es distinca! Pues si và de quincena à octava, la quincena es de la proporcion quadrupla, y la octava es dupla; y aunque de un milmo ge. nero, lon diffintas proporciones; y esta variedad, haze ser mas armoniosa la postura, que si huviera dos movimientos, porque avian de ser iguales sin ninguna variedad.

Por ser proprio de este lugar tratare aora de el ir de octava à Vniso.
nus, à de el Vnisonus à la octava: Sobre lo qual advierto, que en Espana està introducida la Musica, de modo, que todas aquellas composiciones que llegan al numero de ocho vozes, cantan diferentemente unas
de otras; lo que no sucede en Italia, ni otras Naciones; porque en pala

sar de quatro cantan unisonalmente, como dixe en el Capitalo quarto.

Pero aunque està introducido el cantar con discrencia las ocho vozes, es de notar, que se dividen muy de ordinario en dos Coros, y que cada uno de ellos tiene su Baxo; los quales, quando se juntan los dos Coros, aunque los dos suponen por un solo Baxo (porque como yà dixe en el quarto Capitulo, es un solo fundamento sobre quien cargan las vozes) cantan una misma cosa: Pero con la discrencia de ir de ostava à Vnisonus, ù de Vnisonus à ostava, para que con esta poca variedad se haga mas armoniosa la Musica: Y tambien por otra razon; y es, que en muchas Obras el Baxo de el primer Coro és Tenor, y cantando con el otro Baxo en ostava, y Vnisonus, se puede conformar mas con su cuerda. Vease en el exemplo siguiente claramente lo dicho.



Es el Tenor primero el que sirvé de Baxo al primer Coro; pero quando le juntan las ocho vozes, cantan con el Baxo alternando en Vnifonus, Y octava; y de este modo es permitido porque es lo milmo que doblar el Ba xo: Pues como và dexo dicho, los dos fon uno en quanto à ler fundamento de las demás vozes: Pero ontre las demás vozes fuera impropriedad gra-

de, porque no ay razon para que no canten distintas consonancias, como

yà dexo advertido.

No quiero passar en silencio el resolver, si se pueden tener por dos ostavas, mediando alguna disonancia, como se verà en este exemplo.



Apenas avrà practico, que vea este exemiplo, que no diga son dos octavas en cada movimiento de el Tenor; dando por razon, que aunque el Tiple dize sol, fa, mi, es lo mismo que si dixera sol, mi, como el Tenor; porque la disonante que media, se ha de tomar por glossa: Pero si se atiende à la doctrina que dexo puesta arriba,

parece que no lo son; porque los movimientos no son iguales: Y si no atiendate, que el Tenor mueve de intervalo de tercera; y el Tiple mueve de grado; y en ser distintos movimientos, se halla variedad de proporciones, y la prohibicion de dàr dos octavas, es, porque no las ay, ni en ellas, ni en los movimientos: Aqui las ay en los movimientos, luego serà licito su uso.

Que las aya en los movimientos, siendo en la una voz de grado, y en la otra de salto, se vè claro; pero no obstante, no lo apruebo: Porque el movimiento que haze el Tiple baxando de grado, es especie disonante, la qual no se puede usar en la musica (suera de ligadura) que no sea suponiendo por consonante; la qual suposicion no es propria, quando no ay parte de lo que supone: Aqui ha de suponer por ottava, porque no ay otra consonancia, por quien pueda suponer; y suponiendo por la ottava antecedente, que es la que està en el mismo compàs, es lo mismo que si estuviera todo èl en la ottava: Es tambien ottava la que forma en el compàs siguiente; y assi, no puede aver duda, en que son dos ottavas; por lo qual es reprobable.

Advierto, que aunque en el exemplo està figurado con semibreves en el Tenor, y minimas en el Tiple, se ha de entender de el mismo modo, aunque sean otras figuras diminutas, y aunque la composicion sea à muchas vozes. Tambien digo, que si la glossa de el Tiple suere con figuras diminutas, y en ellas passara por otra consonancia, que medie entre las dos octavas, en este caso no se ha de entender que lo son; semejante à lo que se puede vèr en este exemplo.



Esta Glossa que haze el Tiple, supone, como si con minimas suera de Gesolreut à Delasolre, y de Elami à Besabemi: Y como media la quinta entre las dos octavas, basta para que no lo sean; y qualquiera otra consonancia que medie, es lo mismo, por

la variedad de proporciones, que ay en semejantes posturas.

No es pequeña dificultad la que es preciso resolver aora; y es, si una pausa que medie es bastante para que no se tengan por dos octavas? Ay dos opiniones entre los practicos modernos sobre este assunto, sin mas fundamento de razon la una que la otra: Los unos dizen, que la pausa no puede quitar dos octavas; los otros, que si. Ni unos, ni otros alegan razon convincente, y todos paran en dezir, que era opinion de su Maestro. Pondre el exemplo, para poder dezir despues de el, lo que siento sobre esta materia, segun mi dictamen.

Los



Los que dizzo, que una pausa que medie, no escusan dos octavas la mejor razon que ales gan es dezir, que la pausa no es sigura cantable, y que por tanto, no es consonancia que medie entre las dos, y que ha de ser consonancia la que medie, para que se tenga por licito. Aleganles los exemplares que se hallan en los libros de los Practicos antiguos, assi de Missas como de Mo-

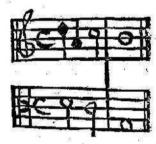
tetes impressos, donde se hallan muchas partes despidirse una voz de la ostava esperando pausas, y al bolver à cantar, es tambien en ostava: Pues què es esto uno mediar pausas entre dos ostavas: Si lo tuvieran por improprio aquellos practicos, nos huvieran dexado semejantes exem-

plares escritos?

Responden à esto, que aquellos practicos lo hazian esto de tal modo, que era gran parte de tiempo la que callava la voz: Pues ordinariamente eran dos, tres, ò mas compasses las pausas que mediavan, y que quando bolvia à cantar la voz, aunque enerara en ostava, era quando

yà avia perdido el oido la especie de la primera.

Addreciendo mi dictamen à la opinion contraria, digo, que es razon sin sundamento esta que dan; porque, que aya perdido el oido la especie de la primera octava, ò no la aya perdido, no es de el caso, para que la musica sea mas, ò menos armoniosa, que es el esecto que causa el ser, ò el no ser dos octavas: Si mediasse una seminima en otra especie consonante, no dirian los tales, que no eran dos octavas: de este, ù de otro semejante modo?



Lo cierto es, no avrà quien diga, que esta postura es reprobable: Pues no mediando sino una seminima entre las dos ostavas; mas facil es de que conserve el oido la especie de la primera, quando và à la segunda, que no quando median muchas pausas: Y no obstante, no se tienen por dos ostavas semejante postura: de donde pueden conocer el poco sundamento que tiene la razon

que dan, sobre lo alegado de la practica antigua; pues no consiste en conservar, ò no conservar el oido la especie, para ser proprio, ò impro-

prio el esperar pausa.

Yà he dicho muchas vezes, que el estàr prohibido el uso de dos octavas successivamente, era por no aver variedad de proporciones; y faltando esta se falta à la perfeccion de la armonia. Quando media pausa, sea
de mucho tiempo, ò poco, ay quantidad de tiempo: Donde av quantidades, ha de aver proporciones; comparada, pues la quantidad de el
tiempo de la pausa con qualquiere de las dos, ha de aver variedad de
proporciones; y aviendo esta, ay perfeccion de armonia; y aviendo arnionia perfecta, no ay razon para reprobarlo: Y assi digo, que qualquiera pausa que medie entre dos octavas, sea de mucho tiempo, ò poco, se
puede usar; pues aunque sea la pausa de corchea, que es de las menores,
no dexa de ser quantidad de tiempo; y comparada con qualquiera otra
quantidad cantable, ha de aver proporcion desigual.

A mas, de que si quiere reparar el curioso Musico siempre que la voz entra cantando después de pausa, aunque sea de corchea, hallarà alguna novedad el oido: Pues què es esto sino la variedad de proporciones? Y assi concluyo esta materia, con dezir, que qualquiera pausa por minima que sea, que medie entre dos especies perfectas de un mismo genero; es bastante para abonar su uso.

CAPITULO VII.

DE LA PERFECCION DE LA QUINTA, Y DE EL modo de usa rla en las composiciones de à dos, à tres, y à quatro vozes.

A dexo dicho en el Capitulo tercero, eran dos las consonancias perfectas; y aviendo tratado en los dos antecedentes à este de la octava como mas principal; tratare aora de la quinta, que es la que tiene
el segundo lugar despues de la octava. Consideran los Practicos esta especie, segun la usan, como si suera igual en perfeccion con la octava;
pues no hazen distincion de una à otra, quando devieran hazerla, porque aunque es persecta, es grados menos que aquella. Irè explicando seis

circunstancias en que se diferencian.

La primera diferencia es, que los sonidos no son tan semejantes como los de la octava, aunque mas armoniosos: Y esto davan à entender los Griegos en la antiguedad, diferenciandolas en el modo de llamarlas; pues à la octava, y sus compuestas llamavan Equisones, que (como dexo dicho) era lo mismo que dezir, tenian gransimilitud los dos sonidos de que se compone. Llamavan Consones à la quinta, y sus compuestas, que en nuestro Idioma suena tanto, como si dixeramos son dos sonidos desemejantes, aunque por su temperamento se unen en muy apacible consonancia; ò por dezirlo mas propriamente, tienen grados menos de similitud los dos extremos que los de la octava.

Esto puede experimentar el curioso Musico, poniendolo por demonstracion; pues pulsando una estava en qualquiere instrumento, y despues solo el un extremo de ella, conocerà la gran similitud de los dos; al contrario de la quinta, que polsada esta, suena apacibilissimamente; pero pulsando despues solo el un extremo, conocerà la dismilitud que ay

entre los dos.

Este es un grado menos, que tiene de perfeccion la quinta, aunque lo tiene mas de armoniosa; porque la gran semejança de los sonidos de la octava, es causa de menos armonia: Pero para dàr à entender mas propriamente este grado de perfeccion entre estas dos consonancias, digo: Que la octava, en quanto à la similitud de los sonidos, lleva ventaja à la quinta; pero la quinta, la lleva à la octava en ser mas armoniosa.

La segunda diferencia que ay entre estas dos consonancias es, que la quinta es contenida de la ostava, como tambien todas las demás consonancias; pero ella tan solamente contiene à las terceras mayor, y menor, las quales son las dos especies consonantes: Pero como la ostava no solo contiene las mismas, sino es, que à todas las otras, tiene el primer lugar en la perfeccion.

Està la tercera diferencia, en que la octava es de proporcion dupla, que como yà dixe en el quinto Capítulo, con el Filosofo, cumple el numero menor enteramente al mayor, no solo en ella, sino es en todas sus compuellas: Pero la quinta no lo cumple enteramente, porque es de la proporcion Sexquialtera; y aunque es contenido el numero menor de el mayor, nunca lo puede cumplir enteramente, aunque se doble, ni triplique: Porque para complirlo, es necessario una media parte mas de èls y la desemejança que he dicho arriba tenian los sonidos de la quinta, no obstante, que era muy apacible, y deleytable consonancia, son efectos de dicha proporcion: Pues si se repara esta, que es proporcion Sexquialsera, se halla de tres à dos; los dos numeros perfectos en su modo cada uno. El tercero por tener principio medio; y fin iguales, por cuya razon atribuye San Agustin la perfeccion de el, como dixe en el Capitulo Segundo, del Quarto Libro: Donde tambien dixe con Juan Gramatico, y otros, ser el segundo entre los numeros pares, tambien perfecto; pues con èl folo le puede cumplir qualquiere ouro numero mayor que sea par, multiplicandolos, segun fuere necessario.

Hallale la proporcion Sexquialtera entre estos dos numeros, y la quinta es de ella; la perfeccion de uno, y otro es eausa de la gran sono-ridad que tiene: Pero como los dos numeros son, el mayor contenido de el menor, y no enteramente, esta disparidad es la causa de la deseme-

jança de los fonidos de sus extremos.

Lo quarto, en que se discrencian estas dos consonancias, es, que assis la ostava, como todas sus compuestas, son sus proporciones de el genero Multiplex, genero persectissimo, como dixe en el Capitulo Quinto: Pero la quinta es de distinto genero su proporcion, que el de todas sus compuestas, porque es de la proporcion Sexquialtera, primera especie de el genero superparticular, que es el segundo: Y la docena, que se compone de ella, es de proporcion Tripla, segunda especie de el genero Multiplex: Y la decinovena, que es compuesta de la docena, es de la proporcion sexdupla, de el mismo genero multiplex; como tambien todas las otras compuestas de estas.

Y aunque las compuestas son todas de un mismo genero, como la quinta, que es la raiz de todas, es de diferente, diferenciandose en esto de la octava, y sus compuestas, que todas son de uno, por esso se deve

cener por menos perfecta la quinta.

La quinta diferencia que ay entre estas dos consonancias, es, que si la estava se dobla, constituye quincena, especie consonante, y tan perfecta como su simple: Si se triplica es ventidosena, è igual en sonoridad, y perfeccion, y assimismo lo son todas las demás que se pueden aumentar. Pero la quinta si se dobla, no forma consonancia, sino es disonancia; pues de dos quintas juntas sale una novena especie disonante: Dizelo Aristoteles claramente en estas palabras. Dos Diapentes, ni dos Diatessarones no pueden componer consonancia: Y es assi; pues dos Diapentes componen la novena, como he dicho, y dos Diatessarones la septima.

Octava, quinta, y Diatessaron, tuvieron por perfectas los Antiguos, y por esso el Filosofo dize, que dos Diatessarones juntos no forman consonancia. El Diapente, y el Diatessaron juntos forman la octava, o Diapasson (especie perfectissima) como dexo dicho en varias partes de

Arik. prov. lest. 18. cap. 521. Confonantia bis Diapente, & bis Diatessaro componi non porest. esta Obra, especialmente en el Libro Segundo, y saben todos los Mussicos. De donde se infiere, que siendo èl todo perfecto, lo han de ser las partes de que se compone; y este es el principal fundamento, que tuvieron, y tienen todos los especulativos, para tener à Diatesfaron, ò quarta por especie perfecta; y por esso la pone el Filosofo en la Cathegoria de las especies perfectas. Tratarè de ella mas de proposito en su lugar; y por esso aora bolviendo à tratar de la quinta, ò Diapente, digo, que aunque dos jontas forman especie disonante, si son tres, forman contonante, y en esto se disferencian de las especies imperfectas, que nunca dos, tres, ni quatro juntas, pueden formar consonancia alguna.

La octava como mas perfecta; siendo doble forma quincena; y aunque se aumenten muchas mas, siempre son consonantes, y perfectissimas. La quinta, que no lo es tanto aunque perfecta, doble, forma disonancia, triplicada, forma la trecena especie consonante, compuesta de la

fexta mayor.

Carecen las terceras, y sextas de esta perseccion, porque de dos terceras menores juntas sale el Semidiapente, d quinta menor, especie disonante; si son tres, sale tambien disonante, la qual no se practica en la Musica, que es mas que sexta mayor; una coma, y quatro menor que la septima menor.

La tercera mayor, doble, forma tambien especie disonante, como lo es la quinta mayor, que ordinariamente llaman los Practicos; la qual tiene quatro comas mas que la quinta persecta. Si se triplica, no es menos disonante la que sale, pues tiene una coma menos que la octava.

La fexta menor, doble, forma una oncena diminuta, que tiene quatro comas menos, que la que se compone de el Diatessaron, ò quarta persecta: Triplicada es tambien muy disonante; y tanto que no se practica en la Musica; pues tiene una coma mas que la quincena.

De la fexta mayor, siendo doble sale una oncena, compuesta de la quarta de Tritono; y si se triplica, sale otra disonante, que tiene una co-

ma menos que la diecisetena menor.

No parezca proligidad el averme detenido en referir las especies disonames, que forman las especies imperfectas, quando se doblan, ò triplican; pues so he hecho porque se sepa la imperfeccion de ellas, en que con-

filte, y en lo que le diferencian de las que son perfectas.

La sexta diserencia que ay de la quinta à la ostava, en quanto à su perseccion es, como yà dixe en el Capitulo Quinto, que la ostava media entre dos especies disonantes, que son las que hazen salir su consonancia mas persecta, por la oposicion, de lo que carece la quinta; pues si se considera por el extremo superior de ella, se hallarà estàr entre la quarta, y sexta menor. La sexta es especie consonante; y la quarta, aunque los Practicos no quieren que sea consonante, por lo menos no es disonante. Y como no ay oposicion por las especies colaterales, no tiene la prerrogativa que la ostava, por no tener disonantes cerca que se la oposicion de sus contrarios; y tanto menos, quando no los tiene.

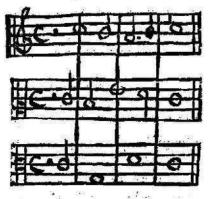
Estas son todas las diferencias que ay entre estas dos consonancias, de las quales se puede inferir ser la octava perfecta en superlativo grado, y que la quinta aunque lo es, son grados menos. Perfecta no puede dexar

de serlo, siendo parte can principal de que se compone la octava, y por las razones dichas.

Víanla los Practicos en las composiciones con la misma singularidad que la octava, por distinguirla de las especies imperfectas; pues en las composiciones de à dos, y à tres vozes, ordinariamente se practica su uso por movimiento contrario conjuntivo de las dos vozes; que es subiendo la baxa, y baxando la alta: Pero con la diferencia, que à la octava no puede ir de ninguna de las compuestas, si tan solamente de las simples: Pero à la quinta se puede ir de la octava, que es simple, y de la decena, assi mayor como menor, que son compuestas.

En las composiciones de à tres, que llaman de Musica suelta, se han estendido algunos Maestros Modernos à usarla de otros très modos, à mas de el ordinario que he dicho. Los pondre demonstrables para mas

clara inteligencia.





Aqui se puede vèr como se da la quinta por movimiento resto, baxando el Tenor, y el Contralto al segundo compas, postura rigurosamente de à quatro: Pero dizen, que es muy propria de à tres, por dos razones: La primera; por la buena colocacion de las vozes; y la otra, por cubrir la ligadura de quarta; q haze el Tiple al mismo tiempo. Vna, y otra razon me parece bastan para que no se tenga por impropria la postura.

Al segundo compàs de este exemplo usa de la docena el Tiple con el Tenor, por movimiento contrario disjuntivo: Y el motivo que dàn para ser licito su uso, es el buen modo de cantar de las vozes; y aunque esta razon basta para que no sea impropria postura, pueden alegar tambien, que se despide para ir à la especie persecta, de impersecta contenida de ella: Pues todo lo que es ir de la contenida à la continente es mas proprio. Y

aunque el exemplo està de decena à docena, que son las dos compuestas, es lo mismo que si fuera de tercera à quinta las dos simples.



El tercer modo con que ulan la quinta muchos Compositores, suera de el modo ordinario, es, como se vè en el primer compas de este exemplo entre el Contralto, y el Tenor, que es por movimiento recto, subiendo los dos. Si el Compositor usare de semejante postura, por colocar bien las vozes, de modo, que no cauten mal, por cubrir alguna ligadura, ù otro motivo semejante, se podrà tener por propria: Pe-

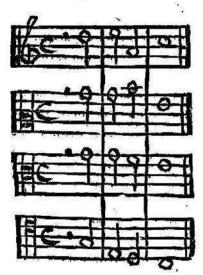
ro si fuere no mas que por querer usar la quinta assi, pudiendo escusarlo, serà impropriedad grande; pues no ay razon para que se use successor el encuentro que es de salto, el que se tiene por imper.

feccion en quanto al modo de cantar.

Pero bien se podrà permitir su uso, si ay razon para ello; como huir de algun inconveniente de los que muchas vezes se ofrecen, yà por razon de ajustar alguna imitacion, ò passo, por no subir, ò baxar mucho las vozes, por cantar bien, ò por razon de alguna ligadura; que estos, y otros muchos motivos que puede aver semejantes, es bastante causa para usar de la quinta suera de el orden comun, assi en el modo que queda puesta en el ustimo exemplo, como en los antecedentes.

Pues estas reglas, en quanto al uso de la quinta, y de la ostava, las han puesto los Practicos con el sin de que fueste singular su uso, y se distinguiessen en esto la tercera, y sexta, yà que se distinguian en la perfeccion. Y por otra razon à mas de esta, que como à dos, y à tres vozes ay mas dilatacion, aviendo mas puestos para colocar las vozes que à quatro, era razon conveniente se precisassen los Compositores, cinendote en quanto al uso de estas consonancias, para exercitar mas el discurso.

En las composiciones de à quatro vozes, como es preciso el ocupar tres consonancias à un tiempo, para que cada voz ocupe la suya, es conveniente el que se pueda usar de la quinta, no siendo improprio el modo con diferencia de à tres: Y assi, el puesto proprio de la quarta voz, quando và à la quinta, si es baxando el Baxo de grado, y se despide de la octava, es por movimiento recto. Como se verà en este exemplo.



En el segundo compàs desciende el Tiple de la quincena à la decena, que es lo mismo que de la octava à la quinta; y el Contralto haze la misma postura, dando la docena en el ultimo compàs, aviendose despedido en el antecedente de la quincena.

Es tenido por puesto natural de la quarta voz el dàr la quinta por movimiento resto de este modo; y aunque la voz particular es preciso que salte en tales casos, y se tiene por alguna imperfeccion el ir à las especies perfectas de salto, quando se usan de otro modo, que como à tres; pero la voz que salta aqui, es la voz alta, y baxando, que es el movimiento que avia de

hazer, aunque no fuera mas que à tres, para dàr la quinta segun el modo ordinario: Y aunque la dicha voz salta, no se deve tener por imperfeccion, porque es baxando. Baxa tambien la voz baxa; pero como mueve de grado, no se puede tener por imperfeccion semejante modo de cantar; y por esta razon dixe, que era puesto natural de la quarta voz usat la quinta de este modo.

Es tambien puesto de quarta voz, quando la quinta se dà por movimiento contrario disjuntivo, baxando la voz baxa, y subiendo la alta, despidiendose de la tercera. Como en este exemplo se puede ver.



En cada uno de estos movimientos se hallarà una de las vozes, que despidiendose de tercera, và à la quinta, ù de decena à la docena: Y aunque las dos vozes mueven àzia la parte contraria, segun el modo ordinario con que se usa à tres, se ha de reparar en que la octava se dà segun à tres, que es el orden determinado para usarla con toda perfeccion: Y por quanto es mas persecta esta que la quinta, mas razon es el que se conforme en quanto à la perseccion de su uso, con la que es mas persecta, pues con las dos no se puede conformar en quanto al mo-

vimiento: Pero mueve de grado para dar la quinta, assi la una voz como la otra, que es el movimiento mas perfecto; y por esso se deve tener por muy propria de à quatro, semejante postura.

Viale tambien la quinta à quatro, por movimiento recto, despidiendole de la tercera, assi como se verà aqui puesto en practica.



Esta postura es mas extraordinaria que las otras, que quedan puestas; pero es preciso à vezes usar de ella, por poder acomodar las vozes en sus puestos, para evitar algunos inconvenientes. De el primer compàs para ir al segundo, se despide el Contrasto de la decena, yendo à la docena por movimiento recto. Y en el tercer compàs haze el Tiple lo mismo, y esto no obstante, que se dà la

quincena, y octava al mismo tiempo, tambien por movimiento recto: Y por quanto ninguna de las dos especies perfectas se usa segun el orden natural de à tres, no se deve tener esta postura por tan propria como las otras; pero teniendo el Compositor motivo para usarla, podrà hazerlo licitamente. Pues se ofrecen casos tan irregulares, que es preciso el governarse por la razon; la qual queda à la discreción de el practico experimentado, porque no es facil el escrivir todos los casos en que se puede ofrecer el uso de semejante postura: Y solo digo, bastarà el tener alguna razon para usarla, aunque muy comunmente suele ser la de no baxar, ò subir mucho las vozes.

He de tratar adelante muchas vezes de las posturas de las vozes à quatro, y à mayor numero, donde serà preciso explicar otras muchas cir-

circunstancias importantes; y por esso aora me parece basta lo dicho de el uso de la quinta, y sus compuestas para este lugar.

CAPITULO VIII.

EN QUE CASOS ES LICITO, O ILICITO EL DAR dos quintas, ò sus compuestas successivamente una despues de otra.

Dexo yà dicho como el Diapente, ò quinta, es una de las especies perfectas, assi en el sentir de todos los Especulativos, como en el de todos los Practicos, aunque estos fundan la perfeccion de èl (digo los que no son muy Theoricos) en la dulçura de su consonancia: Pero el que huviere leido con atencion el Capitulo antecedente, y lo que en varias partes de esta Obra tengo dicho, vendrà en conocimiento que su gran sonoridad, no es la causa de su perfeccion como piensan, antes bien el ser perfecta es la causa de el esecto de su dulçura.

Dexo yà dicho, que la perfeccion, è imperfeccion de las consonancias, consiste en la proporcion de los numeros entre quienes se halla. Y tambien en el antecedente Capitulo dixe, que era de la proporcion Sexquialtera la quinta, proporcion, que se nalla de tres à dos; numeros perfectos, los quales producen proporcion perfecta; y està el esecto de su gran so-

noridad.

Comprehende la prohibicion de el uso de dos especies perfectas de un mismo genero, no solo à la octava, y sus compuestas, sino es que tam-

bien à la quinta, y à las que se componen de ella.

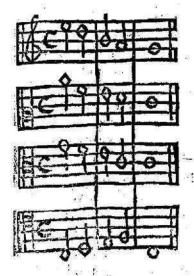
Tropiezan los Compositores con mas facilidad en dar dos quintas, que en dos octavas; no por ignorancia, porque es una de las primeras reglas que se enseñan à los principiantes: Pero frequentemente es por descuydo, por no ser tan patentes como lo es la octava. Pues esta, quando se dà una successivamente à otra, como las dos vozes entre quienes son, cantan de un mismo modo, se advierte mas facilmente, pero las quintas, quando son dos juntas, aunque el movimiento de las dos vozes sea uno, cantan muchas vezes con distintas silavas; y no se advierte con facilidad; y mayormente quando son entre las vozes particulares: Que si son con el Baxo, y qualquiere otra voz, como están mas patentes, se advierte mejor.

Por esso los que estudian, deven poner toda su atención, y cuydado desde los principios en una materia tan importante; y mayormente siendo avisados de los Maestros, quando cometen semejantes absurdos: Que si desde los principios se hazen cargo de el cuydado que deven tener, quando aprovechados, se hallarán mas advertidos, para no cometer

femejantes verros.

El motivo que tuvieron los Antiguos Preceptores, para prohibir el uso de dos quintas, es el milmo que dexo dicho de dos octavas; pues si en aquellas es por ser una misma proporcion, que no causa perfecta armonia, por la misma razon es en ellas, que son de proporcion Sexquialtera las dos: Y quando no ay variedad en las proporciones, no ay perfeccion armonica.

Ay muchos casos en que se puede dudar si serà licito dàr una quinta despues de otra, aviendo alguna variedad en las proporciones, ò por si son dos, ò una tan solamente; irè proponiendo, y resolviendo algunos de estos casos, para que por las razones que diere, se puedan resolver sotros muchos. Y serà primero el siguiente.



Qualquier Musico que viere estas posturas, dirà, que no se puede poner duda en ellas, porque estàn muy conformes con las reglas de buena musica: Pero no dexarè de dezir, que si dos quintas no se pueden dàr inmediatamente una despues de otra; como aqui en cada movimiento que haze el Baxo ay la suya? El Contralto no se pone en docena al primer movimiento: El Tiple no se pone al segundo en la misma especie? Y el Tenor no se pone al tercer movimiento en quinta? Què es esto sino es dàr dos docenas, y quinta succsivamente una despues de otra? No dize la regla que no se pueden dàr especies persectas de un mismo

genero successivas? En estas posturas se dan como se vè, luego no se ob-

lerva el precepto en ellas.

La respuesta serà dezir, que aunque en cada movimiento de estos ay docena, pero que es con distinta voz; y que el no poderse dàr dos, se enuende entre unas mismas vozes. No hallo fundamento para que se pueda entender assi; porque si la razon de no poder dàr dos especies perfectas successivas, es por ser una de misma proporcion, y faltar la variedad (como dexo dicho) aunque se den con distintas vozes, es una misma la proporcion sin variedad: Y assi la respuesta no suelta la disseultad.

Diran, que si con variedad de vozes no suera permitido el darlas, no se podria componer con perfección a quaero, pues es preciso, que en toda postura se hallen ocupadas las dos perfectas, y una de las imperfectas, segun el orden comun: Y que no siendo lícito el uso de la quinta

fuccessiva con distintas vozes, seria no poderse usar de ella.

Digo contra esta razon, que bien se podia componer persectamente à quatro, sin dàr dos quintas, à dos de sus compuestas juntas: Porque en un movimiento, se podia dàr quinta; en otro, docena; y se podia tambien doblar la ostava, ò sus compuestas; y tambien la especie impersecta: Como se vè en la practica antigna que lo hazian aquellos Musicosjen muchas posturas.

Pero relolviendo esta duda, tengo por acertado quanto se ve en el exemplo arriba puesto: Pues aunque en cada movimiento ay su especie persecta, sin que aya variedad de proporcion de una à otra, es de advertir, que formandose con distintas vozes dichas consonancias, se forman tambien con distintos movimientos: Porque la primera docena se forma subiendo el Baxo un intervalo de Tono, que es de la proporcion Sexquiostava; y el Contrasto mueve para formar la dicha docena de tercera menor, que es de la proporcion sexquiostava; y en el segundo movimiento, que es de la proporcion sexquiquinta: Y en el segundo movimiento.

miento, que es el Tiple el que se pone en la docena, mueve tambien de sercera menor, y aunque el Baxo haze el movimiento tambien de Tono como el primero, pero es Tono sexquinono.

En el tercer movimiento sube el Baxo un Semitono, que es de la proporcion sexquiquinta decima, y el Tenor, que và de la octava à la quinta, mueve de tercera mayor, que es de la proporcion sexquiquarta.

De todo lo dicho se ha de inserir la mucha variedad de proporciones que ay en estas posturas; que no solo se ha de atender, à que las dos quintas, à dos docenas sean de una misma proporcion, sino es, assi lo

Ouando con unas mismas vozes se dan dos quintas successivas, sea subiendo, o baxando, el mismo movimiento que haze la voz baxa, haze la alta: Porque si la baxa mueve de Tono, de Tono mueve la alta; si la baxa de Semitono, de el mismo la alta: Si mueve de tercera menor, la voz baxa, tambien es tercera menor el movimiento de la alta; y si es el movimiento de tercera mayor en la una, lo es en las dos; y si de quarta, o quinta, tambien: Pero quando una quinta es con una voz, y otra con otra, no pueden ser unos los movimientos; porque si la una mueve de intervalo menor, la otra de mayor, y de este modo se halla variedad de proporciones; y aviendo esta, se puede licitamente dar dos quintas successivas: Pero quando es entre unas mismas vozes, como los movimientos son unos mismos, son unas mismas las proporciones de ellos; y como es una misma la de las dos especies, no ay variedad; y de este modo se ha de entender la prohibicion.

Atiendase à lo que se verà por demonstracion aqui, puesto en

practica.



Al primer compàs de este exemplo se pueden vèr las quintas, y de el mismo modo de el tercero al quarto. Bien sè, que los mas Practicos no hallan razon de dudar, en que semejante postura se puede usar licitamente, sin tenerse

por dos quintas: Las dos vozes mueven de quinta, aunque la una subiendo, y la otra baxando, pero con una misma proporcion; pues tan proporcion Sexquialtera ay en la distancia de la que baxa, como de la que sube.

Si se considera la quinta formada de sonido à sonido, la misma proporcion es; de donde se vè claro, que no ay variedad; faltando esta, no serà licita semejante postura. Lo cierto es, que parece convincente esta razon, segun la doctrina de arriba, pero no lo es: Porque la distancia es sola una, assi considerada en quanto al movimiento de las dos vozes, como considerada de sonido à sonido; pues cada uno de ellos repetido, es Unisonal; y un mismo lugar no pueden ocupar dos entidades, segun lo consirma el Filosofo, con estas palabras: Que el lugar sea cuerpo es impossible, porque seria aver dos cuerpos en uno.

Declaradas mas estas palabras, suenan, como si dixera, que una misma

diltan-

Arist. 4. physic. cap. 1. Locus corpus esse impossibile est, in eodem enim duo essent corpora.

distancia, à lugar ocupado, es impossible reocuparlo. De donde se ha de inferir, que siendo la distancia una, assi de el un movimiento de la una voz, como de el de la otra, y considerada de sonido à sonido, es siempre una misma, es una sola quinta en numero sin diserencia; y siendo sola una, no pueden ser dos: Y assi digo, que podrà usar el Musico con propriedad semejante postura, pues es una sola quinta, y no son doss Porque en la primera vez que se vè practicado en el exemplo, es la distancia de Cesosfaut, à Gesobreut; y aunque cada voz haze su movimiento, es en una misma distancia: Y de el tercero al quarto compàs que se halla, lo mismo es la distancia de Delasobre, à Alamire, y sola en ella mueven las dos vozes: Y en no ser en dos distancias distintas de igual proporcion, no pueden ser dos quintas.

Reparele en el exemplar siguiente, à que satisfare si son dos quintas,

ò no.



Notele, que entre ol Contralto, y Tiple al alçar de el tercer compas le hallarà una quinta formada, del-de Gefolreut; à Delafolreit y otra fuecessivamente al dan del compasque se sigue de Delafolre, à Alamire. Sè que ay algunos Maestros, que desienden no set dos quintas; sun dados, en que como

el movimiento que haze el Contralto de Delafalre à Delafolre, es como

si se estuviera quieto, pues respecto à el suena à lo mismo.

No es razon que convence, pues se les pueden hazer dos instancias. La primera, que ay movimiento; y moviendo, no puede suponer por quietud, porque seria suposicion impropria. La segunda es, que en esso de no mover, seria quinta, y quarta; y por el movimiento son dos quintas. Para que la suposiciona sea propria, ha de aver, sino todo, parte de lo que supone; donde ay movimiento, nada ay de inmoble; porque repugua; aqui ay movimiento en la voz, suego no puede suponer por inmoble. Es el movimiento causa de que aya dos quintas, y en que lo sean no puede aver duda, pero como las dos vozes mueven con distintos movimientos, ay variedad de proporciones en ellas; porque el movimiento de el Contralto, es de la proporcion dupla; y el de el Tiple, de la proporcion, como ay variedad en los movimientos, se podrà usar, no obstante, que son dos quintas; pues por aver variedad de proporciones, cessa el sin de su prohibicion.

Advierto, que no tan folamente puede suceder el no hallarse entre las vozes particulares semejante postura, sino es, que tambien puede suce-

der entre dos Baxos, trocandose.

G

Mas

Mas comunmente usan los Practicos dos quintas, la una persecta, y la otra salsa, ò disonante (que es la quinta menor,) y aunque los que no tan modernos reparavan mucho en su uso, yà en los de estos tiempos son pocos los que reparan; y con mucha razon, porque no son dos especies persectas, sino una: Que la quinta menor, es especie disonante, y de muy distinta proporcion que la mayor; por lo qual no comprehende la regla el uso de estas dos especies successivas.

Algunos Prudentes Maestros no permiten à los que enseuan semejantes posturas: No porque no sea licito, sino es, porque no hagan habito los principiantes con el uso de ellas; y creciendo este, usen despues de dos quintas perfectas, inadvertidos. Pero los experimentados yà en la Musica, podràn con advertencia usar de las quintas menor, y mayor

fuccessivas!

Y para que no ignoren los Principiantes en la Musica, qual es la quinta menor, digo: Que todo intervalo, que sea de mi, à fa en quinta, es menor; y assi mesmo toda quinta, que el extremo inferior sucre sustenido. Este intervalo de quinta menor, se compone de quatro intervalos menores, que son dos Tonos, y dos Semitonos mayores.

Diferenciale esta especie de la quinta perfecta, en tener un Semitono, menor menos, que es de quatro comas, y por esso son de distinta proporcion; razon porque se pueden usar una, y otra successivamente.

Ay otra especie disonante, compuesta de cinco puntos, y quaero intervalos de Tono, à la qualdiaman quintu mayor, o superstita, esta es de mayor quantidad que la quinta perfecta quatro comas, y una menos que la sexta menor. Y aunque esta especie por disonante no se usa con el Baxo, puede suceder muchas vezes su uso entre las vozes particulares; y tal vez junta con alguna quinta perfecta, ò antes, ò despues, de ella, como se puede vèr en este exemplar.



En el primer compàs ay una quinta perfecta, al dàr, y otra superflua al alzar entre el Contralto, y Tiple las dos; y entre las mismas vozes ay otra postura semejante en el tercer compàs: Pero aunque en el numero de quintas son dos, la una constante, y perfecta, y la otra disonante, son de distintas proporciones; y por esso se podràn practicar sin reparo alguno.

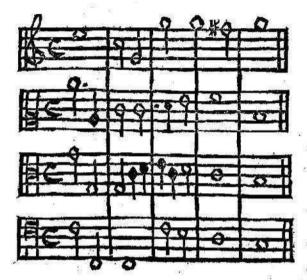
No dexarè de dezir una singularidad de esta disonante, y

es; que todas las otras, como son septimas, quinta menor, y segunda, & c. se usan corrientemente, assi con el Baxo, como entre las vozes particulares, de aquellos modos que el arte tiene dispuesto, como dirè adelante; pero esta solo entre las vozes particulares, porque con el Baxo no es admitido su uso. Dirè, quando trate de las disonantes, lo que alcançe en

esta materia: Y aora solo digo, que quinta perfecta, y quinta supersua, se pueden practicar una despues de otra, de el mismo modo que las quintas menor, y perfecta: Con la diserencia, que la menor, assi con el Baxo, como con las vozes particulares; y la supersua, solo con las vozes particulares.

Quando dos vozes están en quinta, ò docena, y mueven una octava las dos; dudan muchos si son dos quintas; aunque ay Practicos, que afir-

man no lo son. El exemplo declara lo propuesto.



En el primer compàs mueven el Tenor, y el Baxo de octava, formando quinta antes de el movimiento, y despues de èl: Y de el segundo al tercer compàs, el Baxo con el Tiple vàn de docena à docena los dos por movimiento de octava. Ay Practicos que no tienen por dos especies perfectas estas, porque dizen, que las dos quintas son de Cesolfaut à Gesolreut, y lo mismo las dos docenas, y que

las dos se han de considerar como si estuvieran en un mismo puestos. Pero no puedo dexar de dezir contra esto, que la una quinta es por la parte aguda, y la otra es por la parte grave; y las docenas guardan el mismo orden, pues la una es grave, y la otra aguda, y son puestos distintos: Los movimientos de las dos vozes son de octava, donde no ay variedad de proporciones; en las dos quintas, ni en las dos docenas tampoco las ay; donde no ay variedad de proporciones, no ay persecta armonia, y por esso no se deven practicar, segun mi dictamen, sin que se

tengan por dos especies perfectas.

A mas de todo lo dicho no importa menos el resolver, si serà licito el nso de quinta, y dosena, pues ay en ello contrarias opiniones entre los Practicos: Vnos dizen, que se puede ir de quinta à dosena, y de dosena à quinta licitamente, siendo las composiciones à quatro, y qualquiere otro numero mayor de vozes, assi entre las vozes particulares, como con el Baxo; porque ay variedad entre las dos especies. Otros son de opinion, que no se ha de practicar menos que à ocho, que pues alli se permite ir de Octava à Vnisonus entre los Baxos, dexando de hazer lo uno, se podrà hazer lo otro. Otros, que son mas estrechos en la opinion, dizen, que aunque el numero de vozes sea el que se quiera, no se deve practicar, porque la docena se compone de la quinta, y no dexan de ser dos especies perfectas de un mismo genero.

Pero conformandome yo con la opinion primera, que es de los que dizen que à quatro se puede ir de simple à compuesta, ò al contrario; soy de el mismo dictamen, por las razones que dixe. Pero para que

mejor se entienda, vease puesto en practica.

Re-



Reparese, en que el Contralto và alternado quinta, y docena; y las razones que ay para su abono son las siguientes.

La primera, que son de distinta proporció la quinta, y docena, porque la quinta es de la proporción sexquialtera, y la docena es de la proporción Tripla; la primera del genero superparticular, y la segunda de el genero multiplex.

La segunda razon es, que se discrencian las dos vozes en los movimientos; porque quando el Baxo mueve de quinta, el Contralto de quarta; y quando el Baxo mueve de quarta, el Contralto de quinta, siendo todo movimiento de quinta de proporcion sexquialtera; y todo el que es de quarta de la proporcion sexquitercia. De donde se puede inferir, que ay tanta variedad de proporciones en el uso de estas posturas, como si sucrea el transito de especie persecta à impersecta; y pues ay tanta variedad de proporciones, no ay razon para que se tengan por ilicitas semejantes posturas. A mas de las dichas, ay otra razon practica, y est que aviendo de hazer las ligaduras que haze el Tiple, de ningun modo se podian poner las vozes en mas proprias posturas de à quatro, aviendo de estar con limpieza.

En quanto à la opinion de los que dizen, que solo à ocho se pueden practicar semejantes posturas, digo; ò es buena Musica, ò es mala: Si es buena, tambien se puede hazer à quatro como à ocho; y si es mala, no solo à ocho, pero ni à ningun otro numero de vozes mayor se podrà practicar. Que sea buena Musica, queda probado con las razones alegadas artiba: Y assi, no hallo motivo para que se pueda tener por ilicita semejante practica à ningua numero de vozes que suere. Aunque no puedo dexan de dezir, que en todo lo que suere menos que à quatro, no tendrà razon el Compositor que lo usare; porque aunque la Musica sea buena; no se conformarà con la regla practica (que dixe en el Capitulo autecedente) ay para usar la quinta, y sus compuestas à tres; pero à quatro no ay impedimento alguno, ni de al adelante à qualquiere otro numero de vozes que suere.

Todo lo dicho en este Capítulo se reduce, à quando es licito, ò ilicito el uso de dos quintas; ò sus compuestas: Y por tanto, observese esta regla, que siempre que los movimientos sucren iguales de las dos vozes, y las dos quintas sucren de una misma proporcion, serà ilicito el uso de dos quintas, por no: aver variedad de proporciones: Pero siempre que los movimientos sucren diferentes, ò las especies se diferenciaren en proporciones; no serà improprio su uso.

En quanto assi las pausas, que medien entre una, y otra, quiten el ser dos quintas, remitome à lo que dixe de la octava en el Capitulo seis; pues assi aquella como la quinta, son especies persectas.

CAP.

CAPITULO IX.

EN QUE SE PRUEBA, COMO LA QUARTA ES especie perfecta, y que los Practicos la cuentan entre las disonantes, y como no es consonante, ni disonante.

A Viendo de seguir el orden en escrivir de las qualidades de todas las consonancias, y de su uso en la Musica, no es el menor empeño la materia que se ofrece en este Capitulo, donde me ha parecido ser preciso tratar de la quarta, ò Diatessaron, especie, que de todos los Especulativos es tenida por perfecta, y aun por consonante; no solo de los Antiguos, que tan solamente escrivieron de Musica, sino es, que los Filosofos en sus escritos (segun se lee) la llamaton consonancia. Los Practicos todos generalmente la cuentan por una de las disonancias, y como à tal la usan.

Y viendo tan contrarias opiniones entre los Practicos Modernos, y entre los Especulativos, y Practicos Antiguos, me precisa el empeño, alegando las razones, que unos, y otros tienen, à dezir lo que alcançare en este assunto. Y dando principio por las razones que se pueden alegar para su perfeccion, digo, que la octava, es especie perfectissima. Las especies principales de que se compone, y en quien se divide armonicamente, son Diapente, y Diatessaron. De el Diapente yà queda dicho ser especie perfecta, y como tal es recibida de los Practicos; les quales, no tan solamente no admiten la perseccion de la quarta, o Diatessaron, sino es, que passan à tenersa por disonante.

Si la quinta es perfecta, por ser una de las dos partes principales, que componen al Diapasson, como no lo ha de ser la quarta, si sin ella no pudiera ser el Diapasson perfecto? Que no pudiera ser perfecto el Diapasson, faltando qualquiere de las especies de Diapente, o Diatessaron, es claro; pues estas dos jontas lo constituyen en su entereza; luego son necessarias para que sea persecto. Pues qualquiere de ellas que falte, dexa de serso. De donde se insiere, son partes principales que componen al todo; y siendo el todo persecto, lo han de ser las partes de que se com-

pone.

Si à esto responden, que lo mismo se puede dezir de la sercera, y demas especies, assi consonantes, como disonantes, que todas concurren à la formacion de el Diapasson, como contenidas de èl, digo, que todas ellas son contenidas de el Diapasson, y Diatessaron, y qualquiere de ellas que falte, ha de hazer impersecta à una de estas dos especies; porque si falta la tercera, no puede aver quarta, à Diatessaron, y menos Diapante, porque lo mas incluye lo menos: Y todas las especies contenidas de el Diapasson, son tambien contenidas de el Diapasson, son tambien contenidas de el Diapasson, de el mismo modo, faltando qualquiere de estas dos especies, de el mismo modo, faltando qualquiere de estas dos, hazen impersecto al Diapasson: Consistiendo, pues, en èl la perseccion, por ser compuesto de estas dos especies, devese inferir, que lo han de ser una, y otra.

Salinas lib. 2. de Music. cap. 8. Et sexquiterria est post sexquialteram reliquis nobilior. A mas de la razon dicha, de porque la quarta es especie persecta, dizelo Salinas por estas palabras. La proporcion sexquitercia es la mas noble, ò persecta de todas, despues de la sexquialtera. Estas dos proporciones son las de la quarta, y quinta; la sexquiteresa es de la quarta, y la sexquialtera de la quinta. Hallase entre los numeros quatro, y tres la sexquiteresa, numeros persectos, el quatro por numero par, compuesto de el segundo entre quienes se halla la dupla, que es la proporcion de la ostava, ò Diapasson. El tres, que es el menor, es tenido tambien por numero persecto, como yà dixe tratando de la perseccion de la quinta en el cap. 7. Porque à más de las razones que dà San Agustin para su perseccion, es numero, que doble compone al seis, entre quienes se halla la proporcion dupla de el mismo modo que entre el quatro, y el dos.

Pues como puede dexar de ser la sexquitercia proporcion perfecta, hallandose entre dos numeros perfectos? Y siendo perfecta esta propor-

cion, como puede dexar de ferlo la quarta, si es de ella?

Aquellos celebres Musicos de la antiguedad, dividian la especie perfectissima de el Sixtema maximo, ò quincena en el tretacordos, ò quartas, como yà dixe en el cap. 2. de la Primera Parte, Libro Primero: Y sino tuvieran por especie perfecta la quarta, no dividieran el Sixtema maximo en cinco de ellas, que eran partes de que se componia todo el Sixtema; pues es preciso suessen perfectas las partes que componian un todo tan perfecto.

Otra razon à mas de las dichas ay, para que el Diatesfaron sea especie parfecta, y mas inteligible de los Practicos, y es: que qualquiera especie, assi consonante, como disonante, que su extremo grave se mude à la parte aguda, no muda de qualidad la especie, como se puede ver en todas. Si el extremo grave de la ostava se muda sobre el agudo, siempre es ostava, y siempre perfectissima: Si el extremo grave de la tercera, que es especie impersecta, se coloca en la parte aguda, se convierte en

fexta; la que era tercera; pero sempre imperfecta.

Si la segunda, que es especie disonante, su extremo baxo se muda estava arriba, serà septima, pero de la misma qualidad especie disonante. Si à la quarta de tiritono se le muda el extremo inferior ostava arriba, sale el semidiapente, ò quinta menor de una misma qualidad las dos es-

pecies, pues fon disonantes una, y otra.

Si, el extremo inferior de el Diapente se sube octava arriba, que es la parte aguda, sale quarta, de Diatessaron; pues porquè estas dos no han de tener una misma qualidad, teniendolas todas las demás de la Musica? Si el Diapente es de qualidad perfecta, porquè no lo ha de ser la quarta, si esta sale de aquel con solo mudar el extremo à la parte aguda? Si la octava no dexa de ser perfecta, las terceras, y sextas imperfectas, la segunda disonante, por mudar el extremo inferior octava arriba, porquè lo ha de dexar de ser la quarta, si lo es la quinta?

Que sea de la misma qualidad la quarta que la quinta, se puede considerar de otro modo. Dos Diapentes, y dos Diatessarones, dize el Filosofo, que no pueden sormar consonancia; y dize bien: Porque de dos Diapentes juntos, sale la Novena; y de dos Diatessarones, la septima, como dixe en el cap. 7. y por esso estas especies son menos persectas que la octava: Porque dos octavas juntas sorman quincena; pero aunque dos

Dia-

Arift. prob. fect. 16. text. 34. cap. 519. Consonantia bis Diapente, & bis Diatessaron componi non potest.

Diapentes, y dos Diatessarones no formen consonancia; tres, si: porque tres Diapentes juntos forman trecena, que es compuelta de sexta: Y tres

Diatessarones, decena menor, que es compuesta de tercera.

Tienen de menos perfeccion que la octava estas dos especies, el no formar consonancia, hasta ser triplicadas; porque la octava la forma solo con ser doble: Pero aun formando consonancia con la triplicacion, ninguna otra especie impersecta la tiene. Son iguales en esto la quarta, y la quinta; luego si la quinta es persecta, tambien lo ha de ser la quarta.

Segun el sentir de los Practicos, aunque les hagan suerça las razones alegadas hasta aqui, acerca de la perseccion de la quarta, diràn, que repugna el ser disonante (como ellos la tienen por tal) con el ser persecta, pues ninguna cosa lo puede ser siendo mala. Ninguno duda en que la quinta, que es especie persecta, es consonante; ni puede dexar de ser-lo la quarta, pues tambien es persecta. No ay menos razon para tener la quarta por especie consonante, que la quinta; porque tiene las mismas qualidades, ò han de tener las dos por disonantes, ò por persectas, y consonantes; pues no lo puede ser la una sin la otra.

En quanto à numero de quinta ay tres especies, una perfecta, otra mayor, y otra menor. La mayor, y menor, no solo son perfectas, sino es que disonantes: La que està en medio es la quinta perfecta, pues tiene un Semitono menor menos que la quinta mayor, y otro mas que la menor: Sino estuviera entre estas dos disonantes, no seria ella consonante perfecta; pues en esto se distingue de las Colaterales: En la quarta es decl mismo modo; suego dovemos tenersa por consonante, y per-

fecta.

En quanto à numero, tambien ay tres especies de quarta, una mayor, que es la de Tritono; y otra menor, y la que llamamos Diatesfaron, es la que tiene el medio, entre la mayor, y la menor. Tiene esta quarta de Diatessaron, un Semitono menor menos que la quarta de Tritono, y otro mas que la quarta menor. Assi la de Tritono como la menor, las usan los Practicos muy poco, por ser muy disonantes. La quarta de Diatessaron tiene el medio entre estas dos disonantes, assi como la quinta persecta entre la mayor, y menor; pues si la quinta es persecta, y consonante por estàr temperada, teniendo el medio de las dos disonantes, por la misma razon deve ser persecta, y consonante la quarta de Diatessaron; pues no està mas, ni menos proxima à las dos disonancias colaterales que la quinta.

Que sea especie consonante la quarta, no ay Escritor Antiguo que lo niegue. Ptholomeo la llama consonancia en muchas partes de sus escritos. Y Severino Boezio, en el Libro Primero de su Musica. Y Macrobio la pone tambien en el numero de las consonancias. Y ultimamente ningun Filosofo dexò de llamarla consonancia. Aristoteles en sus Problemas, como Principe de ellos, la llama assi en varias partes. En la Seccion 19. haze relacion à las quartas, llamadas Tretacordos de el Sixtema maxima, ò mano antigua, que eran las partes en que se dividia: Donde la declara bastantemente por consonancia: Y si bien se repara en el uso practico de ella, unas vezes la ponen en lugar de consonancia.

nante los Compositores, y otras la usan como disonante.

Que se pone en lugar de consonante, no avrà quien lo niegue, pues en

qual-

Ptholomaus harmonicorum 1.c.5.

Boezi, primo de Music. cap. 7. & 5. cap. 11.

Macrob. lib. 2.cap.

1. Super fomnium
fcipionis anumerat
eam inter confonantias.

Atilit. prob. sect. 19. text. 35. cap. 519. Quocumque in genere nete duo tenuerit, hypate unu habebit, & ubi hypate duo nete quatuor resonavit, ac ita de inceps.

qualquiere postura donde aya una voz en quinta de el Baxo, y otra en octava, ò una en dosena, y otra en quincena, es impossible que dexe de aver quarta, si es entre especies simples, y si entre compuestas, once-

na, que se compone de ella.

Quissera que me dixeran los que desienden no ser consonante, què escêto haze semejante postura? No pueden negar, que su escêto es una melodia suavissima, como ni tampoco el que no puede dexar de hallarse quarta entre las dos vozes que ocupan la quinta, y la octava. Pues si su escêto es sonar con persecta melodia, como puede dexar de ser especie consonante? Quando una voz ocupa la tercera, ù decena de el Baxo, y otra la sexta, ò trecena, no ay quarta en dicha postura? No suena muy bien? Pues què es esto, sino usarla como especie consonante? Haze à caso ninguna disonante tan buen escêto entre las vozes particulares? Si una voz se pone en quinta, y otra en sexta de el Baxo, no aviendo ligadura, sonarà bien? Lo cierto es que no; porque es segunda, especie disonante por su naturaleza.

Vna voz en octava, y otra en feptima, harà el mismo esecto; porque tambien la septima es de su naturaleza disonante. Si una voz se hallasse en quinta menor con el Baxo, y otra en octava, no avria una gran disonancia en semejante postura? Si la avria; porque à mas de ser disonante la quinta menor de su naturaleza, lo es tambien la quarta de Tritono, que se forma entre la voz de el Semidiapente, y la de la octava. Pues si todas aquellas que son disonantes, naturalmente se dexan de usar entre las vozes particulares por su mal esecto, y la quarta se usa, luego no es

disonante.

De este modo usan los Compositores Practicos de la quarta como especie consonante: Pero dexan de usarla con el Baxo, como si fuesse disonante: Tambien como à tal la ponen en ligadura, que es modo que tiene el arte dispuesto, para usar de las disonancias, sin osender al oido: He de explicar adelante que sea ligadura, y por esto aora no me detengo en dezirlo: Aunque prosiguiendo en quanto al uso de la quarta, digo, que aunque sea con el Baxo, y suera de ligadura, como sea acompanada con la sexta, la pueden usar los Compositores licitamente, porque suena bien: Pero ha de ser semejante al modo que se verà en este exemplo.



Advierto, que importa que sea al alçar la quarta, como se vè dos vezes practicado en el exemplo, y que vaya acompañada de la sexta. El que sea al alçar, es por la razon de que es la parte menos principal de el compàs: Y yà que los Practicos no la tienen por consonante, y se usa como tal, sea en el movimiento menos preheminente. El

acompañarla con sexta conviene assi, para que se le añada sonotidad, yà con la sexta, que se forma con el Baxo, y yà con la tercera que ay entre las dos: Porque la sonoridad de estas dos especies juntas, supla la que le falta à la quarta.

Dirè

Dirè aora lo que siento acerca del tenerse por disonante en la practica. Esta es ona especie, que aunque es perfecta en la realidad, segun queda probado, en quanto à la qualidad sonora, que es à lo que se atiende en la practica, no tiene aquellos grados de sonoridad, que las consonantes; pero tampoco se puede dezir absolutamente, que es disonante: Porque si lo suera, no se practicaria entre las vozes particulares, como es admitida de los Practicos, y dixe arriba; pues ninguna especie que sea disonante de su naturaleza, puede dexar de hazer mal esceto, assi sea formada con el Baxo, como con las demás vozes.

Esta acompañada con otras especies sonoras, causa tanta sonoridad como la quinta; luego no se puede tener por especie disonante absoluramente. Verdad es, que formada con el Baxo, por si sola, no tiene aquellos grados de sonoridad que otras, y por esso la cuentan entre las disonantes; aunque no es bastante motivo este, quando la experiencia nos esseña, que en algunos Instrumentos Musicos se usa con el Baxo en lugar de quinta (esto es en la Guitarra, y en algunos otros:) Y esto no obstante no disuena tanto, que no se halle melodia, en semejantes posturas.

Puedenme responder à esto, que si en semejantes casos suena bien, es en virtud de las otras consonancias, de que và acompañada. Sobre lo qual dixe, que si fuera disonante de su naturaleza, tan mal escêto haria; que suera acompañada, como sola: Y la experiencia lo enseña assi en todas las demás disonantes.

Descando pues resolver esta materia, segun siento, no se deve tener por consonante, ni por disonante, sino es, que tiene grados de sonoridad entre estos dos extremos; aunque mas inclinado à la parte de consonancia, que de disonancia. Hallo el fundamento de esta razon en la misma practica, pues ha puesto mas hechura el arte en hazerla parecer disonancia, que consonancia.

Para que parezca confonancia, ninguna ha puesto mas que el fer acompañada con otras consonantes, como dixe arriba: Pero para que parezca disonante, la han puesto en el numero de las especies, que pueden fer ligadas, y con algunas circunitancias mas que las otras difonantes; porque en qualquiere de ellas, puede hazerle la ligadura solas entre dos vozes: Pero para hazerla en quarta, son necessarias tres, una, conquien se forma; y otra, que acompañe con sexta, à con quinta; pues què es esto sino aver puesto hechura en que parezca disonante, mas que consonante? Pues si la misma practica en esto nos da à entender, que por si fola no se puede ligar, sin que aya quien la acompane, no se explica baltantemente, que no es especie disonante? Necessita la segunda, ni septima, de que ava otra voz que la acompañe? No: Porque como estas fon disonantes naturalmente, no ay para que hazerlas parecer que lo fon, pues por sus efectos se explican bastamemente: Y por esso dixe, que el arte avia puelto mas hechora en hazer parecer la quarta disonante, que consonante; y de aqui saco el fundamento de la razon de tenerla por inclinada, mas àzia la parce de confonante, que de difonante. Y tambien me conformo con la comun opinion de los Practicos, acerca de fu ufo, porque nada repugna à lo que dexo dicho.

Dexo probado con bastantes razones, como esta especie es perfectas

de donde le puede excitar la duda en algun Curioso, de que como puede ser perfecta, especie, que absolutamente no es consonante; porque
todo esto puede inferir de lo que dexo dicho: Pero deseando dár la solucion à dicha duda, respondo, que no se opone en todo, el no ser especie
consonante al ser perfecta. En que es persecta, no ay duda; por ser las
razones, que dixe, convincentes: Que no se puede tener absolutamente
por consonante, la razon lo determina, por el medio de la potencia auditiva: Pues como dixe arriba, le faltan grados de sonoridad, y por esso
en la practica no se usa por si sola.

La quinta es perfecta, pero no tanto como la oftava; aunque no menos armoniosa su sonoridad: Porque la perfeccion de la oftava, consiste en la suma perfeccion de su proporcion, similitud de sonidos. La quinta, aunque tambien es perfecta su proporcion, es algun grado menos que la de la oftava, y la similitud de sonidos no es tanta; pero mas armoniosa

fu lonoridad.

La quarta, es su proporcion persecta, pero no tanto como la de la quinta, por ser de la proporcion sexquialtera, primera especie de se genero; y esta otra es sexquitereia, segunda especie de el mismo. Y aunque una, y otra son persectas, es grado menos la de la quarta; de donde nace ser mas desemejantes sus sonidos, y tener menos grados de sonoridad. De que se puede inferir, que aunque la especie sea persecta, puede ser mas, y menos sonora; aunque quanto mas lo suere, aumentarà los grados de su perseccion, por la parte de la sonoridad.

De la quarta dexo dicho, que es especie perfecta; pero no es mi sentir el que lo sea tanto como la quinta; de las razones alegadas hasta aqui se puede inforir: Darè una razon mas practica, para que conste à los Compositores, los grados de perfeccion, que tienen unas especies mas

que otras:

Assiento lo primero, que ninguna especie persecta puede variar en su quantidad, que no sea passar à disonante; lo que no sucede en la tercena, y sexta: Que en numero de tercera, y en numero de sexta, si siendo menor se le aumenta un Semitono menor, sin salir de el numero, ni
de especie consonante, passa de una à otra especie; como de tercera menor à mayor, il de sexta menor à mayor; y al contrario, si siendo mayones estas especies, se les squita un Semitono menor, passan à ser menores,
aunque siempre consonances: Y este es el motivo porque los Practicos
las tienen por impersectas, por no ser estables, y por esso se funda la perseccion en la estabilidad; porque tanto mas haze sobresalir la perseccion
de la cosa, quanto es mayor la oposicion de sus contrarios: Estos son
mas en la octava, que en ninguna otra, y por esso se tiene por la mas
persecta.

Que seau mas en ella, se vè con evidencia, pues està en medio de quatro disonantes de las que se usan en la Musica; que son septima menor, septima mayor, novena menor, y novena mayor, siendo las mas opuestas las mas cercanas: Como son la septima mayor, y novena menor, por lo que hazen sobresalir su perseccion mas que à todas las otras.

La quinta està en medio de dos disonantes tan solamente, que son las quintas menor, y mayor; las quales distan de la perfecta un Semisono menor cada una; y por ser menos las disonancias, entre quien està, haze talis menos su perfeccion, que la de la octava.

La quarta, se halla tambien entre dos disonantes, de el mismo modo que la quinta: Que son la quarta de Tritono, y la quarta Diminuta; no distando tampoco mas de cada una de ellas, sino es un Semitono menor. Esta es la diferencia practica, que ay entre la perfeccion; por lo qual, ninguna especie perfecta puede ser aumentada, ni disminuida su quantidad, que no passe à ser disonante, à diferencia de las impersectas. Esto he querido dezir por ultima prueba, y practica de como es la quarta perfecta como la quinta, aunque grado menos; pues del mismo modo no se puede sacar de su quantidad como aquella, sin que passe à ser disonante absolutamente.

CAPITULO X.

DE EL MODO QUE SE USA LA QUARTA practicamente.

A que dexo explicado lo que toca à la perfeccion de la quarta, y como en la practica no se tiene por especie consonante, dirè aora, acerca de su uso practico; porque ay algunas circunstancias en que se diserencia de las especies disonantes: Aunque antes quisera satisfacer à una duda, que se puede excitar sobre lo dicho, en el Capitulo antecedente. Y es, que siendo especie perfecta, como queda probado, si se ha de entender la regla que prohibe el uso de dos especies perfectas successivas con ella.

Sobre lo qual digo, que fundado en dos razones que dirè, no es comprehendida la quarta, debaxo de este precepto practico: Y es la primera, que como no se usa con el Baxo como las otras persectas, si tan solamente entre las vozes particulares, no ay tanto riesgo de que se den dos juntas, como lo ay en la quinta, y ostava: Y quando entre las vozes particulares sucede el darse dos juntas, es una, u otra vez las que son de igual quantidad: Porque tal vez es la una quarta persecta, y la otra de Tritono; y tal vez, una diminuta, y otra persecta; pues como siempre viene la quarta entre la voz que ocupa tercera, u decena con el Baxo, y la que está en la sexta, à trecena, sucede con gran frequencia el no ser las dos de una misma proporcion; y siendo assi, no quitan armonia: Y aunque se halla entre la voz que ocupa la quinta, y la que ocupa la ostava dicha quarta persecta comunmente, pero nunca se pueden hallar dos successivas de este modo; porque seria juntamente dar dos quintas, y dos ostavas.

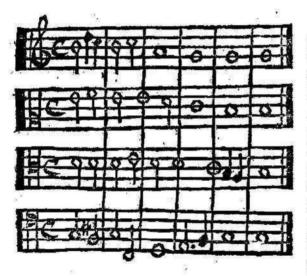
Y si se han de dar dos quartas perfectas successivas, ha de ser entre las vozes que ocupan las impersectas con el Baxo; ò siendo las dos impersectas mayores, ò las dos menores, como tercera, y sexta, especies de muy diversas proporciones; por la qual diversidad son posturas muy armoniosas, y suplen la que hazen de menos las dos quartas. A mas, de que son las menos posturas las en quienes se hallan las dos quartas perfectas; y esta razon me parece que es muy bastante, para que no sea comprehendida la quarta en el uso de la prohibición de dos especies

perfectas.

Pero

Pero darè otra razon, que pueda hazer mas fuerza, y es: Que la quarta, aunque es especie persecta, lo es en quanto à su proporcion, en quanto à ser parte principal de el Diapasson, en quanto à tener las mismas qualidades que la quinta, pero no en sonoridad: Y como por la parte de la sonoridad se halla imperseccion en ella, y la practica es la mejor la mas sonora, està essenta de la regla la quarta; porque la regla de no dàr dos especies persectas successivas, es para la practica; y esta excluye à esta especie de las consonancias; pues no ay razon para singularizar esta especie, no siendo consonante, como se singularizan las que son consonantes en su uso por dicha regla: Y assi resuelvo segun la practica corriente, que se pueden dàr dos quartas, y mas, juntas; pues à mas de las razones dichas, se seguirian muchos inconvenientes de no poderse dàr, dexandose de hazer muchos primores, y de colocar muchas vezes en sus puestos naturales las vozes.

Vnas vezes se practica la quarta, como si fuera consonante, y otras como disonante, y aun otras, que se puede dudar, si por consonante, ò disonante. Por consonante se usa, como dixe en el capitulo antecedente, quando entre las vozes particulares, como se puede ver aqui figurado.



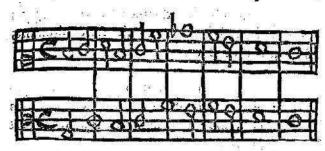
En el primer compàs al dàr ay una quarta entre el Tenor, que està en la quinta, y el Contralto, que està en la octava. Al alçar de el mismo, ay otra quarta entre el Contralto, y Tiple, hallandose las vozes en imperfectas con el Baxo. En el segundo compàs al dàr, forman tambien quarta, el Tenor, y el Contralto; y al alçar el Contralto con el Tiple. Al tercer compàs ay una ligadura de el Contral.

to con el Baxo en quarta; y assi esta como la que ay en el compàs de antes de el sinal con el Tenor; es este el modo con que se usa por disonante: Pero todas las otras son consonantes, y consiste en el modo con que està colocada esta especie.

Advierto, que siempre que se usa la quarta por especie consonante, entre las vozes particulares, es hallandose entre dos especies perfectas, ò entre dos impersactas, ò entre consonante, y disonante: Pero entre per-

fecta, è imperfecta, nunca se puede hallar.

Aunque dexo dicho, que los Practicos quando la usancon el Baxo, nunca es por especie consonante (digo quando no es acompañada con otras especies) no obstante la ponen à vezes de tal modo, que puede aver su doda, en si es usarla por consonante, ò disonante; y es de los modos que aqui pondrè figurados.



Reparele en que al legondo compàs le pone en quarta el Contralto de el Tenor; y aunque quieren dezir, que es por razon de ligadura, enfiendan, que rigurosamente, no

lo es; porque la ligadura solo se puede hazer en especies disonantes, y la quarta no es especie disonante, como queda probado. Y el que quifiere dezir, que esto no es por razen de ligadura, precisamente ha de convenir en que es especie consonante la quarta; pues estando en parte tan principal de el compas, que es el dar, se ha de tener por consonante,

pues ninguna otra suposicion puede aver.

Bien entiendo, que los que semejante postura practican, es con la intencion de hazer padecer à la voz baxa, por estar en forma de tigadura: Pero entiendan, que la quarta no puede padecer, ni hazer padecer, porque no es especie disonante; pues solo estas son capaces de hazer padecer, y padecer: Y si à esto dixeren, que la quarta padece quando se liga, respondo, que no es por la razon de ser quarta, sino es por la segunda, que forma con la quinta, quando se cubre. Si ella por si sola suera capaz de padecer, no huviera dispuesto el arte reglas practicas, para que suera siempre acompañada.

No ay regla que enseñe, que la segunda, ni septima ayan de ser acompañadas quando se sigan; y la quarra, si, porque esta no es capaz de padecer por si sola, por no ser disonante: Pero las otras son disonantes, y

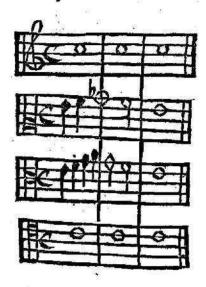
pueden padecer, y hazer padecer.

Con otra razon se prueba, el que no se deve tener por ligadura, porque la voz que padece, ha de poder desligar, sin que la otrá que la haze padecer, mueva: Y en semejante postura no puede desligar en especie impersecta como deve, sino es que sea moviendo la voz que la haze padecer; como mueve la que se pone en quarta. En la segunda vez que en el exemplo se ve dicha quarta, tambien en sorma de ligadura, desliga la voz, que padece, sin mover la otra; pero es en especie disonante,

y no en imperfecta.

Arto mas disonante es la quinta menor, que es donde desliga, que la quarta; y por esta razon no se deve tener por ligadura, porque es en todo al contrario de como deve ser, pues la especie en que deve padecer, ha de ser disonante; y en la que deve desligar, consonante, aunque impersecta: Aqui la quarta, que es donde quieren que padezca, no es especie disonante; y donde desliga, si, siendo contra todas las reglas de buena ligadura: de donde se sigue, que no se ha de tener por tal, ni la una postura, ni la otra: Y no teniendose por ligadura semejante uso de la quarta, es como especie consonante, y assi se ha de entender. Y entiendalo el Compositor como quisiere, dichas posturas no son reprobables; suenan bien, y no teniendolas por ligadura, no contravienen à ninguna regla de buena Musica.

De las razones dichas sobre las posturas exemplificadas, puede inferir el Musico, como deve entender otras semejantes: Y advierto mas, que aunque la quarta sea con el Baxo sin estàr en forma de ligadura, pues vaya acompañada con la sexta, se podrà tener por especie consonante; siendo postura semejante à la que aqui se verà.



En el segundo compàs de este exemplo se hallarà, que el Tenor baxa de la quinta à la quarta, y và à la tercera al compàs siguiente.

No avrà Compositor que repruebe esta postura; pero dirà, que en el passage de la quinta por la quarta à la tercera con minimas, supone el tiempo de compàs mayor: sobre lo qual digo, no ay necessidad de suposicion de tiempo; porque en un caso como este, se usa compañada con la sexta: Y quando es especie consonante, no ay para que buscar como abonarla, porque lleva el abono consigo.

Si como es quarta suera septima, ò novena, tenia necessidad de abono; por lo qual convenia suponer otro tiempo de el que estava sigurado

para que quedasse abonada.

Quando la quarta se pone en ligadura, es quando los Compositores la entienden por especie disonante; y aun no absolutamente, pues quieren, que sea acompañada à diferencia de la septima, y otras disonantes. Tiene el arte dispuesto, que la quarta se acompañe con quinta, y sexta, quando aya de ser ligada, ò con una de las dos. La razon es, porque no es disonante: Que la septima, y otras que lo son, no ay necessidad que las acompañen otras especies. Quando la quarta es acompañada de la quinta ligando, rigurosamente no se deve tener por ligadura de quarta; porque no siendo disonante, no es capaz de ser ligada: Pues hablando en rigor, es ligadura de segunda entre las vozes particulares, por la que se forma entre la quarta, y quinta; y porque esta es disonante, y la quarta, no; y las ligaduras deven ser en especies disonantes.

Quando tan solamente se acompaña con la sexta, y se pone en forma de ligadura, absolutamente no lo es; porque uo se halla especie disonante en dicha postura: Pues como yà dexo dicho, no es disonante; y aunque por si sola no sea consonante, tampoco acompañada con la sexta, lo es, pues suena bien; que este sue el sin que nuestros Predecessores Practicos tuvieron, para querer que esta especie se acompañasse con sexta.

ta: Y lo milmo es ularla assi, que usarla por consonante.

Aigunos Maestros practicos han defendido, y defienden, que quando alguna ligadura previene en quarta, sea para ligar en ella, ò en otra disonante, que no ay, para que la deva acompañar la sexta: Porque la prevencion de la ligadura puede ser en consonante, ò en disonante; y que pues la quarta es disonante, y capaz de ser ligada, bien se puede prevenir en ella, pues se puede ligar. Para que mejor se encienda, pondrè la practica.



En el compas que entra
el Contralto,
reparele, que
previene al alzar en quari
ta para ligar
en quinta menor, fin ser
acompañada
dicha prevencion con sexta; postura
que la tengo
por muy im-

propria. La razon es, que como yà dexo dicho, y probado, no es especie disonante la quarta; y no siendolo, no puede prevenir en ella, como si lo suera: Y si quieren dezir, que previenen en ella como consonante; tam-poco les vale el esugio, porque no lo es por sì sola; y para usarla con el Baxo, como tal, es preciso, que se acompañe con sexta; esta prevencion no està acompañada con sexta; y por esso dixe, que la tenia por

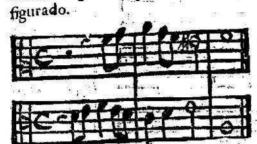
postura impropria.

Como disonante ta mpodo podia prevenir en ella, como he dicho, porque solo se puede prevenir en aquellas disonantes, que son capaces de ligar: Y la quarta, como he dicho arriba, en tanto le puede llamar ligadura, en quanto vaya acompañada con quinta; y en tales casos, la ligadura es de segunda, entre las vozes particulares, que es la disonante que ay, porque la quarta no lo es: Y esto no obstante, que la llamamos vulgarmente ligadura de quarta; que se llama assi, por estàr en quarta con el Baxo, la voz que padece, al modo que dezimos fer ligadura de quinta aquella, que fiendo perfecta, y formada con el Baxo, padece, poniendose otra voz en sexta, la qual tambien es ligadura de segunda, y el Baxo, tan folamente firve de acompañamiento; pues aunque este falte, no dexa de estàr la Musica segun arte, por no ser necessario en semejante postura; y lo mismo digo de la ligadura de quarta; que aunque se quite el Baxo, se quita la quarta, pero no la ligadura: De donde sale la consequencia, que no es ligadura de quarta; porque subsista, o no subfista la quarta, la ligadura siempre subsiste, pero es de segunda, como he dicho arriba:

El curioso que huviere seldo el Libro de Fragmentos Musicos, si ha reparado acerca de la ligadura de quarta, en los solios 99. y 178. no entienda, que porque alli la llamo ligadura à la de quarta, y aqui digo que no lo es, me contradigo; pues so mismo es dezir, que necessita la quarta de otras especies que la acompañen quando es ligada, que dezir, que no lo puede ser por si sola: Y porque serà preciso el aver de tratar en su lugar de las especies disonantes, puestas en ligadura, no digo mas en este de la de esta especie, pues en aquel no se podrà escusar el bolver à tratar de esta materia.

Aora passarè à resolver otras dudas, que se pueden ofrecer, acerca

de el uso de ella: Y una de ellas serà, el si puede, ò no, entrar algunalmitacion en quarid; pues lo tienen usado muchos Practicos, y aqui se verà



Al entrar el Contralto, es en quarta con el Tenor; y el fundamento que pueden tener los Compositores, para poner esto en practica, no puedo discurrir que sea otro, que quererla usar como especie consonante: Pero como no lo es, no lo apruebo por esta ra-

zon: Aunque pueden tener otras y es; en que como passa pronto, se siente poco la aspereza de ella: Pero si fuera acompañada con otra voz, que al mismo tiempo se hallara en sexta, seria mas en su-abono de este modo.



Como se vè aqui practicado acompañada con sexta la quarta, y deteniendose tan poco como se detiene en ella, no es tan reprobable; pues no se puede notar ninguna aspereza; aunque no dexa de oponesse à una regla principalissima; y es, en que toda ob: a deve començar en especie perfecta. Y aunque, como yà dexo dicho en varias partes, especialmente en la Primera Parte, que esta regla se ha

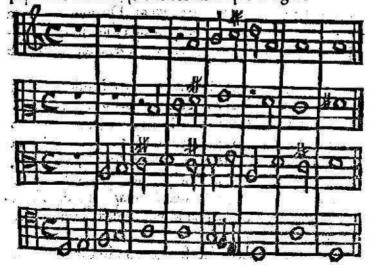
de entender segun las especies de el Tono, es, porque el Diapasson, y el Diapente, no solo son especies persectas en quanto à sus proporciones, sino es,
que lo son tambien en quanto à la qualidad sonora: Y todo principio,
no solo deve ser persecto en quanto lo que toca à la cuerda de el tono,
sino es que tambien lo deve ser, en quanto à su sonoridad.

Y como la quarta no es tenida por especie consonante, ni disonante

en la practica, arguye por esta qualidad imperfeccion.

De peor modo han usado algunos practicos el entrar en semejantes

posturas; como se puede ver en lo que se sigue,



Segun se vè en este exemplo, entra en quarta el Contralto, y lo desienden algunos Maestros, dando la razon, de que al mismo tiempo que entra, se halla el Tenor en la misma especie, y que es lo mismo aver dos vo-

zes, que ser una sola, porque estàn en Vnisonus; y que si es licito el que estè el Tenor, como lo es, por ser prevencion de ligadura, tambien lo ha de ser para el Contralto, pues la unisonancia es lo mismo que un sonido solo.

Contra esta razon dirè tres que se me ofrecen. La primera, que el Tenor, al tiempo que se pone en la quarta, no es entrar, sino es proseguir; y el Contrasto comiença; y como yà dixe sobre el exemplo antecedente, las entradas deven ser en especies de persecta sonoridad.

La segunda razon es, que entrando en el Vnisonus el Contralto con la otra voz, que es un sonido solo como alegan, no supone el primer punto; y no es propria imitacion. Que no suponga, es claro; porque es unisonancia, y suponen, aunque son dos vozes por un sonido solo; y este deve ser entendido por el de el Tenor, porque es prevencion de ligadura, y no puede averla, sin que prevenga primero; y por esso no siendo mas que un sonido solo, se deve entender por el que liga. Y no siendo entendido por el de el Contralto, es imitacion impropria.

La tercera razon es, que és quarta sin acompañamiento de sexta, de la qual necessita para que suene bien, porque la recibe el Baxo; y mayormente, deteniendose medio compàs en ella, que es bastante tiempo, para que se dexe sentir su aspereza: Y assi se deven reprobar semejantes posturas, y tenersas por improprias.

Quando una voz, despues de aver esperado pausa, sea de figura mayor, ò menor, y entra cantando en la quarta, se ha de tener por tan improprio, como todo lo dicho hasta aqui, por las razones dichas.

Por no alargarme, no dirè en este lugar mas de el uso de la quarta; supuesto que adelante se han de ofrecer ocasiones, en que precisamente se han de tocar algunas otras circunstancias.

CAPITULO XI.

DE LA TERCERA MAYOR, Y COMO SE DEVE ufar en la Musica, y sus compuestas.

Res son las especies persectas, como dexo escrito, que son la estava, ò Diapasson, y las dos principales que lo componen, y en quienes
se divide armonicamente, que son el Diapente, y el Diatessaron. Es el
Diapente la parte mayor, y como tal lleva ventaja en la perseccion à la
parte menor, que es la quarta, teniendo el Diapente la propriedad sonora, que es la que le falta al Diatessaron; aunque en las demàs qualidades
corren iguales; segun dexo dicho en los dos Capitulos antecedentes: Pero hallo, que aun lleva ventaja en otra qualidad la quinta, que hasta
aqui no la he tocado; mas aviendo llegado la ocasion, la dirè.

Y es, que assi como el Diapasson se divide en dos especies perfectas, una mayor, y otra menor, assi mismo el Diapente se divide en dos confonancias, aunque impersectas; à las quales llaman los Especulativos Ditono, y Semeditono, à quienes llaman los Practicos terceras mayor, y menor. Esta es la ventaja que lleva al Diatessaron, el Diapente, pues aquel no se puede dividir armonicamente, porque no contiene dos especies consonantes, como las contiene este.

ı

Es la quinta de la proporcion sexquialtera, como varias vezes he dicho, y se halla de tres à dos, pero dobles estos numeros, se halla la misma de seis à quatro; y el medio que divide estos dos numeros es el cinco, el qual divide dicha proporcion en sexquiquarta, y sexquiquinta; la sexquiquarea de cinco à quatro; y la sexquiquinta de seis à cinco: Es la sexquiquarta la mayor proporcion de las dos, de la que es la consonancia, à quien los Practicos llaman tercera mayor: Es la menor la sexqui. quinta, de quien es la tercera menor. Estas son las dos especies consonantes, en que le divide el Diapente, y el modo de dividir la sexquialte. ra en las dos proporciones dichas, fegun proporcionalidad armonica. He de tratar de estas dos especies contonantes; y he querido primero començar de su origen: Escrivire primero de la tercera mayor, como mas principal; aunque las dos son imperfectas.

Es esta pues la mayor parte de el Diapente, la qual, tambien se pue. de dividir legun armonica proporcionalidad, aunque con la diferencia de el Diapente, que aquel se divide en dos consonantes, y este en dos disonantes. Son las dos disonantes dos Tonos, el uno de la propercion sexquioctava, y el otro de la proporcion sexquinona; y por componerse esta especie de dos Tonos, la llamaron los antiguos Ditono: Pues esta diccion, và es en Griego lo milmo, que en nueltro Idioma dos; y tanto suena dezir Ditono, como si le dixera composicion de dos

Tonos.

Son, como dixe, de las proporciones, el uno sexquiottava, y el otro sexquinona, no como algunos han entendido ser los dos de la proporcion sexquioctava; pues claramente se puede verificar en su division.

Es esta especie de tercera mayor, de la proporcion sexquiquarta, como dixe, y que se halla de cinco à quatro: Dobles estos numeros, se ha. lla de diez à ocho; el medio termino, es el nueve de diez à nueve, es la proporcion sexquinona, y de nueve à ocho la sexquioctava; de las quales proporciones son los dos Tonos, que se compone la tercera mayor. Hallase esta especie naturalmente en quatro puestos, (y accidentalmente en muchos mas.). Los quatro naturales son de Cesosfaut à Elami; de Fefaut à Alamire, de Gesolreut al mi de Besabemi, y delde el sa de Besabemi à Delafolre.

Aunque consideradas de extremo à extremo, todas son una misma proporcion, y de una milma distancia; pero consideradas compuestas de otros intervalos menores, se hallan con alguna diferencia; porque aunque redas ellas se componen del intervalo de dos Tonos, que cada uno de ellos es de distinta proporcion, pero està la diferencia en que en unos està azia la parte grave el Tono sexquinono, y el sexquioctavo

està azia la parte aguda, y en otras al contrario.

En la tercera, que ay desde Cesossaut à Elami, es el Tono sexquioctavo , el que ay desde Cesolfant à Delasoire, y el que ay desde Delasoire à Elami el sexquinono. En la tercera que ay de Fefaut à Alamire, està el Tono sexquioctavo de Fefaut à Gesolreut, y el sexquinono de Gesolreut à Alamire: Pero en las otras dos terceras se hallan al contrario, porque en la que av formada de Gesolreut al mi de Besabemi, es el Tono sexqui. nono, el que està àzia la parte grave, pues se halla desde Gesolreut à Alamire; y el Tono sexquioctavo delde Alamire al mi de Befabemi. La otra" que se halla desde el fa de Befabemi à Delasolre, guarda el mismo orden; pues desde el fa de Befabemi à Cesosfaut, es el Tono sexquinono, y desde

Cesolfaut à Delasoire, es el jexquioct avo.

Aunque estos Tonos son de distintas proporciones, como la diferencia de la quantidad de ellos es tan poca, no es conoscible por el oido quando se suben, o baxan diehos intervalos: Pero quando es compuesta la Musica con variedad de posturas, y de especies consonantes, y por terminos poco usados, conoce novedad, aun el que no entiende; la qual se origina de no ser los Tonos de iguales proporciones. Pues en los terminos accidentales, donde correspondia en lo natural un Tono sexquiestavo, corresponde otro sexquinono; y al contrario, como se puede considerar en un sexto Tono; que desde Fesaus que es su final, hasta Gesolvent, ay Tono sexquiestavo; y hasta el cumplimiento de su tercera, que es Alamire, sexquinono.

Transportado este Tono punto baxo, que es por el Bemol de Elamis, para formar la tercera de su final de grado, se hallan las proporciones de los intervalos de los Tonos trocados: Porque el mas grave, que en lo natural era sexquioctavo, en este accidental es sexquinono, y se forma de el Bemol de Elami à Fesaut; y el que està àzia la parte aguda, que en lo natural es sexquinono de Gesolreut à Alamire; considerado punto baxo, es sexquioctavo de Fesaut à Gesolreut: Y assi, aunque he dicho, que el oido no halla novedad, quando sube, ò baxa dichos intervalos, por la poca diferencia que ay en la quantidad, pero quando es la Musica compuesta de diversidad de vozes, y consonancias, como son muchos los movimientos à un tiempo de dichos intervalos, halla el oido gran novedad, quando la Musica và por termino sucra de el natural, por trocarse dichos intervalos con la mudança de termino.

Muchos que no entienden la Musica, si oyen cantar, è pussar algun Instrumento, por algun termino accidental, por la novedad que hallan gustan mas que quando và por termino natural; y no es otra la causa que la que he dicho de la mudança de los intervalos, por trocarse las pro-

porciones de ellos.

Restame el explicar sobre esta misma materia el modo de mudarse los intervalos menores de esta especie tercera, quando se convierte de menor en mayor, por razon de hazerse sustenido el superior extrenio de ella: Para lo qual prevengo, que ordinariamente solo en tres puestos se hazen sustenidos; que son, en Fefant, en Gesolrent, y en Cesolfant (digo en los terminos naturales)

Vnas vezes son generales, y orras particulares; generales son, quando se ponen con las elaves; particulares, quando una vez, ù otra, en una, ù otra voz se halla en el cuerpo de el canto. Pues sean generales, ò particulares, dirè aora, que la tercera mayor, que se halla de Delasolre al punto sustenido de Fesaut, el intervalo que ay desde Delasolre à Elami, es de Tono sexquinono; y de Elami al sustenido de Fesaut, sexquiostavo.

La tercera que ay desde Elami à Gesoireut sustenido, considerada de grado, deve el Musico entender, que no la puede subir, ni baxar, que no sea haziendo sustenido en Fesaut; porque de otro modo usaria de un intervalo, que està excluido por muy disonante de la Musica: Pues considerando assi esta tercera, como he dicho, ay Tono sexquiostavo desde

2 Elami

Elam i al sustenido de Fefaut; y sexquinono, delde el sustenido de Fefaut,

al de Gesolreut.

Quando en Cesolfaut ay sussenido, la tercera mayor, que le forma desde ètazia la parte grave con Alamire, los dos Tonos de que se compone, son, el de Alamire al mi de Besabemi, sexquinono, y el de el mi de Besabemi al sustenido de Cesolfaut, sexquinono. Pero por no dexar nada que dezir sobre esta materia, digo, que si se hallare algun sustenido en Delasolre, como sucede muchas vezes, yà en Tonos, ò à lo menos en clausulas accidental, la tercera mayor que ay desde el mi de Besabemi à el, se compone de Tono sexquinono, formado desde el mi de Besabemi à Cesolfaut sustenido; (porque no puede subir de grado que no sea assi,) y de Tono sexquinostavo, el que ay desde el sustenido de Cesolfaut al de Delasolre.

Acostumbrase hazer muchas vezes Bemoles en Alamire, y sean generales; io particulaies, forman su tercera mayor arriba con Cesosfaut; la qual se compone de un Tono sexquioltavo, que es el que ay de el Bemol de Alamire al sa de Besabemi, y otro sexquinono que ay desde el sa de Bésabemi à Cesosfaut. Parecerale al Musico Compositor, que la explicación de toda esta materia hasta aqui, es muy ociosa, porque dirà, que haze poco al caso para la composicion; pero segun mi dictamen es ma-

teria que puede importar mucho.

Dos razones he tenido para escrivirla con tanta expression: La primera es, la que apunte arriba de la diserencia que ay entre los Tonos accidentales, y naturales, para que no se ignore en que consiste la novedad que halla el oido de lo natural à lo accidental. La segunda es, que quando dos terceras mayores se dan inmediatamente, baxando, ò subiendo un punto, son posturas que no tienen la dulçura, ò suavidad que otras: Como si la una es en Geselreut con el mi de Besabemi, y otra Fesaut con Alamire, y lo mismo es, quando baxa de Cesos sate al sa de Besabemi en terceras, (que en otros puestos no puede suceder por terminos naturales) y en tales casos para quitar la aspereza que halla el oldo, acostumbran los Compositores à convertir la una tercera de mayor en menor, que es el medio unico.

Pues para los que ignoran, sepan en que consiste esta aspereça causada de las dos terceras mayores, digo que consiste en que las dos vozes
mueven de Tona sexquiostavo: Porque de Gesolreut à Fesaut, que es el
movimiento de la voz grave, lo ay; y desde el mi de Besabemi hasta Alamire, que es el de la voz aguda lo es tambien. En las que baxan desde Cesolsaut al sa de Besabemi, son los movimientos de las dos vozes de
Tono sexquinono; como de Elami à Delasolre la voz aguda, y de Cesolsaut al sa de Besabemi la grave: Y como no ay diferencia de proporciones en los movimientos de las dos vozes, por ser los dos de una misma,
y como considerado el intervalo de la especie de extremo à extremo
son de una misma proporcion las dos, la falta de variedad de proporciones, es la causa de la aspereza que siente el oido. Y aunque està bien
reparado de los Practicos experimentados dicho inconveniente, no dexarè de dezir para los que estudian el modo de remediarlo; y es, haziendo la una de las dos serceras, que son mayores, menor.

Si ha de ser de las dos la mas alta, se deve hazer Bemol el extremo

de la voz superior; y si se quiere remediar en la mas baxa, se haze menor, poniendo sustenido en el extremo de la voz inserior. Se verà todo puesto en practica, para que mejor se entienda.



Estas son las dos terceras mayores successivas, en quienes dixe se hallava la aspereza en su nsos puedense vèr del segundo al tercer compas: Y en el exemplo que se sigue, se hallaran corregidas de los dos modos que dixe.



Con el Bemol que ay en Befabemi en el Contralto al segundo compàs, se convierte la tercera que ay de Gesolreut à Besabemi de mayor en menor; y se quita el inconveniente de la aspereza que causa la poca variedad de proporciones. Y del quarto al quinto compàs se evita el mismo

inconveniente con el sustenido que ay en el Tenor en Fesaut; pues con èl se haze la tercera, que era mayor, menor; convirtiendo en Semitono el Tono sexquiostavo que ay delde Gesolreut à Fesaut. Y de el milmo modo se verà, como se corrige la aspereza en el exemplo que se sigue de las dos terceras mayores, que se forman en el transito de Cesolsaut à Besabemi.



Corrigese la poca variedad de proporciones, que ay en los dos movimientos de tono sexquinono, en las dos serceras mayores en el tercer compàs, con-

virtiendo en menor la de Cesolfaut con el Bemol que se haze en el Contralto. Y en el sexto se corrige con el sustenido que ay en Besabemi, el qual convierte la tercera mayor en menor. De modo, que la primera que se corrige con el Bemol, es convertir el tono sexquinono, que ay de Elami à Delasolre, en semitono; el qual es la causa de que la tercera de Cesol saus sea menor.

El sustenido que ay en el Tenor, es causa de que se convierta el Tono

sexquinono de Cesolfaut à Befabemi en Semitono.

Profiguiendo con las propriedades de la tercera mayor, digo, que es la especie mas sonora que ay despues de la quinta; y tanto, que por su gransonoridad, esta es sola la que entre las especies impersectas, usan los Practicos en todos los sinales de las Obras, de donde tuvo algun fundamento Salinas, para querer probar, que era especie persecta, como dexo reserido en el Capitulo 3, de este Libro.

No menos enoblece à esta consonancia el despedirse de ella, il de sus compuestas, para ir à la octava especie perfectissima, siempre que el Baño mueve con movimientos de especies perfectas, como son las de quinta, di quarta, subiendo el de quarta, di baxando el de quinta, como se verà mejor explicado en la practica que se sigue.



Reparese en todos los movimientos que haze el Baxo de quinta baxando, y quarta subiendo, la voz que và à la ostava, siempre se despide de tercera mayor, y donde no la ay naturalmente, deve hazersa el Compositor, valiendose de el sustenido, como todo lo puede vèr practicado en el exemplo que queda puesto. Deve ser muy puntual qualquier Compositor en esta advertencia, porque no ca-

rece de fundamento dicha disposicion de especies: Pues yà dexo dicho, que la consonancia de la ostrava es persecussima en superlativo grado, y

deve utarfe con la mitma perfeccion que pide.

Reparese tambien, que los movimientos que haze el Baxo en casos semejantes, son de proporciones persectas; y de aquellas que constituyen la octava en su entereza; porque el de quinta es de proporcion sexquialtera, y el de quarta de sexquitercia, y en agregado de tanta perseccion, es conveniente concurran las especies mas sonoras: Y como de las impersectas, no ay otra que sea mas que la tercera mayor, y es de quien se despide para ir à la octava, si suera de la menor, que es menos sonora, no seria el agregado tan persecto; y por esso en casos semejantes se lleva solo la atencion al oido la tercera mayor, ò sus compuestas. (Advierto, que aunque muchas vezes digo tercera, se ha de entender, que hablo de todas sus compuestas.)

En semejantes posturas tampoco ay otra mas cerca de la ostava, pues el transito de una à otra es movimiento tan pequeño como el de un Semitono: Y quando los movimientos son menores para ir à las especies persectas, se tiene por mayor persection. Se puede desligar en esta especie de qualquiere disonante: Y si huviere de cerrar clausula, bolviendo al punto donde ligò, siendo ostava deve forçosamente ir de tercera mayor, ù de sus compuestas, (sino estuviere la Musica en disposicion que aya de ser sexta mayor:) Y en la tercera menor, solo podrà desligar de la disonante, quando no huviere de cerrar. Pondrè aqui siguradas las

posturas dichas.

Grand L.



Al segundo compàs desliga el Tenor de la septima en la tercera menor, pero es porque no cierra; pero al compàs siguiente desliga de la quinta menor en la tercera mayor, porque despues cierra en la octava. Lo mismo haze en el quinto compàs el Tiple que desliga de la septima, que forma con el Tenor en la decima ma-

yor con el Baxo, y conviene alsi, porque cierra en la octava.

Quando no ha de cerrar puede desligar de la falsa en qualquiere de las dos terceras, ò sus compuestas; pero si ha de cerrar, y especialmente en la octava ha de ser forçosamente en la mayor. Tambien advierto, que si subiendo de grado dos vozes en terceras, en puesto donde naturalmente sueren menores, si se ha de hazer mayor la segunda, se han de hazer las dos. Se entenderà mejor lo que digo, poniendolo por demonstracion.



De el segundo al tercer compàs, que es donde passa el Tenor de Fesaut à Gesol-reut, advierto, que forçosamente han de ser decenas mayores, assi la primera que es entre Delasolre, y Fesaut, como la segunda, que es entre Elami, y Gesolreut; pero por diferentes motivos, una, y otra. La primera lo es, porque lo es la segunda; y la segunda forçosamente lo ha de ser, porque và à la octava su-

biendo el Baxo una quarta.

Si la primera no lo fuera avria un movimiento muy improprio, y difonante, delde Fefaut hasta Gefolreut, siendo sustenido: Y por evicar este inconveniente son las dos decenas mayores; pues siendo assi el transito de Fefaut à Gesolreut sustenidos, no es mas que de Tono sexquinono: Y sino suera sustenido el de Fesaut, seria el transito de un intervalo compuesto de Tono sexquiostavo, y de un Semitono menor, tan disonante, que està excluido su uso en la Musica.

Aunque pudiera dezir mucho mas de la tercera mayor (digo en quanto à su utilidad en la Musica) dexo muchas circunstancias para quando vengan al caso, pues se ha de ofrecer el tocarlas en varias partes adelante. Pero aqui solo dirè aora, que una de las grandes utilida-

des de que sirve, assi la mayor, como la menor es de distinguir los Tonos; pues notablemente se conocen al oido por las terceras que tienen en sus sinales, unos menor, y otros mayor. El quinto, sexto, y ostavo, es tercera mayor la de su cuerda, y aun la de el septimo, segun lo usavan los Antiguos, distinguiendose estos de los otros, que es tercera menor.

CAPITULO XII.

DE LA TERCERA MENOR, Y DE EL modo de ponerla en practica.

D'ividida la especie de Diapente, à quinta armonicamente, como dixe en el antecedente Capitulo, salen dos especies consonantes, aunque impersectas; que son el Ditono, y el Semeditono, y segun los Practicos los llaman tercera menor, y tercera mayor. Dexo yà explicado el Ditono, à tercera mayor, que es la mayor parte en que se divide el Diapente, y aora explicare la menor, que es el Semeditono, à tercera menor.

Es la mas minima consonancia de todas, y los intervalos que contiene son disonantes, como dize Salinas. Es la consonancia de tercera menor un intervalo compuesto de dos intervalos menores de desiguales proporciones, los que son un Tono, y un Semitono mayor. El Tono es en unas partes sexquioctavo, y en otras sexquinono.

Es esta especie impersecta como la tercera mayor, aunque no de tan suave consonancia, esecto causado de ser menor que aquella, y la mas minima entre todas, y por ser disonantes los dos intervalos de que se compone; que por todo este agregado de impersecciones tiene menos grados de sonoridad. En quanto à impersecta no tiene mas la una que la otra; pues en las dos concurre la instabilidad; estando al arvitrio de el Compositor el convertir la menor en mayor, y la mayor en menor sin salir de la linea de especie consonante; lo que no puede suceder en ninguna de las persectas, pues no lo sueran aquellas, sino estuvieran essentas de esta imperseccion naturalmente.

Hallase en cinco puesti de ferentes naturales esta consonancia, que son de Delasotre à Fesaut, de Elami à Gesolreut, de Gesolreut al sa de Besabemi, de Alamire à Cesolsaut, y de el mi de Besabemi à Delasotre; pero son con tres diserencias: La primera, que el Tono que tiene es en tres de ellas de la proporcion sexquiestava, estas son la que ay de Elami à Gesolreut, por ser de dicha proporcion el intervalo que ay de Fesaut à Gesolreut: La segunda es, la que ay de Alamire à Cesolsaut por el Tono que ay de Alamire al mi de Besabemi: Y la tercera la que se halla sormada desde el mi de Besabemi à Delasotre, siendo tambien Tono sexquiostavo el que incluye desde Cesolsaut à Delasotre.

La legunda diferencia de estas terceras consiste en que ay dos, que el Tono de que se componen es de la proporcion sexquinona; como son la que ay de Delasotre à Fefaut, y la que de Gesolreut al sa de Besabemi; que los Tonos que ay en una, y otra son de dicha proporcion.

Està la tercera diferencia, en que dos de ellas tienen el Semitono à la

Salin. lib. 2. cap.
12. Et hec est ultima, & minima
consonantiari, quoniam omnia intervalla que in illa inveniuntur minora,
dissona sunt.

par-

parte grave, como son la que ay de Elami à Gesolreut, y la que ay de el mi de Bfahemi à Delasolre; teniendo la discrencia las otras tres, en que tiene el Semitono à la parte aguda; como son la que ay de Delasolre à Fesaut, la de Gesolreut al sa de Bfahemi, y la de Alamire à Cesolsaut.

He querido tratar esta materia con proligidad, para que no duden, porque ha de ser permitido el uso de dos especies imperfectas, y no el de dos perfectas, como yà dixe en el Capítulo antecedente, tratando de la tercera mayor; pues assi en aquella, como en esta, es dificultoso el que se puedan usar dos successivas, que no sea aviendo variedad de proporciones; yà en los movimientos de una, y otra voz, yà en el intervalo de tercera, siendo unas vezes mayor, y otras menor: Esta es la causa, de que todas las especies imperfectas son mas armoniosas que las perfectas, y en esto fundaron aquella regla practica los antiguos; que en toda Mussica, à Composicion que passe de dos vozes, no falte de especie imperfecta una; (menos que no aya inconveniente que lo estorve) con el fin, de que la Musica sea mas armoniosa.

Son las especies imperfectas las que sazonan el delevte de el oldo assi como la sal en los manjares, el de el gusto: Està en ella simbolizada la prudencia, pues en el modo de usarla mas, o menos, consiste la sazon, o desazon de los manjares. Las especies imperfectas en la Musica deve usarlas el Compositor de el mismo modo, si presende lisongear el oldo.

Ha de procurar, pues, que sean mas las especies perfectas, que las imperfectas en la Musica, que sucre à mas de à tres vozes: Porque en la de à quatro, y à cinco, es lo bastante que una voz ocupe la tercera, à sexta, como dirè en su lugar.

En la Musica, que es à tres vozes, no puede ocupar especie perfecta mas que una; y como las imperfectas son mas armoniosas, es muy conveniente el que no falte una voz de ella,para que supla con su mayor armonia el corto numero de vozes.

Y bolviendo à la terçera menor, que es el assumpto de que se trata en este Capitulo, es la mas minima especie (como dixe arriba de las consonantes) y aun menos sonora que la tercera mayor: Por ser menor la distancia de extremo à extremo, no tiene tanta sonoridad como otras, aunque cabia mas armonia que las especies perfectas. Tiene quatro Comas menos de distancia que la tercera mayor, que es un Semitono menor. Que siempre que à esta se le añade, passa à ser mayor. Dixe, que solo en cinco partes se hallava naturalmente, y en todas ellas se puede hazer mayor, añadiendole como he dicho el Semitono menor, si es en el extremo agudo, poniendo sussenido à la voz que le toca; y si es en el extremo grave, Bemol.

De el milmo modo se puede hazer la que es mayor, menor, poniendo las mismas señales, aunque en contraria parte; porque el Bemol se ha de poner en el extremo superior de ella, y quando se haze menor con sustenido, ha de ser en el extremo grave.

No siempre està al arbitrio de el Compositor el convertirla de mayor en menor, de los dos modos; porque ha de atender à la mayor sonoridad, guardando la cuerda de el Tono; y tal vez es mas conveniente, y mas conforme à la sonoridad de la cuerda, el hazer Bemol en la parte superior, y tal vez sostenido en la parte inserior, por ser mas conveniente à la souoridad de el Tono: Y otras vezes se haze con tanta propriedad que sea menor con Bemol en la parte aguda, ò con sustenido en la parte grave.

En toda esto le ha de governar el Musico con discrecion, valiendo.

se de la experiencia.

Siempre que de la decena huviere de ir à la octava, subiendo la voz, baxa un punto, y baxando la alta otro, es muy couveniente el que sea decena menor, por la mayor sonoridad que causa el ir à la octava de cerca: Y lo mismo quando và à la quinta, baxando la voz grave una quarta; y la aguda solo un punto: Como uno, y otro se verà aqui figurado.



De el segundo al tercer compàs, passa el Contralto de la decena menor à la octava; y de el quarto al quinto passa el Tiple tambien de la decena menor à la docena; posturas, que como he dicho arriba, conviene sea assi, porque vaya à las especies persectas de mas cerca; pues quanto menores son los movimientos para ir à ellas son mas sonoras: Esectos que causa la perseccion.

Las compuestas de esta especie, como tambien de la mayor, son la decena, de quien se compone la diecesetena, y de esta la veinteiquatro, y de al adelante anadiendo siete puntos, usque in infinitum. Pero en sus qualidades no tiene mas que sea simple, compuesta, disbrecompuesta, porque la propriedad siempre es una: Y la diferencia solo està en ser mas

grave, ò mas aguda.

No quiero passar en silencio, que la principal causa de que la tercera mayor sea mas sonora, que la menor, y que las demás imperfectas, es el que la sobrecompuesta, que es la dieciserena, su proporcion se halla en el genero Multiplex; que es el que produce las proporciones mas sonoras. La de esta especie dieciserena mayor, es quintupla; quarta especie de proporcion de dicho genero, en el que no se halla la proporcion de ninguna otra especie imperfecta, ni compuesta, ni simple. Y como es una misma la propriedad de las especies compuestas, que de las simples, teniendola de la dieciserena la propriedad sonora, por ser de la proporcion quintupla, es preciso que lo sean todas las que se componen de ella, y las de quien se compone.

Tiene grados menos de sonoridad la tercera menor, porque, ni la simple, ni sus compuestas son de ninguna especie de proporcion de el Multiplex; como ni tampoco ninguno de los intervalos menores, de que se compone: Pero assi esta especie, como qualquiere otra impersecta, tanto mas, ò menos tiene de sonora, quales son las otras especies con quien se junta; ò segun los movimientos de las vozes: Que por esso en el

exemplo de arriba di à entender la propriedad con que se deve usar; y lo mismo se verà en este que se sigue.



En el segundo comples se haze la decena menor en el Contraito, por coger la octava de cerca. Y en el tercero, por huit el inconveniente de el uso de dos terceras mayores juntas de iguales proporciones, que dexè yà explicado en el Capitulo antecedente.

Tambien advierto, que se ofrecen casos en que tal vez se haze una decena, ò sercera menor, donde naturalmente es mayor, por escusar la aspereza de cantar en alguna voz. Como se explicarà con

mas claridad en la practica figuiente.

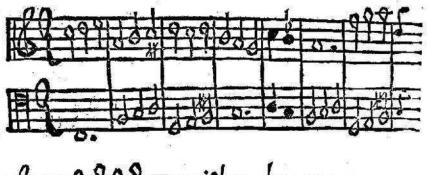


En el tercer compàs una decena menor, que ay con el Contralto, podia (er mayor, fino huviera el inconveniente de antes, y despues. El de antes, porque ha sido preciso hazer Bemol en Befabmi, porque lo era el Baxo, y el Contralto fe halla en la octava. Y siendo. como es preciso, el que sea Bemol el de la oftava, lo ha de ler el punto que se figue, que es el que forma la decena; porque sino, cantaria aquella voz con aspe-

reza, y se haria sentir en las consonancias de aquel compàs, y de el figuiente.

En el quinto compàs forma otra decena menor el Contralto, sobre Gesolreut; y si fuera mayor, no se escusava modo aspero de cantar, por no ir à la ostava de tan de cerca, como và, que es lo que dixe arriba: Y à este modo se ofrecen muchas vezes el hazer muchas terceras, ò decenas, que son mayores, menores, lo qual ha de governar el Compositor con discrecion.

Otras vezes los Maestros usan de algunas terceras, ò decenas menores, donde naturalmente las ay mayores; no por huie de modos de cantar asperos, ni por ningun otro inconveniente, si tan solamente, por cantar con alguna estrañeza. Reparese en lo que aqui se verà figurado, que hablo de casos semejantes.





El Bemel que el Tiple tiene enelami forma decena menor con el Baxo que se halla en Cesossaut, aviendola naturalmente mayor. Y aunque semejante postura la hazen con frequencia, no es por reparar ningun inconveniente, sino es por poner modos de cantar extraordinarios, valiendose los Maestros Españoles de exemplares estrangeros, y especialmente Italianos.

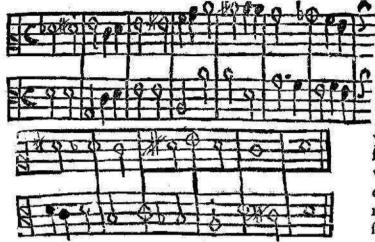
No es mi animo el impugnarlo en este lugar; pero no dexarè de dezir la impropriedad que tiene: Y es, el introducir especies de otros Tonos, que son improprias de el que es la Obra. La tercera menor, sobre Cesolfaut es propria de el primer Tono punto baxo, y de algunos otros accidentales; pero no de el ostavo Tono natural. Pues si se puede componer con variedad sin salirse de las especies de cada Tono, que necessidad ay de valerse de las de el ageno? Mucho me podia alargar sobre este assunto, porque son muchas mas las especies de diferentes Tonos, que introducen muchos en sus Obras, y son las que menos usan las que son proprias de el Tono. Dexarè esta materia para su lugar, donde serà preciso el tratar de ella con alguna expression.

Y aora digo, que aunque es especie imperfecta la tercera menor, y la mas minima de las consonantes, se puede ir de ella generalmente à qualquiera otra, sea perfecta, ò imperfecta; y tambien hazer transito de ella à la mayor: Pues aunque los Antiguos repararon en passar de la tercera mayor à la menor, ù de la menor à la mayor por movimiento de sola la una voz, yà los Modernos lo usan tanto, como el hazer transito

à qualquiera otra especie.

Reparavan los Antiguos practicos de passar de una tercera, à otra, moviendo sola la una voz, por no usar el movimiento de el semitono menor en el genero Diatonico, por ser especie de el genero Chromatico: Pero asse como no reparan los Modernos en mezclar las especies de diferentes Tonos, tampoco reparan en introducir intervalos improprios en el genero Diatonico, como lo es el Semitono menor, que solo es proprio de el genero Chromatico. Todo lo que he dicho se verà aqui puesto en practica, para que mejor se entienda.

Las



Las vezes
que se halla
en el Contralto la señal
de Bemol, haze relacion al
punto blando,
y el sustenido al
sucre; donde se
vè exemplificado lo dicho arriba, de el transito de una tertera menor à

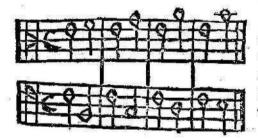
otra mayor, y tambien de la mayor à la menor, por movimiento de Semitono menor. Vianlo con alguna frequencia los Practicos Mo-

dernos, y por esso me ha parecido tocarlo en este lugar.

Dixe arriba, que puede hazer transito de la tercera menor à qualquiera otra especie; y dirè aora los modos de como puede ir à las especies perfectas, despidiendose de ella. A la octava puede ir por movimiento contrario disjuntivo, por tres movimientos distintos de las dos vozes, que son moviendo la voz baxa de quarta, y la alta de tercera, la baxa de tercera, y la alta de quarta, la baxa de grado, y la alta de quinta, como aqui.



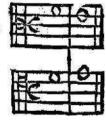
Aunque de la tercera menor no puede ir mas que de estos tres modos à la ottava, por movimiento contrario disjuntivo; pero de la tercera mayor, puede ir por quatro, como se verà aqui.



Estos modos de ir de la tercera à la octava por este movimiento disjuntivo, es licito à qualquiera numero de vozes que sucre; si yà no impidiere el puesto à las ocras, que de esto hablate en su lugar.

Por movimiento contrario conjuntivo, no puede ir de la tercera à

la octava; pero de la decena, si, aunque solo de un modo. Y es como se sigue.



Advierto, que de este modo no es licito el dàr la octava à dos vozess pero segun el uso comun, à tres sis como sea para prevenir ligadura: à quatro, y à qualquiera otro numero mayor de vozes, corrientemente; y de el mismo modo, aunque la decena sea mayor.

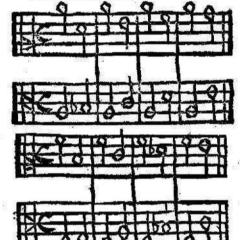
Por movimiento recto descendente, que es baxando

las dos vozes, tampoco se puede ir de la tercera menor, ni mayor à la ostava, ni aun de la decena tampoco; que no sea à mayor humero de vozes que à quatro: Pero por movimiento resto ascendente, solo se puede ir de la decena mayor, como dixe en el Capitulo antecedente, subiendo el Baxo una quarta (digo como sea à tres, y à quatro:) De la decena, assi mayor, como menor, se puede ir en dos modos, como sea à seis, ò à mas vozes; que es subiendo el Baxo una quinta, y el Alto una tercera, y subiendo el Baxo una sexta, y el Alto una quarta.

Por movimiento de sola una voz, estando la otra quieta, puede licitamente passar de la decena, assi mayor como menor à la ostava. De la decena menor à la quinta, puede ir de quatro modos, como sea por movimiento contrario conjuntivo; y por otros tantos de la decena mayor.

Y son como se sigue.

Decena menor.

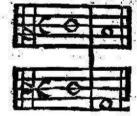


Exemplo de los quatro modos que puede ir de la desena mayor à la quinta.

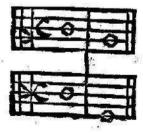
Por movimiento contrario disjuntivo, solo puede ir de un modo, assi de la tercera menor, como mayer à la quinta, pero no menos que à quatro; aunque yà los Practicos Modernos quieren que à tres sea licito: Y es como se sigue.

De la decena no puede ir de ningun modo por dicho movimiento à la quinta; pero podrà ir à la decena, regun como queda el exemplo puesto de la tercera à la quinta.

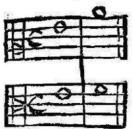
De la tercera, assi mayor como menor, puede in à la quinta por movimiento recto descendente de dos modos: El uno es licito à tres; el otro no menos que à siete.



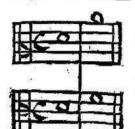
De este modo se puede dàr la quinta à tres.



De este modo no se puede usar menos que à siete. Por movimiento resto ascendente à quatro, solo se puede dar de un modo la quinta, despidiendose de la tercera, sea mayor, à menor. Y es assi.



Si es à mayor numero de vozes que à cinco, se permite de otro modo; y es como se sigue.



Por movimiento de sola la una voz, podrà hazer transito de la tercera, assi mayor como menor à la quinta.

De la tercera, sea menor, à mayor, de qualquiere que sure, serà licito el ir à la sexta; como tambien à qualquiera especie disonante, si ha de ser para prevenir ligadura, como mueva de grado, y estè la otra voz quieta.

Dirè para conclusion de este Capitulo de la tercera menor, que la tienen quatro Tonos de los ocho en su sinal; como son primero, segundo, tercero, y quarto: Y los otros quatro, la tercera mayor. Pero se ha de entender en el septimo, como lo usaron los Antiguos de el mismo Diapasson de el octavo. Tuvieron los Griegos, que fueron los que ordenaron los ocho tonos, la consideración de poner tercera menor en los quatro primeros, que assi como estos quatro eran inferiores en numero, comenzassen sus Diapassones por la especie consonante mas inferior, que es la tercera menor, parte menor de el Diapente. Y el quinto, septimo, y ostavo, como en quanto à numero son superiores à los otros, tuviessen su principio por la parte mayor en que se divide el Diapente, que es la tercera mayor.

CAPITULO XIII.

EN QUE SE DECLARA LA PROPRIEDAD DE la sexta mayor, y de su uso; y de el modo que se puede hazer transito de ella à otras especies.

L'Exacordio mayor, llamada assi de los Griegos. La consonancia de fexta mayor, en este mismo nombre, davan à entender contenia seis puntos, pues era lo mismo llamarla Exacordio, que contener seis cuerdas su intervalo: Yà dexo referido varias vezes, como el Manocordio antiguo, que era por donde se cantava, y se aprendia à cantar, era compuetto de el Sixtema maximo, ò quincena, el qual constava de quince cuerdas; y por esso llamavan à las consonancias, segun las cuerdas que cada una contenia.

Esta palabra Exa, era lo mismo, que en nueltro Idioma seis, y por esso dixe, que era lo mismo llamarla Exacordio, que consonancia de seis cuerdas. Los Latinos la llamaron, Tonus cum Diapente, fundados, en que tiene un intervalo de Tono mas que la quinta: Llamanla los Practicos en nuestro Idioma Sexta mayor; y llamanla assi, por ser consonancia de seis puntos, y consta de cinco intervalos menores; que son quatro Tonos, y un semitono.

No puedo dexar de encomendar à los que estudian Musica, pongan cuydado en saber hazer distincion de la Sexta mayor à la menor; porque importa mucho yà para las entonaciones, yà por otras muchas circunstancias, que acerca de su uso ay con diferencia, como irè diziendo; pues son dos especies de consonancias distintas, y ay diferencia en su uso: Y no sabiendo distinguirlas los principiantes, cometeràn muchas impropriedades.

Vna, y otra es consonancia de seis puntos; y son cinco los intervalos de que se componen; pero se diserencian, en que la mayor, los quatro son de Tono, y uno de Semitono; y la menor son los tres de Tono, y los dos de Semitono. Consideradas cada una de estas especies de extremo à extremo, es una misma la porporcion, que sea por un termino, que sea por otro: Pero considerada la Sexta mayor, segun su composicion de intervalos, se halla con tres diserencias; aunque en seis puestos naturalmente.

La una diferencia es segun dispuso la mano Guido Aretino, acomodando las seis silavas, o vozes, por tres propriedades, que son Bequadrado, Natura, y Bemol. No ay diferencia alguna en estas, porque assi sus dos extremos, como todas las vozes, o silavas contenidas de ellas, son de una misma propriedad; y sus quatro intervalos de Tono, los divide el Semitono, que está en medio: Y tambien sus extremos de las tres, son de ut al la.

Diferencianse las otras tres sextas mayores de estas, no solo en las situaciones de los intervalos, sino es en las vozes de sus estremos. Hallase una de ellas de re à mi, estando el re en Delasolre, y el mi en Besabemi: Esta se diferencia tambien eu el Semitono, el qual lo tiene despues
de un Tono, y despues de èl se siguen otros tres Tonos. En todo Canto,
que no se canta por Bemol, se halla otra sexta mayor, desde Fesaut à
Delasolre; y aunque està considerada de extremo à extremo, es lo mismo que de ut al la cantando por Bemol, no teniendo cabimiento esta
propriedad, es diserente en la composicion de sus intervalos menores,
por causa de cantarse por las dos propriedades, de Natura, y Bequadrado: Pues se halla el Semitono despues de tres Tonos, no aviendo mas
que uno despues de èl, hasta el complemento de la sexta.

Tambien es de el mismo modo la que se halla desde el sa de Befabemi, hasta Gesolreut, pues es por las dos propriedades de Bemol, y
Natura, y tiene tambien el Semitono, despues de tres Tonos. Y aunque
de todo lo dicho se puede inserir, no solo la composicion de esta especie,
sino tambien los puestos naturales donde se halla; bolvere à dezir para
mayor claridad, que son cinco los puestos donde se halla formada naturalmente, considerada de extremo à extremo: Y son de Gesolfaut, à Alamire; de Delasolre, al mi de Besabemi, de Fesaut, à Delasolre sea cantando por Bemol, ò por Bequadrado, (aunque su composicion ay diserencia, segun las propriedades) de Gesolreut, à Elami; y de el sa de Be-

fabmi, à Gesolreut.

Tambien advierto, que en los Tonos de su composicion ay la misma discrencia que dixe, tratando de las terceras; que son, unos de la proporcion sexquioctava, y otros de la proporcion sexquinona. Y porque yà dixe en los dos Capitulos antecedentes, de que puesto à que puesto se hallava cada una de dichas proporciones, no lo buelvo à repetir aqui.

Con-

Considerada de extremo à extremo esta consonancia, es de la proporcion Superviparciens tercias, de el genero superparciens: Es la que menos grados de sonoridad tiene entre todas, y por esso los Practicos no la usan con tanta libertad como las terceras; y ay algunas reglas practicas, de quando, y como se deveusar de ella, en todo, à sin de que se sienta menos su poca sonoridad, como irè diziendo adelante.

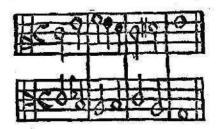
Tiene la misma qualidad que la tercera, en quanto al ser imperfecta, y es una de aquellas especies, à quien llamaron Emmeles los Griegos, por distinguirlas en quanto à la sonoridad de la octava, y sus compuestas, à quien llamavan Equisones, y de la quinta, y de las que de ella se componen, que las llamavan Consones; distinguiendo las terceras, y sextas, por su menos sonoridad de aquellas, llamandolas Emmeles: Dando à entender con esta distincion de nombres ser las menos sonoras.

Si à la tercera menor se le muda el extremo grave à la parte aguda ostava arriba, queda formada la sexta mayor; y es propriedad de todas las especies consonantes, no ser tan sonora la que se produce con subir el extremo grave una ostava: Aunque en el Diapasson no cabe esta imperseccion, por ser especie persectissima. En la quinta, aunque es persecta, y en las demàs consonancias impersectas, puede saber el Practico por experiencia, que es assi. Pues poniendo el extremo grave de la quinta ostava arriba, sale quarta con muchos grados menos de sonoridad: Y de la tercera mayor, sale la sexta menor, à quien lleva ventajas la tercera mayor en ser sonora. Y de la tercera menor, aunque no lo es tanto como la mayor, sale la sexta mayor, que es la menos sonora de todas.

No solo tienen esta propriedad las especies consonantes, sino es, que tambien las disonantes; pues mudando el extremo grave de qualquiera de ellas ostava arriba, la especie que produce es mas disonante.

No obstante, que la sexta mayor es menos consonante que la menor, es necessario muchas vezes la que es menor, naturalmente hazer la mayor con el accidente de Bemol, à Sustenido. Esto se les ofrece muy de ordinario à los Compositores, pero con la advertencia, que un Semitono menor que se le añade, quando es por el extremo agudo, es con Sustenido; y quando por el extremo grave con Bemol: Pero siempre, quando es por la parte alta con Sustenido, es para subir despues de grado un punto (menos que no sea mucho numero de vozes, como en su lugar explicare.)

Quando de menor se haze mayor, poniendo el Bemol en la parte grave, lo mas comun es para baxar un punto despues de ella; siendo las mas vezes la especie que se sigue ostava, digo, quando se haze accidental, al modo que aqui se verà figurado.



En el primer Compàs, al alçar, se vè la sexta mayor accidental, por causa del Bemol, que tiene la voz baxa; y en el tercero al alçar, por razon del Sustenido, que ay en la voz alta.

Tiene una singularidad esta especie que en cada Tono solo se puede hazer L acciaccidental con Bemol, en el extremo grave en un puesto; sino es que sea mezclando especies de otro Tono: Pero con Sustenido, por la parte aguda, se puede hazer en tres puestos que sean proprios de el Tono.

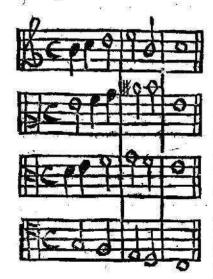
Si el Canto le cantare por Bquadrado, solo se podrà hazer mayor con el Bemol en Bfabemi; y con Sustenido, sobre el mi de Bfabemi, sobre Alamire, y sobre Elami. Si el Canto se cantare por Bemol, haziendo Bemol en Elami, se podrà formar la sexta mayor propria de el Tono; y si se hiziere mayor con Sustenido, ha de ser sobre Elami sucre, sobre Delasolre, y sobre Alamire, y todo esto en qualquier Tono que sucre; pues solo està la diferencia an carrar por Bemol à Banadrado.

pues solo està la diferencia en cantar por Bemol, à Bquadrado.

A esta especie se puede ir de qualquiere otra, que se despida; pero se deve reparar mucho el no usarla por movimiento de las dos vozes, saltando; porque es la especie menos sonora (como he dicho) y tanto menos lo serà, quanto el encuentro en ella suere de mas lexos: Aunque se ofrecen casos en la Composicion, que no se puede escusar tal vez; yà por algunos primores, y yà por algunas posturas extraordinarias de vozes: Pero quando no ay inconveniente que lo estorve, serà lo mas perfecto el ir à ella de cerca, de modo, que si quiera la una voz no salte; pues con tanta mas perfeccion serà su uso, quanto se suere à ella con menores movimientos: Y lo mismo se ha de entender quando de ella se despide para ir à otra.

Tambien puede ir de ella à todas las especies, assi perfectas, como imperfectas, aunque no de todos modos; pues la experiencia enseña los que son mas conformes à la buena sonoridad. A la octava, solo se puede ir de un modo; y es por movimiento contrario disjantivo, de el modo

que aqui se verà.



En todos los movimientos que se vên en este exemplo, se hallará la trecena mayor, de la qual và à la quincena, pues no tienen mas que sean compuestas que simples. Tienese de este modo por muy proprio el ir de la sexta à la octava, por coger la octava muy de cerca, siendo los movimientos menores; pues el de la una voz siempre es de Semitono, y el de la otra de Tono.

Reparase en la practica mucho el ir de la sexta à la octava, teniendo semejante transito por muy improprio, fundados los Practicos en la razon, de que la especie de sexta es la menos sonora de todas

las que ay, y especialmente la mayor; y la octava, la mas sonora, y persecta, y que el hazer semejantes transitos, yendo de lo menos à lo mas, es improprio, mayormente quando es con la imperseccion de ser el movimiento de salto: Pero de el modo que queda exemplificado, no se tiene por imperseccion; porque los movimientos, son los menores que pueden ser.

El ir de la fexta à la octava por movimiento contrario conjuntivo,

no tiene lugar; como ni tampoco, aunque fean compueltas, una, y otrat Pero puede ser el ir de la trecena à la estava (que es de compuesta à fimple) aunque es reprobable, y no se deve practicar, ni con el Baxo, ni encre las vozes parciculares: Reparcie en lo que digo, que es como và aqui figurado.



Dos vezes le puede ver como và de la trecena à la octava por movimiento contrario conjuntivo en este exeple. La primera es con el Baxo, y el Tiple de el primero al fegundo compas; y la fegunda de el quarto al quinto con el Tenor, y el Tiple, posturas reprobables las dos. Primeramente por la poca fonoridad que caulan di-

chas posturas segundo, por la imperfeccion de los movimientos, por ser el encuentro de la octava de lexos; tercero, por îr de compueltavima perfecta, à simple perfectissima; pues es contra lo matural el encuentro de las especies, quando và de lo mas lexos la que es mas impersecta à la mas perfecta: Que lo natural es ir de la mas infima en todo la la que es mas: Como de la simple à la compuesta, y de la imperfecta à la perfecta, no pervirtiendo el orden de îr de la que es menos à la que es mas. Y assi se ha de entender lo mismo siempre que và de srecena à la octava, ù de qualquiere de sus compuestas, sea con el Baxo, ò entre las vozes particulares, sea à poco, ò à mucho numero de vozes, se ha de tener por muy improprio su uso.

Por movimiento recto, que es subiendo, d baxando las dos vozes, no tiene lugar el ir de la sexta à la offava propriamente; como ni tampoco de la trecena à la quincena, ni entre sus compuestas; como aqui



De el primero al segundo compas,baxan el Tiple, y el Baxo de la trecena à la quincena: Y de el tercero al quarto se hallarà que haze transito el Tenor con el Baxo de la fexta à la octava, y el Tiple de la trecena à la quincena en el quarto; siendo muy improprias posturas, por ser contra lo natural todas ellas; pues hazen transito, baxando à especies que devian fubir,

L 2

D. Thom. de Cœl. 15. cap. 16. Violenti autem quibus moventur ad loca aliena. subir porque la mesena està mas baxa que la quincena, y devia subir, para ir à ella, segando natural; y lo mismo es ir de la sexta à la ostava, pues tambien haze transito de una à otra baxando, deviendo subir segun lo natural: Porque todo movimiento es violento, que mueve àzia contraria parte, de donde deve mover; como dexo dicho en el Capitulo segundo de este Libro, con el Angelico Doctor: Y assi digo, que por movimiento resto, sea subiendo, è baxando las dos, de sexta, ni de ninguna compuesta suya no se puede ir à ostava, ni a ninguna de sus compuestas: Y aunque entre las vozes particulares, siendo de mucho el numero de ellas lo hazen algunos Maestros, no obstante, que tienen la razon de poder colocar las vozes en sus puestos, sino lo hizieren, serà mejor; pues escusarán de que dichos movimientos sean violentos por ir contra el natural.

Pos movimiento igual, sea ascendente, ù descendente, tambien se desiende en la practica el ir de la sexta à la ostava, y lo mismo entre sus compuestas. Este movimiento es quando la una voz no mueve, y la otra haze transito de una especie à otra, sea subiendo, ò baxando: La razon que ay para no ir de la sexta à la ostava de este modo, es por huir de la imperfeccion de hazer transito de la especie menos sonora, à la mas sonora, y perfecta saltando; pues es preciso que mueva una tervera, para ir de la sexta à la ostava. Si es la voz baxa, la que mueve, naueve àzia baxo, y si es la voz alta, àzia arriba.

No tengo por tan improprio este modo de ir de la sexta à la ostava, como los otros que dexo dichos. Pondrè aqui figurado el modo, para que mejor se entienda.



En el segundo compàs mueve el Baxo de la trecena, que forma con el Tiple à la quincena: En el sexto se puede reparar, que estando quieto el Baxo mueve el Contralto, tambien de la trecena à la quincena, subiendo una tercera.

Vna, y otra son posturas poco sonoras, pero à la segunda ay mas razon para reprobarla, que la primera; como ay ligadura entre el Contralto, y el Tiple al mismo tiempo de la trecena, se disimula con la ligadura la poca sonoridad de esta especie: Y como quando và à la ostava el Baxo, desliga el Contralto en la tercera mayor con el Tiple, for-

man-

mando sexta menor con el Baxo, es postura muy armeniosa, y sonoras y por una, y otra se nota muy poco la dureza de la trecena: Y en un caso semejante à este, no me pareciera mal el que suera de la sexta à la estava, ù de la trecena à la quincena.

Pero de el modo que và en el fexto compas, muda de especie; porque no ay ligadura que disimule como en la otra, y se dexa bastantemente sentir su dureza, y poca sonoridad: Y assi mi sentir es, que es digna de reprobar semejante postura, y que se tenga por muy impropria. Y solo en casos, que deteniendose poco en la fexta, ò trevena, como en alguna glossa de figuras menores, se puede hazer; por la razon, de que passando con velocidad por ella, no ay tanta ocasion de sentir su poca sonoridad; pues no se reprueba de el modo que digo el passar por la septima, y otras disonantes, que osenden mas al oido, y de el mismo modo, aunque sea el Baxo el que mueva.

Moviendo el Baxo, està mas puesto en practica; porque dizen los que lo aprueban que es postura mas sonora, y no se engañan de el todo: He de tocar semejante materia precisamente en otra parte, y por esso

aqui no me alargo mas en orden à ir de la sexta à la octava.

En orden à los transitos que puede hazer de la jexta mayor à la quinta, dirè aora, que por movimiento contrario disjuntivo, jamàs puede: Pero de la sexta à la docena, puede; mas de ningun modo es licito, porque no pueden sin saltar las dos vozes; imperfeccion, que junta con la poca sonoridad de la sexta la haze mayor; à mas de pervertirse el orden de ir de las especies simples à las simples, y de las compuestas à las compuestas, porque la sexta es especie simple, y la docena es especie compuesta.

Algunos Maestros usan algunas posturas semejantes, à mucho numero de vozes; pero no las apruebo segun mi dictamen por las razones dichas. Entre estas dos vozes se podrà vèr para que mejor se entienda lo

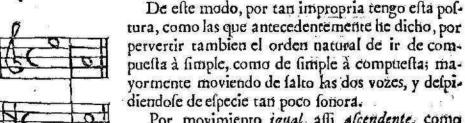
que digo.



Estos son de todos los modos que puede suceder el ir de la sexta mayor à la decena, por movimiento contrario disjuntivo, pero todos ellos los tengo por reprobables à qualquiere numero de vozes que sucre.

Quando es por movimiento contrario conjuntivo, no puede suceder el ir de la sexta e la quinta; pero tal

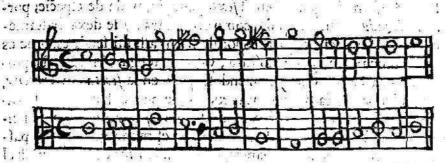
vez puede suceder ir de la trecena, assi como le verà en este exemplo.



Por movimiento igual, assi ascendente, como descendente (que es quando la una voz està quieta, y la otra mueve) es postura muy natural el ir de la

sexta.

fexta à la quinta, ii de la trecena à la decena, que es lo mismos tanto, que algunos Practicos son de opinion, que no se pueda usar de la sexta, sino es, que sea saliendo à la quinta, de el modo que digo, ò para ir à la estava por movimiento contrario disjuntivo.

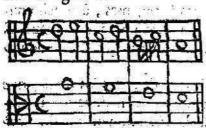


En el segundo compàs và de la sexta à la quinta el Tiple, por movimiento descendente, estando quiero el Tenor; y en el quinto compàs, estando quiero el Tiple, và el Tenor de la trecena à la docena, por movimiento ascendente; y en el octavo compàs el Tiple, por movimiento descendente và tambien de la trecena à la decena.

Son estas muy proprias, y naturales, porque à mas de ser sonoras, el movimiento que sola una voz haze, es de grado, y guarda el orden

natural de ir de simple à simple, y de compuesta à compuesta.

De la sexta à la quinta por movimiento recto, assi ascendente, como descendente, tengo por improprias las posturas de todos los modos que pueden ser, pues ninguna puede aver que no sea por movimiento de salto; pero si la musica suere à ocho, se podrà usar solo una, y es de el modo siguiente.



Este es el mas proprio modo de ir de la sexta à la quinta por este movimiento; pero por quanto es de salto la una voz, serà bien, que no se practique menos que à ocho, como lo sienten assi muchos buenos practicos, porque à menos vozes no ay necessidad de usar

de semejante postura, por aver suficientes puestos donde poder colocar las vozes. Y si es por movimiento racto ascendente, tambien à ocho se podrà ir de la sexta à la quinta, como se sigue.



Por las milmas razones que la otra fe puede hazer esta postura à ocho; pero entiendese con el Baxo aquella, y esta; porque entre las vozes particulares, aunque sea à quatro, se puede practicar sin reparo, como muchas de las otras, que dixe eran reprobables; que quando son con el Baxo, se siente

mas su disonancia : Que siendo entre las vozes de en medio, la gran

sonoridad de unas, disimulan la que es menos en otras.

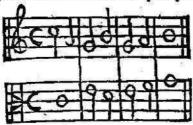
De la sexta à la tercera no le puede ir por movimiento contrario. disjuntivo, pero puede de la sexta à la decena; y aunque tiene su poco de aspereza, està puesto en practica en algunos cases sorzeses; como es en

algunas imitaciones, semejante à lo que aqui se puede ver.



Verdad es, que sin algun motivo no se deve ular, por ir contra el orden de el uso de las especies consonantes, porque và de simple à compuesta; aunque como no puede ir à la simple, que es la tercera, deve tener algun dismulo.

Por movimiento contrario conjuntivo, es mas proprio el ir de la fexta à la tercera, à la qual puede ir en dos modos; y fon como se sigue.



De el primer compàs al segundo, và saltando el Baxo una tercera, y el otro de grado de la sexta à la tercera. De el segundo al tercero compàs, passa de una à otra especie subiendo de grado el Baxo, y baxando de salto de tercera el Tiple.

De uno, y otro modo se practica, pero si es sexta menor, son posturas mucho mas sonoras: Y yà que sea sexta mayor, como lo es en este exemplo la mas sonora, es la primera. Mi sentir es, que siempre que aya motivo para usar estas posturas assi, se puede licitamente; pero si suere sexta menor, sin reparo alguno.

Por movimiento recto, si es ascendente, no se puede ir de la sexta à la tercera, ni à la decena, que no sea cantando mai las vozes; pero si es

descendente, se puede ir, pues sin reparo alguno se practica.

Por movimiento igual descendente, tambien esta puesto en practica el ir de una à otra especie; pero si es de sexta mayor, es mas aspera, que de sexta menor. Por movimiento igual ascendente, digo lo mismo, que aunque està puesto en uso, es postura mucho mas sonora quando se despide de sexta menor, para ir à la tercera, que quando de mayor.

Esto es aver dicho generalmente los transitos que se pueden hazer, y no se pueden hazer de la sexta mayor à otras especies: Dexo otras muchas particularidades para mas adelante, en que serà forzoso tocarlas, aviendo de tratar de la colocación de las vozes en sus puestos, segun el numero de ellas que sucren.

CAPITULO XIV.

DE LAS QUALIDADES DE LA SEXTA MENOR, y de el modo con que se deve practicar en las composiciones.

Es la sexta menor, llamada de sos Practicos assi, una de las especies consonantes, y diferente de la sexta mayor (de quien he escrito en el Capitulo antecedente. Distinguianla los Griegos de aquella, llamandola Exacor minor, de Exacordio menor. Tiene esta un semitono menos, aunque de quatro comas, (que es al que llamo semitono menor.) El intervalo que ay de un extremo à otro de esta sexta, es de la proporcion supertriparciens quintas, que se halla de ocho à cinco, y es de el genero superparciens.

La composicion de esta especie es de cinco intervalos menores, assi como la mayor; pero con la diserencia, que en esta son los tres intervalos de tono, y los dos de semitono; que en aquella son los quatro de Tono, y uno de semitono, como dixe en el Capitulo antecedente; en lo que deven poner cuydado los que estudian la musica es, en procurar saber la diserencia que ay entre una, y otra; porque se ofrecen muchos casos en la composicion, en que forzosamente à vezes ha de ser sexta menor, y à vezes mayor: Pues assi como ay diserencia en la quantidad de una, y otra, assi la ay tambien en la sonoridad; porque la menor es mas sonora, y por su sonoridad en muchas posturas, donde naturalmente la ay

mayor, le haze menor.

La causa de ser mas sonora que la mayor es, por estàr mas cerca de la quinta especie sonorissima, y perfecta, pues no dista de ella mas que un semitono, que por esso la llamaron los Musicos Latinos semitonus cum Diapente. Hallase naturalmente esta sexta menor cantandose por Bequadrado, y Natura, folo en tres puestos, que son de Elami à Cesosfaut, de Alamire à Fefaut, y de el mi de Befabemi à Gesolreut. Y quando se canta por Bemol, y Natura, se halla de Delasolre al sa de Besabemi (en lugar de la que quita el Bemol) de el mi de Befabemi à Gesolreut: De modo, que sea cantando por Bemol, ò por Bequadrado; solos son tres los puestos donde naturalmente se halla, aunque en cada uno con diferencia: Pues en la que ay desde Elami à Cesolfant, cantando por Bequadrado, tiene en el extremo grave el un semitono, y en el extremo agudo el otro; y la que ay de Alamire à Fefaut, se diferencia, en que por la parte grave no se halla el semitono, hasta el segundo intervalo; aunque el orto lo tiene en el extremo agudo: La que ay desde el mi de Befabemi à Gesolreut, tambien se diferencia de las otras; pues aunque el primer semitone lo tiene en el extremo grave, el segundo lo tiene al quarto intervalo.

La misma discrencia ay quando se canta por Bemol en los tres puessos, donde se halla dicha especie, pues en la que se forma de Alamire à Fefaut, tiene los dos Semitonos en los dos extremos; y en la que ay de Delasobre à Besabemi, el uno lo tiene al segundo intervalo, por la parte grave, y el otro en el extremo agodo. En la que ay de Elami à Cesolfaut, se halla por el extremo grave el un Semitono al primer intervalo; y el segundo al quarto.

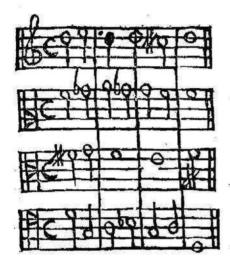
Tienen tambien la diferencia, assi estas sentas menores, como las mayores, en ser los intervalos de Tono, de que se componen unos de la proporcion sexquiostava, y otros de la proporcion sexquinona; que por esso, aunque se den dos, o mas sextas juntas, no es la Musica menos armoniosa por la variedad de proporciones, que ay en los movi-

mientos de una à otta.

En quanto al uso de esta sexta menor, advierto, que en las Compoficiones muchas vezes sucede ponerse sobre el Baxo, aviendo otra voz en quinta, ligando; y esta ligadura no es con el Baxo, si solo entre las dos vozes que ocupan la sexta, y la quinta; la qual, es ligadura de segunda, ù de septima, si la voz que liga, ò padece està en la docena, y la que la haze padecer està en la sexta: Pues como en los tres puestos que he dicho se hallava naturalmente la sexta menor, en los dos de ellos

tiene

tiene el un Semitono en el extremo agudo, sucede muchas vezes, que la voz que està en quinta con el Baxo, y ligando con la que està en sexta, forman una segunda menor, que es de Semitono; la que es mucho mas disonante que la segunda mayor: Y conviene, para que no se sienta tanto la disonancia, remediarlo con salir antes de la ligadura. Mas bien declararà la practica lo dicho.



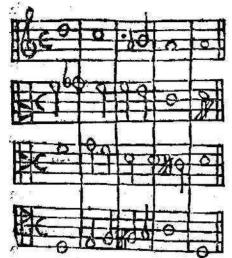
En el segundo compàs se puede vèr practicado lo que he dicho arriba, pues se halla el Tiple en ducena de el Baxo, ligando con el Tenor en septima mayor (que es de la misma qualidad que la segunda de Semitono.) No se detiene todo el medio compàs en la falsa, porque no se sienta tanto su disonancia, que por esso sale autes de ella; aunque se supone estàr cumplida la ligadura.

Siguele otra ligadura rambien de Jeptima, entre las milmas vozes, y se puede reparar, que de ella no sale

antes, como de la primera; siendo assi, que tambien es sexta, el Tenor con el Baxo, y el Tiple docena: Pero està la diserencia en que la primera sexta de el Tenor, es menor; la qual haze padecer al Tiple en septima mayor, mucho mas disonante que la que se sigue al otro compàs; que por ponerse en sexta mayor el Tenor de el Baxo, es septima menor la que forma con el Tiple: Y por no ser tan disonante como la mayor, no ay tanta necessidad, para salir antes de ella.

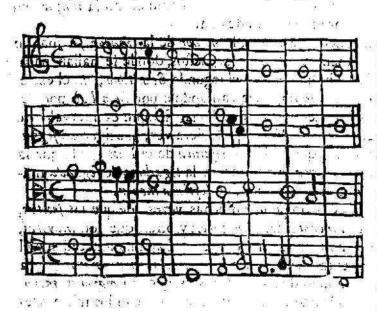
Diferenciacie las sextas naturales, la menor de la major, à mas de lo dicho, en que las menores, de los tres puestos, donde se hallan naturalmente, en los dos se halla siempre el segundo Semitono, en el extremo agudo, y en la sexta mayor, sea cantandose por Bemol, o por Bequadrado, en los cinco puestos donde se halla, siempre es intervalo de Tono el de el extremo agudo: Y assi qualquiera voz, que ligue en segunda con otra, hallandose la que padece en quinta de el Baxo, y la que la haze padecer en sexta mayor, siempre serà la ligadura de segunda mayor, y si la que liga esta ostava arriba, de septima menor.

Tambien necessita el Compositor muchas vezes, de que las sextas, que naturalmente son menores sean mayores; y otras, que son mayores, conviene, que se hagan menores. Yà dixe en el Capitulo antecedente el modo de hazer accidentalmente la sexta, que es menor, mayor; aora dirè el modo con que se han de hazer las sextas, que son mayores, menores, por convenir tanto lo uno como lo otro. Hazese con los mismos señales, aunque poniendolos al contrario; pues si à la sexta que es mayor, se le pone Bemol en la parte aguda, se convierte en menor; y si se haze Sustenido en el extremo grave, tambien. Vno, y otro podrà vèr el curioso aqui figurado.



En el primer compàs sube de la docena à la trecena el Contralto, y siendo assi, que es mayor la trecena que ay lobre Delafolre, naturalmente le haze menor con el Bemol, porque assi conviene, para que ligue en quinta menor aquella voz con el Baxo. Al tercer compàs, le haze menor la Jexta, que ay de Fefaut à Delafolre, formandole con el Tenor, y el Baxo, haziendo Suftenido en el extremo inferior de ella; porque importa assi, para que sea en quinta menor la ligadura de el Tiple.

De modo, que muchas vezes el hazerle menores las sextas que son mayores, no es tanto por convenir à la milma sexta, quanto à otra espede, como las dos polturas que está puesto en practica, en el exemplo antecedente; pues en una, y otra es por hazer la quinta menor. En la primera, por la que se sigue; en la segunda, que es donde està el sustenido, por la que ay actual; y en una, y otra parte es el hazer menor la quinta, por razon de la ligadura. Las mas vezes que se haze ligadura en la septima menor, aviendo de desligar en sexta, es en la menor; como no and de cerrar claufula en la oftava: Y en estos casos, sino es menor la faxra naturalmente, donde ha de desligar, le haze accidentalmnete, como no le figa inconvernente de mezclar especies de otro Tono. Se podrà ver puello en practica, en el exemplo figuiente, lo dicho.



En el segundo rompàs le halla, ligando cl Tenor en Septima menor, y de ella desliga en la Jexta mener. En el quarto compàs te halla ligando el Tiple en septima menori con Delafolre, v al desligar le haze accidental la lex ta menor, donde desliga; yaun-

que es prevencion de la ligadura, que se sigue de quinta menor, de el milmo modo deviera desligar en la milma especie, aunque no se siguiera ligadora, por la razon de la buena lonoridad.".

En el lexto compas liga el Tenor en septima menor, teniendo su lahda à la misma especie que las otras, por convenir assi, porque no cierra clausula, como por prevenir la ligadura de quarta, que se sigue al otro com-T ...

pàs. Y advierto, que aunque no previniera otra ligadura, como previene, deviera ser siempre sexta menor, donde desliga. Al contrario sucede quando se hazen ligaduras en septima mayor, que cierre clausula, ò no cierre; su ordinaria salida, aviendo de ser à sextas, es à la mayor: Y la razon es, por ser la que està mas cerca de donde liga; y quando assi sucede, aunque aya de cerrar en la ossava, nunca se haze la sexta, donde desliga, mayor, accidentalmente, porque en semejantes puestos, la ay naturalmente mayor. Y es regla sixa, que sobre el punto que ay septima mayor naturalmente, lo es tambien la sexta. Aqui se verà por demonstracion, para que mejor se entienda lo dicho.



En el segundo compàs, sobre fefaut liga en septima mayor cl Tiple, y desliga en la sexta mayor; y aunque cierra en la cetava, precilamente, aunque no huviera de cerrar, avia de desligar en la milma, porque no tiene otra elpecie imperfecta mas cerca. En

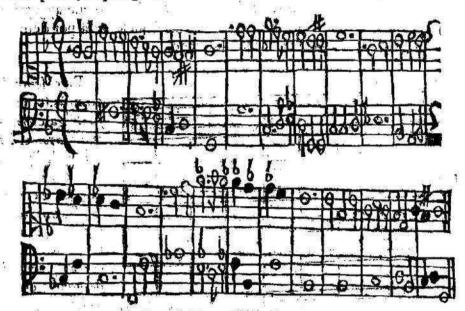
el quinto desliga el Contralto tambien de la septima mayor en la misma especie de sexta, sin que cierre en la octava; y en el compàs que se sigue, como yà es ligadura de septima menor la que ay, desliga en sexta menor, porque no ha de cerrar aun; pero en el compàs, antes de el sinal, desliga en la sexta mayor de la septima menor, porque cierra en la octava. Y como naturalmente de Alamire à sesaut, es la sexta que ay menor, se haze mayor accidentalmente por cerrar elausula.

Mas singular es la sexta menor, en lo que dirè, que la mayor, y es, que en ella se puede prevenir para ligar en mas disonantes que en la otra. Puedese prevenir para ligar, en quarta, en quinta menor, y en septima menor, pero en la sexta mayor no se puede prevenir sino para ligar en septima mayor, y en quanta. En los exemplos atriba puestos se verà uno, y otro practicado, y por esso me parece ocioso el repetir aqui la dicha practica.

Los Practicos modernos introducen en la Musica algunas sextas accidentales, assi mayores, como menores, que no son proprias de el Tono, que es la obra, assi como dixe, hablando de la tercera menor en el Cap. 12. Los tales que usan de semejantes especies en todos los puestos, las hazen como si fueran naturales, assi mayores, como menores; pero no es esto aun lo mas, sino es, que los que pulsan Instrumentos, como Organistas, y Arpistas, aunque no tengan la quantidad que deven tener las especies, las usan, como si la tuvieran cumplida: Pues por usar de la sexta

M 2 menor,

menor, donde no la ay en el Instrumento naturalmente, la suplen con la quinta mayor, ò superflua; no reparando en que es disonante, que tiene una Coma menos: Y quando necessitan de hazer una sexta mayor accidental, se valen de otra especie disonante, que tiene una Coma mas, como es la distancia, que ay desde Fesaut Sustenido, à Elami Bemol; ù desde Cesalfaut Sustenido, al Bemol de Besabemi, que para mayor claridad lo ponduè aqui figurado.



Reparele, que quando se señala en el Tiple Bemol en Alamire, en el un compàs es tercera menor con el acompañamiento, à Baxo, y en el que se sigue, sexta menor. La tercera, ni la sexta no la ay naturalmente en el Organo, ni en el Arpa, sino se sube la cuerda de el Sustenido de Gesalreut una Coma: Y no obstante, que se halla baxa la tercera, la usan en el Organo, valiendose de el Sustenido de Gesolreut con Fesant; y la sexta la suplen con la quinta mayor, que ay desde Cesolfaut al Sustenido de Gesolreut, especies por si muy disonantes; à mas de que se aumenta la disonapcia con la voz que canta, formando la tercera, y sexta, con la justa quantidad que deven tener, hallandose las vozes que se ponen en el Instrumento en dichas especies, baxas una Coma; y assi no pueden devar de ser dichas posturas muy asperas. En el exemplo que se sigue se puede experimentar la misma dureza, aunque en distinta especie.



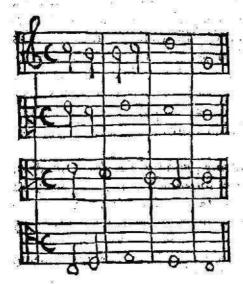
Se puede vèr, que quando en el Tiple se señalan los Sustenidos en Delasolre, son sexta mayor con el Baxo, que se halla en el Sustenido de Fesaut: Y como en el Organo no ay Sustenido en Delasolre, lo suplen con el Bemul de Elami, que està una Coma mas alto; por lo

qual es especie tan disonante como las otras que dexo dichas: Y assi fuera menes malo, echar los Instrumentistas la voz suera en tales casos. Por aora no dire mas sobre esta materia, porque adelante he de tratar con mas expression de ella.

Lo que aora profiguire en dezir de la sexta mener, es, que en quanto al transito de ella à otras especies, se este en lo mas à lo que dixe en el Capitulo antecedente de la sexta mayor; menos en algunas posturas, que se deve diferenciar su uso, segun dire.

En quanto al ir à la octava por movimiento contrario disjuntivo, de el milmo modo se puede ir de la sexta menor, que de la mayor, quando ay algun inconveniente, para que no pueda ser mayor; como en un

caso semejante al siguiente.



En el segundo compàs và el Tiple de la trecena menor à la quincena. No puede ir de la mayor, por el inconveniente de hallarse con el Tenor en ostava, quando està en la sexta; y aver de ser forzosamente menor, por quedarse ligado el Tenor, para el Compàs signiente: Y asser femejantes casos puede.

Por movimiento contrario conjuntivo, no tiene lugar, ni la mayor, ni la menor; ni aun de la trecena puede ir propriamente, como yà dixe en el Capítulo antecedente.

Por movimiento recto descendente,

y ascendente, todo lo que dixe de la sexta mayor, digo de la menor, que

es improprio lu ulo.

Por movimiento igual descendente, ay mas razon, para ir de la sexta menor, que de la mayor, porque es especie mas sonora, y el movimiento es siempre de tercera mayor, que causa mas sonoridad. Es semejante à lo que se verà aqui sigurado.



Advierto, que aunque aqui pongo el exemplo en Duo, no es bien que le haga menos que à tres vozes. Porque no puede ser tanta la precition, que en tan corto numero de vozes no aya otra cosa que hazer; y es bien que se escuse lo possible de ir de la sexta

à la octava, pues no dexa de ser, la una de las meuos sonoras è imperfecta; y la otra la de mayor sonoridad, y la mas perfecta; y el passar de

un extremo à otro siempre que se pueda, se deve evitar.

De la sexta menor à la quinta, no puede ir por movimiento contrario disjuntivo, aunque à la docena, si; pero no es proprio, como yà dixe en el Capítulo antecedente, hablando de la sexta mayor; y assi deve guardarie el Compositor de ello.

Por movimiento contrario conjuntivo, tampoco tiene lugar el ir de la fexta à la quinta, ni de la fêxta à la docena. Por movimiento resto, assi ascendente, como dessendente, no tiene mas de lo que deza dicho de la

lex-

sexta mayor en el Capitulo precedente, aunque de un modo puede ir de la sexta à la docena licitamente, y esto, tanto de la menor, como de la mayor. Y es, en caso, que la una voz mueva de octava, y la otra de grado, assi subiendo, como baxando. Y es de este modo.



En el primer compàs se verà como por movimiento recto ascendente, và de la sexta menor à la docena, y en el tercer compàs, và de una à otra especie por movimiento descendente. Tienense por muy proprias semejantes posturas, por la semejança que tiene el ir de este modo de una à otra especie, con el movimié-

to igual; pues el subir, ò baxar una ostava, aunque no dexa de ser movimiento, pero como mueve de un sonido à otro semejante, lo conside-

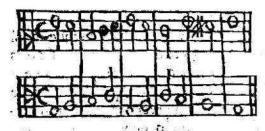
ran los Practicos, como fino moviera.

Por movimiento igual, assi ascendente, como descendente, yà dixe, hablando de la sexta mayor, que era el movimiento mas proprio, para ir à la quinta, y lo mismo digo de la sexta menor; y aun es mas natural, por ser menor el movimiento, pues no es mas que de Semitono; y para ir de la sexta mayor à la quinta, es de Tono.

El ir de la sexta menor à la tercera, no puede ser por movimiento contrario disjuntivo; pero puede ser à la decena, de el modo que dixe, despidiendose de la sexta mayor, à lo qual me remito, por no repetir

aqui lo milmo.

Por movimiento contrario conjuntivo, son posturas de mucha sonoridad aquellas que van de la sexta menor à la tercera, que puede ser en dos modos, como se verà aqui figurado.



De el primer compàs al segundo passa de la sexta menor à la tercera, y de el tercero al quarto. Las dos posturas son muy sonoras, pero especialmente la ultima; y tanto, que los Compositores experimentados, sino

se les ofrece algun inconveniente, quando el Baxo sube por movimiento de tercera, siempre ponen la voz que avia de estàr en quinta, en sex-

ta, de el modo que queda figurado arriba.

Por movimiento recto, assi descendente, como ascendente, no tiene mas lo que puedo dezir en quanto al transito de la sexta mener à la ter-

ra, que lo dixe à cerca de la sexta mayor.

Por movimiento igual afcendente, ò descendente, tambien me remito à lo que dixe à cerca de la sexta mayor. Solo añado, que quando la voz baxa, desciende por movimiento de quinta, causa tristissimo esceto el ir de la sexta à la decena, y esto, tanto que sea menor, como mayor: Y por ser tan poco sonoro semejante transito, es excluido de toda buena Musica de los experimentados Practicos; y lo mismo se entiende

quan-

quando mueve de quarta el Baxo, àzia arriba, que es lo milmo que passar de la sexta à la tercera, como esta figurado en el exemplar siguiente.



De el primero al segundo compàs haze transito de la sexta mayor à la decena, y en el tercero de la sexta à la tercera. Y aunque son sextas mayores las dos, tan reprobable transito es el de la menor, por su poca sonoridad.

Esto es aver escrito generalmente las circunstancias mas essenciales de todas las especies consonantes, y de los transitos, que de unas à otras pueden hazer; para que los que estudian la composicion, leyendo con cuydado, assi este, como todos los Capitulos antecedentes, se adelanten con menos trabajo de sus Maestros, aprovechandose de las reglas, que en todos ellos hallarán.

CAPITULO XV.

EN QUE SE TRATA GENERALMENTE de las especies disonantes, admitidas en la Musica.

Onsiste la armonia en la composicion de muchas, y diversas quantidades mezcladas, conviniendo todas en un agregado de persecta melodia, y suavidad. Assi parece que nos lo dà à entender el Filosofo, pues dize, que la armonia es una composicion, ò razon de variedad de cosas mezcladas. Y conviniendo Juan Gramatico en lo mismo, dize ser una union de cosas mixtas.

Es la Musica un agregado de especies, unas consonantes, y perfectissimas, otras no tanto, otras imperfectas, y otras disonantes. De toda esta variedad se haze un compuesto armonico, de que resulta la perfecta melodia: Y aunque en las disonantes por si tolas no la ay, pero mezcladas con las consonantes, segun orden, y concierto, son de tanta utilidad en la Musica, como las consonantes.

Dexo yà escrito de todas las especies consonantes en los Capitulos precedentes, assi de sus propiedades, como de el modo con que se deven usar en la Musica; y assi serà razon escrivir aora de las disonantes, yà que de unas, y de otras se compone el agregado armonico.

Dixe en el Capitulo 3. de este Libro, que eran seis las especies consonantes, que se usavan en la Musica, de las quales dexo và escrito: Y aora dirè que son ocho las especies disonantes que se practican, las simples, à incompuestas: Porque de cada una de ellas se compenen otras muchas; de el mismo modo que de las consonantes.

Estas ocho disonancias son, segunda menor, segunda mayor, quarta diminuta, quarta mayor, in de Tritono, quinta menor, quinta mayor, o superflua, septima menor, y septima mayor. De estas ocho especies se hazen tres divisiones en la Musica; unas, que son introducidas por medio de la ligadura, para padecer; otras, que se introducen para hazer pade-

© Biblioteca Nacional de España

Arist. 1. de ani tap. 2. text. 54. cap. 602. Harmonia est ratio comistionum, vel compositio.

Joan. Gram. de an. text. 78. car. 59. Harmonia est mixtorum unio. cer, y otras, que ni padecen, ni hazen padecer. Las que se sigan, ò padecen, son cinco, segunda menor, segunda mayor, quinta menor, septima menor, y septima mayor. La que haze padecer es una sola, y es la quarta de Tritono. Las que ni padecen, ni hazen padecer, son la quarta di-

minuta, y la quinta superflua. Explicare aora todo lo dicho.

Las disonantes, que en la Musica se introducen por medio de la ligadura, dizese, que padecen, hablando metasoricamente: Porque assi como la cosa que està atada, ò ligada, si es sensible, padece, impidiendo-le la ligadura las operaciones naturales; assi mesmo es en la Musica aquella voz, à quien precisa el Musico estè en la disonancia, segun el orden, ò reglas de el arte, quieta algun tiempo determinado; y por esso se dize

que padece.

Dizese tambien, que haze padecer la otra voz con quien se forma la disonancia, porque no tiene tiempo determinado en la quiettud de la especie, y ordinariamente està la que liga mas tiempo quietta, ò por lo menos con mas precision, que la que haze padecer, aunque estè mas tiempo sin movimiento, tiene libertad para hazerlo; pues no tiene tiempo determinado, para estàr en la disonancia. Todo esto se entenderà mejor, quando escriva de la ligadura. Lo que aora digo, es, que toda disonante en quien se puede ligar, puede tambien hazer padecer; porque sea consonante, ò disonante, toda especie tiene dos extremos; y en las disonantes en el uno se liga, y padece aquella voz con la otra, que ocupa el otro extremo, que es la que la haze padecer.

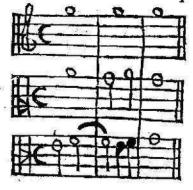
Las cinco disonantes, en que he dicho se podia ligar, tambien pueden

hazer padecer.

En la quarta de Tritono, no se puede ligar; pero puede hazer padecer. Veo, que me pueden dezir, que donde ay quien haze padecer, ha de aver quien padezca? Respondo à esto, que la voz que padece, tiene quantidad de tiempo determinada, para no mover; y es dos movimientos de compàs ordinariamente, el uno donde previene, y el otro donde liga: Pero la voz que haze padecer, puede ser mas, y menos el tiempo que estè en la disonante, y en esto se diferencian.

Quando se haze padecer con la quarta de Tritono, es el Baxo el que liga; y en la Musica, que es à mas de dos vozes, no solo es la voz de la quarta la que haze padecer, sino es la que se pone en la segunda, ò novena; y en semejante caso no es la ligadura con la de Tritono, sino es con la novena, ò segunda, que es la disonante, que permite las tres condiciones que deve tener la ligadura: Como es prevenir, y ligar en ella, y desligar de ella en la especie impersecta, sin que tenga necessidad de mo-

ver la voz; assi como và aqui figurado.



Aqui se vè declarado lo que he dicho, pues previene en la novena, que es compuesta de la segunda, liga en la misma, y desliga de ella sin mover en la decena. Y aunque en la quarta de Tritono se pone la otra voz al tiempo de formar la ligadura, ni haze, ni deshaze, pues de qualquier modo està persectamente la ligadura sin ella, y con ella; y tan solamente ha-

ze oficio aquella voz de acompañar à las otras. Tratare de esto con mas individuacion adelante, y aora passare à dezir de las disonantes, que no se liga en ellas, ni hazen padecer.

Estas son la quarta diminuta, y quinta superflua, como yà dixe. Son estas dos especies muy disonantes, y no ha hallado el arte modo para que se usassen con el Baxo, sin que ofendiesse al oido su disonancia.

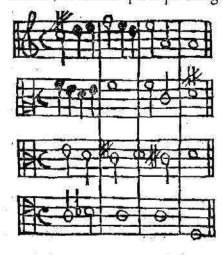
Componele la quarta menor de tres intervalos, assi como la quarta perfecta; pero con la diserencia, que en esta disonante, los dos intervalos son de Semitono, y solo uno de Tono: Y en la perfecta los dos son de Tono, y el uno de Semitono. Tiene la menor quatro Comas menos, y una mas que la tercera mayor; lo que la haze mas disonante, que à ninguna otra de las que se ligan. Algunos Maestros han hecho ligadora en ella, pero ni es ligadora, ni suena bien; pondrè aqui el modo de como la usan algunos en sorma de ligadora, aunque no se ha de tener por tal.



En el segundo compàs està la oncena, que es compuesta de la quarta diminuta, entre el Tiple primero, y el Tenor. Se detiene poco en ella por su mucha disonancia; y aunque es oncena, supone por decena: y es como si cayera al mismo tiempo que el Tenor en ella. No se puede tener por ligadura, por no ser especie capàz, para detenerse un compàs por su disonancia tan grade; y por esso he dicho, que no

supone por ligadura, sino es como si cayera en Alamire, al dàr de el compàs. Quando trate de la ligadura bolvere à tratar esta materia con mas expression.

Solo digo de esta especie, que con el Baxo, jamás se usa, sino es que sea tal vez, como dexo exemplificado; aunque entre las vozes particulares sucede muchas vezes el hallarse: Y sucede, quando una voz se halla en tercera, à decena mayor de el Baxo, y otra en sexta, ò trecena menor, al modo que aqui se figura.



La oncena, que se halla entre el Tenor, y el Tiple, al segundo compàs, es
compuesta de la quarta diminuta, y
no obstante, que es entre las vozes
particulares, suera su disonancia insufrible, sino baxara luego el que se halla en la trecena à la docena; y assi
forma una dulce consonancia, no por
razon de la dicha especie, si por las
consonancias que se siguen inmediatamente: Y no ha hallado el arte otro
modo para hazerla parecer bien, sino
es, que de la sexta salga à la quinta,

que es lo que deve executar siempre que lo use qualquiere Compositor,

tino quiere faltar à la buena funoridad.

En quanto à la quinta superstua, aun se han alargado tanto los Compositores en su uso, como en la quarta diminuta; pues en aquella han queri do hazer algun amago de ligadura, como se puede vèr en el exemplo que puse arriba, para poderla usar una, ù otra vez con el Baxo; lo que no han hecho con la quinta mayor, pues tan solamente se halla practicada entre las vozes particulares de el mismo modo que la quarta menor, no obstante, que subiendo el extremo grave de la una ossava arriba, sale la otra. Dexo de poner sigurado el modo con que se halla, porque es el mismo que dexo puesto de la quarta menor, ù diminuta; pues la diserencia solo està, en que como alli se sigurò, entre tercera mayor, y arecena menor, para que sea quinta superstua, la trecena ha de ser sexta, y la tercera decena.

Estos son los modos de como se usan rodas las ocho disonantes generalmente. Aora dirè algunas particularidades de ellas, que importa saberlas todo Musico Compositor. Lo primero que advierto es, que se deve hazer distincion de la segunda menor à la mayor; porque como la menor tiene quatro Comas menos, estàn sus dos extremos mas proximos, y por esta causa es doblada su disonancia. Y las ligaduras que en ella hiziere el Compositor, deve tener ligada la voz el menos tiempo que pudiere; que por semejantes especies, han dispuesto los que han ido persicionando el arte, que la prevencion de la ligadura, pueda ser en otra especie distinta de la que ha de ligar, tanto en consonante, como en disonante; para huir de el inconveniente de estàr mucho tiempo en la

falla, quando la disonancia de ella es mucha.

Y como la fegunda menor es de las mas de todas las que se ligan, para que no se sienta ranto se mal esceto, se puede hazer la prevencion en especie consonante, que de esse modo no estarà en la falsa mas que el tiempò preciso: Si se repara en este exemplo, se verà practicado el modo.



Esta ligadura previene en la tercera, y solo està en la segunda el tiempo en que tiene su mayor suerza, que es el dàr de el sompàs; y assi no se haze tan sensible su disonancia: Y tanto mas importa el hazerla assi, quanto mayores son las siguras; ò

mas à espacio suere el compàs. Quando las siguras de la ligadura son menores, ò el compàs huviere de in acelerado, aunque la prevencion sea en la misma falsa, siendo poco el tiempo en que se haze toda la ligadura, no se notarà tanto el mal esecto de la disonancia.

Quando la ligadora es de segunda mayor como no es tan disonante,

aunque prevenga en la milma falfa, no ofende tanto al oido.

La ligadura de segunda, assi mayor como menor, es la que mas generalmente se usa; pues no tan solamente se haze con el Baxo, sino es que tambien entre las vozes particulares. Discrenciale tambien esta de todas las orras, en que siempre es la voz baxa la que se liga; al contrario de todas las otras falsas, ò disonantes, que la voz que ocupa el extremo agudo, es la que padece; por esso la parte de el Baxo jamás puede ligar en otra especie disonente que en esta.

Repararà el curioso en que he dicho, que era esta la ligadura mas nsada, porque le parecerà, que se practica mas la de quarta, y la de septima; pero puede notar, que la quarta no la he puesto en el numero de las disonantes; pues como dixe en los cap. 9. y 10. no la tengo por tal. Y si frequentemente se haze la ligadura que llaman de quarta, no lo es rigurosamente, sino es de segunda entre las vozes que ocupan la quarta, y la quinta, donde se forma una segunda, que es la disonancia que ay en semejantes, que la quarta no lo es; porque aunque con el Baxo se forma, no sirve este mas que de acompañamiento; pues sin el està bien formada la ligadura. Otras vezes se haze acompañando el Baxo al que liga con quinta, y al que haze padecer con sexta; y tambien puede con otras especies, como dirè en su lugar.

Pues si considera el Musico, que siempre que liga el Baxo, es en fegunda, que la ligadura de quarta lo es tambien, y que es lo mismo quando es de quinta, y fexta; no estrañará el que aya dicho, que es la que con mas frequencia se practica; y aun rigurosamente lo es también la que comunmente se llama de novena, quando carga sobre ella la

decena, como con mas individuacion dire à lu tiempo.

Este es uno de los modos con que están introducidas en la Musica las disonancias; y otro es por razon de glossa, quando passa de pronto de la consonante à la disonante, alternando de una en otra con figuras menores; que por su velocidad no disuena, antes bien aumenta la armonia la variedad de proporciones.

Es principio assentado, que siempre que el compàs mueve ha de ser en especie consonante; tal vez concurrian dos, tres, ò mas especies en aquel movimiento, unas consonantes, y otras disonantes; y ordinariamente suponen todas las de aquel movimiento por la primera que su consonante; y esto es à lo que se llama Glossa, como mas adelante dirè.

Otras vezes sucede, que alça el compas en la disonante, passando inmediatamente à la consonante; y en estos casos supone la mala por la
buena, aunque todo es Glossa. Pero advierto, que todas las especies disonautes que se admiten en la Glossa, para que no sea impropria, han de ser
de aquellas que estàn recibidas en la practica: Digo esto, porque los Musicos que poco saben, tal vez no reparan en usar alguna disonante de las
no admitidas, y una de ellas es la que comunmente se llama octava false, que es aquella que tiene un Semitono menor mas, o menos que la octava persecta, semejante à lo que aqui se verà.



Al primer compàs baxa el Tiple à Celosfaut
Sustenido, hallandose el
Baxo tambien en Cesolfaut sin èl; y es una especie tan disonante, que no
es admitido en la Musica
su uso. Tiene un Semitono menor mas que ostava, y una Coma menos
que la novena menor. En
el tercer compàs alça el
Baxo en otra disonancia
N2

semejaure, en propriedad, aunque distinta en especie. Hallase el Contralto en Befahemi Bemol, y el Baxo hiere en Befahemi sucree.

Esta disonance tiene un Semitono menor menos que la octava, y una Coma mas que la septima mayor; especie tan aspera como la antecedente, que por su gran disonancia, una, y otra están excluidas in totum de la practica sonora.

Otra especie disonante suelen practicar los Musicos de corta experiencia, y poco saber, que no ay mas razon para estár excluida de la Musicos.

ca que las antecedentes. Y es la que aqui se verà figurada.



En el segundo compàs se halla el Baxo en Fefaut, y el Contralto al alçar baxa à Gesolreut Sustenido, de donde passa inmediatamente à Fesaut, que no lo es; es movimiento muy disonante, porque ni es tercera menor, ni segunda mayor: Tiene una Coma menos que la tercera, y un Semitono menor mas que la segunda. Y aunque por ser tan disonante està excluido el uso de dicho movimiento, tambien lo esta la especie que forma Gesolreut, siendo Sustenido, con el Baxo, que està

en Fefaut. Pues aunque quieran dezir, que es passar la mala por la buena, no es de las malas permitidas; que quando no se permite el movimiento de ellas, menos se deve permitir quando formada entre dos vozes.

No dexarè de dezir un reparo singular, acerca de las especies disonantes permitidas, y es, que con el Baxo ninguna de ellas es permitido su uso suera de lo que es Glossa, si solo ligando, ò à lo menos con apariencia de ligadura; y entre las vozes particulares, sin aver ligadura, ni apariencia de ella, se usan las mas. Con el Baxo, no aviendo ligadura, ni apariencia de ella, no se puede usar quarta diminuta, ni perfecta, ni de Tritono, ni quinta menor, ni quinta superflua, todas estas son especies disonantes, y no poco, menos la quarta perfecta. Pues si con el Baxo no se pueden usar por ser especies disonantes, como todas ellas son permitidas entre las vozes particulares, sin estàr ligadas? Si son de su naturaleza disonantes, tambien lo han de ser entre las vozes particulares, como con el Baxo: Y no obstante se practica lo contrario, como pondre aqui por demonstracion.



Al alçar de el primer compàs, ay una quarta de Tritono, entre el Tiple, y el Contralto, y otra à lo que da el tercer compàs, entre el Contralto, y el Tenor. La quarta perfetta de el Tiple al Contralto, se halla al alçar de el mismo, y à mas en otros. La diminuta està al sexto compàs, entre el Contralto, y Tenor. Al alçar de el octavo, esti formada la quinta superflua, entre el Tiple, y el Tenor. A lo que alça en el deci-

mo, està la quinta menor de el Tenor al Trple.

Estas cinco disonantes puestas de el modo que se deven en este exemplo, no avrà quien las repruebe, por ser practica comun, y admitida generalmente; pues, ò son disonantes, ò no lo son: Si son disonantes, parece que han de cansar su mal esceto; rentre quadesquiere vozes que sucren. Y si no son disonantes, como no es permitido su uso con el Baxo? La septima, y la segunda no son disonantes como estas? Permitense con el Baxo, ni entre las vozes particulares, que no sea digando en ellas. Pues porquè estas siendo can disonantes como aquellas, y algunas de ellas mas no se han de permitir con el Baxo, y entre las demás vozes si? Yà sè que me responderan, que entre las vozes suenan bien; si son con el Baxo, no: Pero es respuesta de experiencia can solamente, y no de razon:

Y diziendo la que puede aver para ser assi permitido, y que de un módo cause sonoridad, y de ouro disonancia, digo, que se repare en que quando se hallan entre las vozes particulares las tales disonancias sus dos extremos los son tambien de proporciones sonoras. La experiencia lo enseña mas comunmente en la quarta perfecta, de quien dexo dicho en

los Capitulos 9, y 10, no ser especie consonante, ni disonante.

Está, puesta entre una quinta, y una octava, el extremo grave de ella, no es el mitmo sonido de el extremo grave de la quinta? El extremo agudo de la quarta, no es el mismo que el agudo de la octava? Ay otras especies mas perfectas, y sonoras, que la octava, y quinta? Lo cierto es, que no ay quien pueda dezir lo contrario; como ni tampoco negar, que es la postura mas sonora que puede aver, quando ay una voz en quinta, y otra en octava, con todo que ay una quarta formada entre las dos especies, no siendo consonante: Siendo la causa de ser tan sonora postura, el estár entre dos consonancias tan sonoras; pues de los dos extremos de la quarta, el uno es el mismo de el de la quinta, y el otro de el de la actava.

El no permitirse con el Baxo, es, porque el extremo grave de ella, no es extremo de ninguna otra especie; y por esso da à entender su proprie-

dad poco (opora.

Lo mismo que digo de la quarta, digo de todas las otras; pues la quarta diminuta, tiene sus extremos en la tercera mayor, y sexta menor de el Baxo, las dos, proporciones sonoras: la quarta de Tritono, se halla entre sa tercera menor, y sexta mayor. La quinta menor, entre la sexta mayor, y decena menor. La quinta supersua, entre la sexta menor, y decena mayor. Pues si todas están entre dos proporciones sonoras, siendo cada uno de sus extremos el de una de ellas, què mucho serà que suene bien: Quando sen con el Baxo, no puede ser el extremo, extremo de orga proporcion que de la suya, por no aver consonancia mas profunda; y assi le sente el esecto de su proporcion disonante: Y esta es la razon de porque con el Baxo no se permiten, y entre las demás vozes sì.

Pueden me responder, que como la septima, y novena no se permiten como estas, entre las vozes particulares suera de ligadura? Digo à esto, que la diferencia que ay de estas dos especies à las otras, es, que la novema es compuesta de la segunda; y la segunda es la menor distancia de intervaloique ay de los que se practican en la Musica; y por esso no contiene ungun otro intervalo sonoro como las otras especies; perque la quarta diminuta contiene tercera, assi mayor, como menor; la quarta de Tritono, la quinta menor; y la quinta supersua, todas incluyen en si especies consonantes, unas mas, y otras menos: De donde se sigue, que por la parte, sonora que tienen, no es tanta la antipatia de la disonan-

and it is to feet Si ton difer arais,

Pero como la fegunda no contiene ninguna especie sonora, carece de la virtudioculta que las otras tienen; y tiene mas lugar la disonancia en rellas Mièl extremo agudo, nunca toca en otro de especie consonante, ecomo los de las otras; y por esso no se usa entre las vozes particulares,

porqué siempre le siente su disonancia.

La séptima, es lo mismo; porque aunque el un extremo toque en especie consonante, el otro no; y solo puede suceder el tocar los dos, quando el extrama grave es en la sexta de el Baxo, y el agudo en la docena. Y la razion de porque, ni aun assi suena bien, es porque la docena se compone de la quinta, y entre la quinta, y sexta se forma una segunda, la qualificate las mismas qualidades que dexo referidas de la novena; y por essociame no ha hallado modo para introducirlas estas dos especies suera delligadura. Esto es aver trarado en general de las especies disonantes, que estan introducidas en la practica. En los Capitulos siguientes,

ales de ferà preciso el tratar en particular otras circunstancias,

de ellas.

CAP.

CAPITULO XVI.

QUE SEA LIGADURA, Y DE LA EXPLICACION de sus partes.

EN varias partes de esta Obra he dicho, tratando de diferentes as sumptos, como no solo era compuesta la armonia de diferentes especies consonantes, sino es, que tambien de las disonantes, haziendo un compuesto armonico de unas, y otras muy deleytable; como singularmente lo he dado à entender en el Capitulo precedente; tratando de las disonancias introducidas en la Musica.

Mucho deven los Musicos modernos à los de la antiguedad, pues dexaron echados los fundamentos los de aquellos tiempos, para que los que ay en estos, levantassen sumptuosissimas fabricas, de subtilissimos primores sobre ellos. No es el menor, ni menos importante el avernos dexado introducidas las especies disonantes, con tal arte, y primor, que hazen la Musica mucho mas sonora, y agradable, mezcladas con las consonancias, que la hizieran estas por si solas.

Es la ligadura el modo mas primoroso que pudieron inventar, para que no solo dexaste de sentirse la aspereza, sino es, que suesten mas consonantes, y armoniosos los periodos, y mas deleytable su melodia. Es el assumpto de este Capitulo, la explicación de como se ligan las especies disonantes, porque reconozco ser inescusable en todo Musico Compositor, el dexar de entender esta materia.

En el Capitulo 5. tratado quarto de Fragmentos Musicos, tratè de la ligadura, que yà en varias partes de èl avia dicho algo de ella. Dixe alli no mas de lo que permitia un corto volumen: Pero siendo tan essential materia, me parece muy conveniente tratarla en este lugar con mas extension. Para lo qual assiento lo primero, que tiene dos significaciones distintas esta palabra ligadura; y se distinguen en el adjetivo, pues la una se llama ligadura de siguras, y la otra ligadura de sipecie falsa, ò disonante.

No es mi intento tratar aqui de la ligadura de figuras, ò notas, por aver yà tratado de esta especie de ligadura bastantemente en la primera Parte, Libro 3. Capitulo 8. Lo que me toca el explicar aqui, es la ligadura, de especie falsa, ò disonante, la qual se difine assi: Ligadura, es usar de la especie disonante, en puesto principal de el compàs, aviendo de antes prevenido en la misma, ú otra, y teniendo despues su salida en el movimiento siguiente, baxando de grado à especie imperfecta.

Dividese en tres partes essenciales, que son, prevencion para ligar, ligar, y desligar. No puedo dexar de advertir para los principiantes Compositores, que la ligadora se haze de ordinario con una figura sincopa; que la mas comun es Semibreve (en la Musica de nota blanca.) La primera parte de este Semibreve, que es al alçar de el compàs, es, lo que se llama prevencion: Y la segunda en que dà, es la segunda parte de la ligadora, à lo que se llama ligar; porque se halla precisada à estàr en la especie fassa; de la que ha de salir à lo que alça el compàs, con distinta figu-

ra à especie imperfecta la mas cercana, baxando, y à esto se llama det

ligar.

Antes de passar adelante con la explicacion de estas tres partes de la ligadura, quiero dezir, que de este modo de introduçin las especies disonantes, tuvieron motivo para llamarlas especies falsas, por usarlas en lugar de especies consonantes, suponiendo por ellas. Pues como dize Alberto Magno, lo que es falso no puede ser verdadero, que hablando al intento, es lo mismo que dezir, que en el lugar de la consonante se pone la disonante; excluyendo la falsedad de la una, la verdadera sonoridad de la otra. Y el Filosofo dize, que toda proposicion es falsa, cuya contraria es toda verdadera. Y assi con mucha razon llaman los Practicos falsa à la especie disonante, porque su especie contraria, es verdaderamente la consonante.

Alb. Mag. impr.
cap. 146. col. 3.
Falfum non porest
esse causa veri.
Arist. prior. resol.
lib. 2. cap. 2. Ch.
244. Falsa est tota
propositio, cujus
contraria est tota
vera.

La prevencion de la ligadura, que es su primera parte, està al arbiticio de el Compositor el que sea tanto en especie falsa, como en consonante; como tambien en otra disonante distinta de la que ha de ligar, ò en la misma. Es muy conveniente el que pueda ser la prevencion en diserente especie de la que ha de ligar, porque no todas las falsas son de igual disonancia; que la segunda menor, y septima mayor, son mas disonantes que otras; y tanto quanto menos tiempo se estuviere en ellas quando se ligan, se sentirá menos su aspereza, como dixe en el Capitulo antecedente; y no siendo la prevencion en la misma, estarà aquel menos tiempo en ella: Y aun de el preciso que ha de estàr, se les quita à vezes, valiendose de el arbitrio de la glossa. Pondrè aqui en practica el modo de prevenir la ligadura en varias especies, para mayor explicacion de lo dicho.

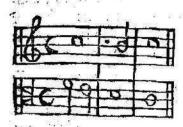


En el primer compàs previene el Contralto en fexta, para ligar en feptima al compàs siguiéte: Y à lo que desliga en la fexta, previene en ella, para ligar en feptima mayor al compàs que

se sigue; y como esta especie es can disonante, se quita la mitad de di tiempo preciso, que avia de estàr en ella, valiendose de el arbitrio de la Glossa, aunque se supone todo el medio compàs estàr en la falsa. Buelve à prevenir en la sexta, para ligar en septima menor, y concluida esta ligadura, que de todas han sido hasta aqui en especie consonante, haze otra ligadura de septima sobre Gesolreut, previniendo en la misma salsa que liga. Y quando yà cerrada esta, previene otra con el Tiple en la oncena (que es compuesta de la quarta) para ligar en septima, ò en su compuesta.

De donde se puede vèr, que las ligaduras que ay en este exemplo, haze la prevencion de ellas, en especies consonantes, y en la misma disonante en que ha de ligar, como tambien en la quarta, que no es consonante, para ligar en la septima: De modo, que se reduce todo lo que toca à la prevencion en orden à la especie, en que se puede hazer en tres diserencias. La primera, que puede ser en especie consonante; la segunda, en la misma falsa donde ha de ligar; y la tercera, en que puede prevenir en una, y ligar en otra.

Ay diversas opiniones entre los Practicos, si la prevencion ha de ser con la misma quantidad de tiempo que la ligadura: La comun practica nos dà à entender, que puede ser con mas, y menos; pues en Libros practicos de los antiguos, hallamos en muchas partes que la prevencion es de todo un compàs, siendo la figura Semibreve con puntillo; y en este, es donde se haze la ligadura, porque passa al otro compàs, de este modo.



Siendo assi, es doblado el tiempo que se detiene en la prevencion, que en la ligadura. Tambien los Practicos modernos (especialmente los que son de opinion que puede ser mas, y menos el tiempo de la prevencion) usan mucho el prevenir, con solo el valor de una Seminina, ò Corchea, aunque la ligadu-

ra aya de ser de el tiempo de una minima. Es como se puede ver aqui la practica de los tales.



. . 4.1

Reparese como la prevencion se haze con Seminima, y con Corchea, siendo la parte en que liga de medio compàs. No se que razon se pueden tener los que siguen la opinion contraria, para querer que la prevencion sea igual en tiempo à la li-

LANCE OF BURNER

gadura; no hallo que pueda ser otro el sin, que parecerles, que pues ay tiempo determinado, para estar la voz padeciendo en la falsa, lo ay tambien para la prevencion: Pero si esta es la razon que tienen, es de ninguna suerça; porque si se hizieran cargo de lo que es ligadura, conocenian que importa poco que se detenga mas, ò menos en la prevencion de ella: Pues solo consiste para sesso, en que passe de un movimiento à otro de compàs, sin mover la voz. Y siendo esto assi, no importa que en el compàs donde deve prevenir, se desenga mas, ò menos tiempo: Pues por poco que sea es lo bastante para ser ligadura.

Otra circunstancia se deve observar en la prevencion de la ligadura, y es, que quando se previene en falsa, no sea por movimiento de las dos vozes, por escusar la aspereza que causa el encuentro. En la quinta menor està puesto en practica, aunque no en las otras disonantes; y es por la razon de usarse tanto en el sobre Tiple esta ligadura: Pues si no se pudiera prevenir en ella de gospe, se usaria muy poeo, y se seguiria de su poco uso muchos inconvenientes; siendo preciso el dexar de hazer muchos primores.

Por

Per otras des razones tambien se permite; y son, que en toda composicion que es à mas de dos vozes, mas es ligadura de segunda, que de quinta menon; porque ordinariamente se acompaña con sexta, donde propriamente le halla la ligadura de segunda entre las dos. La otra ra. zonide porque se permite de golpe, es, que las mas vezes passa el Baxo de pronto à especie consonante como à sexta. Notese como và figurado agui. Office.



Tres vezes fe halla figurada aqui la ligadura de quinta menor, y la primera que es la qué previene al alçar de el primer compas, aunque es de golpe por movimiento de las dos vozes, passa luego el Baxo à la sex-

ta, y entre el, y el Tiple, que es el que liga, no supone por quinta falla el golpe; sino es por la sexta, que es adonde passa luego el Baxo.

En el tercer compàs, tambien previene de encuentro en dicha falsa el Cantralta con el Baxes pero la ligadura no es entre los dos rigurofamente, fino es con el Contralto, y el Tiple; que previene en fexta para ligar en segunda: Que aunque quieran dezir, que la ligadura es de quarta con el Baxo, yà dexo dicho en el Capitulo antecedente, que las ligaduras que se llaman de quarta, no son sino de segunda entre las vozes particulares; porque la quarta no es especie disonante, como queda probado. La tercera ligadura que ay de quinta menor, yà previene en lexta, que es especie consonante.

Y ultimamente digo, que siempre es ligadura de segunda, entre las vozes particulares, la que se llama de quinta menor, ò quinta falsa; y el Baxo can folamente sirve de acompañamiento, de el modo que dexo dicho en el Capitulo antecedente, hablando de las ligadoras, entre las vozes particulares; y difè con mas dilatacion à delante. Y elta es la razon, legun mi entender, en que no le repara de prevenir en esta falla de golpe.

En quanto à la segunda parte, llamase ligadura propriamente, porque queda como atada la voz sin mevimiento alguno de un compas à otro, padeciendo en especie disquante: Que como yà dixe en el antecedente Capitulo se llama ligadora metaforicathente, porque es à semejança de qualquiere viviente que tiene suspenso el movimiento natural.

Dispusseron los que inventaron la ligadura, que huviera tiempo determinado, para cítàs en la falla padeciendo la voz. En las ligaduras ordinarias que se hazen con Semibreve en la Musica de nota blanca, es la merad de dicha figura el tiempo determinado; y es todo el movimiento primero de el compas: Y este milmo orden le guarda quando le haze la ligadura con oceas figuras, mayores, ò menores.

Víavan los Practicos antiguos mas que los modernos, el poner la figu-

ra Breve'en ligadura; la qual si està debaxo de el tiempo de compas mayor, es el mismo tiempo el que està en la falsa, que el que està debaxo

de Compasillo, siendo con Semibreve.

La ligadora no la usavan los antiguos con otra figura menor, que Semibreve, pero como los Modernos usan tanto de las figuras disminuidas (llamandola Musica de nota negra, por ser las mas de color) hazen la ligadora con minimas Sincopas, siendo siempre la segunda parte de la figura el tiempo que ha de estàr en la fassa; guardando siempre este mismo orden, aunque se haga con otras figuras diminutas. Observando siempre el ayre que lleva la Musica.

En los Tiempos Ternarios, y de Proporeion, assi menor, como mayor, por quanto deve considerar el Musico en tres partes el compas, dos en el un movimiento, y una en el otro, para quitar toda duda en los nuevos Compositores, digo, que pueden estár en la fassa todo el movimiento de el dár, aunque se consideren dos partes en èl; y puede tambien estár la una parte no mass. Como se podrá ver por demonstracion en el exem-

plar figuiente.



En la primera ligadura que haze el Tenor, previniendola en el primer compàs, y ligando en el fegunt do, està en la falta las dos partes, no desligando hasta la tercera. El Contrakto se halla ligando al tercer compàs en septima, y no se detiene en ella mas que la una parte sola. El Ti-

ple, en el compar antes de el final se halla en la quarta de el Baxo, y septima de el Tenor ligando, y tampoco se detiene mas que una sola

parte.

Es permitido en rodo tiempo ternario el detenerse mas, ò menos en la falsa quando liga; porque la ligadura consiste en que passe de un compas à otro; y en que estè en la falsa una parte de el compas, y que estè dos, importa poco, pues pueda desligar en el mismo compas.

Tambien advierto, que debaxo de qualquiere tiempo que fuere la ligadura, aunque salga antes de el tiempo preciso, que deve estar en la falsa, puede, siendo por razon de Glossa; semejante à lo que se verà

figurado.

Al



Al legundo compàs fale el Tiple de la ligadura, sin aver estado en en la falsa, si solo el Puntillo de la minima; pero se supone, como si estuviera todo el medio compàs en ella: Y lo mismo en la ligadura que haze el Contralto en el compàs siguiente.

Lo essencial de la ligadura, como yà he dicho ocras vezes, consiste, en que no haga movimiento la voz, quando passa de un compàs à ocro: Pero no por esso se ha de

enrender, que no podrà aver dos figuras, ò mas, unas al tiempo que previene, y cidas al tiempo que liga, como todas esten en un milmo signo; porque este es cancacamistonalmente con movimiento igual, semejante à esto.



Es permitido el golpear en la salsa, aunque sea ligadura, por razon de accentuar la sexta; pues no es todo uno el cantar unisonalmente, que cantar con movimiento; porque quando mueve, passa de el agudo al grave, à de el grave al agudo: Y el unisonar

es igualmente grave, ò igualmente agudo.

Con lo dicho me parece, que dexo explicado bastantemente las dos partes primeras de la ligadura; aora passar à explicar la tercera parte,

que es à lo que se llama desiger.

La tercera parce de la ligadura, que es quando se desata, ò sale de la especie disonante, riene el alçar de el sompas por lugar determinado (ha se de entender, quando la ligadura es con Semibreve, ò equivalente valor baxo de el tiempo de Compassida). Ha de desligar en especie impersecta, y de grado, baxando. Importa poco que sea sercera, ò sexta don

de desligue, de qualquiera falla que fuere.

Si exque haide cervar en la offava, bolviendo al punto donde ligo, deve ser sexta mayor, ò versera mayor, ò qualquiere de sus compuestas. Emporta el que sea de grado, y no de salto, para que salga con mas suavidad, y dulçura i temperando la aspereza de la disonancia, en que estuvo la voz, que la taavidad de el movimiento: Y por esso sue ordenada la regla de el desligar en especia impersecta la mas cercana; reniendo el sin los Legisladores, à que el movimiento suesse su pues tanto mas lo es naturalmente, quanto es de menor distancia.

Practicos ay, que saltan de la fassa para desligar, pero advierto, que si es durante el tiempo que deve estàr en la disonante, no serà improprio pues por el buen modo de cantar no pierde la sonoridad. Aqui pondiè

figurado, en el fentido que digo se puede executar.



El no poder desligar de salto, no se ha de entender de el modo que aqui và figurado, porque aqui salta antes que sea tiempo de desligar; ni stampoco quita la perfeccion a la ligadora, porque es despues de aver dado el compas: Y la ligadora no

dexa de serlo, quando passa de sin compas à otros sin movimiento de la voz. En quanto al salir de la disonancia antes de di sempo que deve estàs, se haze por el buen modo de cantar, y supone estàs codo el medio compas en ella: Que yà en el movimiento en que alça el compas, usa de la impersecta, que es quando le toca, que

No solo se ha de entender le que digo cantando, como canta en lo que queda figurado, sino es de qualquier otro modo que fuere el salir de la falsa, pues sea despues de aver dado el compas, y antes que alçendo

Advierto tambien, que no ay razon para que en la especie impersecta donde desliga, aya de aver precission para estàr el medio compàs; pues si el Compositor no quiere, basta con que use de la impersecta al mismo sempo que alça, que es quando ay obligación de desligar: Y assi todas las siguras que huviere en aquel movimiento, se han de entender por Glossa; suponiendo todas por la especie donde desligo. Mejor se declararà con la practica siguiente.



Aqui se ve practicado
lo que he dicho abrilho,
pues em las dos ligaduras
que haze el Tiple, desliga em la imperfecta al
tiempo que deve, aunque
con Glossa, que llena to-

do el movimienco de el alçar; la que supone toda por la especie imperfecta en que desliga.

Elifaltar de la tallaval tiempo que deve desligar, aunque sea à especie simperfecta, no es perchicido, por contravenir à la regla de c) desligar en la cipecie mas cercana. Y es como se i gue.



Esta postura es reprobable, porque aunque desliga en la especie imperseda, no es en la mas cercana, ni de grado, y no se deve usar aunque sea por qualquiera primor.

Tambien lucede muchas vezes desligar de la disonante, y à en octava, y y a en quinta, que son especies perfectas: Pero en estos ca-

in a product

sos, se toma por Glossa en la voz que haze padecer, como explicare adelante. Pero antes de concluir este Capitulo dire, que ay algunos Compositores modernos, que acostumbran à desligar de la disonante, subiendo à la especie persecta mas cercana, semejante à lo que aqui se ve.

> es de quarie, en l'espaire e posse a ca folka da Ress

> > Aqui



Aqui sale de la quarta à la quinta, y dan por razon los Practicos, que hazen ligaduras semejantes, que la otra voz suple el desligar de la que ligò; pues suena tambien; como si desligara la misma; verdad es, que suena bien; pero para abonarlo, no se ha de tener por ligadura: Pues aquel medio compàs, que està en la disonante, supone por la quin-

ta à que sube al alçar de el compàs, y se tiene por Glossa. Lo dielio halra aquir generalmente, à cerca de la ligadura me parece basta; aunque serà forçoso proseguir con otras muchas particularidades, que à cerca de ella conviene explicar.

CAPITULO XVII.

DE EL MODO QUE SE HA DE OBSERVAR
en hazer las ligaduras con el Baxo, y de como recibe
las de las otras vozes.

DE todo lo dicho hasta aqui puede inserir el Musico, como para formar la ligadura, solas son necessarias dos vozes; una que ocupe el extremo grave de la disonancia, y otra el agudo. Vnas vezes es la que padece la deel extremo grave, haziendola padecer la de el agudo; y otras al contrario, siendo la voz alta la que padece, y la mas baxa la tope haze padecer. Hazense unas ligaduras que son con el Baxo, y otras entre las mismas vozes particulares: De las que se hazen con el Baxo tratare aora, dexando para mas adelante, el tratar de las que se hazen entre las vozes particulares.

Todas aquellas ligaduras que se hazen con el Baxo, son quando el Baxo haze padecer à otra voz, è es èl el que padece. Quando el haze padecer à otra, se ha de atender, assi previene, liga, y desliga con èl; observando aquellas circunstancias que dexo dichas en el Capitulo antece. dente: Porque ay muchos casos, que aunque el Baxo este en falsa, no es con èl la ligadura rigurosamente, sino es entre las vozes particulares; y esto se ha de conocer, reparando con quien previene, y en que especie; con quien liga, y en que disonante, con quien desliga, y en que especie.

Y para que esta materia se entienda mejor, dire aora las disonantes en que se puede formar la ligadura persecta. Bien se que los Practicos estàn en la inteligencia de que son quatro las salsas, en que se puede hazer la ligadura; que son segunda, quarta, quinta menor, y septima. No hazen cuenta ordinariamente mas que con estas quatro; porque la de novena yà dizen que no se ha de tener rigurosamente por ligadura.

Segun mi dictamen, de las quatro, solo ay dos en que se puede hazer ligadura perfectamente; que son segunda, y septima: Porque la quarta, ni la quinta menor, aunque se ponen en forma de ligadura, no lo es la

que

que se haze en ellas. La quarta no es especie disonante, y no siendo disobante, no admite ligadora; y se prueba con el mismo orden que se guarda en la practica con ella: Esta no se puede usar quando se liga, sin que aya otra voz que la acompañe; luego no se puede ligar por si sola: La voz que la acompaña ha de ser con sexta, ò quinta, la sexta no tan solamente no la haze mas disonante, sino es que la haze mas sonora; en especie que ay sonoridad, no puede aver ligadura: luego no lo es quando và acompañada con sexta tan solamente.

Quando se acompaña con quinta, ay segunda entre la quarta, y quinta; esta es especie disonante, y la quarta no; las ligaduras solo se pueden hazer en especies disonantes; en tal caso ay ligaduras luego es ligadura de segunda, y no de quarta; que aunque con el Baxo sea quarta, no es la ligadura con el Baxo, sino es con la voz que está en quinta. Pues como yá dexo dicho, que aya Baxo, ò que no so aya, siempre ay ligadura en tales casos, pero es de segunda entre las vozes que la forman.

Bien que se llama generalmente ligadura de quarta, y assi la llamare yo para distinguirla, pero no lo es: Que el llamarla assi, es por la quarta que se forma con el Baxo. Y no porque sea capaz de ser ligada por si sola.

La quinta menor es lo mismo con poca diserencia; pues en toda aquella musica que es à mas de dos vozes, la especie que deve ocupar la tercera voz, es la sexta; la qual forma segunda con la que està ligando en quinta falsa: Y que sea de segunda entre las vozes la ligadura, y no de quinta menor con el Baxo, lo prueban las circunstancias que deven concurrir. Una de ellas es, que quando se previene ligadura en disonante, no puede ser movimiento de las dos vozes, à lo que comunmente se llama de golpe. Entre las que forman la segunda; no se permite; con el Baxo, que es el que forma la quinta falsa, si: De donde se deve inferir, que legitimamente es ligadura de segunda entre las vozes; y no de quinta menor con el Baxo.

Otra circunstancia concurre para entenderlo assi, y es, que la voz que haze padecer, ha de ser capaz para recibir toda la ligadura; como es, prevenir, ligar, y desligar con ella, sin que tenga necessidad de mover: Que por esso sue disposicion de los Practicos antiguos, el que se aprendielle la musica que llaman à conciertos, assi à tres, à quatro, y à mas vozes, tanto à sobre Baxo, como à sobre Tiple, sobre Canto llano; para que aprendan los que estudian, (con la precision de estàr el Canto llano quieto) à hazer las ligaduras con todas las circunstancias que se deven.

La ligadura de quinta menor, no puede desligar donde deve, si el Baxo no mueve; luego carece de esta circumstancia: la fegunda la tiene; luego es ligadura de fegunda, y no de quinta menor. Reparete, y le hallarà aqui todo lo dicho exemplificado.



Al primer compàs previene ligadura el Tiple, y al tiempo de formarla al compàs que se sigue, la haze padecer el Tenor en septima, que si ligara octava abaxo, seria segunda. Acompaña el Baxo al tiempo de èl formarla con quinta menor, pero rigurosamente es de septima; porque sino moviera el Baxo, no podia desligar; circunstancia que le falta para ser de quima falsa, y la tiene para ser de septima; pues sin mover el

Tenor, desliga en sexta con el. Sobre el Breve que ay en el Baxo haze una ligadura de las que llaman de quarta el Contralto; à quien acompaña el Tiple en la prevencion, con sexta; y en su formación, con quinta; siendo ligadura de segunda entre los dos: Que aunque carezca de Baxo no aviendo quarta, subsiste la ligadura de segunda.

Y assi digo, que importa poco que se llame ligadura de quarta, ni la antecedente de quinta menor; pero importa mucho, que los Compositores sepan, que dichas ligaduras no son el Baxo, ni pueden ser; porque este, tan solamente sirve de acompasiar à las otras vozes con dichas

especies.

Hazenla muchos en Duo, la ligadura de quinta falsa, y es permitido: Sobre lo qual me pueden responder, que pues alli no ay segunda, ni otra disonante mas que la quinta, que rigurosamente ha de ser ligadura de quinta falsa, por lo menos en casos semejantes: Digo à esto, que ni aun assi se puede llamar ligadura propriamente; porque le falta la circunstancia de no poder desligar estandose quieta la voz que la haze padecer, pues es preciso, que para aver de desligar, muevan las dos: Y assi, solo tiene de ligadura la apariencia, y suena bien. Y como no se opone à ninguna regia essencial, se puede practicar.

Assentado yà mi dictamen, en que digo, que rigurosamente no ay mas que dos salsas en quien se pueda hazer ligadura persecta, que son segunda, y septima, deve considerar pues el Musico, en quanto à ser con el Baxo en dos modos: El uno, quando recibe, ò haze padecer à la otra voz; y el otro, en quanto èl padece, siendo el que liga. La ligadura de semptima, siempre es la voz baxa la que la recibe, y la que liga la alta. En la de segunda, es la voz inferior la que liga, ò padece, y la superior

la que la haze padecer.

Conviene à los Compositores, como yà dexo dicho, que hagan distincion de estas especies; porque ay septima mayor, y septima menor; segunda mayor, y segunda menor; y aunque en quanto à numero es una septima, y una segunda, en quanto à especies se diferencian, como tambien en propriedad: Pues la septima mayor es de propriedad mas disonante que la menor; y la segunda menor, lo es mas que la mayor; disponiendo las ligaduras de ellas de modo, que no hagan la musica desapacible, temperando la aspereza de la especie con el modo de usar la ligadura, como dexo dicho.

En estas disonantes puede el Baxo hazer padecer, y padecer, aunque la musica no sea mas que en Duo: Porque estas disonantes son las mas capaces para hazer ligadura persecta en ellas, sin que necessiten de otra

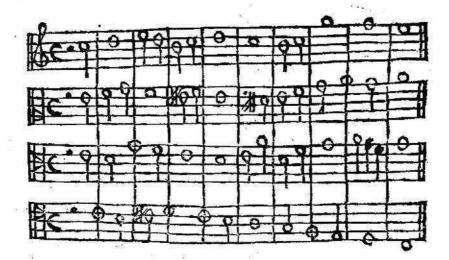
voz que las acompañen.

Quando se liga en segunda, que es el Baxo siempre, y la musica es à tres, ò à mas vozes, al tiempo de formar la ligadura, se ocupa à mas de la segunda, la quarta de Tritono, y la sexta. Quando es mas el numero de las vozes que à quatro, se dobla la segunda; y si sucren mas las vozes la sexta. La quarta de Tritono, por mucho numero de vozes que sea, nunca ay razon para doblarla, por ser su disonancia grande.

Tambien se puede acompañar la fegunda, quando es à tres, poniendo otra voz en quinta con el Baxo. Y si fuere à quatro à mas de la quinta, se dobla la fegunda. Se verà aqui demonstrable lo que he dicho.



Todas estas ligaduras que haze el Baxo, son de segunda, unas con el Tiple, y otras con el Contralto; y si se repara, unas vezes acompaña la otra voz con quarta de Tritono; otras con sexta, y otras con quinta; con rodas estas especies està puesto en practica, y suena bien, por ser todas posturas muy proprias. Pondrè aora las quatro vozes, para que se vean los puestos naturales de cada una.



En la primera ligadura, que haze el Baxo, se dobla la segunda, acompañando la quarta voz con sexta. En la segunda ligadura que haze el Baxo, acompañan à la segunda, la tercera voz con sexta, y la quarta con quarta de Tritono. En la que se sigue, se dobla la segunda, y

và acompañada con quinta. En la ultima, que es quando liga el Baxo en Fefaut, le dobla tambien la fegunda; y la quarta voz acompaña con la guarta de Tritono.

De todos estos modos està puesto en practica el acompañar al Baxo las otras vozes quando liga, y de todos modos suena bien: Pero el mas usado es acompañar la segunda con quarta de Tritono, y sexta, como

està en la legunda ligadura.

Esto es en quanto ser el Baxo la voz que padece; pero si es el que haze padecer recibiendo la ligadura; se ponen las vozes sobre el, como sino huviera otra que ligara: Teniendo la consideración, de que unas vezes, la voz que liga en septima, es la que devia estár en quinta sino ligara; especialmente quando desliga en la sexta estando el Baxo quieto; que es en caso que no puede aver quinta: Y la voz que se hallare en ella mientras que está en la falla, se deve llevar à otra especie quando desliga.

Tambien advierto, que el Baxo puede mover al tiempo de el desligar la otra voz, y puede estarse quieto: Si mueve, no puede desligar en sexta de la septima; porque, ò ha de ser en tercera, ò en especie perfecta. Y aunque segun la regla, deve desligar en especie impersecta siempre, como pondre aqui sigurado; pero està puesto en practica el desligar tambien en especie perfecta; y dirè mas adelante el como se ha de

entender.



De tres ligaduras que haze el Tiple, desliga de las dos primeras en la decena, y de la ulcima desliga en la trecena. El desligar en la decena es, porque mueve el Baxo; y en la trecena, porque no mueve.

En los casos que desliga en especie perfecta, se entiende por glossa

del Baxo: como mejor se explicarà puesto en practica.



De las dos ligaduras que haze el Tiple, desliga la primera de la seprima en la quinta persecta; y la segunda vez en la quinta falsa.

Vno, y otro es permitido, porque en la primera, supone en el Baxo como si se estuviera un com-

pàs en Delasolre, y dixera re, sa, como dize re, mi, sa; tomando por glossa los dos puntos: Y de este modo es lo mismo, que desligar en la sexta. Quando desliga en la quinta menor, tambien se ha de tener por glossa el mi sa de la voz baxa, suponiendo, que se està un compas en

elami, y que desliga en la sexta.

Algunos Maestros son de opinion, que se puede desligar de la septima en la quinta menor, como despues vaya à la tercera: Porque dizen, que la quinta menor, siendo disonante, es imperfecta. El que se pueda desligar en la quinta menor, yà lo apruebo; pero no la razon que dans Porque no es todo uno ser especie disonante, y ser imperfecta; que el set imperfecta, se entiende por ser consonante, que entre las que lo son de-

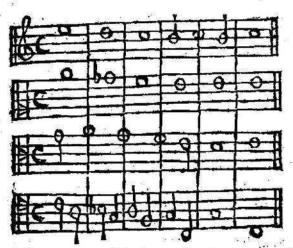
nen sus grados mas, y menos de perfeccion; y la disonante no se puede tener por imperfecta, sino es por mala absolutamente, que por serso, se ha inventado el modo de la ligadura para podersa usar.

Que se pueda desligar en la quinta menor, siendo como he dicho artiba, me parece bien; teniendo por glossa el modo de cantar de el

Baxo.

A los que estudian la musica, no serà conforme à razon el enseñarles que se puede desligar en la quinta; porque suelen entender lo que se les enseña tan materialmente, que les parece, que en qualquier caso, sea de el modo que suere, les es licito el hazer lo que aprendieron, sin atender à mas razon, que, à que sus Maestros se les enseñaron: Y assi, serà muy conveniente, el que posturas semejantes no se les permitan sus Maestros, menos que no sepan dàr la razon muy cabal, de porque es licito hazerlas.

Tambien està muy puesto en uso el desligar de la septima en la offava, moviendo el Baxo, al modo que aqui se puede ver figurado.



En todos estos movimientos, que haze el Baxo al tiempo de desligar de la falsa, ay glossa: Porque las dos minimas que ay en cada uno de los tres compases primeros, se entienden como si fuera semibreve la primera de cada compàs; haziendo cuenta, que no mueve, suponiendo, que sale à la sexta el que desliga, y no à la ostava. Ver-

dad es, que aqui supone otro tiempo de el que ay figurado; y es conveniente semejante suposicion, para que quede abonado este modo de desligar. Mas adelante tratare el modo de suponer uno por otro,

donde procurare escrivir con claridad esta materia.

Tambien sucede desligar en disonante, moviendo el Baxo, como de una septima en otra septima, à de septima en quarta. Y es de este modo.



En las ligadoras que haze el Tenor, desliga de todas ellas en disonantes; las primeras en septima, y la ultima en quarta de Tritono: Pero todo el compàs se supone, como si se estuviera quieto el Baxo en cada una de ellas. Que aunque mueve, es glossa, y se permite por el buen modo de cantar. En la ultima ligadora, que mue-

ve con quatro seminimas àzia arriba el Baxo, suponen las dos primeras, como si huviera una minima en Alamire; y las dos donde alça el compas, suponen por otra minima en Delasolre.

Practicase muy comunmente la Novena sobre el Baxo, con apariencia de ligadura, à quien llaman los Practicos ligadura de Novena; la qual

es como se sigue.



Dos vezes se ha. Ila en la Novena con el Baxo el Contralto; la primera sobre el segundo compàs, y la segunda sobre el quinto. Dixe en el Libro de Fragmentos Musicos, tratado 4. cap. 5. que siempre que estava con apariencia de ligadu-

ra la Novena, no se avia de tener por ligadura; porque no suponia por Novena, sino por ottava. Tan corto volumen, no permitia mas que lo que alli dixe: Pero dirè aqui lo que siento, alargandome lo preciso.

Afficaro lo primero, que quando està la Novena con apariencia de ligadura, se ha de considerar en dos modos. El uno, si ay voz que cargue sobre ella en la tercera, ù decena; y el otro, sino la ay. Si ay voz en tercera, ò decena de el Baxo, de el modo que queda puesta en el exemplo, le trá de entender rigurosamente, que es ligadura perfecta; no con el Baxo, pero si con la voz que la haze padecer en segunda, ò septima. Las dos vezes que queda sigurada arriba, es ligadura con toda perfección, aunque de segunda, que es la que forman entre el Tiple, y el Contralto.

Dixe, que era ligadura perfecta, porque las dos vezes que se liga, riene todas las circunstancias que deven concurrir en una ligadura. Pues atendiendo à las dos vozes entre quienes se forma, la primera vez, previene en quarta, liga en segunda, y desliga en tercera: La segunda vez, previene en tercera; liga, y desliga en las mismas especies que la otra. Pues quien dirà, que esta ligadura no està con toda perfeccion, si la considera entre las vozes particulares? Si con el Baxo sale à la octava, es, porque el Baxo solo sirve como de acompañamiento, porque la ligadura no es con el.

Si la Novena al tiempo que se forma no ay otra voz que ocupe la tercera, ù decena; no se deve considerar como ligadura. Para que mejor se entienda lo que digo, vease puesto en practica.

 $(x_1,\dots,x_{r+1},x_r,x_r) = (1/r)^{-r}$

Puella



Puesta assi la Novena, supone por ottava de el Baxo, como si cayera luego; y assi no se ha de tener por ligadura.

Todo el contenido de este Capitulo và encaminado al sin de que se entienda, como recibe el Baxo las ligadoras, y como las haze: Y digo para conclusion de èl, que todas las que son entre las vozes par-

ticulares, se ha de considerar el Baxo como voz supernumeraria (digo en quanto à la ligadura:) Como tambien todas aquellas vozes particulares, que quando el Baxo liga, se ponen otras especies sucra de la segunda: Singularmente las que se ponen en quarta perfecta, y en quarta de Tritono. Prosiguire esta materia de ligadura en el capitulo siguiente, por ser tan necessario en los Compositores el estár en ella; y aver otras muchas circunstancias que explicar à mas de las dichas.

CAPITULO XVIII.

EN QUE SE PROSIGUE LA EXPLICACION DE otras circunstancias, acerca de la ligadura.

A Vnque he tratado en los dos Capítulos antecedentes de la ligadura, ay tantas circunstancias que explicar, que es forzoso proseguir en este la misma materia; declarando à los que estudian la musica, la verdadera inteligencia de el uso de las especies disonantes que se ligan.

Yà dixe en el Capitulo antecedente, como (legun mi lentir) eran solas dos las especies falsas, en quienes se puede hazer la ligadura perfecta; las quales son segunda, y septima. Distinguele la ligadura en estas dos especies, tan solamente en una circunstancia: Y es, que la ligadura en segunda, se haze ligando la voz que ocupa el extremo grave de la especie; y la de septima, la voz que ocupa el extremo agudo.

Algunes Practicos estàn en la inteligencia, que todas las ligaduras que se hazen son con el Baxo: Y no es assi, porque son las menos. Llaman à las ordinarias que se hazen, ligadura de quarta, ligadura de septima, ligadura de segunda, ligadura de quinta, y sexta, ligadura de quinta menor, y ligadura de Novena; llamanlas assi, porque son las especies que se forman con el Baxo quando se hazen dichas ligaduras: Y de aqui es el entender, que concurre el Baxo para la perfeccion de todas ellas,

Explicare aora, como se deve entender cada una de estas. La ligadura de quarta ya dexo dicho en el cap. 10. y en otras partes, que no ay ligadura de quarta, ni con el Baxo, ni entre las vozes particulares, porque no es especie disonante, y solo se puede hazer ligadura en las que lo son. Siempre que se ha de hazer la ligadura, que llaman de quarta, se acompaña con sexta, o quinta: Quando es con sexta sola, no es ligadura, antes bien es postura sonora; y para que aya ligadura, ha de aver diso.

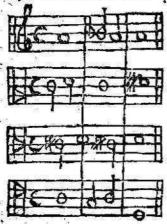
disonancia: Y aunque se quiera ligar la quarta por sì sola, sin que otra voz la acompañe, no ay ligadura; porque dexo yà bastantemente probado como no es especie disonante: Y quando la acompaña la sexta, es postura consonante.

Quando es acompañada con quinta, ya dexo dicho que es ligadura

de segunda, entre las vozes que ocupan la quarta, y quinta.

Si bien reparan los Maestros en lo mismo que practican, hallaran, que en muchas posturas usan la quarta como especie consonante con el Ba-

xo, y una de ellas es la que se figue.



Esta postura es comunissima, y muy sonora. Han querido algunos Maestros dezir, que era reprobable, porque prevenia la ligadura en quarta con el Baxo, y ligava en quinta perfecta, no pudiendo ligar, que no sea en disonante. En la misma razon con que la reprueban los rales dan à entender que es la ligadura con el Baxo, no siendo sino es de segunda entre las vozes.

Dizen, que previene en quarta, que es elpecie disonante, y que deve ligar tambien en disonante: Suponen falso en dezir que es la quarta especie falsa; porque quando es

acompañada con fexta, se deve tener por especie consonante, porque suena bien: Y toda especie que bien suena lo es. Semejante postura se ha de entender, que la prevencion, ni la ligadura no son con el Baxo, porque unas, y otras especies son consonantes: En la prevencion, porque es de quarta con sexta; al tiempo de ligar, porque es quinta perfecta: Assi para la prevencion, como para la ligadura, no es necessario que aya Baxo; porque la prevencion la hazen las dos vozes en tercera, y la ligadura en segunda; y el Baxo solo sirve de llenar.

La opinion mas general, es en abono de la dicha postura; y todos los que la aprueban, aprueban tambien, que la quarta es especie consonante acompañada con sexta, pues no puede ser sin ella; y de este modo no ay q reparar en usarla con el Baxo; pues suena muy dulce, y suave al oido.

De la postura que pondrè aqui figurada, entiendo, que sentirán mal

muchos Maestros: Pero dirè lo que siento sobre ella.



En dos cosas repararán los que sientan mal de esta postura: La primera es, en que la ligadura que haze el Tiple de septima, no desliga en la especie impersecta; y la segunda, que es en la quarta, usandola de golpe por movimiento de el Baxo, y la voz que desliga.

Respondo à la primera objecion, que la ligadura que haze el Tiple, es de septima con dos vozes, que son con el Baxo, y el Tenor: Con el Tenor desliga en fexta: luego desliga en especie impersecta. Si à esto dizen, que siendo la ligadura con dos, se ha de atender al Baxo como voz mas principal? Respondo, que el re, sa, de el Baxo se ha de tomar por Glossa, como si estuviera en el re un compàs: Pues no ay mas razon para que se tome por Glossa el salir de la septima à la octava, como quedò sigurado en el Capitulo antecedente, que dixe, que se tomava por Glossa, siendo opinion corriente. Alli baxa una tercera con minimas, al desligar, aqui sube una tercera con minimas al tiempo que desliga, pues que mas razon ay para que se tenga lo uno por Glossa, y no lo otro?

Respondiendo à la segunda objection de que desliga en quarta, y de golpe, digo, que con el Tenor yà desliga en sexta; y queda la signatura perfecta con èl. Si con el Baxo es quarta de golpe, està acompañada con sexta, pues se halla el Tenor en ella; y de este modo, la quarta es especie consonante: Pues què consonante ay que por movimiento de dos

vozes no lea per mitido lu ulo?

Por las razones dichas apruebo, semejante postura, y por la mayor que es el ser muy sonora; siendo lo mas à que deve atender el Musico, pues solas dos circunstancias se le han de llevar la atención en toda postura de vozes. La primera si suena bien al oldo; y la segunda si se opone, ò no à las reglas de el Arte. Esta, siendo sonora no se opone à regla alguna: suego se podrà usar con propriedad.

Víase la quarta perfecta de otros modos con el Baxo, que ire diziendo. Entre solas dos vozes, estando el Baxo con apariencia de ligadura,

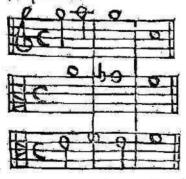
se lucle ular assi.



De el modo que se ve aqui figurada la quara sa perfecta, se puede dudar si se usa como disonante, o consonante. Si quieren tomarla por disonante, no lo es; no siendolo no puede hazer padecer al Baxo; no padeciendo el Baxo, no es ligadura: Por consonante tampoco se puede tener, porque no lo es; pues en los Capitulos 9.

y to dexo dicho, que por si sola esta especie, no era consonante, ni disonante. Y assi resuelvo, que en casos semejantes que no ay sino sola esta especie, no se deve tener por ligadura perfecta la de el Baxo; porque no es mas que apariencia de ligadura. Pondre aora à tres vozes la mis-

ma postura,



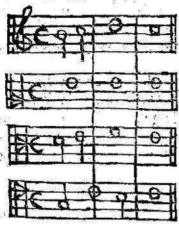
Esta và es ligadura perfecta, pero de segunda con el Tiple, ù de novena que es su compuesta El Contralto acompaña con la quarta perfecta, pero no es esta especie la que haze padecer al Baxo, como he dicho arriba, sino es la novena de el Tiple. Estando quiero el Contralto, al tiempo de desligar el Tenor, es en la quanta falsa con el; pero no av que hazer reparo alguno en esso; por que el Contralto solo sirve de

acompañar la ligadura; y como avia de ocupar otras especies, ocupa

la quarta, y la quinta menor, que hazen una postura muy sonora (mayormente teniendo su conclusion en la tercera) que por serso tanto, es muy usada.

Otra postura suelen usar algunos Practicos, à quatro, en que ponen la quarta perfetta sobre el Baxo, estando este en forma de ligadura,

como le verà.

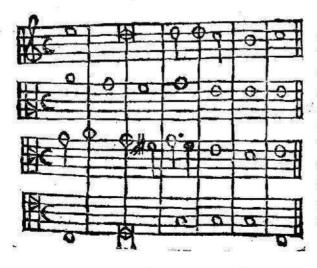


Esta postura no la apruebo; no porque dexe de ser ligadura la de el Baxo, pues no siene mas que la antecedente: Pero la segunda que forma el Tenor con el Contralto al segundo compàs, no se que aya razon para abonarla; pues directamente se opone à la regla que nos enseña, no usemos de las especies disonantes suera de ligadura, en puesto que supongan por tales. Esta segunda no puede suponer por otra especie, pues no la ay en todo el compàs; que para ser la suposicion propria, ha de aver, sino todo, parte de lo que se supone: Y no

obstance, que es muy impropriá esta postura, es muy usada de algunos Musicos, porque dizen que suena bien. El no sonar tan mal como podia, estando en otra forma, es, porque como el oido està acostumbrado à oir las vozes un compàs en la falsa, quando se liga, y en esta segunda està otro tanto tiempo, suena como à ligadura: Pero entrando à juzgar-lo la razon, como no es al tiempo que deve ser, lo condena por improprio. Y assentando mi dictamen, siento, que es contra la regla arriba dicha, y no se deve usar.

Todas las quartas que ay puestas en los exemplos antecedentes, especialmente en los de dos, y tres vozes, puede al tiempo de desligar el Baxo, mover de la quarta à qualquiere otra especie consonante: Porque como no es la quarta, la que lo haze padecer, està al arvitrio de el Compositor el salir de ella à donde quiera: Aunque lo ordinario es à sexta, tercera, ò quinta menor, à quien se ha de seguir tercera; pues assi solo suena bien toda postura en que se despidiere de quinta falsa.

Vsase tambien la quarta con el Baxo de otro modo, y es, quando desliga de ligadura de segunda, hecha entre dos vozes particulares: assi.



Sobre el Breve que ay en el Baxo en Delafolre, ligan de fegunda el Tenor con el Contralto; y hallandose el Baxo en quinta de el que liga; al desligar el Tenor, es en la quarta. Y aunque es prevencion para la otra tigadura que se figue, no por esso se dexa de usar como especie consonante con el Baxo;

Baxo, porque yà dixe, que toda ligadura de quarta es de segunda entre las vozes, y aviendo aqui quarta con el Baxo, deteniendose un semibrevo en ella, y no siendo la ligadura con el, no tiene otra inteligencia que el que se usa como especie consonante en este caso.

Sobre el segundo semibreve que ay en Gesolreur en el Baxo, liga de el mismo modo el Tiple con el Tenor en septima; y desliga tambien en la oncena de el Baxo sin bolverse à quedar ligado. En una, y otra parte se deve entender, se usa como especie consonante; porque và acompa-

fiada con sexta.

Bien entiendo, que avrà quien diga, que la segunda vez no es licito el hazerlo, porque en la quarta no se buelve à quedar ligado como la primera: Pero si se considera lo que dexo escrito, hallaràn que tiene tanta razon en su abono, la segunda vez como la primera; porque, que aya una, à dos ligaduras rimporta poco, quando de qualquier modo es quarta con el Baxo, y no es la ligadura con èl, pues antes bien recibe la quar-

ta como especie consonante.

Todas las ligaduras perfectas que se hazen entre las vozes particulares, se reducen à ser de segunda, y septima. Si la voz que liga està por
arriba de la que la haze padecer, es de septima; y si por abaxo de segunda. En quanto à la sonoridad, no tiene mas la una, que la otra; pues el
oido no halla diferencia en si es de segunda, ò septima: Pero la halla, en
si es de septima mayor, ò menor, ù de segunda menor, ò mayor. Puede
acompassar el Baxo à estas ligaduras, con variedad de especies; unas vezes con quinta perfecta, otras con quinta falsa, otras con quarta, y otras
con segunda, ò novena. Reparese en lo que se sigue, y se verà todo
practicado.



La primera ligadura la haze el Tenor, y es de fegunda con el Contralto, à quien acompania el Baxo con quinta falsa, la que se sigue la haze el Contralto, y es tambien de fegunda con el Tiple; y la acompaña el Baxo con quinta perfecta. Prosigue otra el Contralto con el mismo Tiple tambien de fegunda, acompañandola el

Baxo con novena, y en el compàs que se sigue, acompaña con quarta à la que haze el Tiple de septima con el Tenor. Estos son los modos mas comunes, y ordinarios, y las especies con que el Baxo acompaña las ligaduras que se hazen entre las vozes particulares; aunque serà forçoso el explicar, para que no quede duda al que esto leyere, como se entiende el acompañar con novena, siendo especie disonante: Que en las otras especies me parece no puede quedàr duda al que con resexion huviere leido lo que dexo yà escrito.

Quan-

Quando el Baxo le pone en la novena, se hallan tres vozes en especies disonantes: El Tiple que haze padecar al Contralto en segunda, el Contralto que liga en ella, y el Baxo que acompaña con la novena al que liga: Y con todo, que son tres las vozes que estàn en especies disonantes, es postura que suena bien por la buena salida de las falsas: Pues al tiempo de desligar el Contralto, es en tercera mayor con el Tiple, y con el Baxo tercera menor, que por tal supone (aunque es novena porque passa luego à ella.) Y como en esta postura al tiempo de el desligar se hallan tres especies discrentes, como son quinta persetta, tercera mayor, y tercesa menor, à mas de la ostava que el Tenor ocupa, es postura muy armoniosa, y de muy persecta melodia: De donde se insiere ser dicho periodo (aunque con el uso de las salsas) muy sonoso.

En quanto à no contravenir à las reglas de el Arte, tampoco puede aver duda si se entiende la novena de el Baxo, como se deve; pues el Contrasto, que es el que siga, respecto al Baxo, se ha de entender que supone con el por octava: Y si à esto respondieren, que suponiendo por octava supone no aver sigadura, digo, que bien puede suponer con una yoz por sigadura; y con otra como sino la huviera; como explicare ade-

lante de el modo que le han de entender las suposiciones.

En orden al uso de la ligadura de septima entre las vozes particulares, me parece, que he dicho lo bastante hasta aqui (digo en orden à la septima mayor, y menor.) Pero ay otra especie de septima, que es da megos quantidad, que la que comunmente se llama menor. Este es un intervalo, que aunque compuesto de seis intervalos menores como las otras, se discrencia, en que los tres son Tonos, y los otros tres Semitonos.

Hallase esta especie como desde Fefau Sustenido à Elami Bemol, y de Gesolveut Sustenido à Fefaut blando; y assi mesmo en otras partes que se puede formar con los mismos intervalos. Puesta con arte esta especie, y como se deve, puedese ligar, causando el esceto muy sonoro. Pondre la aqui en practica para mayor inteligencia.



Hallase formada en el segundo compàs de el Contralto al Tiple; y no obstante, que tiene un Semitono menor menos que la septima menor, es postura de mucha sonaridad; pero consiste en el modo de su reolocacion, assi de las especies que preceden, como de las que se siguen despues de ella.

Puedese usar tambien con el Baxo, como la pondre aqui figurada.

Aun-



Aunque esta especie no es de las
que se practican
ordinariamente,
pero usada en la
forma que aqui se
vè, suena bien.
Carga el Tiple en
la sexta al tiempo
que se halla en la
septima el Tenor;
pero se ha de entender, que supone
la septima por sex-

ta, y es como si cayera al mismo tiempo en ella el Tiple, que tampoco no ay razon para que absolutamente se diga que es ligadura perfecta; porque no es especie de aquellas aprobadas por el Arte para poder ligar. Y lo mismo digo de la que arriba puse entre las vozes particulares: Que aunque en quanto al numero es septima el Tenor con el Tiple, pero supone por sexta entre los dos; y de ligadura solo tienen la apariencia, assi la una, como la otra: Pero son sono no se opone à ninguna regla essencia su uso, se pueden practicar de uno, y otro modo.

Hallanse muchas vezes entre las vozes particulares, y aun con el Bamo algunas especies en forma de ligadura, que solo tienen de ella la apariencia, y no lo es realmente. Pondrè algunos exemplares figurados aqui, para que se sepa hazer distinción de la que es verdadera ligadura, à la

que folo tiene la apariencia.



Al segundo compàs haze ligadura perfecta de segunda el Contralto con el Tiple, à la qual acompatia el Baxo con la quinta menor. Al tercer compàs, haze el Tiple una ligadura de septima con el Tenor, la qual es tambien ligadura perfecta; y la acompaña el Baxo en

la quarta. Pero al mismo tiempo se halla el Contralto en la novena, y aunque està en forma de ligadura, no es mas que aparente. Supone, aunque es novena con el Baxo, como si fuera octava, que es à donde và inmediatamente.

Dos razones ay para que no se deva tener por ligadura: La primera; porque ay otra voz ligando, y dos ligaduras à un tiempo, no se pueden hazer. Liga el Tiple con el Tenor, y es ligadura perfecta; porque proviene, liga, y desliga como deve; lo que no haze el Contralto, pues desliga

liga en especie perfecta, y es la segunda razon que ay para que no se ten, ga por sigadura, quando de toda fassa deve salir à impersecta.

En el quarto compàs, es lo mismo: pues se halla ligando en septima el Contralto con el Baxo, y el Tenor en quarta de Tritono, hallandose

el Tiple en la decena.

No se pueden hazer dos ligaduras, como he dicho, à un tiempo; pero todo lo que se vè en el exemplo figurado se practica; porque la razon que tiene en su abono, no haze poca suerça. Pues aunque dos vozes se hallan en especie disonante à un tiempo, tolo la que està en feptima se deve tener por ligadura, que la que està en quarta de Tritono, se deve entender como si estuviera en la tercera, y siempre que sucede poner se mejantes posturas, importa el que salga luego la de la especie mas disonante, como sale el Tenor en la postura que estoy explicando.

Son dos especies muy disonantes, assi la septima mayor, como la quarta superflua, y es necessario, viniendo las dos juntas, el lalir quanto antes, no solo de la una, pero se sentirà menos la disonancia, quanto antes salga de las dos. La ligadura de quarta de Tritono, no tiene de ligadura mas que la apariencia: pues como he dicho, se supone por tercera,

assi en este, como en qualquier otro caso semejante.

De todo lo dicho deve sacar el Musico, que solo puede aver una ligadura perfecta, aunque sean dos las vozes que se hallan en forma de ligadura à un tiempo: Y aunque no aya mas que una, tal vez puede ser solo de apariencia, semejantes à las que dexo explicadas, assi en el exemplo antecedente, como en otras partes.

En muchas que son real, y verdaderamente ligaduras de las que se hazen entre las vozes particulares, se puede llegar à dudar, si lo sonsporque al tiempo de el desligar, no desligan à vezes en especie imperfecta. Reparese en lo que se sigue, pues la mejor explicacion es la practica.



La primera ligadura que haze el Tiple es de feptima con el Tenor, y desliga en la quinta superflua, porque sube el Tenor à prevenir otra en segunda con el Contralto: Y al desligar de esta este, es en quarta con el milmo Contralto que sube à la sexta de el Baxo, para prevenir la ligadura de septima que se sigue.

Con alguna razon se puede dudar, si son ligaduras persectas estas, ù otras semejantes, por quanto no desligan en especie impersecta, ni poderse suponer la especie donde desliga por la que devia desligar: Pues en la que desliga, es por prevenir otra ligadura en aquel puesto, el qual es sorzoso el ir à èl; y no puede suponer por la que devia desligar, porque este es sorzoso. Pero respondo à esto, que en tales casos suple el Baxo, pues se desliga con èl en especie impersecta: Que como se permite movimiento al tiempo de

dei-

desligar, assi en la voz que padeciere, como en la que hizo padecer; què mas tiene que desligue con una voz que con otra, especialmente siendo con el Baxo, que es la mas principal, no perdiendo la buena sonoridad por esso. La ligadura sue inventada, para que las especies disonantes sonassen bien; desligando con el Baxo suena bien la ligadura, aunque no aya sido con èl: luego se puede hazer.

En el contenido de esta segunda Parte, se ha de ofrecer muchas vezes el tratar de convinacion de especies, assi consonantes, como disonantes, puestas en ligadura, y fuera de ligadura, en que dire quando venga la ocasion estras muchas circunstancias acerca de el uso de las especies difonantes; que por aora para lo que soca à lo mas essencial de la ligadu-

ra, me parece baita lo dicho.

CAPITULO XIX.

EN QUE SE EXPLICA EL MODO DE SUPO:

ner uno por otro en la Musica; y como muchas vezes importa el suponer otro tiempo de el que està sigurado.

Ha llegado và la ocasion de aver de explicar forzosamente el modo de la inteligencia que se deve dàr à muchas cosas que suponen por otro de lo que representan en la Musica; como siendo una especie, su ponensa por otra, ò aviendo un tiempo sigurado, suponer otro diferente. Y darè principio à esta materia con la doctrina de el Filosofo, que dize, que la suposicion en lo demonstrable se toma por lo que muestra, no mostrando lo que es, pues lo que señasa, solo es apariencia. Es lo mis mo que dezir, que el Autor de una obra quiere, que se pueda entender otro de lo que señasa. Y mas lo declara Juan Gramatico, pues dize, que suposicion, es entender una cosa por otra.

Ay suposicion propria, è impropria. Suposicion propria es aquella que es principio de lo que es demonstrable: lo qual confirma Alexandro Afrodisio. He dicho, que era principio de la demonstracion, porque es lo mismo: pues ha de aver todo, ò parte de lo que supone: Como si en un movimiento de compàs se hallan dos especies, una consonante, y otra disonante, que la disonante supone por la consonante, la qual es suposicion propria, porque ay en aquel movimiento de compàs lo que supone.

Supone fonoridad, y la ay, pues ay especie consonante.

Suposicion falsa, ò impropria es aquella, que av nada de lo que supone, como dize Eustracio, y prosigue diziendo; suponiendo falso nada ay. Suponese en la Musica aver sonoridad en todos los movimientos de compàs, y aunque en ellos aya especies disonantes, aviendo consonantes, como es causado el esecto sonoro de unas, y otras, es propria, y verdadera suposicion el suponer la mala por la buena, ò la disonante, por la consonante, siguiendose el esecto sonoro, que es lo que supone, y siempre que este no falte de cada movimiento de compàs, serà propria la suposicion.

Pero si todo el movimiento ocupare la disonante, ò disonantes, no

Arist. post lib. ti
eap. 8. text. 24.
eart. 313. Suppositio demonstrabia
lis, accipitur tamen a demonstratore, ut non monstrans boc quid est,
si apparentia distenti accipitur, est
suppositio non simapliciter, sed ad ilalum solum.

Joan. Gr. in pri post cap. 2. ch. 7. col. 1. Supposition est aliquid de ali-

quo.

Alex. Afr. in pr. prior cap. 5. col. 4. Suppositiones de-monstrationum sunt-principia, quia ip-sarum nulla est ae-monstratio.

Eult. to. eth.cap. 2. char. 488. Falfum qui dicit nihil dicit. falfum emm efi quod non eft. podrà suponer sonoridad sin ser falsa suposicion, è impropria; porque si suponiendo sonoridad no la ay, nada ay de lo que supone, como dixe arriba. No se entienda esta proposicion absoluta, que serà falsa suposicion, siendo disonante rodo el movimiento de el compàs (que hable en el sentido de no suponer otro tiempo, como explicare adelante.)

Yà he dicho arriba, que suposicion propria es, quando està todo lo que se supone, ò parte, pero se ha de entender en quanto à las especies, y en quanto al esecto que causan. En todo movimiento de compàs, se supone esecto sonoro; y aviendolo este, ay todo lo que supone. Si ay dos especies, una disonante, y otra consonante, y supone la disonante por consonante, ay parte de lo que supone: Pues dos especies suponen por una, siendo une el esecto; y por esso es suposicion verdadera, porque ay lo que supone.

A mas de la suposicion de especies, es necessario para el abono de muchas posturas, en la Musica suponer otro tiempo de el que està sigurado en la Obra. Y si alguno reparare en que he dicho, que el suponer una especie por otra, era suponer propriamente, porque suponia la sonoridad que era el esecto causado de ellas, què necessidad ay de suponer otro

tiempo, si esto no quita, ni dà sonoridad?

Respondo, que si importa; porque tantas quantas mas figuras de una especie entraren debaxo de un tiempo en un compas, tanto con mas accleración se deven cantar. Y quanto con mas velocidad passen por la di-

fonancia, se haze menos sensible su mal efecto.

Si estando el tiempo de Compasillo figurado, en un periodo passa con minimas al alçar por las disonantes en todo aquel movimiento de compas, nosse puede suponer esecto sonoro; porque serà falla suposiciou, pues no le ay: Pero si en tales periodos supone el tiempo de compas mayor, alternando las minimas de consonante en disonante, avrà en cada movimiento, una, y otra especie, y causaran esecto sonoro en el. Lo pondre aqui por demonstracion, para que mejor se entienda.



Lo que he dicho arriba se vè aqui practicado, pues passas disconantes al alçar de el compàs muchas vezes, y es practica muy comun, y recibida de todos los Maestros: Y si se pone la atencion

en el tiempo que està figurado, es reprobable; porque el movimiento de el alear es todo disonante en la voz que passa por la fassa: Pero si se supone el tiempo de compàs mayor, ay en cada movimiento de compàs dos minimas, una en consonante, y otra en disonante; y por quanto en dicho tiempo supuesto, son siguras diminutas, se deven cantar con velocidad; y assi, en todos los movimientos de compàs causan el escato sonoro, por lo que conviene suponer otro tiempo en este, y otros semejantes casos.

Và tan enlazada la suposicion de especie con la suposicion de tiempo, que apenas ay postura en que sea necessario suponer la disonante por consonante, que no lo sea tambien el suponer diferente tiempo de el figurado. Ay periodos, que teniendo figurado el tiempo de Compasillo, es preciso suponer el de compàs mayor, y otros el de Ternario: Y lo mismo digo, aunque estè figurado el de proporción menor: pues para que la suposicion sea propria, es preciso que venga bien la Musica (segun las reglas que dixe arriba) al tiempo supuesto.

Quando ay ligadura, no supone la especie disonante que està ligada por otra: pues sue disposicion de los Musicos antiguos, el introducir las disonantes en ligadura, para que se pudiessen usar como consonantes; y assi se han de considerar, quando estàn ligadas, siendo la ligadura perfecta: Y llamo perfecta à la que previene, liga, y desliga donde deve.

Hazese una ligadura de septima semejante à la que aqui se verà figurada.



Estava al tiempo que liga, aunque es en especie disenante, no puede suponer por contonante; porque seria suposicion impropria, ò falfa. Supone por septima, puesta en signdura, pues siendo assi, no falta à la sonoridad; mayormente siendo sigadura perfecta como lo es: que el motivo que tuvieron pa-

ra que se ligassen las disonantes; sue, que el tiempo de la ligadura, sue se ligassen, sue se la ligadura, sue se ligassen, sue se lugar el suposicion; como en la de novena, que supone por octava, y esto canto entre las vozes particulares como con el Baxo. Algunos Compositores quieren suponer por ligadura algunas posturas donde no la ay: Semejante à estas.



Dizen, que la que ay en el primero, y segundo compas en el Contralto, es glossa de ligadura de septima; y lo mismo la que se sigue en el Tip je, y despues otra vez en el Contralto de quarta. Son todas falsas suposiciones; porque suponen ligadura donde no ay, ni aun parte de ella. La prueba es evidente, pues, como yà dexo dicho, la ligadura

consiste, en que passe atada de un compàs à otro la voz sin movimiento. En todas essas possuras ay movimiento de un compàs à otro: luego no ay ligadura. Que ava movimiento, no se puede negar; pues passa de la sexta à la septima, assi el Contrasto, como el Tiple de un compàs à otro,

y el Tenor de la novena à la quarta, y con el Tiple que la haze padecer de novena à novena. Dizen, que el movimiento es muy de cerca, pero yo quiliera que me dixeran, si por ser de cerca dexa de ser movimiento. Lo cierto es, que lo ay, y aviendolo, no puede aver ligadura. Dizen mas que suena bien, y que por ello no puede dexar de ser buena musica, Todo lo que es taltar à las reglas de el Arte, aunque suene bien, no se deve hazer. Si femejantes polituras fon fonoras, es, porque el oldo està habituado à la sonotidad de las ligaduras, y como el modo de cantar estas vozes representa alguna apariencia de ella, por esso no halla displicencia el fentido. Y tambien, porque no es reprobable: pues es glossa, que supone toda, por la especie buena antecedente, como el Contralto en el primer compàs, que supone por la octava donde entra, y assi melmo se han de entender todas las glossas que ay en las demás vozes. Y elle es el abono de semejantes periodos. Otros abosos temejantes à este practican muchos Maestros, valiendole de suposiciones falsas, y el periodo que se vè figurado, es uno de los que tienen por muy primorolos.



Al segundo compas de estos dos intentos, el Tenor, y el Tiple primero dan una quarta de Tritono de golpe, y al segundo compas entrado el Tiple segundo, da una septima con el Baxo, tambien de golpe; es por movimiento de las dos vozes, assi en la una parte, como en la otra: pues la una voz mueve de Semitono menor, y la otra de Tono al mismo tiempo. Lo desienden los que son de opinion que se puede hazer, con

dezir, que le lupone ligadura, assi en el Tenor, como en el Tiple segundo, quando baxan de el suerte al blando; pero es suposicion impropria; porque no ay nada de lo que suponen; pues de un compàs à otro ay movimiento en las dos vozes, y donde ay movimiento no puede aver ligadura, porque esta lo impide. Y assi, suponiendo lo que no ay, es suposicion falsa, y toda falsa suposicion es reprobable. Y lo son tanto semejantes posturas, que por ninguna otra razon tienen abono; porque es principio assentado, que la especie disonante en ningun caso puede suponer por lo que es suera de ligadura. Y probado yà que no la ay en esta, tampoco puede suponer por especie consonante; porque en aquel movimiento de compas no ay otra especie, si solo la falsa, y la suposicion de otra especie consonante no tiene lugar. A mas, de que ni pueden alegar la sonoridad; porque no tiene mucha dicho periodo. Tambien es improprio lo que se verà practicado en la musica siguiente.



Tambien semejante à este periodo practican otros, algunos Maestros defendiendo, que es muy propria ligadura la que se vè, quando entra el Tiple primero, y lo mismo quando entra el Tiple segundo. Pero segun mi dictamen no es muy propria; porque aunque rigurosamente ay ligadura, pues passa de un compàs à otro la voz sin

movimiento, siento que està la impropriedad al tiempo de el desligari. Porque, ò la tienen por ligidura de Semibreve, ò por ligadura diminuta.

Si los cales la suponen por ligadura de Semibreve, no desliga en la elpecie mas cercana como deve, pues al tiempo que le toca el desligar, que es al alçar de el compàs, se halla en tercera, que es quatro puntos apartada de donde ligò: Y deviendo desligar en la especie imperfecta mas cercana de la falía, no siendo assi, desliga impropriamente; contraviniendo à las reglas de perfecta ligadura. Si la suponen por ligadura diminuta, cambien es impropriedad hazer semejantes ligaduras en musica de nota blanca: Pues en orden à la diminucion han de observar el milmo orden las ligadaras, que la mayor parte de las figuras, y segun el modo de cantar de las partes, ò vozes: Y affi digo, que de qualquier modo que quieran suponer dicha ligadura, tiene mas de impropria supolicion, que de propria. Hazenle à vezes ligaduras, que para su abono, es necessario suponer otro tiempo de el que và figurado en la Obra; lo que explicare aora para dar à entender en esta materia la suposicion verdadera de tiempo. Sobre los caractères que le figuen, podrà hazer reflexion el estudioso Musico.



Estas son ligaduras mayores, las que los Antiguos usaron mucho en R

los tiempos Ternarias, segun se halla en los Libros practicos de Missas, y Moteles, que elcrivieron: Y aunque son ligaduras muy comunes las de Breve, quando se halla dicho tiempo Ternario figurado: pero tal vez se hallan en Obças, que tienen figurado el de compas mayor, y el de compassible, como se ve en el exemplo que dexo anotado, y para estos casos se supone el tiempo Ternario; pues no dexa de ser propria suposicion, siendo las ligaduras de tiempo Ternario; que el estár, o no estár figurado, es accidente, e importa poco que no esté quando se supone: Que para que la suposicion sea verdadera, basta con que este la musica que toca al

tiempo que lapone.

Muchos Compositores estàn en la inteligencia, que semejantes ligaduras son de compas mayor, pero se pueden desengañar facilmente, si hazen reflexion sobre la musica impressa de los Libros Antiguos, pues es la mayor parce de ella, regida debaxo de el tiempo de compàs mayor, y es rara la vez que se encuentra ligadura mayor, pues todas son de Semibrevs. Y si tal vez se halla alguna, es, porque su Autor suponia en aquel periodo el tiempo Ternario. Pero en aquellas Obras que se halla este figurado, son las mas ligaduras de Breve; como proprias de la señal indicial baxo, de la que estàn. No tan solamente en quanto à las ligaduras le supone el ciempo Ternario en las Obras que se figuran con el de compas mayor, à compassilo, si no es que tambien en quanto à las especies, y en quanto à las figuras. Y si està figurado el de compassillo, affi melmo muchas vezes le supone el de compàs mayor: Pero en ningun riempo mayor le puede suponer otro que sea menor , porque lo mas incluye lo menos; y affi el Ternario, como el compas mayor, contienen el compasillo, y Proporcion menor: Pues un compas de compas mayor, incluye dos de compasillo; y uno de Ternario, tres, y como es comprehendido el tiempo menor del mayor, sea doble, ò triplo, de aqui se sigue, que todo lo que es licito en el tiempo menor, lo es tambien en el mayor; pero no rodo lo que es en el mayor, lo es en el menor: Que por esso es necellario en muchos periodos, donde le halla figurado algun tiempo menor, suponer otro mayor, para abonar el uso de algunas especies, por ser improprio del tiempo, ò señal indicial, baxo de quien cantan las vozes. Y para mayor declaración de lo dicho, lo pongo aqui en practica.



No dudo, que qualquier Maestro que vea este periodo de musica, es-

trañará el vèr passar con Semibreves por las disonantes, y assi mismo las fassar que ay entre el Tiple, y el Tenor, en sorma de ligaduras; y mayormente diziendo, que el Baxo yà las acompaña con ostava; yà con septima, con sexta, con quarta, con tercera, y con segunda, siendo todo al parecer muy improprio, y contra las reglas de buena musica. Pero si hiziere restesion sobre lo que dexo escrito, le parecerà otra cola diserente.

Para descifrar este Enigma, se ha de atender, à que se supone el tiempo de Ternario, y que son ligaduras diminuidas en dicho tiempo las que ay. En quanto al acompañar el Baxo con todas las especies que se ven, à dichasligaduras, es porque tiene facultad para acompañar las ligaduras, que son entre las vozes particulares, con qualquiera especie, sea consonante, à disonante, pues estè de modo que no pierda la buena sonoridad. Dichas ligaduras son todas de septima, entre el Tiple, y el Tenors. pero le ha de reparar, que quando con la una voz està en disonante el Baxo, la otra la salva. Passa el Tenor de la decena à la novena, y despues à la octava, y suponiendo el tiempo Ternario, tan solamente es un compàs los tres Semibreves. Y el Tiple, quando el Tenor palla por la novena liga en septima, y desliga en la sexta con el milmo, previniendo ligadura en la septima para ligar en la misma con el Baxo, con quien desliga en la sexta, y profigue con el Tenor sus ligaduras, hallandose con el Baxo, quando la una en consonante, y la otra en disonante: De modo que no puede faltar la sonoridad, alternando las especies consonantes. mayormente hallandose las disonantes puestas en ligadura perfecta. Y mas que siendo ligaduras diminuidas, aviendo tantas figuras mayores en las otras vozes ; le han de cantar con velocidad ; yà por estàr segun Arte, yà por passar de pronto, no puede tener lugar la disonancia en se. mejante periodo. La mejor explicacion serà ver todo lo dicho, figurado con el tiempo fupuesto.



Menos novedad causarà à qualquiere Maestro, viedolo como està figurado, que como sue supuesto arriba. No he escrito este periodo, para que se abuse de tantas ligaduras como ay en èl; si tan solamente ha sido el sin, dàr à entender la suposicion de el

tiempo Ternario en dichas ligaduras; para que si se le ofrece à algun Compositor usar de alguna postura semejante, pueda, teniendo inteligencia de como deve suponerla. Ofrecense tambien otros muchos periodos, y muy comunmente, que se deven suponer à compàs mayor, estando baxo la señal indicial de compassillo: Semejante al que se verà aqui practicado.

R 2



Esta musica considerada baxo el tiempo de compasillo, que es el que està figurado, es muy impropria: Pues si se repara en ella, se hallarà muchas vezes ser todo el movimiento de el alçar de especie dilonance, no folo con el Baxo, fino es entre unas, y otras vozes. Y es regla indispensable en la musica, que todo movimiento de compàs ha de fer en especie consonante: Pero le supone aqui el tiempo de compas mayer. Y se deve notar, que el alçar de el compàs de compassillo, jamas viene al tiempo que dà, ni alça el de compàs moyor: sino es, que es, ù defpues de aver dado, ù despues de aver alçado: Y suponiendo el compas mayor en este periodo, no dà, ni alça en ninguna disonante; y es musica muy propria, y muy conforme à las reglas dispueltas por el Arte. Tienese por glossa-la minima, que passa por la disonante, porque supone por la confonante amecedente. Affi como he explicado halla aqui las fuposiciones, se han de entender en todo tiempo menor para salvar las disonancias que vinieren en el movimiento de compàs, suponiendo en aquel caso otro tiempo mayor: Como si el que està figurado fuere compassillo, o Proporcion menor, tiene lugar la suposicion de compàs mayor, Proporcion mayor, y Ternario.

Dexo explicado lo mas effencial acerca de la suposicion de tiempo, que en lo que fuere tratando adelante, explicare las circunstancias que le ofrecieren. Si algun Musico dixere; què necessidad ay de suponer erro tiempo, quando le puede figurar fiempre que se ofrezea en caso de la suposicion? Digo à esto, que à vezes es solo un compas, à dos, donde es necessaria la suposicion, y que esto sucede muchas vezes en una Obra: Y si siempre que la ha de aver, se ha de sigurar el riempo, servirà de confusion à los que caman; que para los tales no les embaraza el que el Compositor suponga como quiera en su Obra, pues esto solo toca al Au-

tor de ella.

CAPITULO XX. DE COMO DEVE SER LA GLOSSA, I LA SUposicion en ella, de la especie disonante por consonante.

S tan usado en la musica el suponer uno por otro, que à no permitirle, era quitar la variedad à las composiciones, y no teniendola, todas las obras armonicas carecerian de la mayor perfeccion. Y aunque de todo lo que dexo dicho, assi en el Capitulo antecedente, como en otras muchas partes, es lo bastante para los Doctos Maestros, pero como el sin de escrivir esta Obra espara q los que estudian, ayudados de su explicación, aprovechen mas con su enseñança, me ha parecido proseguir, explicando en este Capitulo con alguna mas expression el modo de glossa, suponiendo unas especies por otras. Supone muchas vezes la especie disonaute por la consonante, assi por movimiento de las dos vozes, como por movimiento de una sola, estando quieta otra: Pero advierto, que si el tiempo es menor como compassillo, o Proporcion menor, semejantes encuentros nunca pueden ser al dár de el compás; porque aunque se abona con la suposicion de la especie consonante, no dexa de aver imperfeccion, pues necessita de abono: Y siendo al alçar en tiempo menor, supone el tiempo mayor en estos casos, en quien no son al dár, ni al alcar semejantes posturas; porque vienen despues de aver dado, ù despues de aver alçado. Lo explicará mejor la practica que se sigue.



En el primer compàs alça en la septima el Tenor con el Baxo, y supone por octava, q es adonde passa el Baxo inmediatamente; el Contralto al tercer compàs alça en la septima, que supone por la sexta à que và luego. En el quinto, y

sexto compàs, alça el Tenor en la quarta con el Baxo, y con el Tiple en la septima; supone con el Baxo por tercera, y con el Tiple por octava. Hallase de los dos modos que he dicho arriba, assi por movimiento de las dos vozes, como por movimiento de la una sola. El primer encuentro, que es en la septima entre el Tenor, y el Baxo, es por movimiento de los dos. Quando el Contralto alça en la septima al tercer compàs, està el Baxo quieto; mueve el Tiple al mismo tiempo que el Contralto, siendo el encuentro de segunda entre los dos; la qual supone por tercera. En el quinto, y sexto compàs donde alça el Tenor en las disonantes con el Baxo, y el Tiple, es por movimiento de el solo; porque las otras dos vozes, con quien son las disonantes, estàn quietas.

De todos estos modos està muy puesto en practica el suponer la mala por la buena; pero deve suponerse tambien el tiempo de compàs mayor, para que supuesto, no dè, ni alçe en la especie disonante el compàs: Pues siendo al alçar en compassiblo, como dixe arriba, no viene al tiempo de el mover en compàs mayor; porque siempre es en la segunda parte de el movimiento donde viene la mala. En las dos diferencias que quedan puestas, que son por movimiento de las dos vozes, y de una sola, puedese dudar qual es la mas, ò menos sicira: Sobre lo qual digo, que ran sici-

to es el passar la mala por la buena por movimiento de las dos vozes, como por movimiento de una sola; y es la razon, que como supone la disonante por la consonante, el encuentro es como si fuera en la misma consonante, y no tiéne mas que sea por movimiento de las dos vozes, que por movimiento de una: Pues aunque sea por movimiento de las dos, como es la buena la que supone, el encuentro es como si fuera en ella. Muchos Maestros Practicos han reusado passar la mala por la buena, subiendo la glossa, assi por movimiento de las dos vozes, como por movimiento de una: Y no se que sundamento puedan tener para ello; pues no ay mas razon para que el encuentro en la mala, sea subiendo, que baxando: Aunque los Maestros mas Modernos, no hazen yà ningun reparo: pues so usan, assi de un modo, como de otro. Vease puesto en practica para mayor claridad.

En el primer compas que entra el Contralto, alça en la septima con el Baxo, que supone por octava; y el Tiple, alça en la compuesta de la novena en el compas que entra; la qual supone por diecisetena. Estos encuentros son por movimiento de dos vozes, y no hallo menos razon, para que la voz que mueve con siguras me-

nores, sea moviendo àzia arriba, que àzia abaxo; pues de qualquier modo es el encuentro en la disonante, que supone por la consonante, à que passa inmediaramente. Y assi digo, que segun mi dictamen, puede usarso qualquier Compositor sin reparo, sea subiendo, à baxando la voz que se leva la glossa. Pues solo està la diferencia, en diminuir las figuras la voz que sube, à en diminuirlas la que baxa; y un tan leve accidente no muda la essencia de la postura. Otros Maestros ay que son de opinion, que una especie buena, no puede suponer por otra buena. Semejante à lo que aqui se puede vèr figurado.



Reparese, que al salir el Tenor de la ligadura, siendo la ordinaria practica el desligar en la decena con el Baxo, desliga en la octava: Y para los que ponen reparo en el uso de semejantes posturas, dirè dos razones en su abono, para quitarles toda duda: La primera, que es glossa de el Baxo el subir con Seminimas de grado de el re al la; y supone dicha glossa csar un compàs en Delasolre: Y

affi mismo, fer decena en el Tenor, la que es oftava?

La segunda razon es, que la ligadura, se ha de entender, que se haze entre el Tenor, y el Contralto: Pues como yà dexo dicho en los Capiculos antecedentes, la quarta con el Baxo es ligadura de fegunda entre las vozes particulares, y no siendo ligadura con el Baxo, no ay obligacion de desligar con èl: Pues el Tenor que liga con el Contralto, yà desliga en la tercera; y aunque el Baxo se halla en la offava al mismo tiempo, puede; pues rigurofamente no tiene obligacion el Tenor de desligar con quien no ligo: Y pues en las ligaduras, que son entre las vozes particulares, puede acompañarlas el Baxo con qualquiera especie, tambien al tiempo de desligar, puede hazer lo mismo, y assi que se halle en la offava, ò en qualquier otra especie, importa poco. Otros muchos exemplares de los que se practican ordinariamente, semejantes al que he puesto arriba, pudiera traer : pero por huir prolixidad los dexo ; pues por las razones dichas se pueden abonar qualesquier otros, en que la ligadura fuere entre las vozes particulares, no desligando con el Baxo en especie imperfecta: Aunque pondrè aora otro en que se yea, desligar en especie que no sea consonante, y suponga por ella.



No dudo avrà quien estrañe al vèr este periodo de musica, los muchos encuentros que ay en èl de especies disonantes: Pero si se atiende à lo que dexo dicho, supone la disonante, que se sigue inmediatamente. En el primer compàs pre-

viene ligadura el Tenor con el Baxo en el encuentro de la novena, que supone por octava: Quedase ligado en septima, y desliga en la quarta, que supone por tercera; siendo à la que el Baxo passa inmediatamente. Buelvese à quedar ligado en septima, y desliga en el encuentro de la quarta, que supone tambien por tercera, y lo mismo en el compàs que se sigue: Aunque la ultima ligadura yà no es con el Baxo; porque es el Contrasto el que haze padecer al Tenor en segunda. Para mayor declaracion à los Principiantes, de todo el contenido en este exemplar de musica, lo bolverè à poner sin glossa, para que mejor entiendan las supos siciones dichas.



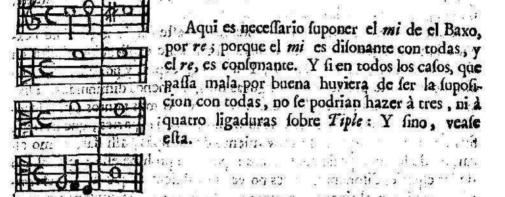
Como està aora el Baxe sin glossa, se pue, de vèr mejor la suposi, eion, quando la ay, co, mo arriba. No tan so, lamente es la suposi, cion en quanto à las el pecies (digo quando està con-glossa) sino es que tambien en quanto al tiempo; pues se supone el de comparmayor: Pero estando

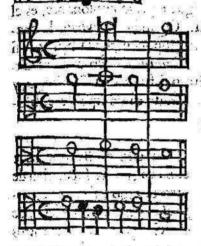
el Baxo sin la glossa, no ay necessidad de suponer otro tiempo; como si tampoco una especie por otra; pues cada una de ellas supone por lo que es. Ay algunos Maestros, que dizen, que quando una voz con otra supone la mala por la buena, aquella consonante, por quien supone la dissonante, ha de ser buena con todas las demás vozes; y que sino es assi es impropria suposicion. Se entenderà mejor, en lo que và figurado, la que digo.



No dan razon que sea convincente los que siguen semejante opinion pues como se puede reparar en esta practica que dexo escrita, siempre que se forma especie disonante con la voz particular, es consonante con el Baxo, y con las demás vozes lo mismo. En el primer compàs alça el Tiple en la trecena de el Baxo, y segunda con el Contrasto; passa con este suego al Vnisonis; por quien supone; pero con el Baxo son las dos seminimas, trecena, y docena: Pues si las dos son especies consonantes, que necessidad tienen de abono? Y lo mismo se ha de entender con el Tenor: Que entre el Contrasto, y el Tiple la segunda que ay suponga por Vnisonus, es necessario para abonar el gospe de la segunda: pero con los otros que no ay disonante, no ay razon para que suponga por otras especies de las que son. Quando se supone una especie por otra, es por abonar la disonante con la consonante que se sigue; esta disonante es sola

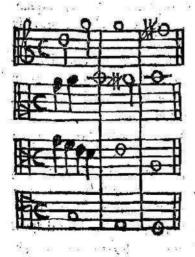
entre dos vozes, luego entre las cípecies de estas dos ha de ser la suposicion; que con las otras no ay necessidad: Como no sea en aquellos casos, que ay encuentro en especie, disonante, que lo sea con dos, ò tres vozes, que entonces avrà de ser la suposicion con todas, de este modo.





Para con el Tenor que haze la ligadura, el mire de el Bassa supone por re; que es la sexta donde previene el otro para ligar. Con el Contralto, y el Tiple, supor ne por mi; porque con los dos es especie consonante. La mayor autoridad que puedo traer para el abono de esta materia, es el ser practica tan comun (como todo Musico sabe) y tan recibida de todos; que no se hallara quien se atreva à impugnarlo. Pues si en el Sobretiple son tan aprobadas semejantes posturas, que razon avrà para reprobarlas en musica

fuelta? Lo cierto es, que posturas semejantes, pueden suponer con unas vozes por una especie, y con otras por otra, en tanto quanto no sueren reprobables por su poca sonoridad. Dizen muchos, que una consonancia no puede suponer por otra consonancia; y esto lo dizen à cuenta de que una voz passarà de la quinta à la sexta con el Baxo, y con otra voz passarà de la novena à la ostava: assi como se puede vèr aqui sigurado.



Esta glossa que haze el Tenor de quatro Seminimas en el primer compàs, para con el Contralto que en la septima, supone por ostava, que es à donde passa inmediatamente con el Baxo, supone el dàr de el compàs por ostava; y las otras dos Seminimas, que son al alçar, suponen por las especies que son; pues la una es sexta, y la otra quinta: Que aunque la que es sexta es septima con el Contralto, y supone por la que se sigue, se ha de hazer cargo el Musico, que son distintas partes el Baxo, y el Contralto: pues què razon avrà

para

para que con las dos partes q son distintas, aya de suponer la glossa por tinas mismas especies. Dos hombres son distintos individuos; porque el uno paderca un dolor, no se sigue, que lo aya de padecer el otro: lo mismo digo entre las quarto partes que componen la musica; que por que entre dos aya un encuentro de especie disonante, que es accidente,

no le sigue que entre las otras lo aya de aver.

Todo quatro he the or el contendo de este Capitulo, ha sido explicacion de la grossa; de la qual dexè ya bastante explicacion escrita en El Libro de Fragmentos Musicos, Tratado 4. cap. 1. y por ello aora lolo dire come ella puede fer con figuras mas, y menos diminuidas. Dixe en el lugar cicado, que glossa era dos, ò tres, ò mas puntos, que supo-Man por uno solo? Tambien dexo dicho en varias partes, que es regla fixa en la musica, que todo movimiento de compas, assi dar, como alçar, ha de ser en especie consonante : pero no prohibe esta regla el uso de las especies disonantes: pues no vengan al tiempo que mueve el compas; y si vienen al tiempo de mover, y le sigue especie consonante, es el tafo ta que le supone la mala por la buena. Quando mueve en la con-Tonante, todas las figuras que huviere demás, suponen por la primera; si son corcheas, puede aper suposiciones de dos Seminimas en cada medio complas, fi las corcheas fon quatro; y lo milmo fi fuere una Seminima, Assybribeas: with effect colos, fi thuviere figurado el tiempo de compafille, no avra suposición de otro, como aqui.



En esta glossa que haze el Baxo, no ay suposicion de otro tiempo, si solo de campasillo, pero ay suposicion de especie por los encuentros que ay en las disonantes: y como no vienen estas al tiempo que mueve el compas, no se falta à la regla que el movimiento aya de ser en especie consonante, y por esso mueve siempre el compas en ellas. Que quando es con Seminimas la

glossa, à con minimar, en estos casos supone tiempo mayor; aunque tambien puede suponer el mismo tiempo menor, siendo con Seminimas, si es en especie consonante la primera. Quando es con semicorcheas tambien supone el tiempo menor ordinariamente. Tambien advierto, que si la primera figura de el movimiento de el compas, sucre alguna pausa de corchea, à Seminima, se repare, en que especie entra la figura cantable; porque si sucre seminima, y entrare en especie disonante, no serà buena musica, por no aver en todo aquel movimiento de compàs consonancia, y no valdrà la suposicion por ser falsa: pero si sucre corchea, aunque entre en especie disonante, pues sea consonante alguna de las que se siguen, se podrà hazer por ser suposicion propria. Si entra despues de la pausa en especie consonante, sea con corchea, à seminima, supo-

ne por lo que es. Todo lo dicho le verà aqui figurado, para que mejor se entienda.



Es falsa suposicion, porque no ay en todo el movimiento de el compàs buena, por quien pueda suponer, y es al dàr de el compàs, que no puede aver suposicion de tiempo; porque en compàs mayor, el dàr de compassiblo es principio de movimiento, y lo mismo es quando entra el Té-

nor. Si fuere debaxo de el tiempo de compàs mayor, y se siguiere otra Seminima en consonante, serà buena suposicion, por ser figuras diminutas en dicho compàs.



٠. ۲

Esta es buena suposicion; porque la primera corchea supone por la que se sigue. Tambien es buena suposicion; porque la novena donde entra supone por la octava que se sigue.

Con todo lo que dexo dicho acerca de la glossa, y lo que dixe en el Labro de Fragmentos Musicos, Tratado quarto

Capitulo primero, me parece lo suficiente, para que los que estudian la musica, puedan entender quando la glossa es propria, ò impropria: pues por los exemplares que dexo figurados, en uno, y otro Libro, pueden venir en conocimiento de como deve ser; ò si la suposicion es falsa, ò verdadera. Es materia muy importante à todo Compositor, si quierecomponer con acierto, y segun arte, assi musica para cantar, como para instrumentos: y por esso, no obstante lo que escrivi en Fragmentos Musicos de ella, he querido en este lugar dilatarme un poco mas; porque se que importa, para que algunos Maestros salgan de errores, en que estan, acerca del uso de las especies disonantes, que se practican por glossa.

Doy fin à este Libro con esta materia, porque se ha de ofrecer en los que se siguen tocar mucho de ella; è importa para inteligencia de lo que dixere, que quede yà explicada.

LIBRO